Año CIX - N° 28.851 Montevideo martes 26 de noviembre de 2013 - ISSN

IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Las aguas subterráneas,
un recurso a gestionar

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA











Colectiva:
Daniel Bera,
Mary Porto,
Silvia Segundo

La producción de estos tres artistas contemporáneos plasma en esta muestra parte de la historia y la actualidad del colectivo afro-uruguayo. El candombe es supervivencia del acervo ancestral africano traído por los esclavos llegados al Río de la Plata, danza negra, evocación del ritual de la raza, interpretaciones de cuentos, leyendas africanas jugando con el simbolismo en torno a deidades.

Obras representadas: Daniel Bera /Mary Porto/Silvia Segundo

Abierto al público:
A partir del jueves 21 de noviembre.
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.851 - Montevideo, martes 26 de noviembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sigue al dorso...

El Decreto 289/013 del Ministerio de Industria, Energía y Minería se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

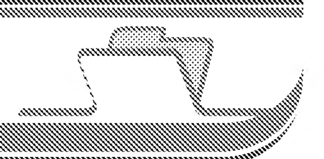
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7, 21 y 22 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 19.164

Extiéndese hasta el 30 de diciembre de 2013 el plazo previsto en el inciso primero del art. 8º de la Ley 18.440, sobre exoneraciones fiscales a las instituciones de asistencia médica colectiva.

(2.111*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Extiéndense hasta el 30 de diciembre de 2013, el plazo previsto en el inciso primero del artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008, y las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo.

ARTÍCULO 2º.- Agrégase al numeral 9) del artículo 205 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, el siguiente literal:

"G) Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, organizadas conforme lo establecido en el literal B) del artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, que antes del 30 de diciembre de 2013 se presenten ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, a los efectos de transformar su naturaleza jurídica en Instituciones de Asistencia Médica Privada de Profesionales, prevista en la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008".

ARTÍCULO 3º.- Declárase que la exoneración establecida en el literal G) del numeral 9) del artículo 205 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, regirá desde la entrada en vigencia de dicha ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Noviembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se extiende hasta el 30 de diciembre de 2013 el plazo previsto en el inciso primero del artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008, sobre exoneraciones fiscales a las instituciones de asistencia médica colectiva.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Resolución 725/013

Desígnase en el Directorio de AFE, en calidad de Presidenta, a la Sra. María del Carmen Melo Bocca.

(2.105)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la señora María del Carmen Melo Bocca en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la señora María del Carmen Melo Bocca en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

3

Resolución 726/013

Desígnase en el Directorio de la ANV, en calidad de Director, al Sr. Walter Stolarsky Szafer.

(2.106)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda para designar en calidad de Director al señor Walter Stolarsky Szafer;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Director al señor Walter Stolarsky Szafer.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

4

Resolución 727/013

Desígnase en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización en calidad de Presidente, a la Ing. Agr. Ana Jacqueline Gómez Terra.

(2.107)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización en calidad de Presidente a la Ingeniero Agrónomo Ana Jacqueline Gómez Terra;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 y en la letra G) literal a) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización en calidad de Presidente a la Ingeniero Agrónomo Ana Jacqueline Gómez Terra.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

5

Resolución 728/013

Desígnase en el Directorio de UTE, en calidad de miembro integrante, al Sr. Eduardo Pereira De León.

(2.108)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante al señor Luis Eduardo Pereira De León;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante al señor Luis Eduardo Pereira De León.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

6

Resolución 729/013

Desígnase en el Directorio de UTE, en calidad de miembro integrante, al Sr. Walter Walberto Sosa Dos Santos.

(2.109)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante al señor Walter Walberto Sosa Dos Santos;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante al señor Walter Walberto Sosa Dos Santos.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

7

Resolución 730/013

Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en callidad de Director, al Sr. Pablo G. Arretche Coelho.

(2.110)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Director al señor Pablo G. Arretche Coelho;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 4º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Director al señor Pablo G. Arretche Coelho.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8

Resolución 724/013

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(2.104)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, con motivo de trasladarse al exterior en Misión Oficial, estará ausente del país a partir del día 9 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ec. Luis Porto, también se encontrará en el exterior en Misión Oficial.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Relaciones Exteriores, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Quim. Roberto Kreimerman, a partir del día 9 de noviembre de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
9
Decreto 372/013

Créase la Distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales".
(2.115*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de Noviembre de 2013

VISTO: las actuaciones por las cuales el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) solicita la creación de la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales".

RESULTANDO: I) que el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), como Organo de asesoramiento Ministerial Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional tiene como cometido la Coordinación de las actividades de las Fuerzas Armadas.

II) que el mencionado órgano de asesoramiento Ministerial Militar carece de una Distinción para otorgar a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros que hayan prestado o presten en el futuro Servicios relevantes a nuestro País en el ámbito Militar.

CONSIDERANDO: que la importancia de la acción conjunta, así como el accionar conjunto y combinado de las Fuerzas Armadas conlleva a la conveniencia de crear una Distinción que caracterice a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros, que hayan prestado o presten en el futuro Servicios relevantes al Ministerio de Defensa Nacional, al Estado Mayor de la Defensa o a las Fuerzas Armadas en su conjunto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Crear la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales", la cual estará compuesta por las siguientes categorías I) GRAN MEDALLA "Gral. José Artigas- Jefe de los Orientales"; a) Militares: Personal Superior de las Fuerzas Armadas. b) Civiles: Autoridades nacionales y extranjeras. c) Unidades Militares, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. II) MEDALLA "Gral. José Artigas- Jefe de los Orientales" a) Militares: Personal Superior y Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas. b) Autoridades nacionales, extranjeras y personalidades de destaque científico, cultural, artístico y comercial. c) Unidades militares, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

ARTÍCULO 2DO.- La distinción estará conformada de la siguiente manera:
VENERA: Anverso: Estrella de cinco puntas en oro (o metal dorado) con un diámetro exterior de 38 milímetros. En su cuerpo central un óvalo con nueve trangles en plata y azur y el escudo nacional sobre el todo. Reverso: en la parte superior y en el círculo llevará la inscripción "Estado Mayor de la Defensa"; en la parte inferior "República Oriental del Uruguay". Al centro y en forma horizontal rezará "Gral. José - Artigas - Jefe de los Orientales". Todo ello sobre fondo liso.
CINTA: Será de 35 milímetros de ancho y 45 de largo. Tendrá diseño similar a la bandera creada por el Gral. Artigas en su Cuartel General de Purificación. Será terciada en palo; al centro en plata y a los flancos en azur; éstos sobrecargados cada uno con una filiera de gules.
Barra: será de material rígido de 10 milímetros de altura por 35 milímetros de ancho, recubierta con la misma cinta de la medalla, cargada con una estrella de cinco puntas en oro (o metal dorado).
Botón: Confeccionado con la cinta de la medalla, de 10 milímetros de diámetro.
MINIATURA: de oro (o metal dorado), siendo una versión reducida de la VENERA, teniendo ésta un diámetro externo de 18 milímetros, pendiendo de una cinta de 17 milímetros de ancho por 45 de largo, de igual diseño que la precitada.

ARTÍCULO 3RO.- Las características de las medallas que componen la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales" se encuentran descriptas en el Anexo A.

ARTÍCULO 4TO.- El otorgamiento de la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales" será dispuesto por el señor Presidente de la República a propuesta del señor Ministro de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 5TO.- Aprobar el Anexo A adjunto que luce a fojas 1, 2 y 3 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.05309-2, con la descripción heráldica, significado heráldico y figuras de la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales".

ARTÍCULO 6TO.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

ANEXO A

DISTINCIÓN *"Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales"*

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN HERÁLDICA

Venera

* **Anverso**: Estrella de cinco puntas en oro (o metal dorado), con un diámetro exterior de 38 milímetros. En su cuerpo central un óvalo con nueve trangles en plata y azur y el escudo nacional sobre el todo.

* **Reverso**: En la parte superior y en círculo llevará la inscripción *"Estado Mayor de la Defensa"*; en la parte inferior *"República Oriental del Uruguay"*. Al centro y en forma horizontal rezará *"Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales"*. Todo ello sobre fondo liso.

Cinta: Será 35 milímetros de ancho y 45 de largo. Tendrá diseño similar a la bandera creada por el Gral. Artigas en su Cuartel General de Purificación. Será terciada en palo; al centro en plata y a los flancos en azur; éstos sobrecargados cada uno con una filiera de gules.

Barra: Será de material rígido de 10 milímetros de altura por 35 milímetros de ancho, recubierta con la misma cinta de la medalla, cargada con una estrella de 5 puntas en oro (o metal dorado).

Botón: Confeccionado con la cinta de la medalla, de 10 milímetros de diámetro.

Miniatura: De oro (o metal dorado), siendo una versión reducida de la venera, teniendo ésta un diámetro externo de 18 milímetros, pendiendo de una cinta de 17 milímetros de ancho por 45 de largo, de igual diseño que la precitada.

SIGNIFICADO HERÁLDICO

La estrella de cinco puntas representa por excelencia al Estado Mayor. Simboliza la esperanza puesta en el pensamiento y en el intelecto para la victoria ante el riesgo, así como constancia ante la adversidad.

El óvalo en el cuerpo de la estrella es el emblema del Estado Mayor de la Defensa, compuesto por el Escudo Nacional, símbolo por excelencia de nuestro país, la República Oriental del Uruguay. Los trangles del fondo en plata y azur representan la patria y su soberanía.

La cinta se corresponde con la bandera diseñada por el Gral. Artigas en 1815 desde su campamento en Purificación, sitio donde funcionó su Comando y su Estado Mayor.

La venera destaca en su reverso al *Gral. Artigas*, prócer de la patria, quien fue el primer jefe militar que iniciara el camino hacia nuestra independencia, habiendo sido proclamado *"Jefe de los Orientales"*.

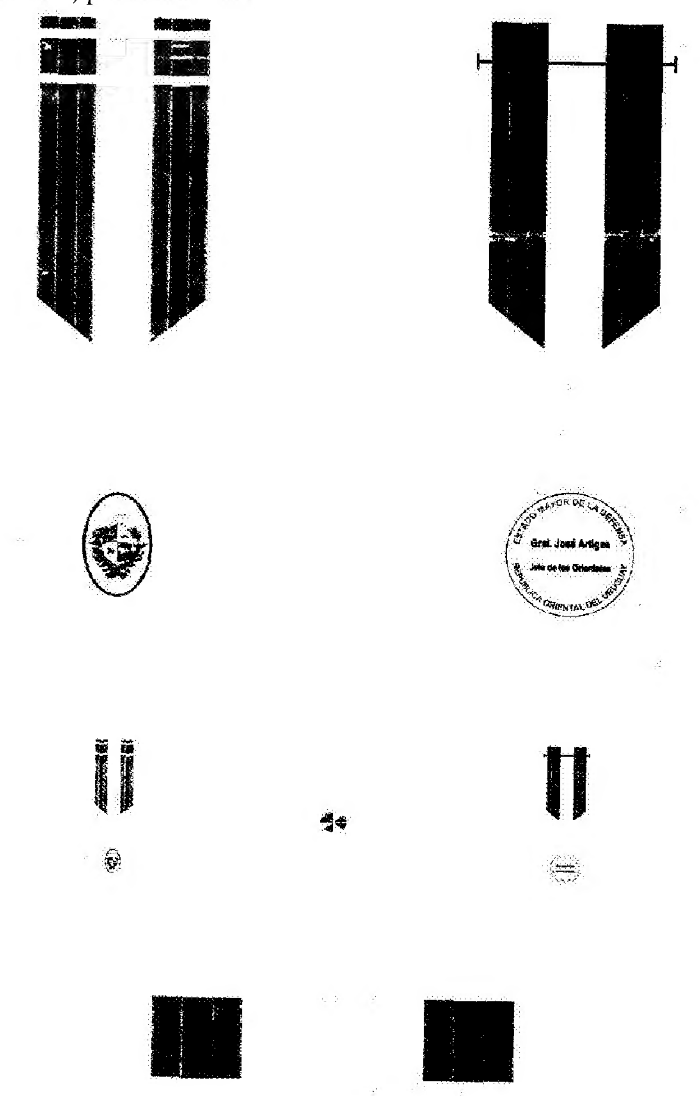
Complementa el reverso de la medalla, la inscripción *"República Oriental del Uruguay"*, *"Estado Mayor de la Defensa"*, identificando a nuestro país y a la institución que la confiere.
La distinción se otorgará bajo las siguientes categorías:

* **Gran Medalla** *"Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales"*
  * Militares: Personal Superior de las Fuerzas Armadas.
  * Civiles: Autoridades Nacionales y Extranjeras.
  * Unidades Militares, Instituciones Públicas o Privadas Nacionales o Extranjeras.

Las características de la Gran Medalla serán las descritas anteriormente.

* **Medalla** *"Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales"*
  * Militares: Personal Superior y Personal Subalterno de las Fuerzas Aunadas.
  * Autoridades Nacionales, Extranjeras y Personalidades de destaque Científico,
  * Cultural, Artístico y Comercial.
  * Unidades Militares, Instituciones Públicas, Privadas, Nacionales o Extranjeras.

Las características de la Medalla serán las descritas anteriormente para la Gran Medalla, con la única variante que en lo correspondiente a oro (o metal dorado) para la Gran Medalla, será plata (o metal plateado) para la Medalla.



MINISTERIO DEL INTERIOR

10

Ley 19.166

Declárase feriado no laborable para la ciudad de Rocha, el día 21 de noviembre de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos veinte años de su fundación.

(2.112*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Rocha, departamento de Rocha, el día 21 de noviembre de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos veinte años de su fundación.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de noviembre de 2013.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Noviembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Rocha, departamento de Rocha, el día 21 de noviembre de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos veinte años de su fundación.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

11

Decreto 370/013

Créase la Comisaría Seccional Segunda en el departamento de San José; modifícase la denominación de la actual Comisaría Seccional Segunda la que pasará a llamarse Comisaría Seccional Décimo Primera, y modifícanse los límites jurisdiccionales citados en el Decreto 46/999.

(2.113*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de San José a

efectos de la creación de una nueva Seccional en dicho Departamento, así como la modificación a los límites jurisdiccionales de algunas Seccionales, atendiendo a necesidades de servicio.

RESULTANDO: I) Que por Decreto Nº 46/999 de fecha 18 de febrero de 1999, se modificaron los límites jurisdiccionales de la citada Unidad Ejecutora, trasladando a la Seccional Segunda a Delta del Tigre Ciudad del Plata, quedando la ciudad de San José de Mayo con una sola Seccional Policial.

II) Que en el transcurso del tiempo la geografía y todo su entorno demográfico, social y económico han sufrido notorias modificaciones, lo que demanda una constante actividad policial, lo que hace necesario que la ciudad de San José de Mayo cuente con otra Seccional.

III) Que en virtud de las apreciaciones antes mencionadas, se hace indispensable crear una nueva Dependencia Policial Operativa en la citada Capital Departamental, denominándola "Comisaría Seccional Segunda", y modificar los límites jurisdiccionales de Seccional Primera.

IV) Que a los efectos de efectivizar lo antes expresado, y que la Organización Jurisdiccional Policial del Departamento de San José sea clara y precisa, es menester que la Comisaría Seccional Segunda pase a denominarse "Seccional Décimo Primera", prosiguiendo con los mismos límites jurisdiccionales.

V) Que en razón de lo antes expuesto es impostergable la modificación de los límites citados en el Decreto Nº 46/999 de fecha 18 de febrero de 1999.

CONSIDERANDO: Que corresponde realizar la variación de los límites geográficos teniendo en cuenta las nuevas exigencias del servicio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- CRÉASE la "Comisaría Seccional Segunda" en el Departamento de San José, modificando los límites de la Comisaría Seccional Primera.

ART. 2º.- PASE la actual "Comisaría Seccional Segunda" a denominarse "Comisaría Seccional Décimo Primera", prosiguiendo con los mismos límites jurisdiccionales.

ART. 3.- MODIFÍCANSE los límites jurisdiccionales citados en el Decreto Nº 46/999 de fecha 18 de febrero de 1999, por los límites que se detallan a continuación:

1 - COMISARÍA SECCIONAL PRIMERA (San José de Mayo Capital Departamental): Arroyo Castellanos desde su barra con el Río San José hasta el cruce con la Ruta Nacional Nº 3 Gral. Artigas, por esta hasta su cruce con el empalme con Ruta Nacional Nº 11, por esta hasta Río San José Picada de Varela, avenida Carlos Larriera acera Este, Calle 25 de Agosto acera Sur, Avenida Manuel Oribe acera Oeste, Calle Zudañes acera Sur, Calle Di Martino acera Oeste.

2 - COMISARÍA SECCIONAL SEGUNDA (San José de Mayo Capital Departamental): El Arroyo Tala desde el Camino de la Costa hasta su barra con el Río San José, este hasta calle 25 de Agosto acera Norte hasta Avenida Manuel Oribe acera Este, por esta hasta calle Jaime Zudañez acera Norte, hasta calle Di Martino por esta una línea imaginaria al Sur hasta Arroyo Tala.

3 - COMISARÍA SECCIONAL TERCERA (Pueblo Juan Soler, Estación Gonzalez, Carretón y otros): Río San José desde su barra con Arroyo Jesús María hasta una línea recta imaginaria que va desde la barra del Arroya Larriera con el Arroyo Roho, por esta hasta el cruce con Ruta Nacional Nº 11, por esta incluida hasta el empalme con Ruta Nacional Nº 3, por este incluida hasta las nacientes dell Arroyo Tala, por este hasta el Arroyo Luis Pereira, por este hasta el Paso Carretón, por Camino Carretón hasta el cruce con Camino Vecinal que va en dirección al Arroyo Pavón, por este hasta el Paso Fernández, desde este punto Camino Vecinal que va en línea recta y cruza al Arroyo Curupí, por este hasta sus nacientes en la Cuchilla San José, la parte de la Ruta Nacional Nº 23 comprendidas entre las nacientes del Arroyo Curupí y las nacientes del Arroyo Jesús María, y por este hasta su barra con Río San José.

4 - COMISARÍA SECCIONAL CUARTA (Pueblo Mal Abrigo, Jesús María, Cerro San José, Sierra de Mahoma y otros): El Río San José desde la Barra de Arroyo Jesús María hasta la desembocadura del Arroyo San Gregario, desde aquí una línea divisoria que va hasta las nacientes del Arroyo Grande en la Cuchilla Grande, por esta Cuchilla hasta el empalme con la Cuchilla Guaycurú, por esta hasta el desprendimiento de la Cuchilla Cufré, por esta hasta las nacientes del Arroyo Pavón, por este hasta el Paso Fernández, desde aquí Camino Vecinal que en línea recta va en dirección y cruza el Arroyo Curupí, este hasta su naciente en la Cuchilla San José. La parte de la Ruta Nº 23 que va desde el Arroyo Curupí hasta las nacientes del Arroyo Jesús María y este hasta la Barra con Río San José.

5 - COMISARÍA SECCIONAL QUINTA (Ciudad de Ecilda Paullier, Bella Vista, Balneario Bocas de Cufré y otros): Arroyo Cufré desde sus nacientes hasta su barra en el Río de la Plata, la margen del Río de la Plata comprendida entre la desembocadura del Arroyo Cufré y la Barra del Arroyo Luis Pereira, por este hasta el Paso del Carretón, desde aquí Camino Vecinal que va en dirección al Arroyo Pavón, por este hasta sus puntas en la Cuchilla Cufré, por esta hasta las nacientes del Arroyo Cufré.

6- COMISARÍA SECCIONAL SEXTA (Pueblo Rafael Peraza, Rincón del Pino, Villa María, Puerto Arazatí, y otros): Arroyo Luis Pereira desde la Barra con el Arroyo Tala hasta su desagüe con el Río de la Plata por la margen de este hasta la carretera a Kiyú, por esta incluida hasta su cruce con la Ruta Nacional Nº 1 Nueva Kilómetro 61, por esta hasta la rotonda que une la Ruta Nacional Nº 1 Vieja Kilómetro 59.300 por esta hasta donde enfrentan las puntas el Arroyo Valdez, y por este en toda su extensión hasta la desembocadura del Río San José, por este hasta la barra con el Arroyo Castellanos, por este hasta la Ruta Nacional Nº 3 kilómetro 85.800, por esta Ruta Excluida hasta las Puntas del Arroyo Tala Kilómetro 76, por este Arroyo en toda su extensión hasta su desembocadura con el Arroyo Luis Pereira.

7- COMISARÍA SECCIONAL SÉPTIMA (Ciudad de Libertad, Balnearios Kiyú, Ordeig, Costas de Mauricio y otros): Por el Río San José desde su barra con el Arroyo Valdez hasta su desagüe con el Río Santa Lucía, siguiendo por este hasta el Paso del bote, desde allí por el Camino Vecinal que va en Dirección Sur, cruza el Kilómetro 42 de Ruta Nacional Nº 1 hasta su desembocadura en el Río de la Plata por la por la margen de éste, hasta la carretera a Kiyú, por esta incluida hasta la Ruta Nacional Nº 1 Nueva kilómetro 61, por esta hasta la rotonda que une a la Ruta Nacional Nº 1 Vieja, por esta hasta donde enfrentan las puntas del Arroyo Valdez y por este Arroyo hasta su barra con el Río San José.

8- COMISARÍA SECCIONAL OCTAVA (Villa Rodríguez, Pueblo Ituzaingó, Pueblo Nuevo, Pueblo 18 de Julio, Capurro, Raigón y otros): La Cuchilla Grande Inferior desde donde se enfrentan las nacientes del Arroyo Carreta Quemada hasta el empalme de la Cuchilla de Pintado, por esta Cuchilla hasta las Puntas del Arroyo de la Virgen, por este Arroyo en todo su curso hasta la desembocadura en el Río Santa Lucía, por este hasta la barra con el Río San José, por este Río hasta la desembocadura con el Arroyo Carreta Quemada, y por este hasta sus nacientes en Cuchilla Grande Inferior.

9- COMISARÍA SECCIONAL NOVENA (Chamizo, San Gregario, Carreta Quemada, Mundo Azul y otros): El Arroyo San Gregorio desde su barra con el Río San José, hasta sus Puntas en la Cuchilla Grande Inferior, por esta Cuchilla hasta donde enfrentan las puntas del Arroyo Carreta Quemada, por este hasta su desembocadura en el Río San José, y por este hasta la Barra con el Arroyo San Gregorio.

10- COMISARÍA SECCIONAL DÉCIMA (Autódromo Nacional, Playa Penino, Playa Pascual, Santa Mónica, Monte Grande Safice, Colonia Wilson, Ciudad del Plata): Camino que une el Río de la Plata con el kilómetro 27 de la Ruta Nacional Nº 1, la cual cruza y toma el nombre de calle Flecha de Oro, esta en toda su extensión y continuada por una línea imaginaria hasta el Canal 2, por este hasta su desembocadura con el Río Santa Lucía, por este hasta el Paso del Bote, desde allí hasta el camino (excluido) que nace en dicho pase en toda su extensión hasta el Arroyo del Tigre cruzando la Ruta Nacional Nº 1 en el Kilómetro 42 por el Arroyo del Tigre, desde el cruce de dicho camino vecinal hasta su desembocadura en el Río de la Plata, por la margen este hasta el Camino que lo une con el kilómetro 27 de la Ruta Nacional Nº 1.

11- COMISARÍA SECCIONAL DÉCIMO PRIMERA (Delta del Tigre, Villa Rives, San Fernando, Ciudad del Plata): Camino que une el Río de la Plata con el Kilómetro 27 de Ruta Nacional Nº 1 General Manuel Oribe, la cual cruza y toma el nombre de calle Flecha de Oro, esta en toda su extensión y continuada por una línea imaginaria hasta el canal 2, por este hasta su desembocadura con el Río Santa Lucía, por este hasta la barra con el Río de la Plata y por este hasta el camino que une a dicho Río con el Kilómetro 27 de la Ruta Nacional Nº 1.

ART. 4º.- DERÓGASE el Decreto Nº 46/999 de fecha 18 de febrero de 1999.

ART. 5º.- PUBLÍQUESE y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar los mapas correspondientes a las nuevas delimitaciones de Seccionales. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de San José para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

12

Resolución 718/013

Desígnase como Representante Permanente de la República ante la ONU al Sr. Ministro Consejero Lic. Gonzalo Javier Koncke Pizzorno.

(2.098)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Noviembre de 2013

VISTO: las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, a partir del 27 de diciembre de 2013;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Licenciado Gonzalo Javier Koncke Pizzorno, a partir del 27 de diciembre de 2013.

2º.- A los efectos correspondientes, el señor Ministro Consejero Licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno, ostentará el rango de Embajador.

3º.- Otórguense al mencionado funcionario, los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Expídase la documentación correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

13

Resolución 719/013

Déjase sin efecto la Resolución de fecha 11 de abril de 2000 por la que se eleva la categoría del Consulado de Distrito de la República con sede en Managua, República de Nicaragua, a Consulado General, así como la Resolución de fecha 24 de junio de 1997.

(2.099*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Noviembre de 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 1997, por la cual se dispone el establecimiento del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; y la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2000, por la cual se eleva la categoría del referido Consulado a la de Consulado General de la República con sede en Managua, República de Nicaragua;

RESULTANDO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 2012, por la cual se dispone la reapertura de la Embajada de la República en la República de Nicaragua, así como la proyección de apertura de la Sección Consular de la referida Embajada y Consulado de Distrito, con sede en Managua;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2000, por la que se eleva la categoría del Consulado de Distrito de la República con sede en Managua, República de Nicaragua, a Consulado General, así como la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 1997.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

14

Resolución 720/013

Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas en la XXXI Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

(2.100*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Interministerial CCRVMA- Uruguay a los efectos de que se incorporaren al ordenamiento jurídico interno uruguayo las Medidas de Conservación emanadas de las Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

RESULTANDO: que en la XXXI Reunión del 22 de octubre al 1 de noviembre de 2012 de la referida Comisión realizada en la Ciudad de Hobart, Tasmania (Australia), se aprobaron por consenso nuevas Medidas de Conservación en función a lo dispuesto en el Art. IX de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay

adhiere al Tratado Antártico el 11 de enero de 1980, pasando a ser Miembro Consultivo el 7 de octubre de 1985;

II) que la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de fecha 8 de agosto de 1982 emana de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico e integra su cuerpo normativo;

III) que la República Oriental del Uruguay es Miembro de la CCRVMA desde el 26 de agosto de 1996;

IV) que corresponde por tanto proceder a aprobar las Medidas de Conservación que surgieron en la XXXI Reunión de la Comisión, realizada del 22 de octubre al 1 de noviembre de 2012;

V) lo aprobado en los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2011 por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 2000, de 9 de mayo de 2001, de 18 de diciembre de 2001, de 18 de marzo de 2003, 18 de febrero de 2004, 24 de febrero de 2005, 19 de enero de 2006, 5 de enero de 2007, 29 de enero de 2008, 29 de diciembre de 2008, 21 de diciembre de 2009, 28 de enero de 2011 y 8 de marzo de 2012;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXXI Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan a continuación:

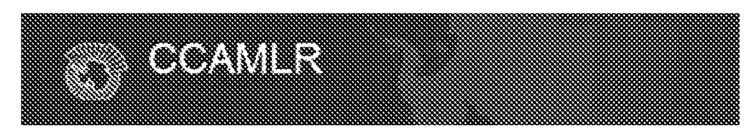
a) Las Medidas de Conservación: 10-01 (1998), 10-02 (2011), 10-04 (2011), 10-06 (2008), 10-07 (2009), 10-08 (2009), 10-09 (2011), 21-01 (2010), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 22-07 (2010), 22-08 (2009), 22-09 (2011), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 24-02 (2008), 25-03 (2011), 26-01 (2009), 31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 41-02 (2011), 41-08 (2011), 51-01 (2010), 51-02 (2008), 51-03 (2008), 51-07 (2011), 91-01 (2004), 91-03 (2009), 91-04 (2011) y las Resoluciones 7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII, 28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII, 31/XXVIII, 32/XXIX y 33/XXX que permanecerán en vigor.

b) Las Medidas de Conservación: 10-03 (2012), 10-05 (2012), 21-02 (2012), 21-03 (2012), 22-06 (2012), 22-09 (2012), 23-06 (2012), 23-07 (2012), 24-01 (2012), 25-02 (2012), 32-02 (2012), 51-06 (2012) y Resolución 34/XXXI que fueron modificadas por la Comisión.

c) Las Medidas de Conservación: 10-03 (2012), 10-05 (2012), 10-10 (2012), 21-02 (2012), 21-03 (2012), 22-06 (2012), 22-09 (2012), 23-06 (2012), 23-07 (2012), 24-01 (2012), 25-02 (2012), 32-02 (2012), 32-09 (2012), 33-02 (2012), 33-03 (2012), 41-01 (2012), 41-03 (2012), 41-04 (2012), 41-05 (2012), 41-06 (2012), 41-07 (2012), 41-09 (2012), 41-10 (2012), 41-11 (2012), 42-01 (2012), 42-02 (2012), 51-04 (2012), 51-06 (2012), 91-02 (2012) y la Resolución 34/XXXI que fueron adoptadas por la Comisión.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Interministerial CCRVMA y a los Ministerios involucrados a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; TABARÉ AGUERRE.



COMM CIRC 12/140 **Miércoles, 7 Noviembre 2012**
SC CIRC 12/58

Medidas de Conservación y Resoluciones adoptadas en la Trigésima primera reunión de la CCRVMA

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Por la presente se informa oficialmente a los Miembros sobre las siguientes modificaciones efectuadas a las medidas de conservación y resoluciones aprobadas por la Comisión en la Trigésima primera reunión de la CCRVMA (CCAMLR-XXXI, punto 7 de la agenda). En virtud del artículo IX.6 de la Convención, la fecha de notificación es el 7 de noviembre de 2012

Las Medidas de Conservación 32-09 (2011), 33-02 (2011), 33-03 (2011), 41-01 (2011), 41-03 (2011), 41-04 (2011), 41-05 (2011), 41-06 (2011), 41-07 (2011), 41 -09 (2011), 41-10 (2011), 41-11 (2011), 42-01 (2011), 42-02 (2011) y 51-04 (2011) caducarán el 30 de noviembre de 2012. Estas medidas de conservación se refieren a asuntos relacionados con las pesquerías realizadas durante la temporada 2011/12.

Las siguientes medidas de conservación[1] y resoluciones permanecerán en vigor durante 2012/13:

Cumplimiento -
10-01 (1998), 10-02 (2011), 10-04 (2011), 10-06 (2008), 10-07 (2009), 10-08 (2009) y 10-09 (2011).

Asuntos relacionados con la pesca en general -
21-01 (2010), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 22-07 (2010), 22-08 (2009), 22-09 (2011), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 24-02 (2008), 25-03 (2011) y 26-01 (2009).

Reglamentación pesquera -
31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 41-02 (2011), 41-08 (2011), 51-01 (2010), 51-02 (2008), 51-03 (2008) y 51-07 (2011).

Áreas protegidas -
91-01 (2004), 91-03 (2009) y 91-04 (2011).

Resoluciones -
7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII, 28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII, 31/XXVIII, 32/XXIX y 33/XXX.

La Comisión modificó las siguientes medidas de conservación:

Cumplimiento -
10-03 (2012) y 10-05 (2012).

Asuntos relacionados con la pesca en general -
21-02 (2012), 21-03 (2012), 22-06 (2012), 22-09 (2012), 23-06 (2012), 23-07 (2012), 24-01 (2012) y 25-02 (2012).

Reglamentación pesquera -
32-02 (2012) y 51-06 (2012).

Resoluciones -
34/XXXI

La Comisión acordó revocar las siguientes medidas de conservación:

32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 32-12 (1998), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003) y 32-17 (2003).

Además, la Comisión aprobó 17 medidas nuevas.

Se adjunta una lista de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la Trigésima primera reunión. La versión preliminar en inglés de estas medidas, las resoluciones y el informe de CCAMLR-XXXI estarán disponibles en el sitio web de la CCRVMA al final de esta semana, y en las otras lenguas oficiales la semana próxima.

La nueva edición de la Lista de Medidas de Conservación Vigentes

[1] Las excepciones a estas medidas están en la Lista de Medidas de Conservación Vigentes en 2011/12.

incluirá las medidas de conservación y las resoluciones aprobadas en CCAMLR-XXXI, y será distribuida a los Miembros en Diciembre de 2012.

Andrew Wright
Secretario Ejecutivo

Adj.

File Attachment:
s-cc-12-140-sc-12-58.pdf

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111
Facsímile: +61 3 6224 8744
Correo electrónico:
ccarmir@ccamir.org
Web: ccamir.org

PO BOX 213, NORTH
HOBART, TASMANIA 7002
AUSTRALIA

181 MACQUARIE STREET,
HOBART, TASMANIA 7000
AUSTRALIA

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESOLUCIONES NUEVAS O MODIFICADAS ADOPTADAS EN CCAMLR-XXXI

CUMPLIMIENTO

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 10-03 (2012)[1,2]
Inspecciones en puerto de barcos con cargamento de recursos vivos marinos antárticos

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 10-05 (2012)
Sistema de documentación de la captura de *Dissostichus* spp.

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 10-10 (2012)
Procedimiento para evaluar el cumplimiento en la CCRVMA

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PESCA EN GENERAL

Notificaciones

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 21-02 (2012) [1,2]
Pesquerías exploratorias

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 21-03 (2012)
Notificaciones de la intención de participar en una pesquería de *Euphausia superba*

Reglamentos sobre artes de pesca

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 22-06 (2012) [1,2]
Pesca de fondo en el Área de la Convención

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 22-09 (2012)
Protección de ecosistemas marinos vulnerables incluidos en el registro de EMV en subáreas, divisiones, unidades de investigación en pequeña escala o en áreas de ordenación abiertas a la pesca de fondo

Notificación de datos

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 23-06 (2012)
Sistema de notificación de datos para las pesquerías de *Euphausia superba*

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 23-07 (2012)
Sistema de notificación diaria de captura y esfuerzo para las pesquerías exploratorias, con excepción de las pesquerías exploratorias de kril

Investigación y experimentos

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 24-01 (2012)[1,2]
Aplicación de medidas de conservación a la investigación científica

Minimización de la mortalidad incidental

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 25-02 (2012) [1,2]
Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el Área de la Convención

REGLAMENTACIÓN PESQUERA

Temporadas de pesca, áreas cerradas y prohibiciones de la pesca

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 32-02 (2012)
Prohibición de la pesca dirigida

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 32-09 (2012)
Prohibición de la pesca dirigida a *Dissostichus* spp. durante la temporada 2012/13, excepto cuando se efectúa de conformidad con medidas de conservación especificas

Límites de la captura secundaria

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 33-02 (2012)
Restricciones a la captura secundaria en la División estadística 58.5.2 durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 33-03 (2012) [1,2]
Restricciones a la captura secundaria en las pesquerías nuevas y exploratorias durante la temporada 2012/13

Pesquerías de peces - Austromerluza

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-01 (2012)[1,2]
Medidas generales para las pesquerías exploratorias de Dissostichus spp. en el Área de la Convención durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-03 (2012)
Restricciones a la pesquería de *Dissostichus* spp en la Subárea estadística 48.4 durante la temporada de pesca 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-04 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-05 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichuis* spp. en la División estadística 58.4.2 durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-06 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en el banco Elan (División estadística 58.4.3a) fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-07 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en el Banco BANZARE (División estadística 58.4.3b), fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-09 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 88.1 durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-10 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 88.2 durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-11 (2012)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División estadística 58.4.1 durante la temporada 2012/13

Pesquerías de peces - Draco rayado

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 42-01 (2012)
Restricciones a la pesquería de *Champsocephalus gunnari* en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 42-02 (2012)
Restricciones a la pesquería de *Champsocephalus gunnari* en la División estadística 58.5.2 durante la temporada 2012/13

Kril

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-04 (2012)
Medida general para la pesquería exploratoria de *Euphausia superba* en el Área de la Convención durante la temporada 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-06 (2012)
Medida general para la observación científica en las pesquerías de *Euphausia superba*

ÁREAS PROTEGIDAS

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 91-02 (2012)
Protección de los valores de las Áreas Antárticas de Ordenación y de Protección Especial

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 34/XXXI
Reforzamiento de la seguridad para los barcos de pesca en el Área de la Convención de la CCRVMA

[1] Con excepción de las aguas alrededor de las Islas Kerguelén y Crozet.
[2] Con excepción de las aguas alrededor de las Islas Príncipe Eduardo.

15

Resolución 758/013

Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de Montenegro en Montevideo.
(2.118*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: las Notas Verbales Nº 09/15-781/7 y Nº 355-2/2013, de fecha 22 de abril y 15 de mayo de 2013 respectivamente, procedente de la Misión Permanente de Montenegro en las Naciones Unidas, por la cual solicita el consentimiento de esta Secretaria de Estado para la apertura de un Consulado de Distrito en la ciudad de Montevideo con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Montenegro, en el sentido indicado;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizase la apertura del Consulado de Distrito de la República de Montenegro en Montevideo con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 371/013

Créase un sistema de trazabilidad de la miel a nivel nacional, con carácter obligatorio para todos los eslabones de la cadena agroalimentaria del producto.
(2.114*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: la normativa vigente en materia de producción apícola;

RESULTANDO: I) por decreto Nº 40/997, de 5 de febrero de 1997 y ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, modificativas y complementarias, se crea el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas operado actualmente por la Dirección General de la Granja (ex Junta Nacional de la Granja) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) el decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006, dispone que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y de la Dirección General de Servicios Ganaderos, División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), tendrá a su cargo el registro, habilitación sanitaria y control de las salas de extracción de miel con fines comerciales, concediendo plazos para la adecuación de las instalaciones y equipamientos exigidos;

III) el artículo 380 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, comete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de sus dependencias competentes, el registro, la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria, y control de la producción, industrialización, intermediación, acopio y comercialización de productos apícolas; así como también, faculta a dicha Secretaría de Estado para crear un sistema de trazabilidad de la miel a nivel nacional, con carácter obligatorio para todos los eslabones de la cadena agroalimentaria del producto;

CONSIDERANDO: I) la trazabilidad de la miel y productos apícolas, permite el rastreo de dichos productos en toda la cadena de producción, industrialización, transformación y comercialización del Sector, a fin de gestionar los riesgos relativos a la cadena agroalimentaria;

II) la opinión favorable de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910; artículo 275 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 376 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; artículo 261, 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, modificativas y complementarias; artículo 380 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; decreto Nº 109/933, de 10 de octubre de 1933; decreto Nº 14/993, de 12 de enero de 1993; decreto Nº 40/997, de 5 febrero de 1997; decreto Nº 24/998, de 28 enero 1998; decreto Nº 118/003, de 26 de marzo 2003 y decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- A los efectos de lo establecido en el presente decreto, se entiende por "trazabilidad" la capacidad de encontrar y seguir todas las

etapas de producción, transformación, distribución y comercialización de los productos apícolas, en la cadena agroalimentaria.

Artículo 2º.- Todas las explotaciones que se dediquen en todo o en parte a la producción, extracción, industrialización, acopio, manipulación, homogeinización, mezcla o fraccionamiento de productos apícolas con fines comerciales, deberán estar obligatoriamente habilitadas y registradas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Asimismo, deberán inscribirse todas las empresas de intermediación, comercialización, importación y exportación de dichos productos, no incluidas en el inciso precedente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de sus Unidades Ejecutoras competentes, establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para el registro, habilitación y control de las operaciones especificadas en el presente decreto, sin perjuicio de lo establecido en las normas que regulan el registro y habilitación higiénico sanitaria de Salas de Extracción y Acopios de Miel.

Los interesados, deberán permitir a los funcionarios inspectivos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el libre acceso a las instalaciones y documentación pertinente, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 3º.- Los interesados en realizar las actividades especificadas en el artículo precedente, deberán inscribirse en los registros llevados por la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de sus dependencias competentes, la habilitación y control sanitario de los establecimientos especificados en el inciso 1º del artículo 2º del presente decreto, de acuerdo a las condiciones, requisitos y procedimientos que establecerá a tales efectos, según la normativa vigente.

Artículo 4º.- Los productos apícolas que ingresen al país, deberán venir identificados y acompañados de un certificado expedido por el Organismo Oficial Competente del país de procedencia, que acredite: a) que el producto proviene de establecimientos especificados en el inciso 1º del artículo 2º del presente decreto, registrados, habilitados y controlados por dicho organismo; y b) el cumplimiento de los requisitos higiénico sanitarios exigidos por la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 5º.- Los titulares de las explotaciones referidas en el artículo 2º del presente decreto, serán responsables en el marco de sus respectivas actividades, en caso de comprobarse la presencia de residuos de sustancias prohibidas, medicamentos veterinarios, contaminantes ambientales o plaguicidas con valores sobre los límites de tolerancia admitidos por la normativa vigente, siendo pasibles de la aplicación de las sanciones legalmente establecidas.

Cométese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la instrumentación y regulación de los procedimientos adecuados para minimizar el riesgo de contaminación de los productos.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 4º del decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006, por el siguiente:

"Artículo 4º) Toda exportación de miel u otros productos apícolas, deberá ir acompañada de un Certificado Zoosanitario Oficial y de origen emitido por la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A dichos efectos, DILAVE exigirá a los interesados, la nómina de establecimientos de origen de la partida del producto a exportar, con indicación del número que corresponda.

A los efectos del control de origen de los volúmenes de miel a exportar, DILAVE podrá verificar los datos aportados por los interesados, con los que surjan del Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, del Registro de Salas de Extracción de Miel y del Registro de Establecimientos especificados en el artículo 1º del presente decreto, en coordinación con la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 7º.- Cométese a la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la implementación, funcionamiento, gestión, control y verificación del sistema de trazabilidad de la cadena de los productos apícolas a nivel nacional. El programa de trazabilidad de productos apícolas, se ejecutará mediante un sistema informático.

Artículo 8º.- Los titulares de las explotaciones de producción apícola registradas, deberán obligatoriamente actualizar sus datos una vez por año, mediante la presentación de una Declaración Jurada, a través de la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, controlará el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo. A dichos efectos, está facultada a realizar inspecciones en los establecimientos de producción, a fin de verificar que las Declaraciones Juradas se ajusten a la realidad, y que cumplan con la normativa vigente.

Los productores que no presenten la Declaración Jurada dentro del período establecido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuyos datos no se ajusten a la realidad, o que no cumplan con la normativa vigente, serán pasibles de sanción, de acuerdo a lo establecido por el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

Artículo 9º.- Los titulares de las explotaciones especificadas en el artículo 2º del presente decreto, deberán asentar diariamente en la "Planilla de Movimientos", especificada en el artículo 10º todos los ingresos y egresos de productos apícolas, ingresando dichos datos al Sistema informático de trazabilidad, a través de su usuario y clave de acceso, proporcionado por la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 10º.- Todo envase que contenga productos apícolas deberá estar debidamente identificado y provenir de explotaciones registradas, habilitadas y controladas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dichas explotaciones no podrán recibir productos apícolas de empresas no registradas o no habilitadas, según corresponda.

Deberán mantener obligatoriamente al día y disponible, la "Planilla de Movimientos" en la cual, se registrarán los ingresos y egresos de productos apícolas, de acuerdo a los datos requeridos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para cada actividad.

Todos los operadores de la cadena apícola deberán garantizar el mantenimiento de los envases y su identificación.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establecerá las condiciones, requisitos y oportunidades de ingreso de datos al sistema, así como también, la forma de identificación de los productos.

Artículo 11º.- Los titulares de las explotaciones de producción de productos apícolas que realicen trashumancia, deberán comunicar al Sistema informático de trazabilidad, a través de su usuario y clave de acceso proporcionado por la Dirección General de la Granja, todos los movimientos realizados a sus colmenas, dentro de los 5 días hábiles de producidos.

A tales efectos, se considera "trashumancia", a todo traslado de colmenas con el objetivo de producir miel, desde su sitio de origen declarado en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas.

La Dirección General de la Granja determinará la información requerida a suministrar por los productores.

Artículo 12º.- Los profesionales habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que desarrollen actividades sanitarias o higiénico sanitarias requeridas por la Autoridad Competente, en contravención de las normas vigentes, o extiendan certificados que no se ajusten a la realidad, serán pasibles de sanción, de acuerdo a lo establecido por los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Toda la información requerida a los particulares, en aplicación de lo establecido en el presente decreto, tendrá carácter de Declaración Jurada.

Artículo 13º.- Los ceses de actividad o cambios de titularidad

de la explotación de los establecimientos especificados en el artículo 2º del presente decreto deberán comunicarse a la Dirección General de la Granja, con la presentación de la documentación que acredite tales extremos de acuerdo a lo establecido por dicha Dirección General.

Las Salas de Extracción de Miel y Acopios que no realicen la renovación de la habilitación en un período de 4 años, serán dadas de baja de los Registros respectivos, quedando inhabilitadas a comercializar sus productos.

Artículo 14º.- El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto y reglamentaciones que se dicten, no especificadas especialmente, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 15º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de un (1) año de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; SUSANA MUÑIZ.

17

Resolución S/n

Créase el Registro Nacional de Operadores Comerciales dedicados a la importación y exportación de animales y productos de origen animal, y fíjanse demás condiciones y requisitos para la exportación de ganado en pie.

(2.116*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos, en relación a las actividades de importación y exportación de animales y productos de origen animal a cargo de la División Sanidad Animal;

RESULTANDO: I) la producción natural y el estatus sanitario de privilegio que mantiene nuestro país, es la causa fundamental del incremento de las exportaciones de animales y sus productos, asegurando un crecimiento económico sostenible;

II) compete a la División Sanidad Animal, la certificación del cumplimiento de requisitos sanitarios de importación y exportación de animales y productos de origen animal según el marco legal nacional y exigencias de los mercados internacionales;

III) a fin de facilitar la toma de decisiones, es necesario mantener un sistema de control de las operaciones comerciales, que proporcione la información del volumen de animales y mercaderías que ingresan y egresan al territorio nacional, así como también, la identificación de los operadores comerciales;

CONSIDERANDO: I) conveniente, organizar el sistema de control de la gestión de comercio internacional, en relación a la autorización de exportación de animales en pie, cuya competencia corresponde a la División Sanidad Animal, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, obtener la información en tiempo y forma y facilitar la gestión de los actores involucrados;

II) conveniente crear un registro de operadores comerciales que se dediquen a la importación y exportación de animales y productos de origen animal, a cargo de la División Sanidad Animal, a fin de lograr los objetivos trazados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 y decretos reglamentarios; artículo 261 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; decreto Nº 641/989, de 28 de diciembre de 1989; decreto Nº 14/993, de 12 de enero de 1993;; decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998; decreto Nº 432/003, de 29 de octubre de 2003 y sus actualizaciones;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

Del Registro

1º.- Créase el Registro Nacional de Operadores Comerciales dedicados a la importación y exportación de animales y productos de origen animal, cuyo control y certificación compete a la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

La Dirección General de Servicios Ganaderos, establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para la inscripción y mantenimiento en el Registro creado precedentemente, sin perjuicio de las especificaciones contenidas en la presente resolución.

2º.- Las personas físicas o jurídicas que soliciten autorización para la importación o exportación de animales y productos de origen animal, cuya competencia corresponde a la División Sanidad Animal, deberán previamente estar inscriptas en el Registro creado en la presente resolución.

Los interesados deberán solicitar la inscripción en el Registro, en las oficinas de la División Sanidad Animal de Montevideo e Interior del país, mediante un formulario que incluya los siguientes datos: nombre de la empresa, Nº de RUT, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono.

En caso que el interesado sea persona jurídica, deberá presentar certificado notarial original en el que se acredite: I) la constitución, plazo y vigencia de la sociedad, precisándose si dio cumplimiento a los requisitos que para cada caso, exige la normativa vigente; II) en caso de sociedades personales, los nombres de los titulares y quienes los representen; y en caso de otro tipo societario, nómina de integrantes del órgano de dirección y quiénes son sus representantes.

En todos los casos en que el interesado comparezca por representación, deberá presentar el mandato correspondiente, del que surjan las facultades conferidas.

3º.- Los interesados deberán obligatoriamente mantener actualizados los datos del registro, comunicando cualquier cambio en los mismos.

De la exportación de ganado en pie

4º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos establecerá las condiciones, requisitos y procedimientos para la gestión de exportación de animales en pie, sin perjuicio de lo establecido en la presente resolución.

Al momento de la inscripción en el Registro, los interesados deberán proporcionar los siguientes datos adicionales:

* Nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico del responsable o representante de la empresa ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
* Nº de DICOSE del exportador.
* Nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico de un Asesor técnico, responsable directo, de los procedimientos de cuarentena.
* Certificado notarial que acredite la disposición de un predio cuarentenario propio o con contrato vigente para los animales a embarcar; ubicación y Nº de DICOSE de dicho predio, con habilitación sanitaria vigente otorgada por la División Sanidad Animal.

5º.- Las solicitudes de exportación de ganado en pie, deberán realizarse para un único embarque y tendrán validez de 60 días calendario.

Las autorizaciones correspondientes a animales no embarcados, caducarán a la fecha del embarque.

Las solicitudes de exportación de ganado en pie, deberán incluir los siguientes datos:

* Razón social inscripta en el Registro de Operadores

Comerciales, cuyos datos se encuentren actualizados.
* Ubicación y Nº de DICOSE del predio de cuarentena habilitado, a utilizar.
* Certificado notarial que acredite el contrato de transporte marítimo a utilizar para la exportación.
* Características de los animales: especie, categoría, cantidad.
* País de destino de los animales.

6º.- La División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, no otorgará la autorización para la exportación de animales en pie, si previamente no se ha abonado la tarifa correspondiente, determinada por el decreto Nº 641/989, de 28 de diciembre de 1989, actualizada de acuerdo a la normativa vigente.

En caso que el monto abonado, excediera a la cantidad de animales efectivamente embarcados, el saldo excedente, será restituido a solicitud del interesado.

La División Sanidad Animal no autorizará nuevas solicitudes de exportación, si el interesado adeuda saldos anteriores.

7º.- Los exportadores de animales bovinos en pie, deberán abonar además, la tasa prevista por el artículo 8º del decreto Nº 432/003, de 29 de octubre de 2003 (fondo para financiar la vacuna antiaftosa).

En caso de constatarse que el monto abonado excediera a la cantidad de animales efectivamente embarcados, será de aplicación lo establecido en el inciso 2º del numeral 6º de la presente resolución.

8º.- La División Sanidad Animal no extenderá el Certificado Sanitario Internacional, hasta tanto el exportador no abone la tasa especificada en el numeral precedente, por la totalidad de los animales efectivamente embarcados.

9º.- Los operadores comerciales en actividad, tendrán plazo hasta el 1º de febrero de 2014, para inscribirse en el Registro creado en la presente resolución.

A partir de la fecha señalada, únicamente se recibirán solicitudes de importación o exportación de animales o productos de origen animal, de empresas que se encuentren inscriptas en el Registro de Operadores Comerciales, creado en la presente resolución.

10º.- Comuníquese a la Dirección General de Servicios Ganaderos y por su intermedio, a la División Sanidad Animal a los efectos pertinentes.

11º.- Dése cuenta a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.

12º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página WEB del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
TABARÉ AGUERRE.

18

Resolución S/n

Fíjanse pautas para el control efectivo del uso de antibióticos en alimentación de rumiantes.

(2.117*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: lo establecido por el decreto Nº 98/011 de 2 de marzo de 2011;

RESULTANDO: I) la mencionada norma reglamentaria, prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso de alimentos para animales de las especies bovina y ovina que contengan en su formulación antibióticos, con el fin de promover el crecimiento, autorizando únicamente su uso, con fines terapéuticos;

II) el artículo 3º de dicha norma, comete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de las Direcciones Generales de Servicios Agrícolas (DGSA) y Servicios Ganaderos (DGSG), el control de cumplimiento de lo dispuesto en la misma, en materia de sus respectivas competencias;

III) compete a la Dirección General de Servicios Agrícolas la habilitación y control de los establecimientos elaboradores de alimentos para rumiantes y los alimentos importados;

IV) asimismo, compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos la investigación y control de la presencia de drogas prohibidas en alimentos para animales, a nivel de establecimientos agropecuarios;

CONSIDERANDO: conveniente y necesario determinar pautas precisas, para el control efectivo del uso de antibióticos en alimentación de rumiantes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el decreto Nº 160/997, de 21 de mayo de 1997; decreto Nº 360/003, de 3 de setiembre de 2003; decreto - ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, artículo 137 de la ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 en la redacción dada por el artículo 375 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; artículo 275 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 376 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; decreto Nº 328/993, de 9 de julio de 1993; decreto Nº 576/009, de 15 de diciembre de 2009; decreto Nº 98/011 de 2 de marzo de 2011 y decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos, a través del Departamento de Control de Productos Veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), publicará en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un listado de antibióticos cuya utilización se encuentre permitida en el alimento para animales de las especies bovina y ovina, incluyendo las condiciones de uso, dosis correspondientes y tiempos de espera.

2º.- La Dirección General de Servicios Agrícolas, dispondrá de oficio, la eliminación de los antibióticos que no figuren en el listado especificado en el numeral precedente, de los registros y fórmulas de alimentos para las especies bovina y ovina, de su competencia.

3º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de la División Sanidad Animal controlará que en los establecimientos agropecuarios, los alimentos para las especies citadas no contengan antibióticos que no figuren en el listado especificado en el numeral 1º de la presente resolución.

4º.- Los alimentos para rumiantes elaborados fuera del establecimiento agropecuario, que contengan antibióticos, deberán incluir en la etiqueta del envase o remito, además de la información general requerida, una inscripción en caracteres destacados: **"Alimento medicado"**, y la siguiente información: principio activo, dosis, incompatibilidades, tiempo de espera y categoría.

5º.- En caso de importación de alimentos para rumiantes, la Autoridad Competente deberá exigir, entre los requisitos sanitarios solicitados, que el certificado sanitario expedido por la autoridad competente del país de origen, haga constar que dicho producto "no contiene antibióticos con la finalidad de promover el crecimiento". Cuando el producto citado precedentemente incluya antibióticos permitidos, se deberá exigir que la etiqueta del envase, cumpla con la exigencia establecida en el numeral 4º de la presente resolución.

6º.- Se autorizará el uso de antibióticos en sustitutos lácteos y alimentos para terneros hasta los 90 días de edad o 120 Kg. de peso, con carácter preventivo de patologías, en las condiciones que establezca el listado especificado en el numeral 1º de la presente resolución.

7º.- La Dirección General de Servicios Agrícolas, incorporará en los protocolos de habilitación y de implantación de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) en las plantas elaboradoras de alimentos para animales, un módulo específico de elaboración de alimentos medicados.

8º.- Los medicamentos se deben mezclar en instalaciones apropiadas por personal entrenado, para lograr una homogeneidad y dosificación adecuadas tanto en las plantas elaboradoras de alimentos, como en los establecimientos agropecuarios, aplicando Buenas Prácticas de Elaboración.

9º.- Para el uso de los alimentos medicados, deberá cumplirse con el tiempo de espera según el listado publicado por la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) y registrarse en la Planilla de registro de utilización de productos veterinarios, dispuesta por el decreto Nº 177/004, de 2 de junio de 2004.

10º.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución, darán lugar a la aplicación de sanciones de conformidad a lo previsto por el artículo 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

11º.- Comuníquese a la Dirección General de Servicios Agrícolas y a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

12º.- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.

13º.- Comuníquese, difúndase, etc.
TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

19

Decreto 289/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.

(1.994*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

20

Resolución 723/013

Desígnanse miembros para la integración de la Comisión Interministerial de Evaluación Técnica, creada por el Decreto 148/013.

(2.103)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 6 de Noviembre de 2013

VISTO: el Decreto Nº 148/013 de 14 de mayo de 2013.

RESULTANDO: que por el mismo se creó la Comisión Interministerial de Evaluación Técnica, que tiene como cometidos entre otros: evaluar las diferentes tecnologías disponibles para la prospección, exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales, y las medidas existentes para minimizar los riesgos de su aplicación en el país, incorporando el seguimiento de la experiencia internacional de su uso a la situación nacional.

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión se integrará con representantes de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

II) que a tales efectos el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por resolución de fecha 5 de agosto de 2013, designó a las Sras. Arianna Spinelli de la Dirección Nacional de Energía y Alicia Torres de la Unidad Ambiental, representantes titulares ante la citada Comisión Interministerial, y designó como sus correspondientes alternos a las Sras. Cecilia San Román de la Dirección Nacional de Energía y Raquel Piaggio de la Unidad Ambiental del M.I.E.M.;

III) que por su parte el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por resolución de fecha 28 de agosto de 2013, designó al Sr. Director Nacional de Medio Ambiente, Arq. Jorge Rucks, y al Dr. Diego Traversa como representantes titulares de esa Secretaría de Estado y al Sr. Director Nacional de Aguas, Ing. Daniel González, como representante alterno, para integrar la referida Comisión Interministerial;

IV) que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, por resolución de 27 de septiembre de 2013, designó al Gerente de Exploración y Producción del Área Servicios Compartidos Dr. Héctor de Santa Ana, al Jefe de Administración de Contratos de la misma Gerencia Ing. Santiago Ferro y a la Gerente de Medio Ambiente, Seguridad y Calidad, Ing. Mariela Fresia, como sus representantes ante la mencionada Comisión Interministerial;

V) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Integrar la Comisión Interministerial de Evaluación Técnica creada por el Decreto Nº 148/013 de 14 de mayo de 2013, con la siguiente representación: las Sras. Arianna Spinelli y Alicia Torres, como representantes titulares del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y las Sras. Cecilia San Román y Raquel Piaggio, como sus correspondientes representantes alternos, con el Arq. Jorge Rucks y el Dr. Diego Traversa como representantes titulares del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el Ing. Daniel González como representante alterno, y con el Dr. Héctor de Santa Ana, el Ing. Santiago Ferro y la Ing. Mariela Fresia, como representantes de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FRANCISCO BELTRAME.

21

Resolución 759/013

Desígnase el área que se determina, ubicada en la región noreste del departamento de Cerro Largo para que ANCAP desarrolle exploración de carbón.

(2.119*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: que el artículo 71 del Código de Minería establece que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) es el Organismo competente para realizar la actividad minera correspondiente a la Clase I.

RESULTANDO: que dentro de los recursos de la Clase I se encuentra el carbón.

CONSIDERANDO: que ANCAP propone llevar adelante la exploración de carbón en el área que presenta mayor interés, la que se encuentra definida fundamentalmente ubicada en Cuenca Norte del Uruguay (departamento de Cerro Largo).

ATENTO: a las facultades conferidas por los Decretos - Leyes Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974 y Nº 15.242 de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar el área que se encuentra ubicada en la región noreste del departamento de Cerro Largo para que ANCAP desarrolle exploración de carbón, la cual se encuentra definida por los segmentos de recta que en sentido horario unen los vértices desde el origen (Punto 1) 32º 2' 16" Latitud Sur y 54º 8' 52" Longitud Oeste; Punto 2: 31º 55' 54" Latitud Sur y 54º 8' 52" Longitud Oeste; hasta el Punto 3; 31º 55' 54" Latitud Sur y 54º 5' 54" Longitud Oeste y continua bordeando el límite internacional con la República Federativa de Brasil hasta el Punto 4: 31º 57' 32" Latitud Sur y 53º 56' 18" Longitud Oeste y Punto 5: 32º 2' 16" Latitud Sur y 53º 56' 18" Longitud Oeste. Todas las coordenadas están dadas en el Sistema de Proyección Geodético (Lat-Long), Datum Yacaré.

2º.- Disponer que el plazo para la exploración de carbón referida en numeral anterior será de 5 (cinco) años.

3º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

22

Resolución 760/013

Modifícase la Resolución 440/013, en el sentido de autorizar a la Sociedad de Fomento Rural Cerro Pelado, titular del servicio de radiodifusión comunitaria que opera la emisora "El Chasque FM", de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Rivera, un aumento de potencia.

(2.120*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo Nº 440/013, de fecha 25 de julio de 2013, por la que se autorizó a la Sociedad de Fomento Rural Cerro Pelado, titular del servicio de radiodifusión comunitaria que opera la emisora "El Chasque FM", de la localidad de Cerro Pelado del departamento de Rivera, un aumento de potencia para operar la estación referida.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Gestión y Fiscalización - Teledifusión - Radiodifusión Sonora, de URSEC, advirtió que se padeció error en el numeral 1º del resuelve de dicho acto, en relación a la identificación de la frecuencia correspondiente a la emisora "El Chasque FM";

II) que de acuerdo a lo informado por la mencionada Gerencia, surge que la frecuencia correcta es 91.9 y no 91.1 como se indicó por error.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual expresó su conformidad con el informe técnico elaborado por la URSEC, y sugiere modificar el referido acto administrativo;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, atento al error constatado en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 440/13, de 25 de julio de 2013, sugiere salvar la equivocación padecida.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Modificar la resolución del Poder Ejecutivo Nº 440/013, de fecha 25 de julio de 2013, en el sentido de establecer que se autoriza a la Sociedad de Fomento Rural Cerro Pelado, titular del servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 91.9 MHz, emisora "El Chasque FM" de la localidad Cerro Pelado del departamento de Rivera, a operar con una potencia efectiva de 0.1 kW y una altura media de antena de 30 metros.

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

23

Resolución 722/013

Adjudícase a la firma INCOCI S.A. la Licitación Pública Internacional Nº 3/13 para la ejecución de los trabajos de ensanche y rehabilitación del tramo de Ruta Nº 3 que se determina.

(2.102*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional Nº 3/13, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de los trabajos denominados: "Rehabilitación y ensanche del tramo de Ruta Nº 3 (Departamento de Flores) entre las progresivas 171km000 y 188km000 (entrada a la ciudad de Trinidad)".

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto, realizado el 9 de abril de 2013, presentaron ofertas las siguientes firmas: 1) MELITER S.A.; 2) EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.; 3) LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.; 4) HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.; 5) INCOCI S.A. y 6) SERVIAM S.A., según surge del Acta glosada a fojas 274 de autos.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el presente llamado a la firma INCOCI S.A., por un plazo de 12 (doce) meses, por ser la de menor precio y cumplir con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado, por la suma de $ 280:761.488,90 con IVA y Leyes Sociales incluidas, a la que corresponde se agreguen los mayores costos y partida de Imprevistos (10%).

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo co-financiante de la obra a través del Contrato de Préstamo Nº 2677/OC-UR, manifiesta por nota de fecha 5 de junio de 2013, su no objeción a la adjudicación propuesta.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central

- Carpeta Nº 2013-17-1-0003862), ha tomado la intervención que le compete, sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase a la firma INCOCI S.A., por un plazo de 12 (doce) meses, el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 3/13, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de los trabajos denominados: "Rehabilitación y ensanche del tramo de Ruta Nº 3 (Departamento de Flores) entre las progresivas 171km000 y 188km000 (entrada a la ciudad de Trinidad)", por la suma de $ 280:761.488,90 (pesos uruguayos doscientos ochenta millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho con noventa centésimos) con IVA y Leyes Sociales incluidas.

2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de $ 308:837.637,79 (pesos uruguayos trescientos ocho millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos treinta y siete con setenta y nueve centésimos), la que se discrimina de la siguiente manera: $ 216:307.777,oo para Contrato; $ 47:587.710,94 para I.V.A. (22%); $ 16:866.000,96 para Leyes Sociales y $ 28:076.148.89 para Imprevistos (10%).

Dicho importe, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento - BID.

3º.- La Dirección de la Obra deberá tener presente dando cumplimiento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de 13 de mayo de 2013 (fojas 1606 vta.).

4º.- La notificación a la firma adjudicataria constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que refieren las disposiciones, normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida, las que surgen de las mismas y su oferta.

5º.- Establécese asimismo, que la firma contratista contará con un plazo de 28 (veintiocho) días a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución de la misma, hará pasible de la aplicación de lo preceptuado en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.

6º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a la intervención contable del caso, hecho siga al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la citada Unidad Ejecutora, para notificación de los oferentes, proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24

Resolución 721/013

Acéptase la renuncia presentada por la Esc. Claudia Palacio Cora, al cargo de Directora General de Registros.

(2.101)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de Noviembre de 2013

VISTO: La renuncia presentada por la Directora General de Registros, Esc. Claudia Palacio Cora, por motivos particulares.

RESULTANDO: La citada funcionaria fue designada por resolución del Poder Ejecutivo EC/148 del 16 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 60 inc 4 y 168 nral 9 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- ACÉPTASE la renuncia presentada por la Directora General de Registros, Esc. Claudia Palacio Cora (CI 3.264.162-8).

2º.- AGRADÉCENSE los servicios prestados.

3º.- COMUNÍQUESE, notifíquese y cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

25

Resolución 2.014/013

Declárase de Interés Departamental el "13 Festival Internacional de Danzas".

(2.121*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 22/2013

VISTO: El expediente Nº 3827/2013 remitido por la Intendencia Departamental, mediante el cual se solicita anuencia para declarar de Interés Departamental el **"13º FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS"**, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de diciembre próximo en la ciudad de Vergara.-

RESULTANDO: Que la Dirección de Cultura del Municipio de Vergara, destaca dicho evento como una de las actividades más importantes de esa ciudad, teniendo ya más de 20 grupos para participar de esta edición, tanto de nuestro país como de Brasil, Colombia y Argentina.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos.-

ATENTO: A lo antes expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para **DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL "13 FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS".-**

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 24 votos en 25 presentes.-
Sr. CARLOS MARTÍNEZ, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **2014/2013**

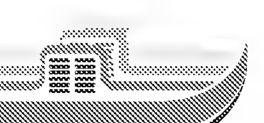
EXPEDIENTE Nº 3827/13 / MARCIAL BELTRAN / INTERES DEPARTAMENTAL "13 FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS". (DECRETO Nº 22/2013)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 1º de noviembre de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese, pase a conocimiento de la Dirección de Cultura y diligenciado archívese.
L.L.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMÉRICO MARTINEZ MARTINO (EXPEDIENTE IUE 0002-045936/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40227 Nov 26- Dic 09

RAÚL ALBERTO GUIMARAENS BONIFACIO (EXPEDIENTE IUE 0002-027189/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 40057 Nov 25- Dic 06

OSCAR VÍCTOR JOSÉ RACHETTI MASANES (EXPEDIENTE IUE 0002-049289/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39795 Nov 22- Dic 05

MARÍA del CARMEN SOBRAL DOSIL (EXPEDIENTE IUE 0002-050517/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39780 Nov 22- Dic 05

JOSÉ CRUXEN LEAL (EXPEDIENTE IUE 0002-047566/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39671 Nov 21- Dic 04

MIRTA ANTONIA CASAS HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049792/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39614 Nov 21- Dic 04

ALBERTO REVELLO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-050068/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39605 Nov 21- Dic 04

RAÚL ALBERTO GUIMARAENS BONIFACIO (EXPEDIENTE IUE 0002-027189/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39242 Nov 20- Dic 03

SARA VAZQUEZ CUNDINS (EXPEDIENTE IUE 0002-058490/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 39096 Nov 18- Nov 29

MIGUEL ANGEL UMPIERREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048664/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38966 Nov 15- Nov 28

AMANDA ESTHER HAURET DIAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037938/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38905 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

HUGO MARCELINO BELOSO RODRIGUEZ (FICHA 2-47908/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40128 Nov 26- Dic 09

DELIA CELINA SERVETTI JOVER (FICHA 2-45731/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39797 Nov 22- Dic 05

DOMINGO JORGE MUSETTI COMINI (FICHA 2-39901/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39487 Nov 20- Dic 03

JULIO CESAR CASA MARTORI (FICHA 2-43425/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39449 Nov 20- Dic 03

SECUNDINO PEREZ BENITEZ (FICHA 2-46730/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38945 Nov 15- Nov 28

JOSE CUGNO LUCHESSE (FICHA 2-33549/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38669 Nov 14- Nov 27

AURORA ALFARO GONZALEZ (FICHA 2-40446/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38655 Nov 14- Nov 27

SUSANA MABEL LANDEIRA COSSANI (FICHA 2-40554/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38631 Nov 14- Nov 27

MARIA ANGELICA SALDIAS CARDOZO o CARDOSO (FICHA 2-46138/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38474 Nov 13- Nov 26

CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA y ELOISA NICOMEDA GUTIERREZ (FICHA 2-38872/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38420 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

JULIA MIGUELA RIQUÉ MARTÍNEZ o JULIA RIQUÉ MARTÍNEZ (IUE 2-48028/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40140 Nov 26- Dic 09

MERCEDES ORDOÑEZ CASTRO (IUE 2-39534/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39854 Nov 22- Dic 05

BLANCA DELIA RODAS (IUE 2-33042/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39459 Nov 20- Dic 03

MIGUEL MENÉNDEZ CARRERA (IUE 2-48504/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39364 Nov 21- Dic 04

RAFAEL BARRET LOPEZ BERMUDEZ o RAFAEL BARRET LOPEZ BERMUDES (IUE 2-046129/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39103 Nov 18- Nov 29

FRANCOLINO DOTI, LUIS MARIA (IUE 0002-038181/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39068 Nov 18- Nov 29

WASHINGTON MARCIAL VIDAL LAQUE (IUE 2-047526/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38964 Nov 15- Nov 28

ALBA NORA o NORA ALBA TARAMASCO ARZOLA (IUE 2-371/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38961 Nov 15- Nov 28

ORIBE PONTE u ORIBE PONTE FAGUNDEZ (IUE 2-038719/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38633 Nov 14- Nov 27

ANTONIO TABACCHI SIRI, ZELMIRA HERNANDEZ CAMEJO o CELMIRA PRIMITIVA HERNANDEZ CAMEJO (IUE 2-52499/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38632 Nov 14- Nov 27

JULIO NELSON NEME AZZIZ (IUE 2-40.264/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38497 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

CRISTELA ERUNDINA o ERUDINDA o ELUNDINA o FRUDINDA HERMAN PRESTES (FICHA 2-42816/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40063 Nov 25- Dic 06

ALEJANDRO LEONARDO CÓPPOLA MORENO (IUE 0002-045083/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39874 Nov 22- Dic 05

DANTE ANTONIO DÍAZ ELHORDOY (IUE 2-45555/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39460 Nov 20- Dic 03

HUGO SECUNDINO MERCADAL o MARCADAL CASTRO (FICHA 2-18007/2006).
Montevideo, 23 de mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39426 Nov 20- Dic 03

NELA IRIS AGUIRRE COSTABEL (IUE 2-48696/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39045 Nov 18- Nov 29

EDITA BEATRIZ MAINI CRISTOFANI (FICHA 2-60294/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 38802 Nov 15- Nov 28

GONZALEZ ALONSO, MANUEL (FICHA 2-28488/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38639 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

JUANA ZUBILLAGA GONZALEZ (IUE 2-41129/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40251 Nov 26- Dic 09

ZULEMA BEATRIZ CANTOU LARGHERO (IUE 2-49103/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40075 Nov 26- Dic 09

YOLANDA VICTORIA BANCHERO QUINTANA (IUE 2-50711/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40042 Nov 25- Dic 06

SPADARO SPADARO, ROSARIA ó ROSARIO (IUE 2/35446/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39966 Nov 25- Dic 06

BASSO CAVIGLIA MARGARITA (IUE 0002-047322/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39848 Nov 22- Dic 05

JACOBO COHEN DICHI y BEBA NAHMOD MNAKI (IUE 2-49522/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39844 Nov 22- Dic 05

MARIA MIRTA GASTELUMENDI RIVARA (IUE 2-32285/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39648 Nov 21- Dic 04

ALTIERI PRIETO ZULMA INES (IUE 2-037301/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39297 Nov 19- Dic 02

GLORIA ESPERANZA COUTO MAESO (IUE 2/47752/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39292 Nov 19- Dic 02

RENEE MORAN RODRIGUEZ (IUE 2-047994/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38918 Nov 18- Nov 29

ORFILIA CELINA MESA MAYERO (IUE 2-49856/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38902 Nov 15- Nov 28

MARIA ROSA IBARGARAY LOFIEGO (IUE 0002-050446/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38875 Nov 15- Nov 28

PERI COSTA IRIS ELGAR, GONZALEZ DIAZ EDUARDO, GONZALEZ PERI TERESA MABEL (IUE 2-40245/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38841 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MEYER DA COSTA (FICHA IUE 2-48130-2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40223 Nov 26- Dic 09

GLORY PÉREZ CARLIS y VALENTINA EGUERIA CARLIS DANIELSE (FICHA 0002-049577/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40026 Nov 25- Dic 06

VERÓNICA NATALIA GOMEZ MELO (IUE 2-046142/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39949 Nov 25- Dic 06

ROQUE JESUS CASTROMAN ETCHEGOYEN (IUE 2-38819/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39012 Nov 19- Dic 02

MARÍA CARMEN CASTELLO FUENTES (FICHA 2-37168/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38954 Nov 15- Nov 28

ALFREDO EDUARDO NIETO GONZALEZ (FICHA 2-36528/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38725 Nov 14- Nov 27

CENDAN LOPEZ ANTONIO PASCUAL (IUE 002-39273/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38668 Nov 14- Nov 27

MARNE MENDEZ ARES (FICHA 0002-045220/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38483 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-52184/2013).

Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40228 Nov 26- Dic 09

MARTA MORALES ALVAREZ (FICHA 2-53077/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40191 Nov 26- Dic 09

HILDA VICTORIA HAVANETTE LAMBERTI (FICHA 2-53267/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40123 Nov 26- Dic 09

LUIS ANDRES MORGAS DIAZ (FICHA 2-44977/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40065 Nov 25- Dic 06

JUAN ANTONIO SILVERA PEREZ (FICHA 2-50764/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39879 Nov 22- Dic 05

JORGE HUGO LETTIERI GALCERONI (FICHA 2-40248/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39849 Nov 22- Dic 05

ROSA FELICIA CABRERA FERRER (FICHA 2-117901/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39774 Nov 22- Dic 05

ANELIO BARBOZA OLIVO (FICHA 2-32073/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39772 Nov 22- Dic 05

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-50235/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39607 Nov 21- Dic 04

DORA FERREIRA PORTACASA o FERREIRA DE MALZONI (FICHA 2-51731/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39561 Nov 21- Dic 04

SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO (FICHA 2-51138/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39098 Nov 18- Nov 29

AURELIO MARQUES (FICHA 2-45993/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38865 Nov 15- Nov 28

HOVER o HOOVER CORBO BAREÑO o BALEÑO (FICHA 2-45137/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38812 Nov 15- Nov 28

ROBERTO MOCCHI o MOCHI TERRAGONA o TARRAGONA (FICHA 2-49072/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38726 Nov 14- Nov 27

CARMEN DOMINGUEZ JIMENEZ (FICHA 2-47940/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38452 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

BEDULIA DE VASCONCELLOS DA LUZ y RAQUEL DA LUZ VASCONCELLOS (EXPEDIENTE IUE 0002-045039/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 40060 Nov 25- Dic 06

LAURA BORGES LEIVA (EXPEDIENTE IUE 0002-046869/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39617 Nov 21- Dic 04

LEA o LOLA KESMAN o KIEJZMAN WAINBLAT (EXPEDIENTE IUE 0002-011560/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39564 Nov 21- Dic 04

FABIAN MAURICIO DE LEON FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047865/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39316 Nov 19- Dic 02

MARÍA ANTONIA TRINIDAD LEITES (EXPEDIENTE IUE 0002-044547/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 39078 Nov 19- Dic 02

NÉSTOR HUGO GUILLERMO GOENAGA TISCORNIA (EXPEDIENTE IUE 0002-049373/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38960 Nov 15- Nov 28

ARNOLDO NELSON ROSSO SCORZO (EXPEDIENTE IUE 0002-048652/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38813 Nov 15- Nov 28

ANA o ANITA SIDEROFF RAIKOVA (EXPEDIENTE IUE 0002-016933/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38811 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

ERMELINDA o ERMELINA JUANA DE LA SIERRA (FICHA 2-47190/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40142 Nov 26- Dic 09

FILOMENA IRMA ALONSO VEGA (FICHA 2-33629/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40062 Nov 25- Dic 06

ANASTASIO VALENTIN MARTINEZ (FICHA 2-40907/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39618 Nov 21- Dic 04

FLORENTINO GONZALEZ ESPINO (FICHA 2-43811/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39270 Nov 19- Dic 02

ANTONIO MARIA AUÑON MARTINEZ (FICHA 2-34013/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39166 Nov 20- Dic 03

MARCELINO ESPOSITO GONZALEZ (FICHA 2-44643/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38874 Nov 15- Nov 28

GLORIA LUZ AMEN PISANI (FICHA 2-28631/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38814 Nov 15- Nov 28

ANGEL DOMINGO COPPOLA NOTARO y NELIDA PETRONA ACOSTA SILVEIRA (FICHA 2-60092/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38662 Nov 14- Nov 27

DÉCIMO TURNO

AIDA MARI PELUFFO FERRARI (IUE 2-48938/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40132 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO PRIETO GARCIA (IUE 2-044872/2013).

Montevideo, 30 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 40025 Nov 25- Dic 06

JUAN ANTONIO MAGNANI FIGUEIRA (IUE 2-52994/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39967 Nov 25- Dic 06

SILVERIO BARROS o BARROS CASTRO (IUE 2-23344/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39884 Nov 22- Dic 05

HERMINIA MARTÍNEZ FUENTES (IUE 2/026745/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39786 Nov 22- Dic 05

CESAR RODRIGUEZ TURNES (IUE 2-49878/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39647 Nov 21- Dic 04

ELSA RENEE VARELA DE ARISMENDI y MARIO RAMON ARISMENDI MITJAVILA (IUE 2-009795/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39486 Nov 20- Dic 03

JOSÉ PARDO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-33038/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39445 Nov 20- Dic 03

BERNARDO FAIN MORGUERSTERN o BERNARDO FANIAS MORGUERSTERN (IUE 2-33959/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39261 Nov 19- Dic 02

JOSE ALBERTO KEHOE (IUE 2-47106/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 38618 Nov 14- Nov 27

GUALBERTO ISIDRO FERNANDEZ BENITEZ (IUE 2-41863/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38490 Nov 13- Nov 26

AIDA MARCORA VEIRA (IUE 2-044038/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38454 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ (IUE 0002-034194/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40055 Nov 25- Dic 06

SANTINELL o SANTINELLI PASTORINO, JULIA (IUE 2-44684/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39669 Nov 21- Dic 04

LEDA DEBENEDETTI RIVADAVIA (IUE 2-13849/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39664 Nov 21- Dic 04

CARLOS MÉNDEZ, MARTA LEONOR SANTOS MÉNDEZ y CARLOS ALBERTO HUERTA MÉNDEZ (IUE 2-026351/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39628 Nov 21- Dic 04

GUSTAVO ADOLFO BAEZ PEREZ (IUE 2-37352/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39287 Nov 19- Dic 02

FRANCISCA PASCUALA ESCOBAR MARTINEZ y CARLOS ALBERTO PRIORE ESTACAILLE (IUE 2-44219/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39099 Nov 18- Nov 29

AIDA NICOLASA ELICABE IRARI (IUE 2-46802/2009).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39086 Nov 18- Nov 29

JUAN MARÍA DA ANUNCIAÇAO BARBOSA, MARÍA IRENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y JUAN ATILIO DA ANUNCIAÇAO RODRÍGUEZ (2-11260/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 39049 Nov 18- Nov 29

FERNANDO WALTER MAÑAS AMADO (IUE 0002-035077/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38971 Nov 15- Nov 28

VANE o VAHE DIDIZIAN TOROZIAN (FICHA 2-20680/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38862 Nov 15- Nov 28

MARÍA INÉS MUJICA MAC ENTYRE (IUE 0002-042601/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38842 Nov 15- Nov 28

JUAN EMILIO CAVALLERO COASINI (IUE 0002-037689/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38492 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN LEOPOLDO DAMINI RODRIGUEZ (IUE 2-041485/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40076 Nov 26- Dic 09

MILTON BONOMI MAZZA (IUE 2-49424/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40061 Nov 25- Dic 06

CATALINA ESTHER TEJEIRA ALBEZ (FICHA 2-39528/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39850 Nov 22- Dic 05

JOSÉ CARMELO CARNABUCI PEÑALOSA (IUE 2-50370/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 39578 Nov 22- Dic 05

OLGA BARBOZA CUELLO (IUE 2-042675/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39403 Nov 20- Dic 03

ANTONIO VICENTE REMUARDI RAUTIGHIERI o RAUTINGHIERI o RANTIGHIERI o RATTIGHIERI o RANTEGHIERI o RANTINGHIERI (IUE 2/46241/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39362 Nov 20- Dic 03

ELVIRA CECILIA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-48428/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39085 Nov 18- Nov 29

FALCE GIUDICE, ANTONIO (IUE 2-43658/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38803 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON BARBOSA o BARBOZA GIOSA (EXPEDIENTE 2-114465/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38634 Nov 14- Nov 27

MICHAEL NEVILLE TEUBAL MANSOUR (IUE 2 37205/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38453 Nov 13- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

JOSE MANUEL PEREZ GARCIA (FICHA 2-18276/2012).

Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40124 Nov 26- Dic 09

ANGÉLICA HILARIA ó IDALIA PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-47171/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40122 Nov 26- Dic 09

MARÍA LUJAN URRICARIET (FICHA 2-044559/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40077 Nov 26- Dic 09

MIRTA AMARILLA CAPI (FICHA 2-48916/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 40069 Nov 25- Dic 06

JORGE RAMÓN SALLES CORREA (FICHA 2-47916/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39796 Nov 22- Dic 05

MARÍA MARGARITA BOIANI VANINI (FICHA 2-27420/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39629 Nov 21- Dic 04

EDITH SOFIA LINDMAYER BURLINDEN o ZURLINDEN (FICHA 2-43646/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39563 Nov 21- Dic 04

BODOY CHUIMAL, JULIO CESAR (FICHA 2-40773/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 39539 Nov 22- Dic 05

LUIS ALBERTO SILVA PINTOS (FICHA 2-053301/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 39230 Nov 20- Dic 03

RAÚL WALDEMAR TECHERA RODRÍGUEZ (FICHA IUE 2-32087/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39089 Nov 18- Nov 29

RICARDO SOSA GIL (FICHA 0002-043402/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 39013 Nov 19- Dic 02

RODRÍGUEZ CUBITTO JOSEFINA RENÉE (FICHA 2-43412/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 38970 Nov 15- Nov 28

ANTONIO LIVET MESA (FICHA 2-38859/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 38656 Nov 14- Nov 27

CARMEN ORFELIA o CARMEN OFELIA HERRERA TORRES (FICHA 2-49372/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 38489 Nov 13- Nov 26

CORREA MANEIRO ROSA BLANCA (FICHA 2-044383/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 38398 Nov 14- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-52690/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 40038 Nov 25- Dic 06

ROBERTO ARIEL BONILLA SALGADO (FICHA 2-51083/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39883 Nov 22- Dic 05

JUPITER CHOLVI BAEZ (FICHA 2-45280/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39566 Nov 21- Dic 04

ALDAMIR CABALLERO SILVERA (FICHA 2-50459/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39453 Nov 20- Dic 03

LIDIA o LYDIA EMMA o EMA LOPEZ MASEDA (FICHA 2-50902/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39452 Nov 20- Dic 03

RICARDO JESUS TABERNA BONILLA (FICHA 2-50603/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39088 Nov 18- Nov 29

EFRAIN DAOIZ AÑON VELAZQUEZ y NELIDA GARCIA SILVA (FICHA 2-47720/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 39071 Nov 18- Nov 29

LUISA DELIA ESTECHE SILVEIRA (FICHA 2-39300/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 38843 Nov 15- Nov 28

JUAN SUEIRO MOCIÑO (FICHA 2-49949/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 38815 Nov 15- Nov 28

NESTOR ERASMO FONTES y DEYCI FONTES HERRERA (FICHA 2-48518/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 38637 Nov 14- Nov 27

RAMON VIDAL CEJAS (FICHA 2-20487/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 38475 Nov 13- Nov 26

MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-43867/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 38442 Nov 13- Nov 26

JOSE GREGORIO SOSA (FICHA 2-39382/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 38418 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS BOLÍVAR CÉSPEDES BECERRA (EXPEDIENTE IUE 2-46370/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40252 Nov 26- Dic 09

JACOTEL, CELINA (EXPEDIENTE 2-51104/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40134 Nov 26- Dic 09

AGUSTINA MORALES TORINO, TOMÁS PÉREZ NÚÑEZ y MARÍA ANGÉLICA MORALES TORINO (EXPEDIENTE 2-48061/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40131 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO BARRIOS MACHADO (EXPEDIENTE 2-44625/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40079 Nov 26- Dic 09

NIDIA MARÍA o NIDIA MARÍA HORTENSIA ROVIRA SAURO (EXPEDIENTE 2-49888/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39855 Nov 22- Dic 05

NANDINA NAGNI BOMBOLETTI (EXPEDIENTE 2-49553/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39845 Nov 22- Dic 05

DORILA o DORA CARNALES (EXPEDIENTE 2-46130/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39788 Nov 22- Dic 05

SUSANA OLIVERO CANO (EXPEDIENTE 2-36897/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39754 Nov 22- Dic 05

DEOBILES EMILCES RODRÍGUEZ CORREA o RODRÍGUEZ de SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-46298/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39448 Nov 20- Dic 03

JAVIER CRISTOBAL PÉREZ ESPINO (EXPEDIENTE 2-45493/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39221 Nov 19- Dic 02

ALVA o ALBA EVA PERRONI GUICHON (EXPEDIENTE 2-47857/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39102 Nov 18- Nov 29

ROSAMARÍA o ROSA MARÍA NOVELLINO y MIGUEL o MICHELE FERRARO CALABRIA (EXPEDIENTE 2-48651/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39094 Nov 18- Nov 29

PABLO DOLGAY DIEDUJ o PAWEL DOWKAJ DIEDUJ (EXPEDIENTE 2-42597/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39073 Nov 18- Nov 29

ZULEMA LASALA BERTONI (EXPEDIENTE 2-44871/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39072 Nov 18- Nov 29

EDELMIRA BRITO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-43330/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39011 Nov 19- Dic 02

JORGE NICOLÁS PERLORENZUS RUIZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-44364/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38833 Nov 18- Nov 29

RUBEN DANUBIO FALERO o RUBEN DANUBIO DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-42140/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38683 Nov 14- Nov 27

HÉCTOR BONARINO o BONARINO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-41529/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38647 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA VARELA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-50767/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40144 Nov 26- Dic 09

ANA ESTHER CORREA CABALGANTE o CABALGANTI (EXPEDIENTE 2-44209/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40135 Nov 26- Dic 09

RENÉ o RENEE LIRA PARMA FIRPO (EXPEDIENTE 2-50685/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40028 Nov 25- Dic 06

ERVA BEATRIZ QUIRUJA REGUEIRO (EXPEDIENTE 2-47588/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39619 Nov 21- Dic 04

JULIO CESAR MENDEZ ARMAND UGON (EXPEDIENTE 2-47230/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39506 Nov 20- Dic 03

VICTOR HUGO STEINER BAKER (EXPEDIENTE 2-41274/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39471 Nov 21- Dic 04

MARÍA JOSÉ MACKINNON ARTAGAVEYTIA o MARIA MACKINNON ARTAGAVEYTIA o MARÍA JOSEFA MACKINNON ARTAGAVEYTIA (EXPEDIENTE 2-12347/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39318 Nov 19- Dic 02

WALTER JOSE CELIO AUTINO (EXPEDIENTE 2-48171/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39289 Nov 19- Dic 02

MARÍA ESTRELLA SANDE FRAGA (EXPEDIENTE 2-44944/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39237 Nov 19- Dic 02

ANNE MARIE LEVKOEFF LACOSTE (EXPEDIENTE 2-50212/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39123 Nov 18- Nov 29

WALTER SILVERA y PETRONA VENERANDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-49001/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38832 Nov 18- Nov 29

OLGA ELODIA HERNANDEZ PERURENA (EXPEDIENTE 2-45051/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38805 Nov 15- Nov 28

MARIA ANGELA PARODI PRENDEZ (EXPEDIENTE 2-37987/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38804 Nov 15- Nov 28

ROSA DI FEDE ANTELMI (EXPEDIENTE 2-46222/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38661 Nov 14- Nov 27

SUSANA QUINTANS MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-49068/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38455 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HERIBERTO ALFARO TASISTRO (IUE 58-717/2001).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 40021 Nov 26- Dic 09

VITALINA SILVERA OLIVERA (IUE 2-50469/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39952 Nov 25- Dic 06

MARIA MARGARITA ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-53671/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39947 Nov 26- Dic 09

JULIO FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-48549/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 39862 Nov 25- Dic 06

ALBERICO BONIFACIO LOPEZ VALIN (IUE 2-49151/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39653 Nov 21- Dic 04

ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ TABERNA (IUE 2-39939/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39265 Nov 19- Dic 02

ALICIA QUONDAMATTEO MARTINEZ (IUE 2-48397/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39264 Nov 19- Dic 02

LORELEY ECHEVARRIA CACERES (IUE 2-48824/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39130 Nov 18- Nov 29

GRACIELA GAZZAN AGUIRREZABALA (IUE 2-39777/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38648 Nov 14- Nov 27

ROBERTO MARIO SCARSI SARRIEGUI (IUE 2-47969/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38487 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA BLANCA BASALO SUAREZ (IUE 2-49308/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40244 Nov 26- Dic 09

CLAUDIA CANTERA DIAZ y ALDEMAR ALONSO o ALONZO RIVAS (IUE 2-63621/2007).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40080 Nov 26- Dic 09

SARA DEL FORNO ANGELO (IUE 2-51613/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40078 Nov 26- Dic 09

TEODOSIA MARIA MESA ALONSO (IUE 2-50709/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40027 Nov 25- Dic 06

CARLOS ALBERTO POLLERO TOURREILLES (IUE 2-32255/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39841 Nov 22- Dic 05

INDER DELFINA CALVO GAMARDO (IUE 2-49963/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39785 Nov 22- Dic 05

SADI LADISLAO AITCIN o AITAIN BRAIDA (IUE 2-20261/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39771 Nov 22- Dic 05

MARIA TERESA SPINELLI GONZALEZ (IUE 2-39309/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39654 Nov 21- Dic 04

PETRONILA DE BRUN o BRUN TABARES (IUE 2-47165/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39425 Nov 20- Dic 03

JORGE OMAR SCARPENTI QUEIROS (IUE 2-45913/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 39220 Nov 20- Dic 03

RODOLFO FORTEZA SUAREZ (IUE 59-35/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38409 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

ARECIA JOSEFA GARCIA FRANCHI (FICHA 2-51011/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39965 Nov 25- Dic 06

ANTONIO NEIRA BARREIRO y CLORINDA DALLA TOR MORO (FICHA 2-51759/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39856 Nov 22- Dic 05

MYRIAM MARTINEZ ACOSTA (FICHA 2-48924/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 39557 Nov 22- Dic 05

WALTER BRITOS BAILLO (FICHA 2-51647/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39235 Nov 19- Dic 02

MARIA JULIA SPERA SALVATICO (FICHA 2-46850/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39087 Nov 18- Nov 29

ORFILIA GOMEZ BECERRA (FICHA 2-49497/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38863 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTHER COLOMBO PINTADO y CUPERTINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-44529/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38861 Nov 15- Nov 28

GRACIELA QUINTANA CAPURRO (FICHA 2-46244/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38720 Nov 14- Nov 27

PEDRO BASALO SUAREZ (FICHA 2-21402/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38717 Nov 14- Nov 27

MARIA ISABEL PAVANETTI CAINO y ANIBAL PIÑEIRUA ó PIÑEYRUA ORTIZ (FICHA 2-49739/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38700 Nov 14- Nov 27

MARIA ESTER ó ESTHER DE LEON CAMEJO y EUSEBIO LOPEZ MIRANDA (FICHA 2-48143/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38494 Nov 13- Nov 26

VIGÉSIMO TURNO

ISABEL BORGES o BORGE (FICHA 2-22590/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40150 Nov 26- Dic 09

ANDRES OMAR RIVAS SILVEIRA (FICHA 2-46089/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40130 Nov 26- Dic 09

VICTOR RIVAS DELGADO (FICHA 2-27210/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40081 Nov 26- Dic 09

MARIA LUZ DIAZ MARTINEZ (FICHA 2-49541/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40056 Nov 25- Dic 06

IDILBERTO BRACEIRO (FICHA 2-6954/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39929 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE OSIEVICH BRENER (FICHA 2-49899/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39454 Nov 20- Dic 03

HILDA ISABEL BLANCO PEREIRA (FICHA 2-49695/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39447 Nov 20- Dic 03

ROSALIA MATILDE BARCIA (FICHA 2-49222/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39124 Nov 18- Nov 29

ESTER ó ESTEHR ó ESTHER LUBRAÑSKI ó LUBRANSKA TAUB (FICHA 2-15264/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39074 Nov 18- Nov 29

JOSE MARIA CARDOSO ó CARDOZO (FICHA 2-44807/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39042 Nov 18- Nov 29

MARIA ESTHER MARTINEZ (FICHA 2-46363/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38959 Nov 15- Nov 28

AHARON YUSUPOFF COHEN (FICHA 2-31150/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38695 Nov 14- Nov 27

ARMANDO BALAGUER SANZ (FICHA 2-47884/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38635 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANGUINETTI (IUE 2-44890/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40086 Nov 26- Dic 09

CESAR ANTONIO MALLADA RODRIGUEZ (IUE 2-31162/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Alma Maldonado, Act. Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40064 Nov 25- Dic 06

LUZ VIDA BENVENUTTO CHINATTI (IUE 2-46083/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40043 Nov 25- Dic 06

VALLARINO IMIA, EDGARD (IUE 2-44413/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39880 Nov 22- Dic 05

ELITIA YENNY CABO VICENTE (IUE 2-30612/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39310 Nov 19- Dic 02

MARTHA MÉNDEZ (IUE 2-45178/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39077 Nov 18- Nov 29

JUAN CARLOS MÉNDEZ DOURADO (IUE 2-45178/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39076 Nov 18- Nov 29

CLARA COHEN BELLO (IUE 2-38575/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39048 Nov 18- Nov 29

VICENTE CARLOS o VICENTE CARLOS ALFREDO STAJANO WILSON (IUE 0002-048350/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38806 Nov 15- Nov 28

BALZAMI, ANGEL (IUE 2-33495/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38448 Nov 14- Nov 27

PITTALUGA AROSTEGUI MARIA TERESA (IUE 2-39823/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38373 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUGENIO WALTER BILLAFAN GONZALEZ (IUE 2-38572/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40082 Nov 26- Dic 09

JULIO ERNESTO MARTINEZ VERGOTTINI (IUE 2-47124/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40066 Nov 25- Dic 06

DELIA MESA FAGET (IUE 2-29162/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40054 Nov 25- Dic 06

JORGE LORENZO OTON MAGGIOLO WALTHER (IUE 2-45746/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40037 Nov 25- Dic 06

DOMITILA CORONADO (EXPEDIENTE 2-033930/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39968 Nov 25- Dic 06

ALIDA LORENZA MELOGNIO ALVERNAZ (IUE 0002-046479/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39790 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE PITTALUGA o ENRIQUE DANIEL PITTALUGA MAUTONE (IUE 2-31327/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39773 Nov 22- Dic 05

RAMON MAIDANA CAMEJO (IUE 2-047581/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39636 Nov 22- Dic 05

ANTONIO ENRIQUE MAGANO SASEN (IUE 2-996/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39291 Nov 19- Dic 02

AGUSTÍN RAMÓN BENZANO SERÉ (IUE 2-46821/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38718 Nov 14- Nov 27

PEDRO ALVAREZ (IUE 2-048676/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38701 Nov 14- Nov 27

BLANCA IRIS MEDERO PEREZ (IUE 2-114187/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38636 Nov 14- Nov 27

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ (IUE 2-44720/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38550 Nov 15- Nov 28

AMANDA JUANA TOMASSO MURIALDO (IUE 0002-039928/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38485 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

HAYDEE BOLON GARCIA (FICHA 2-49196/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40218 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS RIVERO MEDINA (FICHA 2-50840/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39857 Nov 22- Dic 05

ALBORADA ROJA BACCINO GONZALEZ y HECTOR ANZOLABEHERE SANABRIA (FICHA 2-41072/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39779 Nov 22- Dic 05

BLANCA IRIS OSORES PEREDA (FICHA 2-33827/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39670 Nov 21- Dic 04

CARMEN ODETTE LARROQUE BOLONDO (FICHA 2-050559/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39646 Nov 21- Dic 04

RAMON SERGIO PINTOS LUZARDO (FICHA 2-43958/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39612 Nov 21- Dic 04

ANA ELENA RIVERA FREITAS (FICHA 2-51605/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39559 Nov 21- Dic 04

MARIA CLARA GARCIA PATRONE (FICHA 2-46973/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39489 Nov 20- Dic 03

MIRTHA CRISTINA DELARNO ó DELL'ARNO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-49031/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39380 Nov 20- Dic 03

MALVINA LILA DE LA QUINTANA NEVES (FICHA 2-39101/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39363 Nov 21- Dic 04

MARIA LUISA OLIVIERI GARBERO (FICHA 2-29695/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39198 Nov 19- Dic 02

INA ELIDA LEGAR ROMBYS (FICHA 2-41147/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38967 Nov 15- Nov 28

LUIS EDUARDO GENISANS PIOVANI (FICHA 2-47843/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38962 Nov 15- Nov 28

RICARDO REYES CABRERA (FICHA 2-44455/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38948 Nov 15- Nov 28

ARIEL ANDRES MARTIN CABRERA y BLANCA AZUCENA MARTINEZ SOSA (FICHA 2-50444/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38698 Nov 14- Nov 27

DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49599/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38654 Nov 14- Nov 27

RAUL CELSI ZUBIZARRETA (FICHA 2-49386/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38565 Nov 14- Nov 27

TERESA JOSEFINA CACCIATORE VOLPI (FICHA 2-21313/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38400 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON AMARO BRAVO (FICHA 2-50225/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40241 Nov 26- Dic 09

FELICIANO RAMON PEREIRA OLIVERA y RAFAELA CAMARGO (FICHA 2-8205/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40083 Nov 26- Dic 09

CELIA RENEE RODRIGUEZ MACALUSO (FICHA 2-51358/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39959 Nov 25- Dic 06

OFELIA LAUREANA BORDERRE ROMERO (FICHA 2-48392/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39791 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARIA DELGADO DIAZ y GLADYS SAINZ GOMEZ (FICHA 2-41335/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39317 Nov 19- Dic 02

SILVIA ó SYLVIA DINORAH BLAFFE ó BLAFFETT (FICHA 2-49193/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39231 Nov 19- Dic 02

EUGENIO ANTONIO PASIUK GAYDAMOVICH ó GAJDAMOWICZ ó GAYDAMOWICZ (FICHA 2-49029/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39093 Nov 18- Nov 29

MARIA MESA SATURNO (FICHA 2-45563/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38958 Nov 15- Nov 28

ALFREDO SUAREZ PRESA ó PEREZ (FICHA 2-47012/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38844 Nov 15- Nov 28

LUIS EDUARDO GOMEZ RODAO (FICHA 2-47835/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38697 Nov 14- Nov 27

ZULEMA DUCAT FLEISER (FICHA 2-39860/2013).

Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38488 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALMA NUBE HIDALGO PALLA (FICHA 2-53622/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40133 Nov 26- Dic 09

TERESITA ANGELA CRISPIERI PALOMBO (FICHA 2-52560/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39989 Nov 26- Dic 09

SOLEDAD AMARELLE POSE (FICHA 2-51872/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39789 Nov 22- Dic 05

ANTONIO ISMAEL MODERNELL o MODERNEL OSORES (FICHA 2-46253/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39630 Nov 21- Dic 04

ARACELI RAQUEL VARELA HUARTE (FICHA 2-48177/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39606 Nov 21- Dic 04

RAFAEL LAVALLEJA DE BITTENCOURT AROCENA o RAFAEL LAVALLEJA BITTENCOURT MACHADO AROCENA (FICHA 2-34044/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39320 Nov 19- Dic 02

MARIA JULIA CAMBON GRAVIZ (FICHA 2-50798/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39266 Nov 19- Dic 02

NORMA SUSANA GARCIA GALLO (FICHA 2-48660/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39262 Nov 19- Dic 02

WALTER RODOLFO SALGADO MOLINA (FICHA 2-48842/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39100 Nov 18- Nov 29

YAMANDU NEDO REPETTO SOLARI (FICHA 2-49157/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39009 Nov 19- Dic 02

RITA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-49799/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38872 Nov 15- Nov 28

MARIO SUAREZ PEREYRA (FICHA 2-51682/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38807 Nov 15- Nov 28

GUADALUPE SILVA SILVA (FICHA 2-50425/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38699 Nov 14- Nov 27

JORGE ALFONSO NEBRIL LOPEZ (FICHA 2-54218/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38479 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO ERMIDA FERNANDEZ y CATALINA CASULLO o CASSULLO GATTO (FICHA 2-53182/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40254 Nov 26- Dic 09

CARMELA CAPPARELLI BASILE (FICHA 2-51336/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40250 Nov 26- Dic 09

HENRY SALVADOR CABRERA PEREZ y ROSAURA CANO (FICHA 2-49017/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40121 Nov 26- Dic 09

LEONISIO GONZALEZ y ANTONIA PRECIOSA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-52666/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39950 Nov 25- Dic 06

BLANCA CHIAZZARO LANZ (FICHA 2-48646/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39676 Nov 22- Dic 05

JORGE OMAR SCLAVO ARMAN (FICHA 2-44372/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39455 Nov 20- Dic 03

EDISON WALTER BORSETTO RIOS o EDISON WALTER BORCETTO (FICHA 2-50582/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39288 Nov 19- Dic 02

OSCAR RAUL PINI FIRPO (FICHA 2-45517/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39128 Nov 18- Nov 29

MARIA YOLANDA CANTONI GRANADA (FICHA 2-48689/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39104 Nov 18- Nov 29

VICTOR ANTIOCO NIEVES MARTINEZ y DIOSMA VIOLETA RODRIGUEZ BARRIOS o DIOSMA NIEVES o DIOSMA VIOLETA PEREIRA BARRIOS (FICHA 2-23752/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39047 Nov 18- Nov 29

CARLOS DORICO AGUETE SOSA (FICHA 2-48175/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38876 Nov 15- Nov 28

JORGE ALBERTO EMILIO NIN FERRARI (FICHA 2-47516/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38821 Nov 15- Nov 28

TULIO VICTOR ANASTASIA FERREIRA (FICHA 2-29776/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38696 Nov 14- Nov 27

JOSE LORENZO SILVERA MORAN (FICHA 2-46249/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38468 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA BAUCHER GUTIERREZ (FICHA 2-51855/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40219 Nov 26- Dic 09

MARIA JOSEFA o JOSEFINA BOZA o VOZA y MIGUEL ANGEL CIANCIARULO o CIANCIARULLO VOZA o BOZA (IUE 2-42454/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39958 Nov 25- Dic 06

BEATRIZ RODRIGUEZ ARIAS y ADOLFO GERARDO BARBEITO ARIAS (FICHA 2-47649/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39921 Nov 26- Dic 09

GRACIELA VICENCIA ZABALA GOMEZ (FICHA 2-51850/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39775 Nov 22- Dic 05

MARIA CRISTINA HARERCHE LOPEZ (FICHA 2-43734/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39565 Nov 21- Dic 04

ELBA CONCEPCION GUTIERREZ GARCIA y JORGE DARIO DEMICHERI GUTIERREZ (IUE 2-37756/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39446 Nov 20- Dic 03

LUIS ISIDORO COSTA DE LEON (FICHA 2-48151/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39290 Nov 19- Dic 02

EULALIA ZULEMA ALBA GARCIA (FICHA 2-36049/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39236 Nov 19- Dic 02

BLANCA ESTHER HERNANDEZ (FICHA 2-45252/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38845 Nov 15- Nov 28

CARMEN PARDO RABUÑAL (FICHA 2-48623/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38723 Nov 14- Nov 27

LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-44867/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38484 Nov 13- Nov 26

HILDA YOLANDA FRANCO PARACAMPO (FICHA 2-32582/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38473 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELBIO EMILIO SCHENONE (FICHA 2-50699/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40225 Nov 26- Dic 09

ALBERTO URBANO PIRIZ MARTINEZ (IUE 2-47594/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40211 Nov 26- Dic 09

AIDA FASOLA GRILLI (FICHA 2-44812/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40143 Nov 26- Dic 09

MIGUEL ARCANGEL MARTINEZ MOREIRA (FICHA 2-48480/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40141 Nov 26- Dic 09

ELIA ESTHER SINFORNIANA PORLEY ARAMBARRY o ELIA ESTHER PORLEY ARAMBARRY (FICHA 2-36947/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40068 Nov 25- Dic 06

SAMUEL LIONDAS GRINSTEIN (FICHA 2-50387/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40039 Nov 25- Dic 06

ADRIANO CAMURATI MACHADO (FICHA 2-49385/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40034 Nov 25- Dic 06

URSULA YOLANDA DEBELLIS LONGO (FICHA 2-47266/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39859 Nov 22- Dic 05

NICOLAS AMIR FEIJO SUAREZ (FICHA 2-45446/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39858 Nov 22- Dic 05

SELVA RAQUEL ACOSTA DIAZ (FICHA 2-50736/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39631 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS MATO RAVERA (FICHA 2-49796/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39615 Nov 21- Dic 04

LUCIO ALBERTO SATURNINO GARCIA (FICHA 2-42749/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39562 Nov 21- Dic 04

CARMELO GIANOTTI SIERRA (FICHA 2-10922/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39558 Nov 21- Dic 04

LUIS ANGEL BAILON ANER (FICHA 2-48119/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39125 Nov 18- Nov 29

GUILLERMO GODOY TOLEDO (FICHA 2-46716/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38864 Nov 15- Nov 28

VICTOR RAIMONDI CHIOZZONE (FICHA 2-39384/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38491 Nov 13- Nov 26

FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-47841/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38486 Nov 13- Nov 26

ABAYUBA LARROSA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-38661/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38456 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA ALEMAN GOMEZ (FICHA 2-45079/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38419 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO DE VARGAS VARGAS (FICHA 156-630/2013).
Artigas, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39641 Nov 22- Dic 05

EDUARDO RODRIGUEZ ALMEIDA CHILOSI (FICHA 156-551/2013).
Artigas, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38917 Nov 18- Nov 29

PAULINO SERAFIN DOS SANTOS BRAZEIRO (FICHA 156-588/2013).
Artigas, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38303 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

BLANCA NÉLIDA SUÁREZ NUÑEZ y MARÍA ISABEL SILVA SUAREZ (FICHA 461-582/2013).

Artigas, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39643 Nov 22- Dic 05

YEDA o HIEDA RAMIS DA ROCHA (FICHA 461-236/2013).
Artigas, 28 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39483 Nov 21- Dic 04

OLGA LUCILA MAIOCCHI TONNA DE CASTEL u OLGA LUCILA MAIOCCHI TONNA y EDGARDO HUGO CASTEL MAIOCHI (FICHA 156-99/2012).
Artigas, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39482 Nov 21- Dic 04

ETHEL DÁVILA ARGAÑARÁS (FICHA 156-260/2013).
Artigas, 29 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39481 Nov 21- Dic 04

MARIA ELENA LAUREIRO TRINIDAD (FICHA 461-579/2013).
Artigas, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38302 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ENZO DE LA QUINTANA SANTAMARINA (IUE 157-212/2013).
Bella Unión, 23 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39107 Nov 19- Dic 02

RAMÓN HERMENEJILDO TELIS FRAGA (IUE 157-198/2013).
Bella Unión, 15 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39106 Nov 19- Dic 02

EMILIANO RODRIGUEZ YACQUES o YAQUES (IUE 157-172/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38395 Nov 14- Nov 27

ANTONIO BARCEL SILVA (IUE 157-179/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38394 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ORTEGA CONSENTINO, JUANA CABRERA FERNÁNDEZ y SILVIO JOSÉ ORTEGA CABRERA (IUE 168-443/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38839 Nov 18- Nov 29

GINO BAIONI GIAMPAOLETTI (IUE 168-358/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38590 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MIGUEL RAMON TELLECHEA VILLAGRAN (IUE 459-422/2013).
Canelones, 1 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39472 Nov 21- Dic 04

JOSÉ DOMINGO COTELO LAGUNE (IUE 459-469/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38588 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JUAN BAUTISTA BRAZ TABORA y LAUREANA MARIA MACIEL (IUE 493-583/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40073 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VILLA CIPRIANO MORENO ECHETO (FICHA IUE 440-1159/2013).
Las Piedras, 21 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39711 Nov 25- Dic 06

RUBEN ARIEL FERREIRA VAIRA o VAIRO (FICHA IUE 440-1182/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38646 Nov 15- Nov 28

MANUEL RUBEN LUJAMBIO CANABES o CANABEZ o CANALES (FICHA IUE 440-1043/2013).
Las Piedras, 2 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38304 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

ENILDA ANTÚNEZ ÁLVEZ o HENILDES ANTÚNEZ ÁLVEZ o ALVES y MERCEDE o MERCEDES PEULA LARROZA o LARROSA (FICHA IUE 458-1245/2013).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39977 Nov 26- Dic 09

ILDA PERLA RODRÍGUEZ VAZ (FICHA IUE 458-616/2013).
Las Piedras, 30 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39710 Nov 25- Dic 06

CARMEN OFELIA FITIPALDE VALDEZ (FICHA IUE 458-722/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38922 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DELFINO CARNEVIA PEREZ (FICHA 175-850/2013).
Pando, 28 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40004 Nov 26- Dic 09

MARIA ZULEMA PEREZ CURBELO (FICHA 175-954/2013).
Pando, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40002 Nov 26- Dic 09

RENEE ADELA DALFOLO RODRIGUEZ (FICHA 175-647/2013).
Pando, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39827 Nov 25- Dic 06

ELVA IRIS QUINTERO RODRÍGUEZ (FICHA 175-881/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39826 Nov 25- Dic 06

JUAN ENRIQUE VIERA DUARTE (FICHA 175-942/2013).
Pando, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39384 Nov 21- Dic 04

ZULMA MARCHAND ROJAS (FICHA 175-957/2013).
Pando, 8 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39065 Nov 19- Dic 02

MARIA SUSANA MOLINA GUTIERREZ, MANUEL MARIA MOLINA GUTIERREZ y SOLANGE LORELEY MOLINA GUTIERREZ (FICHA 175-982/2013).
Pando, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39064 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO ALONSO (FICHA 176-885/2013).
Pando, 8 de noviembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40000 Nov 26- Dic 09

JULIO CESAR XANDRI COUTINHO (FICHA 176-392/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39649 Nov 21- Dic 04

ALEJANDRO VAZQUEZ PEÑA y ESILDA ALVES o ALVEZ JAUREGUIBERRE (FICHA 176-84/2000).
Pando, 16 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39632 Nov 21- Dic 04

JUAN RADACOVIC o RADACOBICH o RADAKOVICH o RADAKOBICH o RADAKOVIC BOBICH (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39383 Nov 21- Dic 04

ELIDO BORGES y OLGA ISABEL MORALES FRACHIA (FICHA 176-783/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39382 Nov 21- Dic 04

JOSEFINA VAZQUEZ BLANCO (FICHA 176-807/2013).
Pando, 28 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39232 Nov 19- Dic 02

ALIDA IRIS GARCIA BARRETO (FICHA 176-640/2013).
Pando, 7 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39066 Nov 19- Dic 02

ALDA DORNEL SOROZABAL (FICHA 176-639/2013).
Pando, 25 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38232 Nov 13- Nov 26

SHIRLEY MABEL CAMACHO CHARAMELO (FICHA 176-799/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38231 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL GARCIA PERDOMO y EDELMA LARBURU ESCOBAL (IUE 207-545/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39918 Nov 26- Dic 09

EVA MELO FREITAS y JUAN RAMON SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 207-580/2013).
Melo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39910 Nov 26- Dic 09

JUSTO SANTANA MOREIRA; MARIA NILZA SANTANA SUAREZ y RAMONA SELVA SUAREZ ARAUJO (IUE 207-209/2013).
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39423 Nov 21- Dic 04

NILZA MARGARITA MORALES HERNANDEZ (IUE 207-385/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38774 Nov 15- Nov 28

ASCENCION DELGADO DELGADO (IUE 207-206/2013).
Melo, 23 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38432 Nov 14- Nov 27

INOCENCIO LUZ ó DA LUZ (IUE 207-501/2013).
Melo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38198 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

WASHINGTON GODAY ETCHEVERRIGARAY (IUE 208-654/2013).
Melo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39991 Nov 26- Dic 09

VEINI PAZ MARTINEZ (IUE 208-630/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39911 Nov 26- Dic 09

AMALIO SOUZA GARCIA (IUE 208-629/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39386 Nov 21- Dic 04

SANTOS INDALECIO FERREIRA ARAUJO ó FERREIRA DE ARAUJO (IUE 208-269/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 39302 Nov 20- Dic 03

GRICELDA BICA TECHERA (IUE 208-648/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39022 Nov 19- Dic 02

DINORA FAGUNDEZ VIERA DE BRITOS y MITRE VIERA DE BRITOS PELUFFO (IUE 208-513/2013).
Melo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39020 Nov 19- Dic 02

JOSE EDUARDO FAGUNDEZ DOMIZAIN ó FAGUNDEZ DOMINZAIN (IUE 208-616/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38433 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

ANGEL MANUEL GONZALEZ MASIAS ó MACIAS (IUE 468-373/2013).
Melo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39424 Nov 21- Dic 04

CRESENCIO ACUÑA, DIONISIA ó DIONIZIA DOMINGUEZ; TOMAS ACUÑA DOMINGUEZ; NERILDO ACUÑA DOMINGUEZ; y NILO ACUÑA DOMINGUEZ (IUE 468-521/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39021 Nov 19- Dic 02

JUAN ANTONIO GOMEZ SOSA (IUE 468-216/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 38772 Nov 18- Nov 29

JOSE WASHINGTON JUBIN COSTA (IUE 468-472/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 38744 Nov 18- Nov 29

MARIA ZULLY CUELLO MOSQUEIRA (IUE 468-564/2013).
Melo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38197 Nov 13- Nov 26

PABLO ó PAULO EVERGISTO FERNANDEZ CABALLERO y ASUNCION TREMEZANO VIDELA (IUE 468-470/2013).
Melo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38196 Nov 13- Nov 26

ANTONIO DUTER FREITAS SILVA (IUE 468-520/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38195 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALMERINDO BARRIOS RAMIREZ (IUE 488-91/2013).
Río Branco, 18 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39239 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA AGUIAR SOUTO (IUE 223-589/2013).

Colonia, 11 de noviembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39700 Nov 25- Dic 06

RICARDO ARMAND UGON GONNET (IUE 225-512/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38919 Nov 18- Nov 29

JUANA ANDREA MARTINEZ VERDE (IUE 223-554/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38410 Nov 14- Nov 27

JUAN FRANCISCO COMPIANO y RAQUEL ROSA LAMARQUE (IUE 223-321/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38382 Nov 14- Nov 27

ERCILIA POLONIA PINTOS VEGA (IUE 223-569/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38381 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ALEJANDRO FRANCISCO ORSI SILVESTRI (IUE 508-508/2013).
Colonia, 11 de noviembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39376 Nov 21- Dic 04

VERÓNICA CECILIA CAIRUS YIANSENS (IUE 508-455/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38799 Nov 18- Nov 29

LUIS ALBERTO PASERHAUT o PASERHAUT FABER (IUE 508-371/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38546 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO MALDONADO PALADINO (IUE 227-566/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39640 Nov 22- Dic 05

MARÍA BEATRIZ MERIF ROCLOUS (IUE 227-750/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39638 Nov 22- Dic 05

ATILIO GUALBERTO DALLUPOLO MARTÍNEZ y EDITH DORILA MUSSO ETCHEGARAY (IUE 227-265/2012).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39209 Nov 20- Dic 03

MARÍA ESTHER o ESTER ARMAND PILÓN BOUNUS (IUE 227-684/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39206 Nov 20- Dic 03

DOLORES TERESITA CALLERO (IUE 227-777/2013).
Carmelo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39148 Nov 20- Dic 03

LUIS ARTURO GRAND GAY (IUE 227-787/2013).
Carmelo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39147 Nov 20- Dic 03

HEBERT JESÚS BANCHERO ISNARDI (IUE 227-748/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39146 Nov 20- Dic 03

MARÍA DEL CARMEN PEREYRA COLOTTA (IUE 227-671/2013).
Carmelo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38645 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLARA ESTHER GEYMONAT PEYROT, MARIO NELSON CHAMBON GEYMONAT y ANSELMO CHAMBON GEYMONAT (IUE 225-834/2013).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39702 Nov 25- Dic 06

MIRIAM YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ (IUE 225-579/2013).
Rosario, 10 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39667 Nov 21- Dic 04

CARLOS ANÍBAL MADERA BALBUENA (IUE 225-759/2013).
Rosario, 18 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38412 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, FRANQUEZ FALERO (IUE 241-746/2013).
Durazno, 21 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39368 Nov 21- Dic 04

GABRIELA, DEL RIO CAMILO (IUE 241-802/2013).
Durazno, 4 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38920 Nov 18- Nov 29

LEONOR IRENE, BORAGNO SCAFFO (IUE 241-741/2013).
Durazno, 11 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38526 Nov 15- Nov 28

CARLOS ROLON OVIEDO (IUE 241-30148/1983).
Durazno, 29 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38525 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MARÍA GABRIELA, ROMERO DESPAUX (IUE 242-864/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39708 Nov 25- Dic 06

RUDEVER, CORBO URDANGARAIN (IUE 242-934/2013).
Durazno, 7 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39707 Nov 25- Dic 06

ILDA, CORREA YHITZ (IUE 242-889/2013).
Durazno, 28 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39706 Nov 25- Dic 06

RUDOLF KARL, DÖRNBERGER GUGGENHEIMER (conocido como Rodolfo Carlos, DOEMBERGER) y NÉLIDA TOMASA, BRIGNONE IRISARRI ó IRIZARRI (IUE 242-480/2013).
Durazno, 29 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38370 Nov 14- Nov 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ MENYOU, GLADYS ELENA (IUE 254-538/2013).
Trinidad, 24 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 38392 Nov 14- Nov 27

LIDIA ELENA MOLINA FALERO (IUE 254-517/2013).
Trinidad, 12 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38233 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA CALZADA FERNÁNDEZ (FICHA 260-743/2013).

Florida, 5 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 39978 Nov 26- Dic 09

CARLOS ANTONIO DIANA VILA (FICHA 260-697/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39809 Nov 25- Dic 06

ULISES LORENZO FRANCO VIDAL y MARÍA ELENA NÚÑEZ DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 260-756/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39808 Nov 25- Dic 06

MAMERTO PÉREZ GANCIO (FICHA 260-723/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39030 Nov 19- Dic 02

MARTHA SUSANA COSTA ROSALES (FICHA 260-748/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38837 Nov 18- Nov 29

PABLO WILFREDO LÓPEZ LEMES (FICHA 260-755/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38570 Nov 15- Nov 28

JUAN JACINTO ACUÑA ESTIGARRIBIA y JUAN VICTORIANO ACUÑA BARCELO (FICHA 260-105/1998).
Florida, 8 de junio de 1998.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38429 Nov 14- Nov 27

FERMÍN MIRANDA RUÍZ y SERGIO ARIEL MIRANDA RAVA (FICHA 260-685/2013).
Florida, 21 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38428 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ANTONIO ADÉMAR PUGLIESE TREZZA y NELLY ROSA SIRÉ HERNÁNDEZ (FICHA 261-856/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 39979 Nov 26- Dic 09

MIRIAM CARMEN o MYRIAM CARMEN CAUBEN GIL y ISRAEL MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-798/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39810 Nov 25- Dic 06

NINDA HERMINDA o NILDA o NILDA HERMINDA MORALES MORALES (FICHA 261-805/2013).
Florida, 23 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39807 Nov 25- Dic 06

ALFREDO GABRIEL SANJUAN MARTÍNEZ (FICHA 261-850/2013).
Florida, 5 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38836 Nov 18- Nov 29

ISABELINO FLEITAS PERERA y ROSA NEMESIA PÉREZ DÍAZ (FICHA 261-841/2013).
Florida, 31 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38569 Nov 15- Nov 28

JUANA GUALBERTA o JUANA WALBERTA GÓMEZ MARÁN (FICHA 261-739/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38430 Nov 14- Nov 27

BRAULIA ADELIASIR CLAVIJO MESA (FICHA 261-631/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38427 Nov 14- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMA o SELMA o CELMAR GLADYS ZABALETA ABREU (IUE 274-65/1990).
Minas, 1 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39429 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

WALTER DANILO LUZARDO BUENO (IUE 432-603/2013).
Minas, 29 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39428 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE WILFREDO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-862/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39635 Nov 22- Dic 05

WALTER LINDY MARENALES TEJERA (FICHA 284-855/2012).
Maldonado, 4 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39281 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ (FICHA 285-843/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39276 Nov 20- Dic 03

JOSE DRIAS HERRERA CHAGAS (FICHA 285-506/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38899 Nov 18- Nov 29

RAUL LOPEZ ANTORIA (FICHA 285-895/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 24 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38376 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

JULIO WASHINGTON GUZZETTI VALLEJO y NELLY ELENA HERMIDA VACCAREZZA (FICHA 286-976/2013).
Maldonado, 24 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39485 Nov 20- Dic 03

LINA TERESA SIERRA (FICHA 286-849/2013).
Maldonado, 16 de octubre de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39273 Nov 20- Dic 03

ROSA MARÍA IZETA POGGI y MARÍA ANDRÉS BEHRENS IZETA (FICHA 286-897/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38940 Nov 18- Nov 29

ANA MARÍA BARCEL DA SILVA (FICHA 286-975/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 22 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 38377 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ARNALDO RAMÓN BAEZ CASAÑA (FICHA 503-307/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39651 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BELEDO OLIVERA y MIRTA VICTORIA SUAREZ MENDEZ (FICHA 505-346/2013).

San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39084 Nov 18- Nov 29

NELSON RUBEN PEREZ RIJO (FICHA 505-307/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38563 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULINO BATISTA COLTON (IUE 300-844/2013).
Paysandú, 1 de noviembre de 2013.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39658 Nov 22- Dic 05

DELIA ZULEMA CAPORALE FALCONE y EDUARDO JUAN o EDUARDO JUAN BASILIO EPISCOPO COIRO (IUE 300-677/2013).
Paysandú, 4 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39154 Nov 20- Dic 03

ELIDO MARIA CASTIGLIONI CASTIGLIONI (IUE 300-564/2010).
Paysandú, 11 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38928 Nov 18- Nov 29

PEDRO FERREIRA CUELLO (IUE 300-841/2013).
Paysandú, 22 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 38597 Nov 15- Nov 28

OTTO ELEAZAR GAUTHIER VERA (IUE 300-800/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38388 Nov 14- Nov 27

ANTONIO MARCELO y HUMBERTO JUSTO BELASSI CAPRIO (IUE 300-618/2013).
Paysandú, 11 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38383 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

HUMBERTO LEONEL GAY BALMAZ FACCINI (IUE 301-842/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40019 Nov 26- Dic 09

BALTASAR BALTSAR o BALTAZAR CURTI (IUE 301-824/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39657 Nov 22- Dic 05

DUMAS OMAR PEREZ CAPORALE (IUE 301-817/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39656 Nov 22- Dic 05

ESTELA LUISA GAUTHIER ROCHA (IUE 301-565/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39210 Nov 20- Dic 03

JUANA MEDVEDOFSKY (IUE 301-480/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39157 Nov 20- Dic 03

ENZO FEDERICO ARISMENDI MATSKEEFF (IUE 301-718/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39152 Nov 20- Dic 03

SEFERINO RAMIREZ (IUE 301-581/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39031 Nov 19- Dic 02

MANUEL LUIS MIGUEL LAGE RODRIGUEZ (IUE 301-410/2013).
Paysandú, 10 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38927 Nov 18- Nov 29

ELBIA ESTHER PITETTA y PABLO DUPONT ALVAREZ (IUE 301-129/2009).
Paysandú, 13 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38926 Nov 18- Nov 29

LUIS MARIA BAZAN (IUE 301-588/2013).
Paysandú, 28 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38598 Nov 15- Nov 28

IRMA ESTHER COPELLO y RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 301-764/2013).
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38594 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

BLANCA LUJAN OCHANDORENA YOSET o JOSET (IUE 501-891/2013).
Paysandú, 1 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39660 Nov 22- Dic 05

ANTONIA PORCEL VALERO (IUE 501-893/2013).
Paysandú, 30 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39659 Nov 22- Dic 05

CESAR MARTINEZ CHAGAS (IUE 501-916/2013).
Paysandú, 5 de noviembre de 2013.
DR ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39369 Nov 21- Dic 04

NORBERTO ESTEBAN PARODI MICHELIS o MICHELI (IUE 501-557/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39205 Nov 20- Dic 03

FERNANDO MOLINA ALVAREZ y ZOILA LADISLADA ALVAREZ FIGUEIRAS o FIGUEIRA (IUE 501-742/2013).
Paysandú, 30 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38931 Nov 18- Nov 29

ADELA MAGDALENA DE LEON ELHORDOY (IUE 501-720/2013).
Paysandú, 30 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38595 Nov 15- Nov 28

ÁNGEL PEREIRA, JOVO PEREIRA o PEREIRA FERREIRA, CIPRIANO PEREIRA ó PEREIRA FERREIRA, ANGEL PEREIRA o PEREIRA FERREIRA, MARÍA DEL CARMEN PEREIRA o PEREIRA FERREIRA (IUE 501-620/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 38234 Nov 13- Nov 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OSVALDO MAZZILLI GALLO (FICHA 317-965/2013).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39902 Nov 26- Dic 09

DOLCI ROMERO, IRMA (FICHA 317-895/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38529 Nov 15- Nov 28

ADEMAR, FALLER MACIEL (FICHA 317-919/2013).
Fray Bentos, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38528 Nov 15- Nov 28

MORALES PEREYRA, MARIA DEL CARMEN (FICHA 317-891/2013).
Fray Bentos, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38368 Nov 14- Nov 27

GUTIERREZ VALLEJOS ó VALLEJAS, JUAN JOSE (FICHA 317-930/2013).

Fray Bentos, 31 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38192 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SENA (IUE 318-165/2013).
Young, 16 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39903 Nov 26- Dic 09

JOSE LUIS ALVAREZ RIOS (IUE 318-224/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 38649 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ALVES MELLO (FICHA IUE 329-641/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39830 Nov 25- Dic 06

RUBEN WALTER BRAGA IUSTEDE (FICHA IUE 329-628/2013).
Rivera, 16 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39244 Nov 20- Dic 03

ANA MIRTA LACABA GOMEZ (FICHA IUE 329-672/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39163 Nov 20- Dic 03

SANTO ALVEZ ALVAREZ (FICHA IUE 329-642/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39162 Nov 20- Dic 03

MIGUEL PEREZ MELLO (FICHA IUE 329-294/2013).
Rivera, 6 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39158 Nov 20- Dic 03

HEBER NEY ROSA SOUZA (FICHA IUE 329-591/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38913 Nov 18- Nov 29

SANTA ELIDA CASTILLO (FICHA IUE 329-516/2013).
Rivera, 6 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38910 Nov 18- Nov 29

ANGELINA GONZALVEZ BRUGUERA o GONZALEZ BRUGUERA (FICHA IUE 329-566/2013).
Rivera, 15 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38576 Nov 15- Nov 28

ANILDA SUAREZ PEREIRA y DARCY BEDER COITIÑO MERLADET y GLORIA MARNE COITIÑO SUAREZ (FICHA IUE 329-647/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38523 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

ALENE MARIA JORGE (FICHA IUE 330-614/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40023 Nov 26- Dic 09

BLANCA ROSA DA COSTA ROLAND e ISABELINO GONZALVEZ LABADIE (FICHA IUE 329-468/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39829 Nov 25- Dic 06

ADAN FARIAS FARIAS (FICHA IUE 477-490/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38912 Nov 18- Nov 29

JANINE MORAGINSKI (FICHA IUE 330-517/2013).
Rivera, 16 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38575 Nov 15- Nov 28

IDOLVINA MACHADO RODRIGUEZ o IDOVINA MACHADO MACHADO o IDOLVINA MACHADO RODRIGUES (FICHA IUE 329-224/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38521 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

PEDRO VALMAGGIA y OSCAR VALMAGGIA MULATTIERE (FICHA IUE 462-498/2013).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39831 Nov 25- Dic 06

ALBA ADELA CHURI VARELA (FICHA IUE 462-559/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39248 Nov 20- Dic 03

MANUEL SUAREZ y CECILIA MACHADO (FICHA IUE 462-538/2012).
Rivera, 27 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38578 Nov 15- Nov 28

GENY FIGUEIRA FEIJO, LUIZ RIBEIRO FEIJO, JORGE LUIZ FIGUEIRA FEIJO, JOAO ALZIDIO FIGUEIRA FEIJO y JORGE AUGUSTO FEIJO (FICHA IUE 462-254/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38574 Nov 15- Nov 28

UBALDINA LOPEZ, DOMINGO MOISES OLIVERA DENIS y HEBER WALTER OLIVERA LOPEZ (FICHA IUE 462-624/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38300 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

ANA EVANGELISTA RIBEIRO ACOSTA (FICHA IUE 477-356/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39246 Nov 20- Dic 03

PASCUAL DA SILVA (FICHA IUE 477-501/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39243 Nov 20- Dic 03

ALFONSO EULA RIBEIRO (FICHA IUE 477-195/2013).
Rivera, 24 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39161 Nov 20- Dic 03

ELIDIO SANGUINETTI (FICHA IUE 477-394/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39160 Nov 20- Dic 03

JUAN MANUEL MACIEL MAINARD (FICHA IUE 477-498/2013).
Rivera, 14 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38911 Nov 18- Nov 29

ESMERALDO OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 477-227/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38909 Nov 18- Nov 29

TUPY GOMEZ DE FREITAS o TUPY GOMES DE FREITAS y LEONEL JORGE FREITAS o LEONEL JORGE GOMEZ DE FREITAS o GOMES DE FREITAS ZABALVEYTIA (FICHA IUE 477-357/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38581 Nov 15- Nov 28

NILES CENDI RIBERO SUAREZ (FICHA IUE 477-512/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38579 Nov 15- Nov 28

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL ABOAL (FICHA IUE 477-652/2012).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38577 Nov 15- Nov 28

LUIS OROSINDO ESCOBAR BUENO (FICHA IUE 477-527/2013).
Rivera, 2 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38522 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSMAR MOLINA PEREZ (IUE 341-451/2013).
Rocha, 29 de agosto de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39833 Nov 25- Dic 06

CIRILA ALBERTA VELAZQUEZ OLID (FICHA 341-530/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39228 Nov 20- Dic 03

ETHEL BONARIA SOTO MAROTTI (FICHA 341-423/2013).
Rocha, 8 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39227 Nov 20- Dic 03

CATALINA EULOGIA ESEIZA AMARAL (FICHA 341-443/2013).
Rocha, 2 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39226 Nov 20- Dic 03

WASHINGTON CESAR RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 341-621/2013).
Rocha, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39225 Nov 20- Dic 03

MARCELINO GONZALEZ LARROSA (FICHA 341-271/2013).
Rocha, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38460 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

INES RAMONA CORZO (FICHA 342-646/2013).
Rocha, 25 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39835 Nov 25- Dic 06

PAULA VALENTINA DE LA PLAZA BOCCIA y RODOLFO JUAN BREA DE LA PLAZA (FICHA 342-736/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39834 Nov 25- Dic 06

DOMINGA NUÑEZ MARTINEZ (IUE 342-716/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39832 Nov 25- Dic 06

MARIA DEL ROSARIO ROMERO MARTINEZ (FICHA 342-352/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39223 Nov 20- Dic 03

CELINA OLGA LESTON y JUAN MANUEL FERNANDEZ (IUE 342-521/2013).
Rocha, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38798 Nov 18- Nov 29

MARIA LUISA FERNANDEZ VIÑA o VIÑAS (FICHA 342-508/2013).
Rocha, 1 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38644 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GLADIS ESTHER MENDEZ (IUE 343-188/2013).
Chuy, 29 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39224 Nov 20- Dic 03

SAMUEL PRILIAC HERNÁNDEZ (IUE 343-173/2013).
Chuy, 9 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38393 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

OSCAR ACEVEDO NOGUERA (IUE 448-157/2013).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 19 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39536 Nov 22- Dic 05

PEDRO ROTELA DIAZ (IUE 448-109/2013).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 17 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39534 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FORNI SANTORE JOSE MARIA (FICHA IUE 352-931/2013).
Salto, 1 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39907 Nov 26- Dic 09

AZAMBUYA CASTELLANO, JOAQUIN (IUE 352-551/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de noviembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39537 Nov 22- Dic 05

TOGNASCIOLI ó TORGNASCIOLI AGUIRRE JUAN OSVALDO (IUE 352-946/2013).
Salto, 4 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39390 Nov 21- Dic 04

CARBALLO BREVENTANO LEOPOLDO - RIVAS de CARBALLO MODESTA GUMERCINDA y FIGUEROA CHACHARO FELICIANA (FICHA IUE 352-948/2013).
Salto, 1 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38541 Nov 15- Nov 28

CARRARA CHAPUIS, ANGELA LINA (IUE 352-838/2013).
Salto, 7 de octubre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38539 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

ERRAMOUSPE TRINDADE, DARDO ANTONIO (IUE 353-1079/2013).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39714 Nov 25- Dic 06

BIANCHINOTTI GONZALEZ, AURELIANO y LUCAS SILVA, YOLANDA (IUE 353-958/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39713 Nov 25- Dic 06

MACHADO HERNANDEZ, CARLOS MARÍA (IUE 353-1105/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39637 Nov 22- Dic 05

SILVA, ZULMA SIRLEY, SILVA, NÉSTOR y de los SANTOS, MARFISA (IUE 353-969/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39392 Nov 21- Dic 04

COSTA DA SILVEIRA, JOSÉ EMMANUEL (IUE 353-1087/2013).
Auxiliado de pobreza.

Salto, 4 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39301 Nov 20- Dic 03

GALVAN GIROTTO, ALBA ROSA (IUE 353-1084/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39165 Nov 20- Dic 03

ROLDAN PEREYRA, ITALO (IUE 353-1263/2010).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39164 Nov 20- Dic 03

QUIROGA MARQUEZ, RUBEN ARIEL (IUE 353-1085/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38796 Nov 18- Nov 29

de MEDEROS, ADILIO y PINTOS, CONCEPCIÓN (IUE 353-937/2013).
Salto, 30 de septiembre de 2013.
DRA. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38538 Nov 15- Nov 28

DE GIORGI, ATILIO (IUE 353-849/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38537 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

VOLPI GONZALEZ ANGEL OSCAR y VOLPI GABRIELLI MIGUEL DOMINGO (IUE 509-965/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39906 Nov 26- Dic 09

VEZOLI DE FRUCTOS, MARIA ESTHER, FRUCTOS DE MORAES, NACIANCENO, FRUCTOS VEZOLI, GLORIA TERESITA (IUE 509-1039/2013).
Salto, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39391 Nov 21- Dic 04

SILVEIRA MARCELINO y ROZA TEXEIRA, GUMERCINDA (IUE 509-906/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39389 Nov 21- Dic 04

DA COSTA ARTIGAS y FERRÓN, ZELMIRA (IUE 509-1076/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39373 Nov 21- Dic 04

GALVALISI ELOLA, JOSE ENRIQUE (IUE 509-746/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38794 Nov 18- Nov 29

BALBI FLORES, ANTONIO JOSÉ (FICHA IUE 509-194/2013).
Salto, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38792 Nov 18- Nov 29

CARBALLO RAMON, ALPUY YACQUEZ ANANIA MISAEL y CARBALLO ALPUY, JULIO CESAR (IUE 509-635/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 27 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38600 Nov 15- Nov 28

ETCHEVERRIBORDA MORALES, ZULMA (IUE 509-892/2013).
Salto, 10 de octubre de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38542 Nov 15- Nov 28

BOCHCARIOV CONDRATIUK, ANA ROSA (IUE 509-1001/2013).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38213 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEFERINO ANTONIO YANES SANTANA (IUE 370-566/2013).
San José, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39469 Nov 21- Dic 04

ADOLFO ALBERTO o ADOLFO ALBERTO BLAS CLARA NAZABAL (IUE 370-583/2013).
San José, 30 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39285 Nov 20- Dic 03

RAMON LUZARDO ROBATTO y SUSANA FELICIA o SUSANA MARIA SENA (IUE 370-466/2013).
San José, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39284 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

JULIETA PONCE (IUE 371-386/2013).
San José, 2 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 39002 Nov 19- Dic 02

SARA de LEÓN de de LEÓN o SARA DE LEÓN o SARA DE LEÓN PINO (IUE 371-451/2013).
San José, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38545 Nov 15- Nov 28

FRANCISCO BELTRAN SOTO ALFARO (FICHA 122/98).
San José, 12 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38543 Nov 15- Nov 28

MARCELO DANIEL MORALES BONILLA (IUE 371-396/2013).
San José, 2 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 38535 Nov 15- Nov 28

BERNARDO TAÑO o TAÑO CALLERO (FICHA 371-692/2001).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38223 Nov 13- Nov 26

IRMA LUCIA LAPIZAGA DELGADO o LAPIZAGA DELGADO DE MIERES (IUE 371-433/2013).
San José, 25 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38222 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

VALERIO DENIS HERNANDEZ (IUE 510-386/2013).
San José, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38544 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MÓNICA ANDREA TOVAGLIARE MUNCH (IUE 471-612/2013).
Libertad, 10 de octubre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39001 Nov 19- Dic 02

HUGO CESAR GALARETTO BERRIEL (IUE 471-610/2013).
Libertad, 18 de octubre de 2013.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38224 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HUGO ANTONIO CHEQUI CAPANO (IUE 382-228/2013).
Dolores, 30 de octubre de 2013.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39984 Nov 26- Dic 09

JOSEFA EVIDELIA LANGHAY o LANGHAYN RUIZ (IUE 382-237/2013).
Dolores, 7 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39240 Nov 20- Dic 03

RUBEN LEONEL LEGUIZAMON RODRIGUEZ (IUE 382-236/2013).
Dolores, 7 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39192 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ORLANDO KELLY SMALDONE (IUE 381-838/2013).
Mercedes, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38786 Nov 18- Nov 29

SEBASTIAN KÖSTER CAPURRO (IUE 381-788/2013).
Mercedes, 30 de octubre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38785 Nov 18- Nov 29

ELISA FELICIANA CHAPARRO (IUE 381-789/2013).
Mercedes, 30 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38784 Nov 18- Nov 29

SILKA MABEL DÍAZ OLAVERRI (IUE 381-768/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38585 Nov 15- Nov 28

VICTOR HUGO MEDINA URRUTIA (IUE 431-803/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38584 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO GONZALEZ AGUIAR (IUE 396-506/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39375 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

PABLO CIRO FRUGONI GALARRAGA (IUE 397-759/2013).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39431 Nov 21- Dic 04

HERIBERTO CHAGAS DA ROSA ó HERIBERTO CHAGAS da ROSA (IUE 397-704/2013).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39430 Nov 21- Dic 04

JOSE GARCIA REBUFFO (IUE 397-762/2013).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38776 Nov 18- Nov 29

JUAN ANGEL ZILLI ECHEVERRIA (IUE 397-717/2013).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38413 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO PEREIRA CANTERO (IUE 469-700/2013).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39904 Nov 26- Dic 09

IRENE SOFIA HERRERA y ZELMAR RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 469-436/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39038 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

KARINA GRACIELA GONZALEZ SABANI (IUE 463-533/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 21 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39351 Nov 21- Dic 04

LUISA DUBRENIL MARTINEZ (IUE 463-353/2009).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38775 Nov 18- Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMIRA LÓPEZ o LÓPEZ ARRABITE (FICHA 412-644/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39598 Nov 22- Dic 05

ORLAIN SAUL OBISPO ALVAREZ (FICHA 412-645/2013).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38463 Nov 14- Nov 27

LAUREANA MERCIANA MACHADO FERRARI (FICHA 412-396/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38462 Nov 14- Nov 27

DARWIN IRES SILVERA CRUZ, MARIA ELISA GONZALEZ BEJEREZ y DALMA NILA SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-395/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38281 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

MARÍA ROSA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ (FICHA 449-620/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39866 Nov 25- Dic 06

ELBA LIA DURAN RODRIGUEZ (FICHA 449-632/2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39597 Nov 22- Dic 05

SOCORRO FRANCO LARROSA y AURELIA CARABALLO FERNANDEZ (FICHA 449-634/2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39596 Nov 22- Dic 05

EDELMA DIAZ SILVERA (FICHA 449-172/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39214 Nov 20- Dic 03

RÓMULO ALCIDES RODRÍGUEZ CANTERA (FICHA 449-615/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39213 Nov 20- Dic 03

LUIS ALBERTO OTERO DENIS (FICHA 449-609/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39212 Nov 20- Dic 03

MACARIO MELITON LIMA o MACARIO HILARIO LIMA (FICHA 449-646/2012).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38464 Nov 14- Nov 27

WALTER ARBENOIZ HONTOU (FICHA 449-626-2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38200 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

FERNANDO FRANCO PASCALE (FICHA 2-29320/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39668 Nov 21- Dic 04

SÉPTIMO TURNO

JERJES o JERJEZ JAVIER NAUAR COSATTI (FICHA 2-45268/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40224 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO AUGUSTO LARAIGNEE (FICHA 2-39389/2013)
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 40148 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOFIA BERDICHESKY, MANUEL ARONOWICZ, GUILLERMO ARONOWICZ y MYRIAM TERESA ARONOWICZ (FICHA 284-743/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.

01) $ 2760 10/p 39283 Nov 20- Dic 03

SOFIA NOFAL (FICHA 284-777/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2760 10/p 39274 Nov 20- Dic 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "NEGRO RAMON - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-30753/2013, se cita y emplaza a LOS SUCESORES DE RAMON BENJAMIN NEGRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 DIAS
Montevideo, DIECISIETE de OCTUBRE de dos mil TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 37639 Nov 08- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FULTON GARCIA RODRIGUEZ Fa. 2-16284/2012 emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Cta. Cte.) 20/p 36441 Oct 30- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de: NELMY LUCAS PAZ Expediente Nº 2-55203/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 37638 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Etel, Borges Quiñones-IUE 2-18918/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 17 de julio del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 36442 Oct 30- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "HUELMO PIRIZ, NELSON-"- SUCESIÓN- FICHA: 2-44080/2012 - Cítese y emplácese a ALVARO NELSON HUELMO PERDOMO, por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la Herencia, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse curador de bienes, con quien proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 38904 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "OLIVERA BLANCO SOLIS Y OTROS. SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-59673/2008, se EMPLAZA a JORGE EDUARDO OLIVERA CARRASCO, ALEJANDRO OLIVERA CARRASCO, ALEJANDRO ESTEBAN OLIVERA JUAREZ, MARCELO ISRAEL OLIVERA JUAREZ, CLAUDIA VIVIANA OLIVERA FERREIRA, NATALIA PAOLA OLIVERA FERREIRA, LORENA ROBERTA OLIVERA FERREIRA, ROXANA ALEJANDRA OLIVERA FERREIRA, MICAELA MIRIAM OLIVERA FERREIRA, JORGE DEIVIS OLIVERA ACOSTA, VERONICA VIVIANA ACOSTA, WASHINGTON PEDRO OLIVERA ACOSTA, DIEGO JONATHAN OLIVERA ACOSTA, RICHARD SEBASTIAN OLIVERA ACOSTA, MAXIMILIANO STEVEN OLIVERA ACOSTA, ALEJANDRO JAVIER OLIVERA CARRASCO, CLAUDIA VIVIANA OLIVERA JUAREZ, NATALIA PAOLA OLIVERA JUAREZ, LORENA PAOLA OLIVERA FERREIRA, VERONICA VIVIANA OLIVERA ACOSTA, OLGA MARY OLIVERA SANTOS e INES CELESTE OLIVERA SANTOS, a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, primero de octubre de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 39953 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SEOANE DIZ -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-110756/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que se crean con derecho heredarle.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 35721 Oct 24- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de -"I.U.E. 168-305/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Laura Victoria ASTELLANO PURICELLI, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal Art. 1071 CC.-
Canelones treinta de setiembre de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

01) $ 2070 10/p 39473 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BAEZ SILVA, JULIO CESAR. -BAEZ HERNÁNDEZ, ANGEL MARÍA.- SUCESIÓN Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-499/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BETTY ROYANO, DIEGO BAEZ ROYANO, LUIS PABLO BAEZ ROYANO, WASHINGTON BAEZ ROYANO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 40020 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dispocisión de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MARTÍNEZ GONZALEZ, Cornelio Cándido y FAGIAN BENTANCOR, María Dolores. SUCESIONES" EXP.. IUE 227-313/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los hijos legítimos de los causantes: MARÍA TERESA, ALICIA RAQUEL, MARY ISABEL, DUCELINA MABEL, ALBA, DELIA AURORA, EDDIE, WILLY FRANCISCO, GERARDO YORK, LUZ MARINA, VICTOR HUGO, MARIO BERNARDO WILLIAM MARCELO MARTÍNEZ FAGIAN, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 18 de Octubre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 39555 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUASSI o GUACCI o GUAZZI LANGONE o LANGONA, ROQUE - SUCESION" IUE 301-731/2012, se cita, llama y emplaza a LUIS, FERNANDO y JUAN SUELDO GUACCI a comparecer en estos autos para aceptar la herencia del causante en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes con quien se seguirán las actuaciones (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3450 10/p 40016 Nov 26- Dic 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a GREGORIO MIGUEL ORONÁ GELVES; HUMBERTO ORONÁ GELVES; JULIO CESAR ORONÁ GELVES; MAURICIO ALBERTO ORONÁ GELVES; ILDÉ MARCELINO ORONÁ GELVES, MARTA DIVER ORONÁ GELVES y AURELIA CATALINA ORONÁ GELVES, SUCESORES DE: MARGARITA GELVES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GELVES, MIGUEL TEODORO; PORTELA, CIPRIANA; GELVES PORTELA. MARGARITA SABINA Y GELVES PORTELA, LIDIA ISABEL Y TEODORO WALDEMAR.- APERTURA JUDICIAL DE SUCESION.-" I.U.E. 318.114/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de agosto de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

01) $ 4140 10/p 39599 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ANDRADE, ELVIRA Y RODRIGUEZ DE ANDRADE, MARIA DE LA CONCEPCION- SUCESIONES. IUE. 352.1396/2011" SE INSTA AL MARIA ELENA ANDRADE, ALBA ROSA ARRIONDO ANDRADE, OLGA BEATRIZ ARRIONDO ANDRADE, LUIS WASHINGTON ARRIONDO ANDRADE, JUAN CARLOS ARRIONDO ANDRADE Y JULIO CESAR ARRIONDO ANDRADE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1070 Y 1071 DEL CÓDIGO CIVIL A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLES POR REPUDIADOS. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078, patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 39603 Nov 22- Dic 05

Convocatorias

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 20 días del mes de Noviembre de 2013 se reúne el Directorio de NILOPARK S.A. integrado por Aldo Stolovas y Néstor Sztryk y resuelve:
Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de Diciembre de 2013 a las 17 horas en el local de Rambla República del Perú 1483 apto. 201, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.
b) Designación de Directorio
c) Aprobación de la gestión del Directorio
d) Resolución de enajenación de los inmuebles que integran el patrimonio social.
e) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 40253 Nov 26- Nov 28

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 19 de noviembre de 2013, se reúne el Directorio de NIFEMARE S.A., integrado por Vito Atijas, Esteban Loblowitz, Jose Benchoam, Daniel Carmona, Edgardo Novick y Cosimo Vulcano y resuelve:
Citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de diciembre a las 17 horas en el local de Arturo Prat 3755, Montevideo con la siguiente orden del día:
A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Designación de Directorio
C) Aprobación de la gestión del Directorio.
D) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1245 3/p 40246 Nov 26- Nov 28

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO SRL CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L convoca a los socios, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse

el día 13 de diciembre de 2013, a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria. La misma tendrá lugar en el Salón de Actos de COCEMI, sito en Cufré 1795, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º/10/12 y el 30/09/13.
3. Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º/10/2012 y el 30/09/2013.
4. Designación de Asambleístas para la firma del acta.
El representante de la Institución deberá concurrir con carta poder o certificado notarial que lo habilite para representar a la misma en la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 40237 Nov 26- Nov 28

FABRICOR S.A CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE EN EDUARDO ACEVEDO NUMERO 1456

Primera convocatoria: 14.00 horas.
Segunda convocatoria: 15.00 horas.
ORDEN DEL DIA:
INFORME SOBRE:
1. PROCESO DE EXPROPIACION DE BIENES
2. VENTAS DE BIENES Y CONTRATOS REALIZADOS.
3. EVALUACION DE LA GESTION DEL ADMINISTRADOR
4. FIJACION DE MANTENIMIENTO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD Y/O APORTES CAPITALIZACION
5. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
6. ENTREGA DE DOCUMENTACION SOLICITADA POR SOCIOS
Convoca: PRESIDENTA MARIANA BORGES.

Primera Publicación

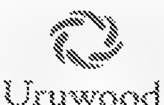
03) $ 996 3/p 40226 Nov 26- Nov 28

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ

CONVOCA PARA EL DIA DOMINGO 15 de Diciembre DEL 2013 EN MARTIN .C. MARTIMEZ 1729, HORA 7 Y 30
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Puntos a tratar:
1) Cambios y Agregados a los Artículos del Estatuto según Ley Nº 18.407 de Cooperativismo
2) Información y resolución de trabajo para Hospital de Colonia
3) Información del estado Financiero a la fecha
4) Contrato CASMU IAMPP
5) Confirmación de no cobro de licencias adeudadas 2011, 2012 y 2013 y Aguinaldos 2011, 2012, 2013 hasta que la situación Financiera permita cobrarlo. Firma de acuerdo unánime de los cooperativistas para presentar en MTSS y BPS
6) Situación Laboral Interna
7) Designar 2 asambleistas para firmar el acta
JULIO LISSIDINI, PRESIDENTE; DARWIN DIAZ, SECRETARIO; HECTOR GIRIBONI, TESORERO.

Primera Publicación

03) $ 1743 3/p 40136 Nov 26- Nov 28



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo al día 20 de diciembre de 2013 en el local de Zabala 1504 a las 11.30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2012 -30.06.2013;
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e Informe del Síndico;
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad, y;
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.

El libro Registro de Inscripción se abrirá el 6 de diciembre de 2013 y permanecerá abierto hasta el día 20 de diciembre de 2013, en el las oficinas de la Sociedad Cebollatí 1560, apartamento 105, en el horario de 13.00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 10.00
El Directorio.

03) $ 2490 3/p 40067 Nov 25- Nov 27

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 11 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
3.- Proyecto de distribución de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1245 3/p 40058 Nov 25- Nov 27

ACTA DE DIRECTORIO LANDASUR S.A.

En la ciudad de Montevideo, 12 de noviembre de 2013, se reúne el directorio de la sociedad con la asistencia de su único integrante, Sr. Gino Settin siendo la hora diez da comienzo la sesión bajo su presidencia resolviéndose:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2013 a las 11:00 hrs. en el domicilio de la empresa Gral. Pacheco 1042 de la ciudad de Montevideo y realizar las publicaciones correspondientes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1— Aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31/07/2012 y al 31/07/2013.
2 — Análisis del Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados al 31/07/2012 y al 31/07/2013.
3 — Designación de directorio
Preside la Asamblea el Director Gino Settin y se nombra secretario a Diego San Martín.

Primera Publicación

03) $ 1743 3/p 40015 Nov 26- Nov 28

LA COOPERATIVA MÉDICA DE SORIANO - CAMS

Cita a:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el VIERNES 20 de DICIEMBRE DE 2013.
Lugar: Artigas 223 de la Ciudad de MERCEDES
Primer Llamado hora 19
Segundo Llamado hora 20
ORDEN DEL DIA
1) A) Consideración de MEMORIA. Estado de Situación. Estado de Pérdidas y Ganancias. Notas anexos confeccionados de acuerdo a lo establecido en DECRETOS: 103/91, 266/09, 99/07, 37/10 y a las Normas Contables adecuadas en Uruguay.
B) Informe de COMISIÓN FISCAL
C) Destino de Resultados del Ejercicio del Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2013.
2) ELECCIÓN DE AUTORIDADES
CONSEJO DIRECTIVO
Cargo de SECRETARIO Titular y Suplente
Cargo de VOCAL Titular y Suplente
3) Nominación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE; Dr. Elbio Altieri, SECRETARIO.

03) $ 1743 3/p 39985 Nov 25- Nov 27

TEMPANO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día jueves 12 de Diciembre en la sede social de la calle Rivera 2693 a la hora 19.00 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1 Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2 Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el ejercicio anterior.
3 Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2013.
4 Análisis de la factibilidad de constituir un fondo de reserva legal.
5 Análisis del Informe del Contador y modificación del régimen de destino de utilidades y fondos de caja.
6 Análisis de posible denuncia penal contra la Sra. Marion Lopez.
7 Posible cambio del Domicilio donde realiza el objeto.
8 Disolución de la sociedad.

03) $ 1743 3/p 39960 Nov 25- Nov 27

CONVOCATORIA

Montevideo, 20 de noviembre de 2013
A todos los socios de CINDE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo de Dirección del Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda (Cinde) convoca a todos sus asociados a participar en el acto de ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA que tendrá lugar el próximo día martes 10 de diciembre, a partir de la hora 20:00 en su local de la calle Gil Nº 945 (Sede de ASUR), y en la que se considerará el siguiente Orden del Día:
1- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2- Memoria del ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 2012 y el 30 de setiembre de 2013
3- Balance del mismo ejercicio.
4- Informe del Consejo de Dirección sobre actividades y proyectos.
5- Elección de Comisión Electoral y llamado a elecciones.
Se invita a los asociados que deseen presentar mociones o asuntos a ser considerados en dicha Asamblea, a presentarlos por escrito hasta el día 16 de noviembre en secretaría.
Se recuerda a todos los asociados que para participar con plenos derechos es necesario estar al día con las obligaciones contributivas vigentes.
Saluda atte.
Por Cinde
Cándido E Bogliacino, Director Administrativo.
Única Publicación
03) $ 830 1/p 39957 Nov 26- Nov 26

Convocatoria
Cámara de Comercio Uruguayo Paraguayo

Se convoca a todos los socios de la Cámara de Comercio Uruguayo Paraguaya a una Asamblea General Extraordinaria para el viernes 29 noviembre de dos mil trece a las 18 y 30 en la calle San José 807 Piso 11 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Elección de Directorio.-
2.- Elección de Comisión Fiscal.-
3.- Designación de dos socios para firmar el acta.-
Esta convocatoria se hace en el marco de los Capítulos números III, IV y VI del Estatuto Social con la finalidad de procurar la reactivación de la Institución.
La Presidencia.
03) $ 1494 3/p 39942 Nov 25- Nov 27

San Carlos, 19 de Noviembre de 2013.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Martes 17 de Diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 19,30 Primer Llamado
Hora 20,30 Segundo Llamado
1) Memoria Anual del Consejo Directivo de AMECOM.
2) Estados Contables al 30/9/2013.
3) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según Estatutos.
4) Informe Comisión Fiscal y Auditoría Externa.
5) Informe de la situación del proceso de transformación en IAMPP.
6) Definición de la fecha de elecciones.
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1743 3/p 39939 Nov 25- Nov 27

San Carlos, 19 de Noviembre de 2013.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Martes 17 de Diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 22,00 Primer Llamado
Hora 23,00 Segundo Llamado
1) Solicitud de autorización de Socio Cooperativista para ejercer actividad en otra institución asistencial privada - Art. 10º de los Estatutos.-
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1245 3/p 39938 Nov 25- Nov 27

CONVOCATORIA

En la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida, el día 29/11/2013 se realizará la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa Artesanal Florida- Durazno (CAFLODUR), en el local de la cooperativa sito en Treinta y tres 905 Sarandí Grande, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La Asamblea comenzará a las 14 horas en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de los socios presentes, y en segundo llamado a las 14.30 horas con el número de socios presentes.
Orden del día:
1. Elección de presidenta y secretaria de Asamblea.
2. Lectura de Acta anterior.
3. Reforma de Estatutos.
Única Publicación
03) $ 415 1/p 39920 Nov 26- Nov 26

CONVOCATORIA

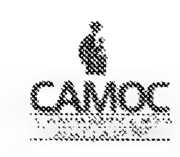
San José, 25 de noviembre de 2013.
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2012 y Setiembre/2013.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/ 2012 y Setiembre/ 2013.
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
5- Presupuesto para el próximo ejercicio.
6- Informe de la Comisión Fiscal.
7- Elección de la Comisión Electoral.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo y Elección de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.
Se previene:
Que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada siempre que se encuentren presentes el 30% de los socios cooperativistas. Si no se alcanzare ese número en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después con el número de socios que concurriere.
Sin otro particular saludan a Ud. muy atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Luis Noya, Secretario.
03) $ 2988 3/p 39919 Nov 25- Nov 27

ADIAMAR S.A.
Asamblea Extraordinaria

Fecha: 12 de Diciembre de 2013
Horas 10 (1ra convocatoria), 11 (2da convocatoria)
Lugar: Divina Comedia 1645.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Situación actual de la empresa y perspectivas.
2.- Situación de deudores y deudas.
3.- Aprobación de balance general y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados a diciembre 2011 y diciembre 2012.
4.- Designación de directorio.
5.- Designación de accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 996 3/p 39878 Nov 22- Nov 26

TECNOKY S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2013, a la hora 9.00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10.00, en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del 18/12/2012.
3.- Consideración de la Memoria y Balance al 31/10/2013.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Elección de Comisión Directiva.
6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 39877 Nov 22- Nov 26



Carmelo, 19 de Noviembre de 2013.
Sr. Cooperativista
Dr./a
Presente
De nuestra mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Ordinaria, según el Artículo 31 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013, a la hora 19 y 30 primer llamado y a la hora 20 y 30 segundo llamado, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Artículo 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El orden del día es el siguiente:

. Lectura de informe de la Comisión Fiscal aprobando Estados Contables y Memoria Anual.
. Memoria Anual del Consejo Directivo.
. Estados contables.
. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.
. Elección parcial de autoridades de Consejo Directivo.
. Ingreso de nuevos Cooperativistas.
. Nombrar tres asambleístas para firmar el acta.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. Dardo González, Presidente; Dr. Eduardo Vidal, Secretario.
03) $ 3984 3/p 39863 Nov 25- Nov 27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43º y siguientes de los Estatutos Sociales y el artículo 861 de la Ley 18.719, el Consejo Directivo cita en primera convocatoria a los Sres. Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2013 a las 17 hs. en el local social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
A) Consideración de la transformación de la Bolsa de Valores de Montevideo de asociación civil en sociedad anónima.
B) Consideración del proyecto de Estatuto de la Bolsa de Valores de Montevideo sociedad anónima.
C) Consideración de las eventuales modificaciones realizadas al proyecto de Estatuto de la Bolsa de Valores de Montevideo según las observaciones y/o sugerencias del Banco Central del Uruguay.
D) Consideración de los estados contables de la asociación civil al 31 de diciembre de 2013 debidamente auditados.
E) Consideración del informe sobre el contenido del acuerdo de transformación, sus antecedentes, objetivos y efectos.
F) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43º y siguientes, de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo cita en segunda convocatoria a los Sres. Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de diciembre 2013 a las 17:30 hs. en el local social, para tratar el mismo Orden del Día que el de la primera convocatoria. Vicepresidente: Víctor Paullier, p. Di Matteo Mondino S.B. S.A. representada por el Sr. Jorge Di Matteo.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 39828 Nov 22- Nov 26

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACION PARCIAL DE AUTORIDADES

Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 2 de diciembre de 2013, en el horario de 14 a 17 hs., en el local sito en la calle Misiones 1352.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 2075 5/p 39611 Nov 21- Nov 27

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Marta Nelly y Miryam Elena CIGLIUTI TRIAS; Mario LETO CIGLIUTI; Orlando Mario y Flor Mary CIGLIUTI SERRATO o SERRATI; Haydée LA CRUZ y Gustavo Roberto CIGLIUTI RIPA, solicitan título de Nicho Nº 26 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1360-00385.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.
Primera Publicación
04) $ 2490 5/p 40003 Nov 26- Dic 02

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de Migues, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/035987/2 o 2013/048685/2 de esa Delegada:
Panteón Nº 5 Sector A (Alejandra Malo Delgado)
Panteón Nº 19 Sector A (Josefa Alonzo de Gûelmo)
Panteón Nº 24 Sector A (Trinidad Casas Trías y Otros))
Panteón Nº 27 Sector A (Milka Urtiaga Trías y Otros)
Panteón Nº 30 Sector A (Julio C. Cardozo Sgadari y Otros)
Panteón Nº 46 Sector A (Flia. Silva y Calastretti)
Panteón Nº 7 Sector B (Germán Irigoin)
Panteón Nº 28 Sector B (Heriberto Conde Rodríguez y Otros)
Panteón Nº 34 Sector B (Juan Baccino)
Panteón Nº 40 Sector B (Mateo Cabrera Tarán)
Panteón Nº 57 Sector B (Austreberta Migues Brianza y Otra)
Panteón Nº 30 Sector C (Joaquín Barón y Flia.)
Panteón Nº 31 Sector C (Ramón Gómez y Flia.)
Panteón Nº 32 Sector C (Suc. Mariana Gastelu)
Panteón Nº 5 Sector D (Juan B. Darruilat)
Panteón Nº 8 Sector D (Teobaldo Montes de Oca)
Panteón Nº 17 Sector D (Ana Elisa Bouvier y Otros)
Panteón Nº 28 Sector D (América Clotilde Ximénez y Otros)
Panteón Nº 31 Sector D (Delia De Armas Pumar)
Panteón Nº 32 Sector D (Raquel Cabrera González y Otras)
Panteón Nº 37 Sector D (Elbio Noya Lindner)
Panteón Nº 54 Sector D (Marcos González y Otros)
Presentarse en Necrópolis de Municipio Migues, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.
04) (Cta. Cte.) 10/p 39634 Nov 22- Dic 05

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de Tala, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/035265/2 de esa Delegada:
Nicho Nº 6 Sector A (Ferreira Leandro Suc.)
Nicho Nº 15 Sector A (Suc. Sinforosa González)
Nicho Nº 23 Sector A (Juan Riccetto)
Nicho Nº 25 Sector A (Montero- Domiciano)
Nicho Nº 32 Sector A (Bentancor Narciso Suc.)
Nicho Nº 36 Sector A (Annoni y Barranco)
Nicho Nº 41 Sector A (García Juan)
Nicho Nº 56 Sector A (Juan Laureiro)
Nicho Nº 61 Sector A (Manuel Martínez)
Panteón Nº 65 Sector A (Dolores Dutra)
Nicho Nº 26 Sector B (Suc. Domingo Rosales)
Nicho Nº 28 Sector B (Valentín Estévez)
Nicho Nº 30 Sector B (Ricardo Denis)
Panteón Nº 56 Sector B (González Mattos Hnos.)
Nicho Nº 7 Sector C (Francisca Fernández)
Nicho Nº 11 Sector C (Jacinto reyes)
Nicho Nº 12 Sector C (Suc. Ferulo y J. Hernández)
Nicho Nº 19 Sector C (Ramón Colombo)
Nicho Nº 32 Sector C (Suc. Vinent)
Nicho Nº 36 Sector C ((Agustín Pou)
Nicho Nº 38 Sector C (Pedro y Fermín Morales)
Panteón Nº 65 Sector C (Manuel Facal)
Nicho Nº 8 Sector D (Teodoro García)
Nicho Nº 12 Sector D (Sec. Adon Flores)
Nicho Nº 24 Sector D (Camilo y Marcos Bello)
Nicho Nº 26 Sector D (José Vidal)
Panteón Nº 49 Sector D (Luisa García)
Panteón Nº 57 Sector D (Gregorio Visoso)
Panteón Nº 86 Sector D (Flia. Díaz- Hernández)
Panteón Nº 90 Sector D (Lino Lucas Peña)
Panteón Nº 93 Sector D (José Ramillete)
Presentarse en Necrópolis de Municipio Tala, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.
04) (Cta. Cte.) 10/p 39622 Nov 22- Dic 05

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de La Paz, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/035235/2 de esa Delegada:
Panteón Nº 1 Sector A (Juan José y Justo Salaverry)
Panteón Nº 11 Sector A (Madonna Rognone)
Panteón Nº 84 Sector A (Flia. Carreo)
Panteón Nº 120 Sector A (Juan Rodríguez)
Panteón Nº 51 Sector C (Ramoncito Silva García)
Panteón Nº 12 Sector D (Juan A. Bianchi)
Panteón Nº 25 Sector D (Mollo Rosciano)
Panteón Nº 26 Sector D (Sociedad la Fraternidad)
Panteón Nº 92 Sector D (Valentín Carné)
Panteón Nº 125 Sector D (Deluca)
Panteón Nº 126 Sector D (Loreley Cataldi y Otros
Presentarse en Dpto. Necrópolis de Municipio La Paz, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.
04) (Cta. Cte.) 10/p 39577 Nov 22- Dic 05

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sr. ENRIQUE ALBERTO COBAS FERNANDEZ, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 181 Ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de San José, que figura a nombre de SUC. JOSE CRUZ, desde el 5/1/1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 2490 5/p 40013 Nov 26- Dic 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA ELORZA SOTO y MARÍA RYDSTRÖM IRURETA GOYENA (FICHA 0002-042135/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 38822 Nov 15- Nov 28

CRISTINA GABRIELA MARTINEZ LOZANO y ADOLFO VÍCTOR DUFAU PALACIOS (FICHA 0002-007477/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 38721 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO ULIVI PERRONI y MARIA ALEJANDRA VENTOS COLL (FICHA 2-6654/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39121 Nov 18- Nov 29

RODOLFO ELLAURI MARTINEZ y ADRIANA MARGARITA MONTEVERDE (FICHA 2-44045/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39044 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES HERNADEZ y PEDRO GERARDO ARMAS (FICHA 2-23398/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39666 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

MIGUEL REGUSCI FONSECA y MARÍA de la PAZ VAEZA GREGO (FICHA 2-44414/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 39567 Nov 21- Dic 04

SEBASTIÁN BICUDO RODRÍGUEZ y ANA LAURA BECERRA CHOCHO (FICHA 2-41522/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 39238 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

JESUS ALEJANDRO TECHERA HERRERA y MARIA FABIANA TRINKENSCHU (EXPEDIENTE 2-49722/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 38817 Nov 15- Nov 28

FLORENCIO FEIJOO CABRERA y EMA ALICIA ESPINDOLA ARGENTA (EXPEDIENTE 2-40128/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 38658 Nov 14- Nov 27

EDVARD TOMAS PEREZ FASINI y MILKA ROSAS (FICHA D/914/84).
Montevideo, 11 de octubre de 1984.
Dr. HERMANN G. PEINADO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38443 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MARTA BEATRIZ FIALLO y JOSÉ ANTONIO ALVEZ PONCE (FICHA 2-048146/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39776 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO DANIEL ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO y MARIA ALICIA VICENTA SAN MARTIN ERASUN (FICHA 2-51246/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39951 Nov 25- Dic 06

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN GUTIÉRREZ BUENO y CARLOS HORACIO APARICIO GONZALEZ (FICHA 0002-023072/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 39633 Nov 21- Dic 04

PEDRO WILLIAM PEREZ MOREIRA y VALERIA CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (FICHA 0002-036786/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 39500 Nov 20- Dic 03

SEBASTIÁN MATEOS ALVAREZ y ANDREA IRIS MASTRANGELO VILLAR (FICHA 0002-042867/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 38659 Nov 14- Nov 27

DÉCIMO TURNO

MARIA NOEL PEREZ CALCAGNO y FABIAN ALFREDO MOREIRA MENDEZ (FICHA 2-46586/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 40074 Nov 26- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE RUBEN SCAPPA ALEN y NERY MARGOT BAZ RIVAS (FICHA 2-42585/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 38963 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO TASENDE BRANCATTI y CAROLINA SCALDAFERRI GOMEZ (FICHA 2-61072/2006).
Montevideo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 39046 Nov 18- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO GUSTAVO REYNA AVILA y MARÍA NOEL ASENCIO FRACHIA (IUE 2-039574/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 38956 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

VIRGINIA MARÍA RENAU FURTADO y DIEGO RAMOS MUZIO (EXPEDIENTE 2-43268/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 39645 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO OCTAVIO GAETAN OLIVERA y DAPHNE PATRICIA MONZA MANRIQUE (IUE 2-41853/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 39199 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

HEBER GUSTAVO LANZZERI CARBONELL y MARIA DEL CARMEN CARABAJAL MARTINEZ (IUE 2-60068/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 39101 Nov 18- Nov 29

ROBERTO LUIS DEVINCENZI SMALDONE e IRIS LILIAN CAYAFFA RUETALO (IUE 2-42705/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 39070 Nov 18- Nov 29

GABRIEL ALVARO CAUTERUCCIO ALVES e INES SURRACO MARTIN (IUE 2-34568/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38416 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

IVONNE GRACIELA ROSSANO ARBELO y JORGE ANTONIO MILAN DEVALOIS (FICHA 2-44359/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 38407 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JENNIFER DARRIGOL CARDOSO y FERNANDO URIBE de BARROS (IUE 2-32659/13).
Montevideo, 22 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 40212 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

HILTON SUAREZ FERNANDEZ y NIBIA ETHEL CENTOMO MEDEROS (FICHA 2-42621/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 40210 Nov 26- Dic 09

MARCELO ANTONIO BATTO LINDSAY y MARIA del ROSARIO BERTERRETCHE ADAIME (FICHA 2-45151/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39456 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA ALBA CUÑARRO TIZON y CARLOS HECTOR BARATTE PORLEY (FICHA 2-43495/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39673 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

HÉCTOR ARIEL BARROS y LILIAN STELLA MASSIA (FICHA 2-30079/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 40214 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO RISSO ECHEVERRÍA y CAMILA ANASTASSIA FRANCIA ESPINO (IUE 2-36067/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39792 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL ROBERTO BERRIEL BARINI y DANIELA DIAZ ROMEO (FICHA 2-29815/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38441 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSELYN GRACIELA ROTELA PEÑA y LUIS MARCELO VERDIAS RIVERON (IUE 179-375/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 39999 Nov 26- Dic 09

MABEL CRISTINA PERDOMO BLANCO y ARNOLD ADOLFO PIVOVAR RICCI (IUE 179-239/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39204 Nov 20- Dic 03

PATRICIA VERÓNICA VEGA BELTRAME y RUBEN TECHERA AZAMBUYA (IUE 179-513/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 39105 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALICIA JOSELIN VELÁZQUEZ GIMENEZ y JUAN DANIEL GIZZO AGOGLIA (FICHA IUE 440-1093/2013)
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39819 Nov 25- Dic 06

ANALÍA NOELIA CARRIBA BRITOS y VÍCTOR AUGUSTO KUCHTA KOCIJAN (FICHA IUE 440-1127/2013).
Las Piedras, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39474 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON NERY OLIVERA LARA y OLGA ALICIA CABRERA (FICHA IUE 440-869/2013).
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39079 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ VILARO y DANIEL GARAY SILVA (FICHA IUE 458-1244/2013).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39962 Nov 25- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIRTHA ELENA BORCHE OLMOS y MARTIN AQUINO VIERA (FICHA 468-577/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 39437 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO GÓMEZ PIEDRABUENA y CARMEN SANDRA BUDES DINARDI (FICHA 260-701/2013).
Florida, 31 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38242 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON DARIO BERMUDEZ MADERA y ZULLY DEL CARMEN FIGUEIRA DE LEON (FICHA 284-675/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39279 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

MARCOS ANDRÉS ELINGER MELLO y GABRIELA DELSUR BONILLA (FICHA 286-864/2013).
Maldonado, 2 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 39282 Nov 20- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

BRUNO PICA COLL y ANGELA ADRIANA RODRIGUEZ DUVAL (IUE 501-838/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 38385 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

TERESITA PAEZ CURBELO y HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ (FICHA IUE 462-551/2013).
Rivera, 29 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 38582 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

FERREIRA, JOSÉ MANUEL y CANALI, MARINA ALEJANDRA (IUE 509-1586/2012).
Salto, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38212 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FABIAN BALBI LEMES y MARIA ELENA BAUMGARTNER BENITEZ (FICHA 371-438/2013).
San José, 25 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39736 Nov 25- Dic 06

MAURICIO BELEN FRAGA y CARINA JUDITH PEREZ FURHER (IUE 371-491/2013).
San José, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39600 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANDREA MARIZA GALEANO BARROZO y GUSTAVO DANIEL VILLOLDO GRIEGO (IUE 382-246/2013).
Dolores, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 39981 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EFRAÍN QUIROGA CEVA y CARMEN VERONICA ARANA LOPEZ (IUE 381-846/2013).
Mercedes, 4 de noviembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39983 Nov 25- Dic 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ANDRES GOMEZ ABERO y HELENA ROSINA DAMASCO CAMARA (IUE 396-718/2013).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 39905 Nov 26- Dic 09

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SALABERRY, MARIA C/ COLLARES, OSCAR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-41645/2013", se cita, llama y emplaza a OSCAR COLLARES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 40012 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRETO BENITEZ CLARISA C/ MARTINEZ PIRIZ ULISES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-43534/2013

se cita, llama y emplaza a ULISES OLIMAR MARTINEZ PIRIZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintiuno de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38826 Nov 18- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SILVA, JOSE C/ ROSAS MONTES DE OCA, REINA" I.U.E.: 2-24520/2013- se cita, llama y emplaza a REINA ISABEL ROSAS MONTES de OCA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, once de noviembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 39551 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "NUÑEZ DAVILA, NATALIA C/ MALLET, LIBER. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-25705/2013 por Decreto Nº 4627/2013 de fecha 24 de Octubre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. LIBER ALEJANDRO MALLET MEDEIROS, a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 39761 Nov 25- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: CUELLO, BLANCA DELBA C/ ALMEIDA, OMAR/ DIVORCIO/ IUE 488-255/2013, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a OMAR ALMEIDA por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Por Dcto. Nº 3208 de fecha 04/09/2013 la gestionante fue auxiliada de pobreza.- RioBranco, treinta y uno de octubre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38561 Nov 15- Nov 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

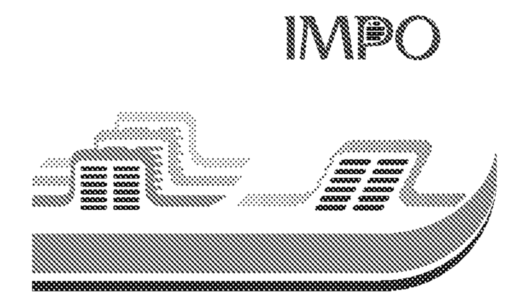
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANNISE BURGOS, GABRIELA YANINA C/ REYES BROWN, JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-825/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN CARLOS REYES BROWN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO UDELAR.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 39039 Nov 19- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "YAUZA MESA, SHEILA GISELA C/ SLUSAR, WILLIAM DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317-885/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a WILLIAM DAVID SLUSAR bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 7 DE NOVIEMBRE de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 39374 Nov 21- Dic 04

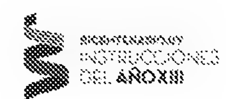


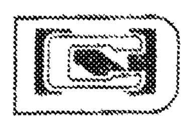
Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

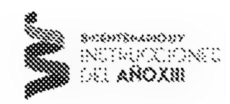
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

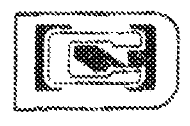




EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 36/2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral "Lagos del Norte" del departamento de Rivera en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Rivera, sita en Brasil 1072.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto-Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38944 Nov 18- Nov 29

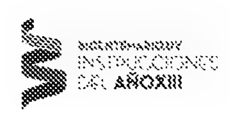




EMPLAZAMIENTO

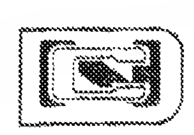
La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 28/2013 de 11 de noviembre de 2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral "Los Talas" del departamento de Maldonado en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo, y en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado, sita en 18 de Julio 965. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2

del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio
www.catastro.gub.uy desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38943 Nov 18- Nov 29




EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resoluciones Nos. 31/2013, 32/2013 y 35/2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de las Localidades Catastrales de "Sequeira", "Diego Lamas" y "Cainsa" del departamento de Artigas en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Artigas, sita en Pte. Berreta 488.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio
www.catastro.gub.uy desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38942 Nov 18- Nov 29

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 27/2013 de 11 de noviembre de 2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de todas las Localidades Catastrales del departamento de Rocha que se detallan: "Diamante de la Pedrera", "San Sebastián de la Pedrera", "Santa Isabel de la Pedrera", "San Antonio", "Mar del Plata", "El Palenque", "San Francisco", "San Bernardo", "Valizas", "Puerta del Sol", "San Remo", "La Florida", "Oceanía del Polonio", "Costa Rica", "Brisas del Polonio", "Los Palmares", "La Perla de Rocha", "Costa de Oro y "Rincón de la Laguna" y "Jean Krug", en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437 (Mesa de Entrada, Planta Baja), del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, sita en Gral. Artigas 153. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio
www.catastro.gub.uy/notificación.htm desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38714 Nov 15- Nov 28

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **FERNÁNDEZ, Julio César (Exp. 2011-11-0001-2232)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 38346 Nov 14- Nov 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

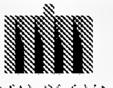
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. Nº 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Diego Curbelo, C.I. 4.339.463-4, Auxiliar Gdo. 1/6, Contratado, adscripto al Departamento de Almacenes y Distribución, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 39729 Nov 25- Nov 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 25 de Noviembre de 2013
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. ALMEIDA GONZALEZ, Stefany Valentina, C.I. 4.966.870-2, para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 40114 Nov 26- Nov 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR VITACA, SERGIO C/ AGUIAR PIRIZ, JUAN ANDRES Y ABAD PEREIRA, NELIDA BEATRIZ. ACCION EJECUTIVA. ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS. IUE 115-423/2004, se notifica y emplaza a todo interesado a cualquier título en relación al vehículo de autos, marca Peugeot, Modelo 306 XN Matrícula SAE 1311, Padrón 445.931 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de noviembre de 2013. Esc. Mónica Falotico, Actuaria Adjunta.
08) $ 4150 10/p 39882 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados "CALVO DAMASCO, Gustavo Werther C/ CALVO CROCOMBETTE, Amalia, SUCESORES, Raymundo, María, Mauricio CALVO CROCOMBETTE"- Escrituración Judicial- IUE 2-23922/2011, se ha dispuesto la citación de excepciones y el emplazamiento de los Sres. Raymundo, Maria, Mauricio, Amalia CALVO CROCOMBETTE o sus sucesores a cualquier título y a Wolfgang y Amneris CALVO DAMASCO y Ruben

Baltasar ROCA ALZATTI o sus sucesores a cualquier título y a todo interesado a cualquier título sobre el Padrón Inmueble de Montevideo número 190.648, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, emplazándolos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5810 10/p 39127 Nov 18- Nov 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en los autos caratulados "María Rodríguez Cuello c/ Asociación Civil Buena Estrella y otro, Demanda Laboral, IUE 2-34126/2013 se cita, llama y emplaza a Asociación Civil Buena Estrella y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se terminarán las actuaciones- Art. 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 18.847.
Montevideo 19 de noviembre de 2013. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 3/p 39743 Nov 25- Nov 27

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos: "PERCOPO BARRIOS SUSANA C/ ANAGNOSTIS GONZALEZ KATHERINA Y OTROS ESCRITURACIÓN FORZADA" expediente Ficha IUE 2-4963/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la Sra JOAQUINA ADORNO para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo catorce de octubre de dos mil trece. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 4150 10/p 38663 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DALMASO NICODELA, FIORELLA C/ DELMONTE NUÑEZ, DIEGO RICARDO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" Expediente Nº 2-50214/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Ricardo DELMONTE NÚÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 39867 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "MONTERO SALDIVIA, LUIS C/ MONTERO MARTINEZ, ESTELA Y OTROS" - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ARTÍCULO 56 INC. 2 C.N.A)- FICHA: 2-33274/2013, cítase y emplázase a MATIAS ADRIAN, JOSE LUIS Y LUIS SEBASTIAN MONTERO MARTINEZ a comparecer en autos por el término de 90 días (art. 127,3 del C.G.P), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto por ley 18,078.-
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 38182 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "RAMIREZ, FERMINA C/ NAVARRO, ALICIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA." IUE 2-26331/2013 y por Decreto número 3934/2013 de fecha 16/9/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar a NELLY LORELEY y FRANCISCO DANIEL CAMARGO NAVARRO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo,18 de setiembre de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 39110 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados ""Altesor Guichón, María - Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" I.U.E. 2-13723/2012, se hace saber que por auto 2532/2012 se tuvo por promovida la solicitud de cancelación del 100% de los títulos accionarios de "CUSEL S.A.". Se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir oposición dentro del término de noventa días.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el siete de noviembre de dos mil trece. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 1494 3/p 39798 Nov 22- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en los autos caratulados "AZZIZ JATTON, Jorge y Otro C/ BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y Otros" -Daños y Perjuicios- IUE 2-40391/2012, hace saber que se presentó Jorge AZZIZ JATTON promoviendo demanda por daños y perjuicios, y por Dec. 2081/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho a THESIS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.
MONTEVIDEO, 16 de SETIEMBRE De 2013.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 38867 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ Moreira Schneeberger, Andrea María y otro.- Juicio Ejecutivo.-" IUE 33-36/2005, por Decreto 2858/2013 de fecha 29 de octubre de 2013 se cita, llama y emplaza a Carlos Emilio CARRIO SAN MARTIN a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de noviembre de 2013.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 39115 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDI-0465-000001/2013
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, PADRÓN 171.653 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-036740/2012 según providencia Nº DFA-0465-001506/2013 de fecha 8 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los propietarios del padrón 171.653 del departamento de Montevideo, ubicado en la calle Camino Capitan Mateo Tula Dufort 3890, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. MONTEVIDEO 1 de noviembre de 2013. ESC. CAROLINA RAMOS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38641 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil trece.- Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro

del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) a los SUCESORES DE PEDRO PICK e INTEGRANTES DEL ESTUDIO CERNICCHIARO Y ASOCIADOS, en los autos "ZUNINO BELO, GERARDO ROBERTO C/ IBRAMAR S.A. Y OTROS DEMANDA LABORAL.-" IUE 2-65527/2008, en cumplimiento del decreto nº975/2013 de fecha diecinueve de julio de dos mil trece.-
LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18,572) Esc. Ana María Portas Barreiro, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 39621 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º. Turno, dictada en autos: "PEREZ, OMAR - POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL", ficha 458-1484/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de ANTONIA PEREZ o ANTONIA OLEGARIA PEREZ MORALES y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, veintitrés de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
08) $ 4980 10/p 38770 Nov 18- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "LÓPEZ LÓPEZ, IRMA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE. 208-306/2013", se NOTIFICA e INTIMA a la Señora MÓNICA CORREA MOLDAR, a los efectos de que manifieste en un plazo de 10 días, el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal u otra unión concubinaria puedan verse afectados por este reconocimiento, emplazándose a que comparezca ante Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 1 de noviembre de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 2100 10/p 39436 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: COBESIL S.A C/ SUCESORES DE SASTRE HERNANDEZ, Isabel Elia.- INTIMACION.- Ficha 241-114/2011 según providencia Nº 4869/2013 de fecha 18/09/2013, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de ISABEL ELIA, SASTRE HERNANDEZ, para el otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble: Solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la localidad catastral Durazno, departamento homónimo, empadronado con el Nº 96 el que según plano del Agr. Ruben Gonzalez Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 1893 el 13/03/1963, consta con una superficie de 667 metros con 3.864 centímetros, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 11/10/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 6640 10/p 39912 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PRIWEN S.A C/ P. 6321 SOLAR 30 = INSP. OCULAR - CANC. DE INSCRIPCION" IUE 293-99/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a RAFAEL HERRERA DE VASCONCELLOS y a VERÓNICA ACUÑA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el términos de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 9 de octubre de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4150 10/p 39277 Nov 20- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILES, DALMIR OSCAR C/ SUCESORES DE PEREYRA, JOSE MAXIMO; AYALA, TERESA Y DIAZ, MARIA CELIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-836/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MAXIMO PEREYRA, TERESA AYALA y MARIA CELIA DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4980 10/p 38930 Nov 18- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PORTIYO JORGE C/ DIAZ ONESIMO - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, PETICION DE HERENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE 477-68/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Onésimo Diaz, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 39719 Nov 25- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

Escribana MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO; CERTIFICA haber expedido el siguiente EDICTO. Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FERNANDEZ IRIBARNE, ESTHER BLANCA C/ LEAO FIALLO, ISMAEL Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL." I.U.E. 357-117/2010; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ISMAEL LEAO FIALLO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo legal, de acuerdo a lo dispuesto por art. 35 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, cuatro de Noviembre de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto el cuatro de Noviembre de dos mil trece. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
08) $ 6640 10/p 38795 Nov 18- Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GROSSO OLASCOAGA, MARIA RITA; RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-513/2013, por Auto Nro. 5258/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a los herederos de Julio Amarillo y todos aquellos que se consideren con derecho, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

08) $ 1750 10/p 38534 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLEITAS LUIS ALBERTO Y OTRA C/ SUCESORES DE LUCAS ANDRES ZUNINO LINDIMAN; INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD." FA. 412-289/2013, por Auto Nro. 6146/2013 de fecha 4/10/2013, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE: LUCAS ANDRES ZUNINO LINDIMAN, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia qu las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 8 de octubre de 2013.- Esc EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 38380 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 19 de noviembre de 2013.-
Se emplaza a las Sras. Rosa Deliacir Abraham Medeiros, Rosa Nieves Medeiros, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 4808/2013, así como de resolución administrativa Nº 1200/2013/P, relativa a deuda sobre padrón urbano 10129 de Melo, Departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 10/p 39699 Nov 25- Dic 06

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RAMIREZ ALVEZ, MIGUEL -INCAPACIDAD- FICHA: 2-22858/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 5443/2013 de fecha 18/10/2013, se declaró en estado de incapacidad al SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALVEZ y se designó curador al SR. DARIO COLOM RIGAU quien aceptó el cargo el 29/10/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 39387 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos:"RODRIGUEZ ARISMENDI, SILVA SUSANA- INCAPACIDAD" Ficha 53-354/1996, en cumplimiento de la Providencia Nº 6691/2012 de fecha 28/11/2012, se dispuso que el NUEVO CURADOR de la incapaz de autos Sra. Silvia Susana RODRIGUEZ ARISMENDI, declarada incapaz por Providencia Nro. 3196/1997 de fecha 24/12/1997 y comunicada a ese Registro por Oficio Nro. 831/99), es el Sr. ALFREDO ARISMENDI, en sustitución de la Sra. OLGA ESTHER ARISMENDI.
Se deja constancia que los presentes autos poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (Providencia Nro. 2404/1999 de fecha 10/09/1999).
Montevideo, 10 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 39576 Nov 22- Dic 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CHEMELLO TOLLARDO ANNA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-29624/2013 por auto Nº 3087/2013 de fecha 23/7/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ANNA MAGDALENA CHEMELLO TOLLARDO a la señora RENATA MYRIAM CHEMELLO TOLLARDO.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1400 10/p 39129 Nov 18- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD", Ficha 2-55802/2012, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3886/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a ANTONELLA GYERMAN BARRETO y se designó CURADORA PROPIETARIA a FELICIA RAQUEL BARRETO, quien aceptó el cargo el día 21 de octubre de 2013.-
Se deja constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 39354 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BARRERA HERNÁNDEZ, JOSÉ — INCAPACIDAD", Ficha 2-38402/2013, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3719/2013 de fecha 3 de octubre de 2013 se designó CURADORA INTERINA a MARÍA GENOVEVA HERNÁNDEZ DA LUZ del presunto incapaz JOSÉ MAURICIO BARRERA HERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el día 15 de octubre de 2013.-
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 39255 Nov 20- Dic 03

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ COR, LETICIA ELIZABETH. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56-393/1997, se hace saber que se designó CURADOR PRORIETARIO de la incapaz LETICIA ELIZABETH GOMEZ COR a LA Sra. ANA BEATRIZ GOMEZ COR, quien aceptó el cargo el día 26 de septiembre de 2013.Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, tres de octubre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 38643 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR MANSILLA, LEONARDO -INCAPACIDAD- IUE 2-8781/2013, se hace saber que por resolución Nº 5573/2013 de fecha 10/10/2013, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO DANIEL AGUIAR MANSILLA y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIA del ROSARIO MANSILLA GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 22/10/2013.

Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 39650 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "IBARRA NUÑEZ, RICARDO DAMIAN -INCAPACIDAD- IUE: 2-38705/2011, se hace saber que por resolución Nº 1517/2012 de fecha 11/4/2012, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO DAMIAN IBARRA NUÑEZ y por auto Nº 2608/2013 de fecha 28/5/2013 se designó Curador al Sr. VITERBO WALDEMAR IBARRA FERNANDEZ, en sustitución de la Sra. María Dolores Núnez, quien aceptó el cargo el 13/6/2013.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil trece. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39524 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARBAJAL HERNANDEZ, WALDEMAR-INCAPACIDAD IUE 2-54985/2012, se hace saber que por resolución Nº 5342/2013, de fecha 26.09.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Waldemar Luis Carbajal Hernandez, designándose curador propietaria a la Sra. Ana Hernandez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio- Ley 18078.
Montevideo, 09 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39029 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "PAYRA MOLLA, ANA MARIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 83-56/2006, se hace saber que por AUTO Nº 2669/2013 de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, se designó curador definitivo de la causante ANA MARIA PAYRA MOLLA al Sr. JUAN CARLOS PIAGGIO en sustitución de GUILLERMO JOSE PAYRA MOLLA .-
Montevideo, 17 de octubre de dos mil trece. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1400 10/p 38424 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BREEZE ACHE, MATHIAS" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-27975/2012, se hace saber que por auto Nº 4742/2013 de fecha 24 de setiembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS DANIEL BREEZE, designándose curadora definitiva a MARIA LAURA NICOLA, la misma aceptó el cargo el 9 de octubre de 2013.
Montevideo, trece de noviembre de 2013. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1400 10/p 40249 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SELLANES SUAREZ, Martín Alejandro - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-153/2013, se hace saber que por Resolución Nº 3372 de fecha cuatro de Junio de dos mil trece se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos Martín Alejandro SELLANES SUAREZ a Graciela SUÁREZ LIMA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha primero de Agosto de dos mil trece.-
Se hace constar que por Resolución Nº 2930 de fecha veinte de Mayo de dos mil trece, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para este trámite.-
Canelones, primero de Octubre de dos mil trece.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 38175 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA. INCAPACIDAD. IUE: 2-7498/2011, se hace saber que por decreto No. 2663/2013 de fecha 05/08/2013, se declaró en estado de Incapacidad a RAQUEL SARA BORDES CÁMPORA, desigándose curadora de la Sra. BORDES a PETER FÉLIX BüCHNER BORDES, quien aceptó el cargo el 30 de agosto de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 09 de octubre de 2013. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 1750 10/p 38650 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SEJAS VALDEZ, DOMINGO SERGIO - INCAPACIDAD", ficha 171-32/2003, se hace saber que por auto Nº 5193/2006, de fecha 11 de Setiembre de 2006, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 3º Turno, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos DOMINGO SERGIO SEJAS VALDEZ, a la Sra. GLADYS NELLY SEJAS VALDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Abril de 2007. Las Piedras a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2100 10/p 39818 Nov 25- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ALVEAR PEREZ, ERNESTO - INCAPACIDAD C.P.C.", ficha 171-52/2003, se hace saber que por auto Nº 5072/2008, de fecha 17 de Junio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos ERNESTO ALVEAR PEREZ, a la Sra. MARIA LAURA ALVEAR GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de Agosto de 2008.- Las Piedras, veintitrés de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1750 10/p 38305 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno en autos caratulados "DE ARMAS UMPIERREZ, RAUL-INCAPACIDAD", Ficha 173-20383/1987, se hace saber que por auto 3217/1991 de fecha 26/9/1991 se declaró en estado de incapacidad a RAUL de ARMAS UMPIERREZ habiéndose designado curador a GRACIELA JUDITH ARMAÑAZCO.
Pando, 11 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 1400 10/p 40001 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DESEVO PARDO, SANTIAGO GASTON. INCAPACIDAD. -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-865/2011, se hace saber que por auto 4662/2013 de fecha 22/8/2013 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO GASTON DESEVO PARDO habiéndose designado curador definitivo a MARGARET DESEVO quien aceptó el cargo el 21/10/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 28 de OCTUBRE de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 39348 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Cerro Largo de 3º turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA GOMEZ, JULIO. DESIGNACION DE NUEVO CURADOR. IUE: 207-633/2004", surge que por RESOLUCION Nro. 4839/2013 de fecha 28/10/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó nuevo curador de la interdicta ANA MARIA QUINTANA, C.I. 2.671.439-0, a JOSE EDUARDO QUINTANA SOSA, C.I. 3.850.763-0, domiciliado en ACEGUA,

calle Maestro Elvio Nera, quien ACEPTO EL CARGO el día 21/11/2013, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 39935 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRÍGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. IUE. 208-208/2006", surge que por RESOLUCION Nº. 5404/2012 del 18 de diciembre de 2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nueva Curadora de la incapaz YOSELI FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, a la Sra. CECILIA MARIA SILVA SILVA, C.I. 4.402.448-4, domiciliada en calle Juan Carlos Martino s/n esq. Gauchos de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de diciembre de 2012, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Yoseli Fagundez Rodriguez, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 6050/2007 del 15/11/2007 y se designó curador a Jacinto César Silva Fagundez, C.I. 2.824.255-3, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 07/02/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 39680 Nov 25- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "CÁCERES VIROGA, MARÍA SEVERINA. INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2012", surge que por RESOLUCION Nro. 3180/2013 del 16/08/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA SEVERINA CÁCERES VIROGA, C.I. 3.956.660-7 y se le designó CURADORA a TERESA LUISA ROBLES CÁCERES, C.I. 3.440.225-8, domiciliada en calle Mata 941 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 29 de agosto de 2013, sirviendo dicho acto de discernimiento.- Melo, 16 de setiembre de 2013. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) $ 2100 10/p 39438 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA FERNANDEZ, PAOLA. INCAPACIDAD. IUE: 207-156/2003", surge que por RESOLUCION Nro. 3729/2013 de fecha 3/9/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó nuevo curador de la interdicta a su hermano GONZALO SILVA FERNANDEZ, C.I. 5.035.048-3, con domicilio en Brio. Trampolín A. Casas No. 2007, quien ACEPTO EL CARGO el día de hoy, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 38365 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRÍGUEZ NOBLE, SANDRO FEDERICO. INCAPACIDAD. IUE. 207-494/2012", por auto Nº 402/2013 del 22 de febrero del corriente año y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó a la Sra. FRANCISCA NOBLE GRILLO, C.I. 4.349.038-9 como CURADORA INTERINA del denunciado como incapaz SANDRO FEDERICO RODRIGUEZ NOBLE, C.I. 5.035.842-3, quién ACEPTO EL CARGO el día 22 de febrero de de 2012 y fijó domicilio en Paso de Melo, 5ª Sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 12 de marzo del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 39143 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ, RUBEN ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE: 208-472/2012", surge que por decreto No. 4562/2013 de fecha 23/10/2013, se designó como nueva curadora interina del incapaz RUBEN ALFREDO GOMEZ, C.I. 4.665.962-5, a MARTHA TERESA GOMEZ, C.I. 4.082.519-5, quien ACEPTO EL CARGO el 13/11/2013 y fijo domicilio en Tambores Mevir 2 No. 4990, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 38993 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "BURGOS RODRIGUEZ, GONZALO. INCAPACIDAD. IUE: 208-232/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 4202/2013 de fecha 3/10/2013 y con la conformidad Fiscal, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GONZALO BURGOS RODRIGUEZ, C.I. 5.107.722-6, y se designó curadora a la Sra. ROSA IDA RODRÍGUEZ, C.I. 1.505.833-9, quien aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Nº 1118, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 38309 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "HECTOR JOEL ESTEFAN CHAPARRO. INCAPACIDAD" (IUE 227-581/2012), se hace saber que por decreto No 1970/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se declaró en estado de incapacidad a HÉCTOR JOEL ESTEFAN CHAPARRO, designándosele curadora legítima a MARIA ROSA CHAPARRO, quien aceptó el cargo el día 27 de mayo de 2013, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Carmelo, 8 de noviembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 39082 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GAY, MALVINA. INCAPACIDAD" (IUE: 227-285/2010) se hace saber que por decreto Nº 3933 de fecha 21 de julio de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MALVINA GISSEL GAY ERCILA, designándosele curadora legítima a la Sra. MARIA ERCILA COSSATTI, quien aceptó el cargo el día 24 de Agosto de 2011, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Carmelo, 26 de Setiembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 38620 Nov 15- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ABREU BARERA, Valeria.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-183/2012 se hace saber al público que por resolución Nº 7397/2012 de fecha 7/12/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Valeria, ABREU BARERA, designándose Curadora definitiva de la misma a su madre Sra. Nelly, BARERA SOCA, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/06/2013.- Durazno, 17/07/2013.- Se firma hoy 5/8/13.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1400 10/p 38921 Nov 18- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "MARTINEZ LEZCANO, RAMON. INCAPACIDAD", Fa. 274-30052/1998, se hace saber que por Auto Nº 6789/2012 de fecha 19/12/2012, se

ha designado nuevo curador definitivo del incapaz Ramón MARTINEZ LEZCANO a Mirna de los Santos Martínez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.-
Maldonado, 08 de febrero de 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 39522 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LANGONE PICART, MARTIN IGNACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-384/2012, se hace saber que por auto Nº 4643/2013 de fecha 29.08.2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN IGNACIO LANGONE PICART C.I. 3.461.274-4, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. VERONICA ANA MARIA PICART BODEANT C.I. 4.071.044-1, quien aceptó el cargo conferido el 2 de setiembre de 2013.- Paysandú, 1º de octubre de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1750 10/p 38387 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUPPEL, VIVIANA ROSINA - INCAPACIDAD" IUE 301-105/2013, se hace saber que por auto Nº 4258/2013 de fecha 20.08.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. VIVIANA ROSINA RUPPEL C.I. 4.612.301-4, habiéndose designado curador de la misma al Sr. SANTIAGO RUPPEL ROVETTA C.I. 3.498.001-6, quien aceptó el cargo conferido el 29 de agosto de 2013.- Paysandú, 21 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1750 10/p 38391 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: COPPES ALBARRACIN, RUBEN JOEL. INCAPACIDAD. FICHA 317.576/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN JOEL COPPE ALBARRACIN, designándose curador a ZULMA RAQUEL ALBARRACIN. Fray Bentos, ocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 1400 10/p 39434 Nov 21- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELISEO - NOMBRAMIENTO DE CURADOR INTERINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 329-329/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3204/2013 de fecha 19/07/2013, se designó curadora interina del presunto incapaz ELICEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a la Sra. EVA DELAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39724 Nov 25- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 5009/2013 de fecha 03/10/2013, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, dictada en autos caratulados: "NAZABAY CAQUIAS ANITA TERESITA. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-469/2012", se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Anita Teresita Nazabay Caquias, cédula Nº 1.560.760-5; credencial cívica nro. EAA 36166, domiciliada en Avenida 1º de Agosto, Frente a plazoleta Martín Fierro, de la ciudad de Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. NELSON FRANCISCO TEJERA RIVERO, cédula de identidad Nº 1.433.264-1, con igual domicilio que la incapaz. Se hace constar que por decreto nro. 4518/2012 de fecha 10/09/2012 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de noviembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 39535 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "FERRAO ANDREA LILIANA. INCAPACIDAD. IUE: 509-1405/2012" se hace saber que por RESOLUCION número 4160/2013 de fecha 7 DE AGOSTO del año 2013, se declaró en Estado de Incapacidad a ANDREA LILIANA FERRAO, designándose CURADORA de la misma a la SRA. XENIA NAIR FERRAO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de AGOSTO DEL AÑO 2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2100 10/p 38540 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CORUJO MARIA SERRANA"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-330/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 6099 de fecha 30/10/2013 ha sido designada como curadora interina en los presentes autos a la Sra. Marlene Virgnia Calero Berrueta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 31 de octubre de 2013.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38713 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SOTO DEVERA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 471-391/2013, se hace saber que por Auto Nº 4405/2013, de fecha 25 de setiembre de 2013, se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JUAN RAMON SOTO DEVERA al señor CARLOS DANIEL SOTO DE VERA. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite esta auxiliado de pobreza. Libertad, departamento de San José, catorce de Octubre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 38277 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "CABRERA ESPELETA, MARIA ELDA - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-447/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5882/2013 de fecha 19/09/2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ELSA O MARIA ELDA CABRERA ESPELETA,

designándose curadora al Sr. JOSE ALBERTO BALESTENA CABRERA, quién aceptó el cargo en el día 11/10/2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Noviembre de 2013.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 39823 Nov 25- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CERCHI SCARPA, MARIO JORGE - INCAPACIDAD.- IUE Nº 431-927/2012", se hace saber que por Decreto Nº 3925/2013 de fecha 25/07/2013 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO JORGE CERCHI SCARPA, habiéndose designado curadora a su hija Sra. MARIANNA ELENA CERCHI GIL, oriental, mayor de edad, quien aceptó el cargo el día 05/09/2013.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de Setiembre de 2013.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 39822 Nov 25- Dic 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIPOLL OLAVARRIA, SONIA DANIELA. INCAPACIDAD".- IUE 397-743/2011; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 5823/2013 DE FECHA 19/09/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SONIA DANIELA RIPOLL OLAVARRIA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A GLADYS SUANA OLAVARRIA RECOBA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TACUAREMBO, 2 DE OCTUBRE DE 2013.- PROCESO AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38399 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "AMEIGEIRAS, DOLORES.- INCAPACIDAD" Fa 469-549/2012, se hace saber que se designó CURADORA de la denunciada incapaz DOLORES AMEIGEIRAS a su nieta CYNTHIA DUHALDE DIAZ quién aceptó el cargo con fecha 24/10/2013.- Tacuarembó, 24 de OCTUBRE de 2013. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 24 de OCTUBRE de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) $ 1750 10/p 38414 Nov 14- Nov 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "JAUME CAMPOMAR, MARIA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-37962/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA ELENA JAUME CAMPOMAR, titular CI 3.341.626-2 quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Carla María Piccardo Pombo CI 2.810.256-5 y María Jesus García Pfeiff CI 3.896.600-2 sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de octubre de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1750 10/p 38965 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Hernan Henry Simon Bruno en autos caratulados "Simon Bruno, Hernan -autorizaciones e informaciones" IUE 2-031906/2013, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Alfredo Russomano Saavedra, Juan Manuel Rombys Robkin y Jacinto Manuel Recuero Sellanes sobre su vida y costumbres.
Montevideo ocho de noviembre de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 1400 10/p 39311 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "REGUEIRO VARELA, VERÓNICA, Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-33768/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Verónica Regueiro Varela, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana ofreció la declaración de los testigos María Fernanda Ponce, María Cecilia Álvarez y María Carola Triep, sobre su vida y costumbres, Montevideo 6 de Noviembre de 2013.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
11) $ 1750 10/p 38496 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "BRAGUNDE NASSER, Miguel. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA. Ficha 2-22.020/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó Miguel Angel BRAGUNDE NASSER ofreciendo la declaración de los testigos José LEAL, Javier MELONE, Gabriel D'ALESANDRO y Alvaro NÚÑEZ, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 27 de setiembre de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
11) $ 1750 10/p 40221 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Melón, Vázquez Carlos - Autorizaciones e Informaciones "IUE 2-32876/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Carlos Manuel Melón Vázquez, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Daniel Julio Rocco Cabeza y Marcelo Adrian Bergara López, sobre su vida y costumbres, Montevideo 16 de octubre de 2013. ESC. SANDRA DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
11) $ 1750 10/p 38493 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: "Alvaro NUÑEZ. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana. Ficha 2-6.163/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó Alvaro NUÑEZ MARTÍNEZ ofreciendo la declaración de los testigos Roberto Ismael VITALE LAGO, Miguel Angel BRAGUNDE NASSER, José Héctor LÓPEZ MAGALLANES y María José ANTUÑA HERMIDA acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 27 de agosto de 2013.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
Primera Publicación
11) $ 2100 10/p 40222 Nov 26- Dic 09

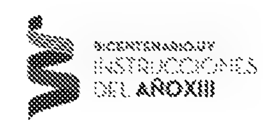
TRIGESIMOTERCER TURNO

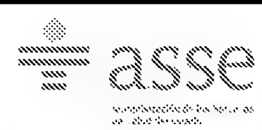
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "JAUME CAMPOMAR, GUILLERMO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-37960/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede GUILLERMO FERNANDO JAUME CAMPOMAR, titular CI 3.341.639-7 quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Rodrigo Lussich Rachetti y Juan Martín Marquez Alvarez De Toledo sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de noviembre de 2013.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 1750 10/p 39319 Nov 19- Dic 02

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3º. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 112/13

"SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRE DE ENDOSCOPIA COMPLETA"
(DESTINO: CTRO. DPTAL. SORIANO)

FECHA DE APERTURA:

LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2013- HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs

Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 3 UR.= (Unidades Reajustables)
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el VIERNES 27/12/13 HASTA LAS 13.45 HS

Montevideo, Noviembre de 2013.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 40049 Nov 26- Nov 26

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/2013

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE VEHÍCULOS 0 KM (CAMIONETAS, CAMIONES, ÓMNIBUS, MINIBUS, MOTOS Y AUTOMOVILES) DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL LLAMADO
APERTURA: 16/12/2013
HORA: 13.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 39899 Nov 26- Nov 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 26 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO JAVIER DIAZ, 35 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITACUMBU 3959 y ANA LAURA COSTA, 33 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40112 Nov 26- Nov 28

NICOLAS ALCARAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAVON 4694 y LUCIA PAOLA VIDAL, 25 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40088 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

JAVIER FERRANDO, 33 años, divorciado, LIC.ADMINISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 995/502 y CAROLINA HERRERA, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAULLIER 995/502.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40151 Nov 26- Nov 28

DANIEL AGUSTIN FROIS, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TABOBA 3987 y MARIANA MONZON, 22 años, soltera, DOCNETE, ORIENTAL , lugar de domicilio TABOBA 3987.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40094 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

JUAN ANTONIO COSTA, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3991/ 002 y GEORGE CUBA, 41 años, soltero, CONTADOR, ESPAÑOL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3991/ 002.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40217 Nov 26- Nov 28

LEANDRO CASTRO, 53 años, divorciado, CHANGAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CONGRESO 1266 y ALEJANDRA GABRIELA FERNANDEZ, 44 años, divorciada, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONGRESO 1266.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40164 Nov 26- Nov 28

CLAUDIA COMINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ITALIANA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3913 / 301 y ENRIQUE DAMIAN PIEDRAHITA, 27 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3913 / 301.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40145 Nov 26- Nov 28

JOSÉ LUIS JORGES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3566/ 1 y MARÍA de los ANGELES RODRIGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3566.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40119 Nov 26- Nov 28

JORGE RAMIRO CAETANO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEVELAND 683 BIS y FLORENCIA PAOLA GEINDGENZIAN, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEVELAND 683 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40111 Nov 26- Nov 28

KEVIN GABRIEL KRYZANOWSKI, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. BULGARIA 3718 C y JESSICA SÁNCHEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. BULGARIA 3718 C.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40107 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

JOSÉ THEOBALDO TERRA, 65 años, divorciado, ING. AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 de JULIO 2318/302 y MARÍA del ROSARIO RIVERA, 55 años, divorciada, ESTETICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 de JULIO 2318/302.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40255 Nov 26- Nov 28

GUILLERMO DANIEL MARTÍNEZ, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2682/801 y FLORENCIA PAOLA CAINO, 28 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2682/801.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40093 Nov 26- Nov 28

DIANA GLADYS MORENO, 65 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. A. de Lemos 4246/1 y DORA GRACIANA BUSCIOLANO, 48 años, divorciada, FISIOTERAPEÚTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. A. de Lemos 4246/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40091 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

DANIEL JULIAN SILVA, 18 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 3951 y CINDY DAIANA PEROVICH, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 3951.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40235 Nov 26- Nov 28

HUGO CESAR ROQUETA, 64 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 4920 y POMPEYA ROSARIO RODRIGUEZ, 61 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 4920.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40090 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PONZIO , 92 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BLANES VIALE 6222 y BLANCA ROSA ALONSO , 80 años, viuda, JUBILADA , URUGUAYA , lugar de domicilio BLANES VIALE 6222.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40162 Nov 26- Nov 28

CARLOS PENALVER PERUGORRIA , 43 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE 17 3658/2 y ROSANA LOURDES VILLAR , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CALLE 17 3658/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40092 Nov 26- Nov 28

NESTOR DANIEL VIGLIZZO , 48 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio SAN JOSÉ 978/604 y GIANINA MARÍA CERINI , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SAN JOSÉ 978/604.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40089 Nov 26- Nov 28

JORGE CIRO NOCETTI , 52 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio DURAZNO 2035 y ADRIANA BARREIRO , 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DURAZNO 20.35.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40087 Nov 26- Nov 28

RAMIRO POMO, 25 años, soltero, PRODUCTOR GANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5158/101 y MARÍA MAGDALENA FAVARO, 27 años, soltera, LIC. EN PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5158/101.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40085 Nov 26- Nov 28

MAURICIO ALFREDO PONTILLO , 35 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de domicilio CAVIA 3045/304 y VALÉRIA CARDOZO , 29 años, soltera, ESTUDIANTE , BRASILEÑA , lugar de domicilio CAVIA 3045/304.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 40084 Nov 26- Nov 28

Montevideo, noviembre 25 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSE ALTAMIRANDA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORCEGA 1955 y OLVIS MARIELA GIACCIO, 49 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 40045 Nov 25- Nov 27

FABIAN ANDRES ACOSTA, 36 años, soltero, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DE PINO1268 BIS /3 y MARIA XIMENA TORRES, 31 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRACERAS 832/301.

14) $ 251 3/p 39913 Nov 25- Nov 27

FABIAN RAFAEL ACHER, 38 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO SOLANO LOPEZ 1896/803 y SOLEDAD SUAREZ, 39 años, soltera, LICENCIADA EN ADMISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 39898 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BLANCO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENMANCIPACION 5831 y MARISOL LETICIA CRUZADO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENMANCIPACION 5831.

14) $ 251 3/p 39954 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 3

ALEJANDRO COUTO, 83 años, divorciado, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio JUAN B. BLANCO 1053/ 801 y CARMEN NORMA MALVAR, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN B. BLANCO 1053/ 801.

14) $ 251 3/p 39969 Nov 25- Nov 27

SEBASTIÁN DANIEL CILIURCZUK, 31 años, soltero, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIEDO 4795/ 1002 y MARÍA FLORENCIA GIALLORENZO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1753.

14) $ 251 3/p 39940 Nov 25- Nov 27

CESAR EZCURRA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3366 BIS y FABIANA SCORZA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3366 BIS.

14) $ 251 3/p 39892 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN ANDRÉS GORRIARÁN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO FLANGINI 938/1 y ESTEFANÍA GARABANA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO FLANGINI 938/1.

14) $ 251 3/p 40072 Nov 25- Nov 27

MARTÍN GUTIÉRREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1280/101 y LETICIA ROMINA GAMBARO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1280/101.

14) $ 251 3/p 40052 Nov 25- Nov 27

DIEGO NICOLÁS LARROCA, 19 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 2964 y JUAN MARÍA SIERRA, 44 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 2964.

14) $ 251 3/p 39915 Nov 25- Nov 27

GERARDO DANIEL GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar

de domicilio CAMINO EDISON 5071/H y ROSINA SOLEDAD DÍAZ, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO EDISON 5071/H.
14) $ 251 3/p 39890 Nov 25- Nov 27

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉMINIS 6729 y AMALIA BEATRIZ GUADALUPE, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6729.
14) $ 251 3/p 39888 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 5

ALVARO FELIPE MIRANDA, 27 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/401 y MARÍA VALENTINA FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, LIC. REL. INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/401.
14) $ 251 3/p 40051 Nov 25- Nov 27

EDWAR YONIR MACHADO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 3913 BIS y ANA LAURA RUIZ, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 3913 BIS.
14) $ 251 3/p 39896 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 6

ALEX MIGUEL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2293 y MAGDALENA ROCIO CARO, 29 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CARRASCO 6937.
14) $ 251 3/p 40071 Nov 25- Nov 27

RUBEN FERNANDO SAPIA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUNCAL 1437- 405 y MARIA LOURDES FERNANDEZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUNCAL 17437-405.
14) $ 251 3/p 40024 Nov 25- Nov 27

JUAN RAMON SEGUNDO, 32 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LENGUADO 3558 y NATALIA PAMELA LOZANO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LENGUADO 3558.
14) $ 251 3/p 39895 Nov 25- Nov 27

PABLO ALBERTO SADER, 36 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACIONES, ORIENTAL, lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2578/101 y PAULA MICHELA CRUZ, 38 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2578/101.
14) $ 251 3/p 39894 Nov 25- Nov 27

VIVIANA XIMENA RIPOLL, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, ECUATORIANA N/U, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2285 y JUAN MANUEL MOR, 29 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2285.
14) $ 251 3/p 39891 Nov 25- Nov 27

MICHAEL GABRIEL SOTO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. FRANCISCO NICOLA REYES 4980 y CLAUDIA KATHERINE TRAVERSA, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ING. LINDOLFO GIMENEZ GONZALEZ SOLAR 6 - LAS PIEDRAS .
14) $ 251 3/p 39889 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 7

ROBERTO EDUARDO ZEMCIK, 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 METROS 2046 y TRIESTINA CELIA LANDÓ, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 2046.
14) $ 251 3/p 40050 Nov 25- Nov 27

PABLO DANIEL NUÑEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/2 y ADRIANA ISABEL GUTIERREZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/2.
14) $ 251 3/p 39987 Nov 25- Nov 27

JUAN JOSÉ PEREIRA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 754 y PAOLA YESSICA GENTA, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 754.
14) $ 251 3/p 39986 Nov 25- Nov 27

BRAHIAN NAHUEL PEREZ, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VISCAYA 3164 y CAMILA AROSTEGUI, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO ZUBILLAGA 816.
14) $ 251 3/p 39901 Nov 25- Nov 27

CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRES CERROS 1932/303 y ARIANA GISEL LOPEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRES CERROS 1932/303.
14) $ 251 3/p 39893 Nov 25- Nov 27

JOSÉ MIGUEL POMI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANSO 5387/3 y MIRIAM PAOLA CARRIZO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 2961/1.
14) $ 251 3/p 39887 Nov 25- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ALVAREZ, 47 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LINNEO 4335 y ALEJANDRA VERONICA BONIFACINO, 34 años, divorciada, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39886 Nov 22- Nov 26

CARLOS GUSTAVO DA CUNHA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 5722 y ANDREA KARINA BELTRAN, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39885 Nov 22- Nov 26

IN EXTREMIS

EDITH MYRIAM DÍAZ, 67 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 4592/5 y NANCY SUÁREZ, 60 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 4592/5.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 39741 Nov 22- Nov 26

GONZALO JAVIER ARBIZA, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio NICOLAS BONOMI 3333 y MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1145/801.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39732 Nov 22- Nov 26

EDUARDO DOMINGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2569/6 y MARIA NATALIA MUÑOZ, 32 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39720 Nov 22- Nov 26

DANIEL IGNACIO DIAZ, 30 años, soltero, DISGRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIROPEYA 1679 y ADRIANA VALERIA SINIBALDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39705 Nov 22- Nov 26

HUGO GABRIEL ACEVEDO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio T. APARICIO 4721 y VANESSA VALENTINA MENCHACA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39704 Nov 22- Nov 26

DUBERLIT HERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio COLONIA 1131 y CECILIA AMPARO LIMA, 27 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2385/804.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 39692 Nov 22- Nov 26

GUSTAVO ADRIAN DELGADO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de

domicilio PONCE 1392/6 y LETICIA LOURDES NACIMIENTO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39685 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 2

JORGE NELSON BRUZZONE, 42 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISOLICA 6179 y MARIA de los ANGELES ROSSANO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISOLICA 6179.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39740 Nov 22- Nov 26

ESTEBAN FABIAN BERGER, 35 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACGECO 4626 y ANDREA SUSANA dos SANTOS, 31 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39687 Nov 22- Nov 26

JOHN ANDRE BARBOZA, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Ma ESTHER LARRAECHEA 2071 y LORENA SOLSONA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio Ma ESTHER LARRAECHEA 2071.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39683 Nov 22- Nov 26

SANTIAGO MARTIN BORBA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1188/101 y VICTORIA DUQUE, 26 años, soltera, LIC EN ADMINISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1188/101.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39681 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 3

SANTIAGO CARRERE, 34 años, soltero, AGRONÓMO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVD. BRASIL 2947/ 101 y MARÍA MERCEDES ABIN, 32 años, soltera, PERIODISTA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVD. BRASIL 3947/ 101.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39869 Nov 22- Nov 26

DARDO DARGUIN CASTRO, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 K. 21700 CALLE 5 SOLAR 227 y MARTA HAYDEE PICARDO, 66 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 K. 21700 CALLE 5 SOLAR 227.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39739 Nov 22- Nov 26

ENRIQUE RAMÓN IENO, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LLAMBI 1332 y ANGELICA CUELLO, 59 años, soltera, PELUQUERA , URUGUAYA, lugar de domicilio LLAMBI 1332.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39730 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 4

RUBENS GABRIEL GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 3778/21 y VANESSA CAROLINA LUJAMBIO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 3778/21.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39769 Nov 22- Nov 26

DAHER ELIS GONZÁLEZ, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1485 y GLADYS ALICIA HERNÁNDEZ, 66 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1485.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39723 Nov 22- Nov 26

ANDRÉS PABLO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1181/201 y VIRGINIA GARCÍA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1181/201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39721 Nov 22- Nov 26

FREDDY ALEJANDRO LEYES, 35 años, soltero, ESPECIALISTA EN INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURELES 978 y NATALIA MARGARITA MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURELES 978.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39686 Nov 22- Nov 26

JUAN MARTÍN GALVÁN, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARBOLITO 2976 y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARBOLITO 2976.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39682 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 5

CARLOS GABRIEL ORTÍZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª SILVA 4515 y YANINA VIRGINIA MELO, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª SILVA 4515.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39806 Nov 22- Nov 26

EMILIANO MARRERO, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUÁ 4690 y FIORELLA NATALIA PERDIGÓN, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN B. SÁA 1404 "G".

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39684 Nov 22- Nov 26

TOMÁS TOLENTINO, 46 años, soltero, MARINO, DOMINICANA, lugar de domicilio CAVIGLIA 3732 y MÓNICA ROSARIO COSTA, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIGLIA 3732.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39678 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 6

RODRIGO SAGASETA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAZATI 1173-202 y MARIA DEL PILAR LIMA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAZATI 1173-202.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39805 Nov 22- Nov 26

DIEGO JAVIER REBOREDO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4556 y ELISA . LISSASOAIN, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ATLANTICO 1704.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39804 Nov 22- Nov 26

MARCELO SOTO, 32 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2890-601 y ANDREA MERCEDES VELO, 27 años, soltera, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2890-601.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39783 Nov 22- Nov 26

GONZALO DANIEL RECOBA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUDSON 4847 BIS y BESSI ZILMA CASARAVILLA, 36 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HUDSON 4847 BIS .

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39782 Nov 22- Nov 26

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, CHAPISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3888 y MARY SOL VIANA, 44 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3888.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39765 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 7

JOSÉ FERNANDO PEYROT, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 883/ 703 y MARÍA RUTH CIRIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4522.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39871 Nov 22- Nov 26

FERNANDO VAZQUEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 2945 BIS y MILCA MIRIAN HORNOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 2945 BIS.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39868 Nov 22- Nov 26

LUIS FABIÁN PONS , 26 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO, lugar de domicilio SANTA ANA 4262 y CRISTINA ELIZABETH SILVA , 30 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 4262.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39679 Nov 22- Nov 26

MELCHOR HORACIO PACHECO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 528/301 y MARÍA IVANA ALVEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 528/301.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39677 Nov 22- Nov 26

LEANDRO PÉREZ , 34 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio BRANDZEN 2182 AP. 1 y ROSINA MARÍA ARRAGA , 33 años, soltera, ODONTOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1134 AP. 203.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 39675 Nov 22- Nov 26

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "DECIMA, Miguel Angel. PRESCRIPCION", Ficha IUE 2-53108/2012 y según providencia Nº 2975/2013 de 20 de setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil tipo sedán 4 puertas, marca NISSAN, año 1995, modelo SENTRA EX-SALOON, combustible a NAFTA. matrícula B-519.974, padrón Nº 411.040 del departamento de Maldonado y especialmente al último titular "NATURAS SOCIEDAD ANONIMA", -en la persona de sus representantes legales- y Rocío Jacqueline RIOS ALONZO, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. María Esther Figueira. Juez de Paz Departamental de 8º Turno. Montevideo, 30 de octubre de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 5810 10/p 39872 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CLAVIJO RODRIGUEZ, CARMEN HILDA. PRESCRIPCIÓN, IUE 2-62305/2010" se presentó la parte actora, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 63.198, sito en la localidad catastral Montevideo, con una superficie de 328 metros 15 decímetros, al SO frente a calle General José Villagran, número de puerta 2278, al NO lindando con padrón 63197, al NE con parte del padrón 63.194 y al SE con padrón 63.199, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente al último titular registral y/o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos, especialmente a Manuel Fernandez Lovelle, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 2 de octubre del 2013.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6640 10/p 39963 Nov 25- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, Dra. Maria Rabuffetti Vargas, en autos "Seoane Echenique, Mara -prescripción adquisitiva de bien inmueble" IUE 2-23720/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mara Seoane Echenique promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la localidad catastral del departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y tres (131753), el que, según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de noviembre de 2011, levantado a los únicos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva conforme el régimen del art. 286 de la ley 12804 y del decreto 318/95, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 1365 el 22 de noviembre de 2011, consta de una superficie de ciento noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: diez metros al sureste con frente a la calle Gualeguay número 3325, dieciocho metros con veinte decímetros al suroeste lindando con el padrón ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y seis; siete metros diez decímetros al oeste lindando con parte del padrón ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y siete, y cuatro metros cero ocho decímetros también al oeste lindando con parte del padrón ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y seis; veintidós metros ochenta decímetros al noreste lindando con parte del padrón ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir, para que comparezcan en autos y en especial al último titular del padrón matriz ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis Máximo y Agustín Leiva y/o sus sucesores a cualquier título, y al último titular del padrón ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y seis Juan Massaferro y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2013. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 15769 10/p 38451 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de al Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno dictado en autos: Bontti Vera, Ricardo Fabian y otros. Prescripción Adquisitiva IUE 2-32263/2009 y según providencia número 2910 del 9 de noviembre de 2012 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier interesado, y especialmente a los últimos titulares LAGUARDIA LAGUARDIA ANGEL, SANCHEZ OTERO MARIA JOSEFA, LAGUARDIA SANCHEZ CARLOS PASCUAL, NUZZO FISCHETTI MARIA CRISTINA, LAGUARDIA SANCHEZ MARÍA PALMA y/o a sus sucesores a cualquier título de las 2/6 avas partes del padrón 89124 localidad catastral Montevideo, zona urbana, departamento de Montevideo, que según plano de mensura Prescripción realizado por el Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa de noviembre de 2008, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1068 el 25/11/2008, con una superficie de 477,05 m2 y se deslinda así: 10 m de frente al Norte a la calle Helvecia, al Este 47,95 metros lindando con padrón 89125, al Sur 10 m lindando con el padrón 89144, y al Oeste 48,10 m lindando con padrón 89123. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados y últimos titulares del padrón lindero 89.144 de Montevideo, JOSÉ PABLO BRIVIO FONSECA y SUSANA CORREA, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos.

Montevideo, 22 de marzo de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10790 10/p 39644 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno en autos caratulados "Martínez Poggio Nancy y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-22837/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, en relación al inmueble Padrón 10738; ubicado en la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 05 de abril de 2013 con Nº 1510, tiene una superficie de 155 m. 74 dm., deslindándose así: 8 m 63 cm de frente al S.E a la calle General José María Luna puerta Nº 1227; 18 m 05 cm al S.O. lindando con los padrones 10.737 y 10.736; 8 m 91 cm al N.O. lindando con el padrón 10.760 y al N.E. 2 tramos de rectas de 14 m 92 cm y 3 m 12 cm lindando con el padrón 10.739, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once días del mes de noviembre de dos mil trece. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 9130 10/p 38903 Nov 15- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, dictada en autos: "Taberna, Hugo y otra. Prescripción adquisitiva de bien inmueble." IUE 2-15202/2013, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. HUGO HUMBERTO TABERNA Y CLEA BONILLA SOSA, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 46.570, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, según plano de agrimensor Sergio Reyes Mesa, inscripto en la Dirección Nacional

de Catastro de la ciudad de Montevideo en forma provisoria, el día 7 de agosto de 2013 con el Nº 1559, se compone de un AREA TOTAL de 386 metros cuadrados y se deslinda así: 10,77 mts. al N.E de frente a la calle 19 de Junio (puerta Nº 5649) entre las calles Eduardo Raíz y Avenida Garzón distando extremo 105,90 mts.; 35, 80 mts. al S.E lindando con el padrón Nº 46.571; 10,80 mts. al S.O; y 35,76 mts. al N.O con lindando con el padrón Nº 421.062, CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, ESPECIALMENTE a DORYS CABRERA BONINO herederos y/o causahabientes a cualquier título y a quienes figuran como últimos propietarios de los padrones linderos Nessin Varon Varon e Instituto de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora (Colegio San José), POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo, 01 de noviembre de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10790 10/p 38642 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "IZAURRAL, ROBERTO JUAN. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha IUE 205-60/2013 y según providencia Nro 474/2013 del 23 de setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares a cualquier título sobre el Padrón Nº 1472, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Balneario Costa Azul, Manzana 64, Solar 7, con una superficie de 566 metros 03 dm, que según plano del Agrimensor Roberto Patiño Antelo, de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 90, se deslinda así: 10,84 metros de frente a calle República Argentina, 47,85 metros lindado con padrón 1473, 45,22 metros lindando con padrón 1471 y 13,69 metros lindado con padrones 1483 y 1484. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1471, Sra. María Rosario Briano, Nº 1473, Sr. Roberto Izaurral, Nº 1483 Sr. Victor Luis Coscia y Nº 1484 Sr. Edison Tomás Piriz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 30 de octubre de 2013 Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9130 10/p 38702 Nov 14- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos IRISARRI CLERICI, Maria Judith- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE 275-12/2013 se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Judith IRISARRI CLERICI promoviendo el presente trámite respecto del bien inmueble, sito en calle Dr. Loedel entre Rafael Perez del Puerto y Oficial Nº 8, de la Localidad Catastral Minas del departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 7169, fracción C, manzana 328, solar 22, que consta de una superficie de: 271 metros cuadrados 0,5 decímetros cuadrados.

Los linderos son: los inmuebles empadronados con los Nº 6358 sobre calle Dr. Loedel y Nº 1925 sobre calle Oficial 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, cuya prescripción se pretende, y en especial a los últimos titulares María Victoria; Rosa María y María Huero IRISARRI CLERICI, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 8 de octubre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8300 10/p 39028 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-52/1998, de que es actor: Guillermo Daniel GIANSANTI ECHEGARAY, respecto del inmueble padrón 1274, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, sito en la calle Gregorio Sanabria, entre las calles Misiones y Reconquista. Y cítese, específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier titulo: a) Quienes tuvieren interés en la propiedad o posesión del inmueble en litigio, padrón 1274, entre ellos: Susana Haydée CASTELLANO VECCHIO y b) los titulares registrales de los inmuebles linderos: María Fernanda RE FRASCHINI BRAGGIO y Jorge Luis NÚÑEZ LARROSA (del padrón 1275); Ángel Eugenio José FIGUEREDO ESTAGNARO y Antonia María GIMÉNEZ (del padrón 3479/001); Marta Renée CARLOS ACOSTA, María Gabriela, Cecilia, y Andrea FABBIANI CARLOS (del padrón 3479/002); Eugenio MERA OSORNO y Marta Iris CABRERA FIGUEREDO (del padón 4553); bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 29 de agosto de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 9130 10/p 38599 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "BIANCHI, MARIO DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-29/2012, se hace saber que se presento Mario Daniel Bianchi, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la localidad La Barra, empadronado con el Nº 234, de la manzana 22, inscripto en Catastro de Maldonado el 16/10/1931 con el Nº 35; posee un área 324 mts., y se deslinda así: al sur con calle cerrada, al oeste con el padrón 235, al este con padrón 233 y al norte con los padrones 245, 244, 246.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que en su caso se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Maldonado, 14 de octubre de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7470 10/p 39280 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "CABRERA TECHERA, VALERIA ELIZABETH = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 291-41/2013 (antes tramitados ante la Sede homóloga de 7º turno), según providencia Nº 2695/2013 de fecha 20/08/2013 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127.4 del CGP; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días; sobre el bien inmueble padrón Nº 13.498, zona urbana, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 380, según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 160 el día 26/07/1949, solar 9 de la manzana 4, tiene una superficie de 400 metros 99 decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Maldonado, 23 de octubre de 2013.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

16) $ 6640 10/p 39278 Nov 20- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno en los autos caratulados: "KUCHURA EKATIERINA. CONTRA. MIGUEL KUCHURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON NRO. 4706." IUE 304-153-2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien Padrón Nro. 4706 de la Localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 293 mts 70 dms, con un frente de 11 mts 10 cms al Sur con calle Nro. 8 Norte Charrúas entre calle 33 orientales y Setembrino Pereda, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán éstas actuaciones y especialmente al Señor Miguel Kuchura y a los linderos Padrón Nro. 1139 correspondiente a la Señora María Gracia Castaño. Padrón Nro. 1880, ubicado con frente a calle Charrúas Nro. 953 correspondiente a la familia Weber. Padrón Nro. 973 correspondiente a la Señora Matilde Gentile de Gomez.-
EN FE DE ELLO: Sello, signo, y firmo el presente en la ciudad de Paysandú a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) $ 7470 10/p 38384 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. turno, en autos: "SILVA RIOS, MARIA JOSE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA 317.32/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JOSE SILVA RIOS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (4455), antes padrón número 155 en mayor área, localidad catastral Fray Bentos, manzana nº 24, que según Plano de Mensura de Prescripción de un Solar del Agrimensor BRUNO CERRUTTI del 28/7/2012 e inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, Registro Provisorio con el Nº 143 el 9/8/2012, el cual posee una superficie de 299 m 51 dcm, con frente al S.O. en 11,02 metros a calle Zorrilla de San Martin, 22,06 metros al S.E. lindando con padrón 155; al N-E en linea quebrada compuesto de 5 rectos que miden 9,23; 7,44; 0,40; 2,98 y 4,83 metros, lindando los 4 primeros con el padrón 3515 y la última con padrón 156; al N-O linea quebrada de 3 tramos de rectas de 10,50; 3,14 y 22,42 metros lindando todos con padrón 154. El inmueble objeto de prescripción es propiedad de CARMEN SUAREZ DE SAMPSON. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO de SAMPSON, sus sucesores a cualquier titulo y a todos los interesados en este proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 25 de octubre de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 11620 10/p 39909 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CHILDE CHILIS DORIS LINDSEY.. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 329-443/2011, se ha presentado Doris Linsey Childe Chilis, iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 3938, ubicado en la localidad catastral Rivera, parte de la manzana 474 de la planta urbana, con un área de 458 m 54 dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Leopoldina Juarez O Suarez, Juan Loreto, Carolina Duarte, Rita Loreto, Romualdo Do Santos, Concercia o Concecia Loreto, Eugenio Miguez, Marcelo Gallo Loreto, Manuel Rivas, Maria Elida Rosano, Jose Artigas Osorio y Teresa Pereira y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 de Mayo de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
16) $ 8300 10/p 38580 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4527/2013 de fecha 22/08/2013, dictado en autos, por el Señor Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dr. Homero Rivero, en autos caratulados: "MACHADO URIARTE RICARDO ARIEL, BARANZANO GARCÍA KITTI SONIA. PRESCRIPCIÓN. IUE Nº 342-697/2011" se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, así como a sus anteriores titulares registrales y sus sucesores a cualquier título, y en especial a los Sucesores a título particular y universal de VALENTÍN ANTONIO FERNANDEZ DE LEÓN y PURA GLORIA FERNANDEZ QUINTANA respecto de del inmueble rural, ubicado en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Rocha, Padrón número cuatro mil novecientos treinta y cuatro (4934), el que según plano del Agrimensor Cesar R. Quintana Tomassino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el día 31/01/1984 con el nro. 7990 consta de una superficie de 70 há. 9628 m² 03 dm², y se deslinda así: 1140 m. 12 cm. al Noreste de frente a Camino Vecinal, 547 m. 57 cm. al Sureste lindando con padrón 5732 en mayor área (hoy padrón 45872), 1116 m. 22 cm. al suroeste lindando con padrón 5863 en mayor área (hoy padrón 53171) y parte de los padrones 5167 y 4062, y 716 m. 40 cm. al Noroeste lindando con padrón 5732 en mayor área. Así mismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares del padrón 5732 sucesores de HIPOLITO NORMELINO RODRIGUEZ, de MARÍA BLANCA FERNANDEZ, de ALCIDES NORMELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ y de NEKLINDOLF RODRIGUEZ FERNANDEZ en calidad de linderos de Padrón 4934; a los efectos de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de setiembre de 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13279 10/p 39254 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 3446/2013 de fecha 25/07/2013, dictado en autos, por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "IRIARTE EZQUIVEL SERGIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE No. 342-436/2011", se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derechos sobre el inmueble de autos, así como a anteriores titulares registrales, sucesores a cualquier título, a linderos de Padrones nros. 8579, 7884, 7885, 8763, 8580, 8764, 7882, 9136, 8836, 8297, 8655, 8416, 8656, 7918, 8491, 9971, 8448, 8730, 8932, 6728, y/o sucesores a cualquier título del solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, Departamento del mismo nombre, Padrón número cinco mil setecientos treinta y siete (5737), el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el día 09/08/2004 con el nro. 242 consta de una superficie de 7 has. 2,656 mts. y se deslinda así: al NORTE, 284 m. 30 cm. de frente a la calle Rodolfo Canstat; al ESTE, 252 m. 40 cm. lindando con los padrones nros. 8579, 7884, 7885, 8763, 8580, 8764, 7882, 9136, 8836, 8297, 8655, 8416, 8656, calle H. López Formoso, padrones nros. 7918, 8491, 9971 y 8448; al SUR, 283 m. lindando con parte del Padrón nro. 8730 y con los padrones nros. 8932 y 6728 y al OESTE 260 m. con Calle Pública. A los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 8 días del mes de Noviembre del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 13279 10/p 39253 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: ALEJANDRO SAUL CASAFUS GODOY -Prescripción adquisitiva treintenaria- IUE 384-185/2012 y según providencias Nº 1541 de fecha 10/09/2013 y Nº 1580 de fecha 19/09/2013, se hace saber que en esta Sede se ha presentado ALEJANDRO SAUL CASAFUS GODOY promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón Nº 416 1/3, ubicado sobre el camino vecinal y delimitado por alambrados de la 10ª

Sección Judicial y Catastral del departamento de Soriano, paraje San Dios, que según plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Soriano con el Nº 253 el día 15 de abril de 2013 tiene una superficie de 2 hectáreas 6.528 metros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares catastrales y registrales del padrón rural Nº 416 de la 10ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, Sres. LUIS, CLETO y SANTIAGO BUZQUIAZO ANDUJAR y al Sr. LINO MANEIRO y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, sucesores, representantes a cualquier título y/o titulares de padrones linderos, específicamente a JIMENA RAQUEL SENA CORREA y a "CAMPO FRONTERA S.A."; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1 de noviembre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10790 10/p 38586 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Urcelay Moreira, Jorge Ariel y Lopez, Mirta. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-99/2013, se hace saber que se presentó Jorge Ariel Urcelay Moreira y Mirta López, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Padrón 4711 antes 915 en mayor área, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, manzana 108, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó con el Nº. 485 el 19/9/2013, tiene una área de 607 m2 50 dm2 y se deslinda así: al Norte 24,30 metros de frente a calle Bernabé Freire, al Este 25 metros con padrón 3212, al Sur 24,30 metros con padrón 4710 y al Oeste 25 metros con padrón 4712.

Padrón 4712 antes 915 con mayor área, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, manzana 108, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó con el Nº 304 el 17/07/2008, tiene un área de 636 m2 25 dm2 y se deslinda así: al Oeste 21,46 metros de frente a calle Dr. Carlos Berrutti y al Norte 22,16 metros también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum uniendo ambos frentes una ochava recta de cinco metros, al Este 25 metros con padrón 4711, al Sur 25,70 metros con padrón 4710.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sara Salinas de Pardiñas y Avelino Valiente y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticinco de octubre de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 14109 10/p 38999 Nov 19- Dic 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sebastián Godfrid, solicita la inscripción de la obra titulada: "AUDIMEDIA", (Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 40010 Nov 26- Nov 26

MARIA DEL CARMEN VILLALBA SIERRA, HILDA MARTÍNEZ BONFIGLIO, VERÓNICA FERNÁNDEZ LEMOS, DANIELA CECILIA GANDUGLIA, VÍCTOR ABREU GONZÁLEZ, MARIA JOSÉ MALLARINI HERNÁNDEZ, TERESA ROMERO VÁZQUEZ, FLORENCIA PIREZ DELGADO, MAURO ANDRÉS SIMOIS CLAVIJO, MICAELA PEREIRA CASANOVA, MARIANA PARISE FITIPALDI, GIMENA RODRÍGUEZ FASSANELLO, HILLEA BOUZA, ANABEL ARROSPIDE GALLO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "COMPILACION DE OBRAS DE AUTORES DE SANTA ROSA (CANELONES)", (Literario), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 25 de octubre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 188 1/p 40008 Nov 26- Nov 26

Luis Alberto Garay Lema, solicita la inscripción de la obra titulada:
"EL BESO DE LA HOGUERA", (Novela Policial), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 39994 Nov 26- Nov 26

Luis Alfredo Alberto Alpini Di Leone, solicita la inscripción de la obra titulada:
"Tesis: Montevideo: Sociabilidad, orden público e higiene urbana (1829-1851)", (Tesis de historia), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 141 1/p 39990 Nov 26- Nov 26

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "PLASTICOS GEPAX S.A. CONCURSO" IUE 2-28153/2011 por auto Nº 2028/2013 de fecha 19/11/2013 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de PLASTICOS GEPAX S.A., domiciliada en Ruta 8 Nº 7475, RUT 210261730010, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de PLASTICOS GEPAX S.A y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 39570 Nov 22- Nov 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MIGUEZ CORREA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10519/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de MARIA ALEJANDRA PIRIZ

MIGUEZ, nacida en Montevideo el 29/7/1967 registrada el día 30/7/1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 411, en el sentido que donde dice en el texto "MARIA GRECIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES" y donde dice al margen "MIGUEZ PIRIZ ALEJANDRA MARIA" debe decir "MIGUES PIRIZ MARIA ALEJANDRA", por así corresponder. 2) NACIMIENTO de CLAUDIA YANET PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 25/10/1977 registrada el 28/10/1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 1818 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES", 3) NACIMIENTO de ROXANA GISEL PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 3/12/1976 registrada el 9/12/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 1979, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES" y donde dice en el texto "MARIA GRACIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES", 4) MATRIMONIO de GERARDO PIRIZ y MARIA GRECIA MIGUEZ, registrada el 23/9/1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MARIA GRECIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES".
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 5 de NOVIEMBRE de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 39698 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREIRA GONÇALVEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35571/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES, nacido el día 18/7/1942 registrado el día 25/7/1942 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1607, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVEZ" debe decir "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 24 de Octubre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 38307 Nov 12- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "FELLIOTTE MARA, MONICA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-14253/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NATALI FLORENCIA, nacida el día tres de febrero del año 1997, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil Nro 12 de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice la anotación marginal "apellido paterno COITIÑO", debe decir "apellido paterno PINTOS"; y en el texto de la partida donde dice "comparece Terly Coitiño", debe decir "comparece Terly Coitiño PINTOS". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por el artículo 89 inciso 2 del Código General del Proceso. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de octubre del 2013.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39932 Nov 26- Dic 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEITEZ SILVEIRA JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-45177/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS AGUSTIN LEITES DUTRA inscripta el 25/11/2002 en la Of 4 sección de Montevideo Acta Nº 1142 en el sentido de que donde dice LEITES debe decir LEITEZ, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder. Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38511 Nov 14- Nov 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "AMOROSINO GESTEIRA ELSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-45107/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HORACIO AUGUSTO DARGET y ELSA IRENE AMOROSINO, inscripta el 20/11/1962 en la ADJ C sección de Montevideo Acta Nº 282 en el sentido de que donde dice "... hija de JOSE ERNESTO AMOROSINO ..." debe de decir "... hija de ERNESTO LUIS RAMON AMOROSINO ...", por asi corresponder.- Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 38352 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ PAZ, ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-42628/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GIANELLA BALAGUER GONZALEZ, nacida el día 30/5/1996 registrado el día 7/6/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 846, en el sentido que donde dice en el texto "AYDEE BEATRIZ" debe decir "ANGELA BEATRIZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 6 de Noviembre de 2013.- CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 39697 Nov 25- Dic 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, por auto 4463/2013 del 21/10/2013, dictado en autos caratulados: "SILVA, LUIS Y OTRO -Rectificación de Partida - FICHA: 2-45238/2013", se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO del SR. LUIS FERNANDO SILVA GALEANO, nacido el día 14 de agosto del 1996, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 28 de agosto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 6611, en el sentido que donde figura una línea debe decir "legítimo", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 días del mes de noviembre del dos mil trece.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39945 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DA SILVA JUAN MARIA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20668/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JUAN MARIA MARTINEZ DA SILVA, inscripta el 16 de mayo de 1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 58, en el sentido que donde dice: "JUAN MARIO " diga: "JUAN MARIA", por así corresponder.
MONTEVIDEO, DIECISEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 38353 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIMÉNEZ, ROSITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-50180/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Rosita Piadosa GIMÉNEZ; Acta Nº 861 de fecha 14 de octubre de 1974 -inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Soriano en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ROSA MARÍA SANTOS" debe decir: "ROSA MARÍA ANTOS", por así corresponder.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 40007 Nov 25- Dic 06

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUELLO CACHES, NÉSTOR; CUELLO CACHES, ALBAENA

YANEL Y CUELLO CACHES, MIRTHA IRENE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Expediente Nº 2-51134/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Luis Alberto CACHÉS GARCÍA; Acta Nº 1268 de fecha 15 de octubre de 1991 -inscripta en el Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CASADO" debe decir: "DE ESTADO SOLTERO", por así corresponder.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39530 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA MENDEZ, NELDA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-46563/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Nelda Pancracia OLIVERA MÉNDEZ - LARA; Acta Nº 1925 de fecha 9 de noviembre de 1987 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer donde dice: "OLIVERA MÉNDEZ - LARA, NELDA PANCRACIA" debe decir: "OLIVERA MÉNDEZ, NELDA", por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil trece.- EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39053 Nov 19- Dic 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-40451/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Nacimiento de PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ, nacido el día 10 de marzo de 1997 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3630 en el Sentido que donde dice "sexo masculino" deberá decir "sexo femenino", por así corresponder; donde dice en el cuerpo y por anotación marginal "Pablo", deberá decir "Gladys Carolain", por así corresponder.
Montevideo, once de noviembre de dos mil trece Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 39691 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PINTOS VALLEJOS, ESTEFANY" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-37106/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- Nacimiento de IHOJAN JEANPIERRE BETANCUR FRANCO, nacido el día 3 de agosto de 2007, e inscripto el día 7 de agosto de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 618, en el sentido que donde dice "Estefany Yanina Franco" deberá decir "Estefany Yanina Pintos", por así corresponder y donde por nota marginal dice "Betancur Franco, Ihojan JeanPierre", deberá decir "Betancur Pintos, Ihojan JeanPierre", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38831 Nov 18- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "DIBLE DE LEÓN, ERIKA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-111358/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SHENAIA MICAELA CASTRO DIBLE, de fecha cinco de enero de 2010, Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 21, nacida el día veinticinco de diciembre de 2009, en el sentido que donde dice SHENAIA MICAELA CASTRO DIBLE, debe decir "SHENAIA MICAELA BRUSTTI DIBLE", por así corresponder.-
Se deja constancia que por Auto 60.901 de fecha de diciembre de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 39167 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "LESCANO GONZALEZ SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-46602/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de VICENTE LADISLAO MARTINEZ, Acta Nº 933, labrada por la Oficina Nº 6, de fecha 9 de diciembre de 1988, en el cual debe mencionares como fecha de nacimiento del Sr. Vicente Ladislao Martínez el día 19 de setiembre de 1932 por así corresponder.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38513 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AMARO, RAMON Rectificación de Partida IUE 2-46393/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida defunción de Héctor Ramón Amaro Pereira, fallecido el 16.07.2013, inscripto el 19.07.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº A -1067, en donde dice de estado civil "casado" debe decir estado civil "soltero"; por así corresponder y donde dice "que falleció el día 16 de junio a la hora 00:05", debe decir "que falleció el día 16 de julio a la hora 17:30", por así corresponder;
Montevideo, 6 de noviembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39258 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FROGGE HAMBROOK ELIZABETH Rectificación de Partida IUE 2-44947/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida nacimiento de John Paul Kaptur, nacido el 30.06.2005, inscripto el 04.07.2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 2008, en cuanto a su segundo apellido, donde dice "Pintos" debe decri "Frogge", por así corresponder;
Montevideo, 4 de noviembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 38351 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos Caratulados: IGNACIO CORTEZ, ZHINTIA Rectificación de Partida IUE 2-21285/2013,se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Christhofer Nahuel Guillen Ignacio, nacido el 26.10.2006, inscripta el 10.11.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº10 del departamento de Montevideo, acta Nº3793, en donde dice "Guillen" debe decir "Guillin", por así corresponder;
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 20 de junio del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38681 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ NERON, RUBENS WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46067/2013, se solicitó rectifique la partida de matrimonio de: RUBENS WALTER GONZALEZ NERON y de SARA DZIEWULECKI BAUMAN, celebrado el 08/03/1958, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 31, en el sentido que dónde dice la fecha de nacimiento del Sr. RUBENS GONZALEZ: "5 de mayo de 1931", debe decir: "5 de mayo de 1933" por así corresponder. Y donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. SARA DZIEWULECKI: "11 de junio de 1933", debe decir: "11 de junio de 1929" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, trece de Noviembre de dos mil trece.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 39007 Nov 18- Nov 29

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BIRRUN LORENZO ALICIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECTIFICACIOIN DE PARTIDA" IUE: 2-36711/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de la Sra ALICIA FERNANDA BIURRUM LORENZO, nacida el 22,12,1974 e inscripta el día 26,06,1975 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2

del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1146, en el sentido que donde dice:el apellido: "BIURRUM" en el margen de la partida,debe decir: "BIURRUN", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: ".. hija legítima de Enrique Angel Biurrum.." debe decir: ".. hija legítima de Enrique Angel Biurrun.." por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de setiembre de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 38261 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5167/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARABOTTO FERNANDEZ, IRENE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 69-63/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, inscripta el 28 de diciembre de 1922, Acta Nº 2510, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice en la anotación marginal "DANIEL MARABOTTO" debe decir "FRANCISCO DANIEL MARABOTTO".
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39477 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CORBALON, WALTER" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-24071/2013, por resolución Nº 5164/2013 de fecha 10 de octubre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANA VALENTINA registrada con el número 1811 el 8 de mayo de 2002 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es hija legitima de Walter Roberto Corbalón y Sandra Gabriela Echeverry.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39188 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANTOS RODRIGUEZ, MONICA LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-100/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: Mónica Liliana SANTOS RODRIGUEZ, Acta Nº 142 de fecha Once de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "PEDRO DIMA SANTO", debe decir: "PEDRO DIMA SANTOS"; por así corresponder.
Se hace constar que por resolución número 1796 de fecha nueve de abril de dos mil trece se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite.
Canelones, primero de octubre de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38438 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to Turno, dictada en autos: "PEREZ SILVEIRA, MARÍA INÉS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-497/2013", se hace saber que con fecha 09/09/2013 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA INÉS PÉREZ SILVEIRA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MAYTHE LUCAS PEREZ. En la misma luce como su primer apellido LUCAS, y a causa de haber sido reconocido por su padre en forma tardía, el Sr. GUSTAVO DANIEL LUCAS, pasó a llamarse GUSTAVO DANIEL MACHADO LUCAS. En consecuencia MAYTHE LUCAS PEREZ pasa a llamarse MAYTHE MACHADO PEREZ, siendo lo correcto y por así corresponder. Dicho reconocimiento fue efectuado con fecha 12/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil, Oficina nº 5 de Montevideo, Acta 122; Ciudad de la Costa, catorce de octubre de dos mil trece. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SE ENCUENTRAN ABARCADOS POR LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCIÓN 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38510 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA, KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-569/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Karina CORREA, solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su menor hija Mahia Belén SORIA CORREA acaecido el día 22 de Junio de 2011, e inscripto el día 1º de Julio de 2011, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 848, en el sentido que en el cuerpo de la misma: al decir que "es hija legítima del declarante y de Karina Correa" debe decir que "es hija natural del declarante y de Karina Correa"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 38900 Nov 18- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "CHERICI MARRERO, ERICA YUDIT. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-198/2013, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ERICA CHERICI MARRERO en el sentido de que en todos los lugares donde dice "YUDIT" deberá decir "JUDIT".
Pando, 7 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 40022 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAILLOT FERNANDEZ, ESTEFNYH VICTORIA Y YOANA ISABELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-485/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ESTEFANY VICTORIA MAILLOT FERNANDEZ, Acta No. 830, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección de Cerro Largo (Melo)), de fecha 01/09/2011 y la partida de nacimiento de YOANA ISABELA MAILLOT FERNANDEZ, Acta Nº 1, expedida por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de Cerro Largo (Fraile Muerto), de fecha 23/01/2013. En ambas partidas se ha incurrido en error, pues donde dice: "FERNANDEZ" debe decir "FERNANDES", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 39341 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MÁRQUEZ, MARCELA BELEN Y LUCIANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-463/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARCELA BELEN LOPEZ MARQUEZ, Acta Nº 330 de fecha 04/04/2006 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección de Cerro Largo (Melo)), y de la partida de nacimiento de LUCIANO LOPEZ MARQUEZ, Acta Nº 246, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo (mELO), de fecha 09/03/2012. En ambas partidas se ha incurrido en error, pues el apellido materno de ambos niños fue anotado mal al igual que el de su madre, debiendo decir "MARQUES" donde dice "MARQUEZ" y el nombre de su madre debe decir "CLAUDIA" con tilde en la primera letra a, por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 39340 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CURTO ROSADO, NELY / RECTIFICACION DE PARTIDA / IUE 488-474/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Carlos Alfredo Romero y Nelly Curto inscripta el día 15/06/1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 37 donde dice NELLY CURTO debe decir NELY CURTO al margen y en el acta de la misma por así corresponder. Rio Branco, 05 de Noviembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38406 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CARRO, Paul Daniel- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508-511/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
-de nacimiento de Maite Carro Favat, inscripta con el Nº 500 el día 12 de noviembre de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, en cuanto al apellido paterno ya que donde dice "Carro", debe decir "Jorcin", por así corresponder,
-de nacimiento de Danaé Carro Favat, inscripta con el Nº 304 el día 31 de julio de 2002 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, en cuanto al apellido paterno ya que donde dice "Carro", debe decir "Jorcin", por así corresponder.
Colonia, 11 de noviembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 39494 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "DAVYT PONTET PAOLA FABIANA Y KLEIST MACHADO, ALAIN: RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 228-402/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Paola Fabiana DAVYT PONTET y Alain KLEIST MACHADO, inscripta con el Nº 8 el día 26 de febrero de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice que Paola Fabiana DAVYT es nacida en "Montevideo", debe decir "Tarariras", por así corresponder.
Colonia, 11 de Noviembre de 2013.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38778 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: WALLER, María - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-631/2013 por decreto Nº 5539 de fecha 25 de setiembre de 2013, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. María Bernabela WALLER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION de la siguiente partida:
1) de DEFUNCION de Juan Martin BAEZ BARATE, expedida el día 15 DE OCTUBRE DE 2012 por el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido que en donde dice: "era de estado civil viudo", debe decir: "era de estado civil" CASADO", por así corresponder:.-
Se deja constancia que por decreto Nº 5539 del 25 de setiembre de 2013, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 9 de octubre de 2013. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 38178 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: DE MORAES SAPPIA, Hilda, BETIZAGASTI FAJIAN, José Alberto, BETIZAGASTI MORAES, Luciano Gastón y BETIZAGASTI MORAES, Jésica Paola.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-528/2013 por Resolución Nº 4304/2013 de fecha 27/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de 1) La Partida de Matrimonio, celebrado entre Hilda de MORAES SAPPIA y José Alberto, BETIZAGASTI, Acta Nº 1 de fecha 4/01/1985, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Hilda MORAES", DEBE DECIR: "Hilda de MORAES".- 2) Partidas de Nacimiento de Jésica Paola, BETIZAGASTI MORAES, Acta Nº 351 de fecha 22/05/1987, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "BETIZAGASTI MORAES, Jesica Paola", DEBE DECIR: "BETIZAGASTI de MORAES, Jesica Paola".- De Luciano Gastón, BETIZAGASTI MORAES, Acta Nº 1029 de fecha 29/11/1993 expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en es sentido que, DONDE DICE: "BETIZAGASTI MORAES, Luciano Gastón", DEBE DECIR: "BETIZAGASTI de MORAES, Luciano Gastón".- De Sabrina Josseline, BETIZAGASTI MORAES, Acta Nº 1038 de fecha 12/08/1999, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "BETIZAGASTI MORAES, Sabrina Joseline", DEBE DECIR: "BETIZAGASTI de MORAES, Sabrina Joseline", por así corresponder.- Durazno, 2/09/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38439 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: DRA. AIDA CONDE.- SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.- Ficha 241-304/2013 por Resolución Nº 5792/2013 de fecha 2/10/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defuncion de Petrona, CORRALEJO CASAVIEJA, Acta Nº 142 de fecha 13/05/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil CASADA", DEBE DECIR: "de estado civil VIUDA", por así corresponder.- Durazno, 07/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38760 Nov 18- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "FEIJO ALEMAN, MATIAS NICOLAS. RECTICACION DE PARTIDA". Fa.

286-1044/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede MATIAS NICOLAS FEIJO ALEMAN, solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ocurrida el 30 de agosto de 1995 en MELO, Dpto. Cerro Largo, expedida la misma el 31 de agosto del año 1995, acta Nº 1073, en el sentido que donde dice en el texto de la misma: "... hijo legítimo de Isaias Chofer Feijo Calcaño", debe decir: "... hijo legítimo de Isaías FEIJO CALCAGNO" por así corresponder.-
Maldonado, 06 de Noviembre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39922 Nov 26- Dic 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PRESTE BARRIOS, JOHANA PAOLA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-860/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOHANA PAOLA PRESTE BARRIOS, extendida el 14.03.1995 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 473, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 39556 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MIERES ELIZONDO, ELIANA CECILIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-728/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ELIANA CECILIA MIERES ELIZONDO, extendida el 19.08.1994 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1507, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Mieres Pauletti" debe decir: "Mieres Elizondo" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 38605 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUARINO FABRICIO Y JUBIN LORENA POR SU MENOR HIJO: FELIPE GUARINO JUBIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-950/2013" se hace saber que el SR. FABRICIO CARLOS GUARINO y LA SRA. LORENA JUBIN OXANDABARA, se presentaron ante ésta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO DE: FELIPE GUARINO JUBIN, ACTA número 260 del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL ACTA DONDE DICE: "NACIDO EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ" DEBERÁ DECIR "NACIDO EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 39655 Nov 22- Dic 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA CASTRO RODRIGUEZ RUBEN MARCELO Y UGOLINO REYNA ANDREA ALEJANDRA POR SU MENOR HIJA ALFONSINA BELEN PEREIRA UGOLINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-885/2013" se hace saber que el SR. RUBEN MARCELO PEREIRA CASTRO RODRIGUEZ y LA SRA. ANDREA ALEJANDRA UGOLINO REYNA, se presentaron ante ésta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO DE: ALFONSINA BELEN PEREIRA UGOLINO, ACTA número 2354, del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 29 de octubre del año dos mil uno. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL ACTA DONDE DICE: "ALFONSINA BELEN PEREIRA UGOLINO" DEBERA DECIR "ALFONSINA BELEN PEREIRA CASTRO UGOLINO" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 38728 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "BENTANCOR RODRÍGUEZ, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA — IUE Nº 381-534/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA CLARA FERNANDEZ ZUGARRAMUNDI en calidad de Mandataria de CARLOS SERGIO TABARES GONZÁLEZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE FRANCISCO BENTANCOR RODRÍGUEZ, de fecha 12 de Abril de dos mil doce, en la 7ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 34 donde dice "viudo ", debe decir "soltero", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Noviembre de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39996 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PINTOS SOCA, MIGUEL LAUDELINO Y OTROS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 469-546/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: MIGUEL LAUDELINO PINTOS SOCA Y ROBER JAVIER, PINTOS SOCA, extendidas el día 09/08/66, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 78 y 79 en el sentido en que DONDE DICE: "hijo natural" DEBE DECIR: "hijo legítimo" y el la PARTIDA DE DEFUNCION DE: ANA AIDA SOCA DA ROSA, extendida el día 03/07/2008, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, acta 354 en el sentido en que DONDE DICE: "casada" DEBE DECIR: "viuda" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 04 de noviembre de 2013. Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 39727 Nov 25- Dic 06

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 8º Turno, dictada en autos caratulados: ORIHUELA BERTIN ANSELMO RICARDO C/ COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INAMAP. Juicio Ejecutivo. IUE: 2-52139/2007, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 11 hrs, en el local de la ANRTCI sito en Av. Uruguay 826, se procederá por el martillero

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO, (Matricula 2320, RUT 060012220012) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base, en pesos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 303, padrón 830/303 (ochocientos treinta barra trescientos tres) con un área de veintiséis metros, 40 dcms. Le corresponde a esta unidad el uso de la terraza letra "K-tres". Esta unidad se levanta sobre un terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 830 (ochocientos treinta) y según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 94.511 el 27/05/1981, tiene una superficie de 422 mts con 16 dcms., con 9 metros 78 cms. de frente al Sur a la avenida 18 de Julio entre las calles Vázquez y Tacuarembó, distando el punto medio de su frente a 38 metros 71 cms. de la esquina con la primera de las calles nombradas. El referido edificio fue construido según permisos municipales de construcción Nos. 145.469 y 145.461, y recibió habilitación final por Resolución de 12/02/1981 y según plano de mensura y división citado, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 25/05/1981. Fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, concordantes y modificativas en el año 1981. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y/o letra de cambio el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador más I.V.A (3.66%), todo sobre el precio de remate; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más I.V.A (1.22%) así como los gastos originados por el mismo; 4) Se desconoce la situación actual ocupacional y si existen cargas fiscales, deudas por contribución; Primaria; gastos comunes, fondo de reserva o cualquier otra que gravara el bien; 5) Se efectuó estudio según art. 386 del CGP, no existe título original; 6) No se aportó plano; 7) El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de Turismo; 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación agregada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, sito en Zabala 1367. Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2013.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2444 1/p 40213 Nov 26- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de 22º Turno dictada en autos caratulados "AGUERRE GAETA CLAUDIA c/ GADDA FONTANA, ALVARO y o sus sucesores Juicio Ejecutivo" Ficha 134-26/2006 se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2013 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, calle Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC. 21 139274 0018, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 003, ubicado en el solar sito en la ciudad de Montevideo, padrón 156601, padrón individual 156601/003, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu de marzo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/04/1990 con el número 15.870 se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 1.35 mts. y mas 1.25 mts y consta de una superficie de 33 mts. 48 dm., y le corresponde el uso exclusivo del patio F y galpón H a cota vertical mas 1.5 mts.- Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751 y 14.261, y concordantes sito en la localidad catastral de Montevideo, del Departamento del mismo Nombre, empadronado con el número 156601, el cual según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, consta de un área de 393 mts. 24 dm., con nueve metros de frente al NE a la calle Chimborazo Nª 3427, entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, en efectivo o cheque certificado el 30% de la misma, en carácter de seña, 2º La comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 3º existen deudas por contribución inmobiliaria, impuestos municipales e impuesto a la enseñanza Primaria desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y/o tributos municipales.- 4º así como se desconoce la existencia de deudas por otros conceptos como tributos nacionales o municipales, especialmente con el Banco de Previsión Social.- 5º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados, asimismo parte de la documentación ha sido estudiada en fotocopia, y que el demandado ha fallecido y se desconoce se ha tramitado su sucesión, no hallándose inscripto certificado de resultancia de autos en la misma.- 6º serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, asi como los impuestos que la ley pone a su cargo.- 7º será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio del remate.- 8º la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 22º Turno, Dieciocho de Julio 1589 piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 5 dias, en Montevideo, a los 31 octubre de 2013. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12690 5/p 39876 Nov 22- Nov 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "CASULLO, HUGO ALFONSO C/ ALVAREZ SOUTO, OSCAR - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 2-5843/2005", se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base $ 423.741.33 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 1.752/711, Edificio Mare Nostrum, (2ª etapa), ubicado en el terreno sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este, barrio "La Pastora", empadronada con el Nº 1.752, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (Ley 10.751) del Agrim. Raúl Bianchi de junio de 1976, aprobado por la I. M. Maldonado el 17/12/1976, Exp. 4572/76 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/1/1977 con el Nº 4.203, tiene una superficie total según plano de 4.077 mts. 535 cmts. (área 2ª etapa 985 m2 60 dmts.) que se deslinda así: 119 mts. al SE a la calle de 17 mts; según título consta de una superficie de 985 m2 60 dmts. con 28 mts. 16 cmts de frente al SE a calle Nº 22. La unidad 711, padrón individual 1.752/711, se ubica en el 7º piso, a cota vertical más 21 mts. 15 cmts. y consta de una superficie de 52 mts, 40 dmts; correspondiéndole según título de comparventa de fecha 10/11/1997, el uso exclusivo de la cochera señalada con el Nº "1" en el Garaje "HS1" del subsuelo (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3.66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por gastos comunes del inmueble a rematarse. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, que son los únicos rubros imputables al saldo de precio y todo otro tipo de deudas ante organismos nacionales y departamentales. 6º) Que las copias de antecedentes, certificados y plano se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio Nº 1589, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15/11/2013 Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

20) $ 6768 3/p 39948 Nov 25- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "SUDAMTEX de URUGUAY S.A. c/ DISTRIBUIDORA TEXTIL UNION S.R L. y otros" Ejecución Hipotecaria, IUE 30-250/2000, se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 2013, a las 11 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta, en subasta publica, sin base, al mejor postor, del los siguientes bienes: Unidades 001, 003, 004 y 008 que forman parte del edificio

construído en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, padron matriz 70540, que según el plano de mensura y fusión horizontal del Agr. Pablo Fernando Bardesio de mayo de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de junio de 1995 con el No. 26005, tiene una superficie de 544 mts. 75 dcms. 50 cms., con 24 mts. 45 cms. al Sureste de frente a la calle Juan Jacobo Rousseau Nos. de puerta 3755, 3757 y 3759 y 20 mts. 75 cms. también de frente a la calle Presidente Ingeniero José Serrato (ex Industria) Nos. de puerta 2652, 2654 y 2658, por ser esquina. Las unidades se describen: Unidad padrón individual 70540/001 se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0,25 dms., con una superficie de 104 mts. 33 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Azotea A 1 y tiene acceso por la calle José Serrato 2658; Unidad padrón individual 70540/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0,35 dms., con una superficie de 76 mts. 6 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio B y Azotea E 1 (bienes comunes) y tiene acceso por la calle Juan J. Rousseau 3759; Unidad padrón individual 70540/004, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0,20 dms. con una superficie de 39 mts. 58 cms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio cubierto E y Azotea F 1 (bienes comunes) y tiene acceso por la calle Juan J. Rousseau 3757 y Unidad padrón individual 70540/008, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0,25 dms. con una superficie de 22 mts. 95 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Azotea C 1 (bien común) y tiene acceso por la calle Jose Serrato 2654. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo integrar el saldo a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se suspenderá por las ferias judiciales ni la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria por todos los padrones y por Enseñanza Primaria por las unidades 001, 003 y 004, siendo estos los únicos rubros imputables hasta el día de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional de las unidades, así como también se ignora si hay deudas frente al B.P.S. por construcciones. 6) No se cumplió con el art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana) 7) La titulación merece observaciones. Existen promesas inscriptas de la unidad 003. 8) Se ignora se hay deuda por gastos comunes. 9) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales y municipales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derecho Humanos 1309 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 22 de 2013. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3196 1/p 40208 Nov 26- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MIRIAM c/ LISMARE S.A. y Otros - Demanda Laboral - Ficha Nº 172-123/2011, se hace saber al público, que el día 5 de Diciembre del 2013, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - rut - 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes embargados a fojas 275 y que se detallan: 3 sopladoras: una marca BOTHSIT, otra marca LEDOO Nº L-B 5510 y otra sin marca visible, y un molino TM 184.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700), en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 19 de Noviembre del 2013.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1034 1/p 40106 Nov 26- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "RAZQUIN GOMEZ, María del Carmen c/ MARTINEZ PERDOMO, Selva- VIA DE APREMIO"- IUE 432-784/2005, se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10:00 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Lavalleja, se va a proceder a la venta en subasta pública con la intervención del martillero JULIO CESAR MELGAR Nº Mat. 4291, nro. de RUT 211983350017, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón nro. 3415, manzana 105 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja.

SE PREVIENE QUE:

a- El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de la oferta, la comisión del rematador y tributos a su cargo.

b- Existe deuda de Primaria y O.S.E.

c- El Bien se encuentra ocupado.

d- Que el título del bien se encuentra en esta Sede.

SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 21 de octubre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 5/p 39201 Nov 20- Nov 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados. "OCHOVIET BIAVASCHI, NESTOR C/ OCHOVIET BIAVASCHI, HUGO. CESACIÓN DE CONDOMINIO." FICHA 319.78/2012. Se hace constar al público que el día 19 de diciembre del año 2013 a la hora 10 en puerta de esta Sede calle 18 de Julio 1224, por intermedio del rematador HECTOR CORONEL, Matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base del siguiente bien: INMUEBLE, Padrón 1381 sito en la Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 151, de la ciudad de Fray Bentos, zona urbana, es la fracción "B" según plano del agrimensor LUIS A. CARBALLO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1175 el 19 de setiembre de 1972, tiene una superficie de doscientos sesnta y un metros y cincuenta y nueve decimetros y se deslinda asi: 12,95 metros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; 20,20 metros al Sureste también de frente a calle Jose Pedro Varela por ser esquina; 12,95 metros al Suroeste con el Padrón 3552 y 20,20 metros al Noroeste con la Fracción "A" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, el saldo deberá abonarse a los 60 días del remate, dejando constancia de la oferta del segundo mejor postor 2) que son de su cuenta los costos e impuestos que la ley pone de su cargo y que el inmueble se subasta en el estado, material, fiscal y jurídico que se encuentre, quedando el Expediente y títulos en la Sede para la consulta del interesado 3) que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador y tributos legales por ley son de cargo del mejor postor 4) Se autorizan tres publicaciones Fray Bentos, veinte de noviembre del año 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 5076 3/p 39995 Nov 26- Nov 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados MERCAR S.R.L. C/ GUILLERMO NICOLÁS GOÑI MARTÍNEZ - Ejecución de sentencia - IUE 384-537/2012 se hace saber que el próximo jueves 28 de noviembre a la hora 14:00 en puertas del Juzgado de Paz, sito en 18 de Julio 360, por intermedio del martillero José Sóñora Matrícula 5796, asistido de la Sra. Alguacil Ad Hoc de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor, en moneda nacional y sobre la base de su tasación (U$S

250 - dólares americanos doscientos cincuenta-) de una lancha en fibra de vidrio, de 4,15 metros por 1,75 metros. Se autoriza una publicación en Diario Oficial y otra en periódico local. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo al bajarse el martillo; 2) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 3) que se remata en el estado en que se encuentra y carece de datos individualizantes. Mercedes, 13 de noviembre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 940 1/p 40233 Nov 26- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "Machado, Gliris Elicet y otro C/ Machado Castillo, Quirque - PARTICION Fa. 412-566/2009, se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matrícula 5390, sacara a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, BASE U$S 9.600 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección catastral del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 139, empadronado con el numero 6378 antes 1512 en m/a, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 992 el 14/12/1956, se señala como solar 2, consta de una superficie de 318 m2 1214 cm, y se deslinda: al NORTE 13 m 20 cm de frente a calle General Rivera entre las calles Andrés Areguatí y Juan Ortiz. Al ESTE: 24 m 10 cm lindando con solar 3, al SUR: 13 m 20 cm lindando con parte del solar 7 y al OESTE: 24 m 10 cm lindando con solar 1
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien,- 4) Se desconoce si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 7) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 13 de Noviembre del 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 9400 5/p 39971 Nov 26- Dic 02

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTRO QUIRURGICO OCULAR S.R.L.

Contrato: 30/9/2013
Inscripción: Nº 19831
Socios: MARIA AMALIA RODRIGUEZ COTRO, JORGE LUIS BENITEZ NADER, GUILLERMO ROLANDO MEERHOFF MIRANDA, PATRICIA BEATRIZ SCHIMCHAK UGARTEMENDIA, MARIA NOEL SUAREZ PRADERIO, XIMENA GUIOMAR VAZQUEZ FRANCO y ANDREA CECILIA MERRONE AMADO (20 cuotas cada socio)
Capital: $ 140.000.- 140 cuotas de $ 100 c/u
Objeto: Prestar servicios asistenciales y de investigación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: uno de los socios designado por acto posterior.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 40248 Nov 26- Nov 26

DRUMS LIMITADA

Contrato: 31/10/2013
Inscripción: Nº 21.439 el 7/11/2013
Socios: GUILLERMO ANGEL HOURCADE (80 cuotas)
GUSTAVO HECTOR BUSSETTI (20 cuotas)
Capital: $ 50.000.- 100 cuotas de $ 500.- c/u
Objeto: Compraventa, fabricación, envases plásticos. Importación, exportación.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40247 Nov 26- Nov 26

UPS ASCENSORES LTDA.

Contrato: 15/11/2013
Inscripción: Nº 22256 año 2013
Socios: JOSE LUIS OLIVERA LORES (99 cuotas)
NATALIA GIMENA OLIVERA LORES (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Mantenimiento de ascensores.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Olivera Lores.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 40245 Nov 26- Nov 26

FERNANDO M. ARNICHO & ASOC. S.R.L.
Cesión

Contrato: 21/10/2013
Inscripción: Nº 21134 el 1/11/2013
Cedentes: FERNANDO MARIO ARNICHO MACHIN
Cesionarios: Daniel Gonzalez Pracca (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 40243 Nov 26- Nov 26

RÍO MORAVA S.R.L.

CONTRATO: 16/04/2013
16/10/2013
INSCRIPCION: Nº 20643 el 24/10/2013
DOMICILIO: Montevideo.
SOCIOS: MILADIN KOSTOVIC (50 cuotas) y SANDRA CORTES (50 cuotas).
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, representación y distribución en todas sus formas de materias primas, mercaderías y toda clase de bienes y servicios. Especialmente, la producción y comercialización de productos de biotecnología para la salud animal y seguridad alimenticia animal o humana.
ADMINISTRACION: Indistinta.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 40239 Nov 26- Nov 26

ARTE Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 28/junio/13
Inscripción: Nro. 20827 el 30/10/13
Socios: Gian Franco Mainenti Píriz y Emiliano Rodal Bogliaccini (50 cuotas c/u).
Capital: $ 300.000
Plazo: 30 años desde constitución
Administración y representación: indistinta con limitación.
Domicilio: Montevideo
Objeto: construcción, acondicionamiento y mantenimiento de edificios y obras de infraestructura vial, férrea e hidráulica.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40137 Nov 26- Nov 26

COTOREX S.R.L

Contrato: 27/08/2013
Inscripción: 17.571/ 04/09/2013
Capital: $ 100.000
Socios/ Cuotas: Carlos Job Fernández Gómez (50).
Carlos Daniel Fernández López (50)
Objeto: Exportación- importación de Aves, Peces, Mamíferos y vegetales.
Administración: Indistinta
Plazo: 10 años, prorrogables por periodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40129 Nov 26- Nov 26

"GF MAQUINARIAS S.R.L."

Fecha: 30/09/2013.
Inscripción: No. 20.038 el 15/10/2013
Socios: Gerardo Atilio FONTES MANSULINO y Gerardo Ignacio FONTES ASSANELLI.-
Objeto: a) comercializar y/o industrializar en todas sus formas y maneras, explotar, todo tipo de mercaderías, obras y servicios, en los ramos y anexos de maquinaria agrícola y vial, etc.- b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, etc.-
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1000 cada una.
Cuotas: Gerardo Atilio Fontes 99 cuotas.
Gerardo Ignacio Fontes: 1 cuota.
Plazo: 30 años.
Administración y representación: Gerardo Atilio Fontes Mansulino.

Única Publicación

22) $ 2580 1/p 40018 Nov 26- Nov 26

MEYCO URUGUAY S.R.L

Contrato: Paysandú, 24 de octubre de 2013.-
Inscripción: 21635 del 11/11/2013.-
Socios: JUAN CARLOS BLANC y ELBIO MIGUEL WOEFFRAY (50 cuotas cada uno).-
Capital: $u 100.000 (100 cuotas de $u 1000).
Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compraventa, importación y/o exportación, consignación, comisión y/o representación de insumos, materias primas, materiales y productos industriales, de ferretería y demás elaborados y/o semielaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios con vinculación directa e indirecta con el objeto metalúrgico, soldaduras, construcción, montaje de estructuras y elementos metálicos, equipos de energías alternativas, colectores solares, equipos generadores, así como la explotación de concesiones, marca y patentes de invención, diseño y modelos industriales.
Plazo: 30 años.-
Domicilio: 33 Orientales 1080, Paysandú.-
Administración: Indistinta, salvo limitaciones especiales (art. 8).

Única Publicación

22) $ 3612 1/p 40017 Nov 26- Nov 26

"MANALO S.R.L".

INSCRIPCIÓN: 17577 4/9/2013
CONTRATO: 7/8/2013.
SOCIOS: Omar Adhemar Gutierrez Ibarra Ovelmar Avelardo Espindola Perez 50 y 50 cuotas c/ uno.
CAPITAL: $ 200.000
OBJETO: extracción transporte compra venta piedra balastro arena
PLAZO: 2 años a contar de hoy.
DOMICILIO: San José.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40014 Nov 26- Nov 26

SERVICIOS CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Parte Social
Cedente: José Maria Berrutti de Castro
Cesionario: Enrique Berrutti de Castro
La sociedad queda integrada por:
Enrique Berrutti de Castro con 40 cuotas y Maritza Berrutti de Castro con 10 cuotas
Inscripción: Nº 19330 de 03/10/2013.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 39982 Nov 26- Nov 26

"CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO DE BALANZA BELEN S.R.L."

CONTRATO: 1.08.2013
INSCRIPCION: 6.08.2013 - Nº 15.752
CEDENTE: María Magdalena Hernández Mazzilli: 95 cuotas.
CESIONARIO: Carlos María Hernández Morosini: 95 cuotas.
INTEGRACIÓN ACTUAL: Marianella Mazzilli García (5 cuotas) y Carlos María Hernández Morosini (95 cuotas).
ADIMINISTRACION: exclusiva de Marianella Mazzilli García.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 39980 Nov 26- Nov 26

"EMPRESA PINTOS Y MIERES SRL." - CESION DE CUOTAS SOCIALES

*** Contrato: 15/05/2008.
*** Cedente: ANGEL ZENON GIMENEZ ACUÑA
*** Cesionario: de usufructo ALBERTO CARMELO MIERES PEREZ; y de Nuda Propiedad JUAN EMILIANO MIERES PARDO
*** 1/6 indiviso de 10 cuotas condominio Adoración PEREZ
*** Inscripción: Registro Nº 11.318 (20.08.2010).

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 39972 Nov 26- Nov 26

"CEJOMA S.R.L." CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato: Libertad, 5 de julio de 2013.-
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas No 14484 el 12 de julio de 2013.-
Socios: Martín Alberto CASTELAR REYNOSO y María Joanna OLMANDO DIAZ.-
Administración: Indistinta.-
Plazo: 30 años desde el otorgamiento.-
Capital: $ 250.000 en 100 cuotas de $ 2.500 c/u aportado por partes iguales, corresponden 50 cuotas a c/u.-.-
Domicilio: Depto. de San José.-
Objeto: Comercialización, distribución y transporte de productos en general, alimenticios y no alimenticios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 2580 1/p 39900 Nov 26- Nov 26

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: MABOR S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Bosca" ubicada en Wilson Ferreira Aldunate 1047, ciudad de Pando, departamento de Canelones.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3960 20/p 39037 Nov 19- Dic 16

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA RODRIGUEZ SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia Rodríguez", sita en la calle Ciudad de Montevideo esq. Calle 11, Atlántida, Depto. Canelones.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 38968 Nov 15- Dic 12

CESIÓN FARMACIA DEL GLOBO.
CESIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. Ley 2.904
Cedente: ADEFED S.R.L (RUT 040252520016)
Cesionario: FARMACIA BORRAS S.R.L (RUT 214550920016)
RUBRO: farmacia.
Ciudad de Rosario, calle General Artigas número 299.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 2640 20/p 36999 Nov 04- Nov 29

Ley 26/9/1904. "EL OMBU SRL." prometió vender a "COBOE S.A.", "Farmacia EL OMBU", sita en Blvar. España Nº 2667, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

Última Publicación

25) $ 2640 20/p 36759 Oct 30- Nov 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA, DELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-037750/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra Sandra Viviana Bica, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 11 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm. Actuaria Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 39946 Nov 26- Dic 09

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOCIAS, SABRINA C/ PEREIRA, DIEGO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-047430/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Diego Pereira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 25 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 39737 Nov 25- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos

caratulados: "PEREIRA, MARÍA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-59060/2012, se cita y emplaza a María Evelyn PINTOS PEREIRA a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.-
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de febrero de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 39191 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA CALDERA, ADRIANA- RECTIFICACION DE TENENCIA -" FICHA Nro. 0002-059185/2012 por Providencia Nro. 5537/2013 de fecha 18/09/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. JULIO CESAR SANCHEZ, a comparecer en estos autos en el término legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (UDELAR).
Montevideo, 24 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39726 Nov 25- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OCAMPO MARQUEZ MARIA-RECTIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-028815/2013 por Providencia Nro. 5091/2013 de fecha 02/09/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARIO ANDRES OLIVERA, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia. Montevideo, 14 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 38276 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SILVA PEREYRA JESSICA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-46496/2013 se cita, llama y emplaza a GONZALO ANDRES PARADELA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo treinta y uno de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39993 Nov 26- Dic 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ANGELILLO DE ARMAS, CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-35715/2013", se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO LAGOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39762 Nov 25- Dic 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "VICO, LOURDES C/ REYES MORENO, GUSTAVO -PENSION ALIMENTICIA- FICHA 2-36834/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4151/2013 de fecha 7/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO FERNANDO REYES MORENO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece.
Se hace constar que en el presente trámite es de aplicación la ley 18.078.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 39575 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos:"GABITO CORREA FABIANA BETTINA C/ CORREA RAMOS, CARLOS MANUEL-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 0002-039121/2013, por Providencia Nro. 5304/2013 de fecha 1º/10/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término legal a el Sr. CARLOS MANUEL CORREA RAMOS, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA y amparados por lo previsto en la ley 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 38278 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ DI BELLO PATRICIA C/ GONZALEZ VILLALBA JULIO - AUTORIZACION DE VIAJE ARTICULO 193 DEL CNA" Fa. 2-47414/2013 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ VILLALBA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4150 10/p 39568 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, PEDRO DANIEL - TENENCIA RATIFICACIÓN" - Ficha Nº 2-33192/2009, se cita, llama y emplaza a la señora DAIANA REINA BERTEI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38851 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, YORYINA C/ SANTOS BUENO, LUIS GERVASIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" Expediente Nº 2-113008/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis SANTOS BUENO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39916 Nov 26- Dic 09

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LÓPEZ, ALBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-45753/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo FERRARO CABRAL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39476 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "NICOLINI DE LA CUESTA, JULIETA C/ WEISKE FIGUEROA, CARLOS RUBEN Y WEISKE QUINTANA, MARCOS GABRIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA Y PENSIÓN

ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" Expediente Nº 2-13677/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcos WEISKE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39168 Nov 20- Dic 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "AVILA RIVERO, MONICA BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-40680/2013- se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO PRIETO CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de octubre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 39760 Nov 25- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MARCHESAN, PAOLA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46013/2013- se cita, llama y emplaza a WASHINGTON EDUARDO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39956 Nov 26- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ DUTRA, MARISA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-36887/2013 se de noticia al Sr. ALAN ROBERT MARTINEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el doce de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 39836 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MOREIRA MAURENTE, IRIS - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-59136/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Rafael Ignacio Pereira Almada a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 04 de noviembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40006 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ BERTEI, VICTOR RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-12809/2013", se notifica a la Sra. Marilia Fernández Vargas y al Sr. Hector Castro de la promoción de estas actuaciones, con plazo de seis días. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 14 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39865 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "OLIVERA DE LOS SANTOS, ANGELICA C/ MENDEZ ERCIET, JORGE"- TENENCIA - FICHA: 2-9855/2013, cítase y emplázase a JORGE NESTOR MENDEZ ARCIET a comparecer en autos por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto por ley 18,078.-
Montevideo, 7 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39215 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ PIRO, MARIA" -ADOPCION PLENA- FICHA Nº 2-46217/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A RONY JAVIER SPUR Y MAIRA NORA FERRER ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, dieciocho de octubre dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 38174 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GOMEZ, GLADYS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA -IUE 180-467/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3504/2013 de fecha 27/09/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. YONNY ELVIS IDIARTE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUEEL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 39190 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ADOPCION - IUE 179-258/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YESSICA INES CARDOZO MACHADO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil trece. LA PRESENTE PUBLICACION ES GRATUITA ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1, LEY 18.590. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39924 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3ª Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ANDREW NAHUEL PULLOL - RATIFICACION TENENCIA" Ficha 175-241/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por auto Nº 1437/2005 de 14/4/2005 y 5995/2013 de fecha 22/10/2013 a JUAN JOSE PULLOL, padre del niño ANDREW NAHUEL PULLOL PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 8 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 39193 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, MELANIE LUCIA. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-868/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HUGO MARCELO RODRIGUEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39973 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MEDINA CELSO NADY Y GONZALEZ, MA. MARIBEL C/ NUÑEZ CORREA, MIRIAM, SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-749/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIRIAM NUÑEZ CORREA por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 14 de octubre de 2013.
El presente edicto se expide al amparo del art. 133.1 de la Ley Nº 17.823 en la redacción dada por art. 3º de la Ley Nº 18.590 sustituido por el art. 3º de la Ley Nº 19.092.- Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 39194 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "GARCIA OVIEDO, RINA JACQUELINE C/A RODRIGUEZ, ISOLMAR. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 207-125/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. ISOLMAR RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3/10/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 39367 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "PEREYRA ETCHEPARE, ANDREA ANGELICA C/A OLIVERA FIGUEROA, ALEJANDRO MARTIN. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 207-76/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. ALEJANDRO MARTIN OLIVERA, FIGUEROA, C.I. 4.203.161-5, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 1º de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 39060 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ, MANUELA C/ MEDEIROS, PABLO DANIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-930/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PABLO DANIEL MEDEIROS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39303 Nov 20- Dic 03

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, KAREN LETICIA, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-513/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A FEDERICO FIALHO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA según LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 16 DE AGOSTO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39229 Nov 20- Dic 03

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ ROSSI, MARIA ELISA C/ BRITOS MARTINEZ, TULIO JESUS; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-559/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TULIO JESUS BRITOS MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 29 DE AGOSTO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38375 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "DUARTE, POLONIA NELLY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-920/2013 se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a RAMON DARIO PELUA RODRIGUEZ por Decreto Nº 5525/2013 de fecha 02/10/2013. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Octubre de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38374 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUJICA, BELINDA CAROLINA CONTRA AYALA, MARIO RAMON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZ. P/ VIAJAR" IUE 300-727/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO RAMON AYALA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de octubre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 39763 Nov 25- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS, JOSE C/ BUENAHORA FERNANDEZ, PAOLA - TENENCIA" IUE 301-846/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. PAOLA BUENAHORA FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39936 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALBUENA VAZ, LUCIA C/ SERRA DELGADO, JOSE NICOLAS - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-615/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo

de noventa (90) días al Sr. JOSE NICOLAS SERRA DELGADO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39027 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMPIERREZ CHAGAS, SILVANA MARIELA C/ JUAREZ CORBO, ALEJANDRO DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-874/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALEJANDRO DANIEL JUAREZ CORBO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18.078.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38408 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "VILLALBA NEGRIN, JORGE ENRIQUE y RODRIGUEZ ROCHA, SANDRA CAROLINA C/ ROMANIUK FERNANDEZ, ANDREA ELISA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR" Ficha 317.699/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A ANDREA ELISA ROMANIUK FERNANDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 30 de octubre de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) $ 3320 10/p 38367 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA VIVIANA PATRICIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-472/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39933 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PACHECO MIRIAN BETINA C/ BITENCOURT IVONEI. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-539/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. IVONEI MANOEL BITENCOURT MARTINS y MARIA ROSANE MENDES DA COSTA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39717 Nov 25- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "FERNANDEZ NUÑEZ KAROL. VENIA PARA VIAJE", Ficha 462-639/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. LUIS ALBERTO SCHENER VILLAGRAN, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Rivera, 29 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3320 10/p 39159 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TAÑO VIERA NATALIA VERONICA C/ IPARRAGUIRRE DANIEL ALEJANDRO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-791/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2558/2013 de fecha 21/10/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL ALEJANDRO IPARRAGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 2558/2013 de 21/10/2013 se declaró la auxiliatoria de pobreza.
San José, 24 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38847 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RIVEIRO PERDOMO, Carlos Enrique- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-587/2013", se hace saber que por Auto No. 4918/2013 de fecha 16/10/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. DAIANA LORENA OXLEY ALMADA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, treinta y uno de octubre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39926 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BARCELÓ RODRÍGUEZ, Ana Laura- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-561/2013", se hace saber que por Auto No. 5052/2013 de fecha 24/10/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO GASAÑOL. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta y uno de octubre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38712 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alcira María- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-153/2013", se hace saber que por Auto No. 1479/2013 de fecha 24/4/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS EDUARDO CUELLO AYALA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, seis de noviembre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38415 Nov 14- Nov 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.-
Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS.- Solicitud de autorización para explotación de servicios de transporte aéreo público internacionales regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Córdoba- Montevideo con hasta (14) catorce frecuencias semanales; esta de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder

Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON.".

Última Publicación

27) $ 1410 3/p 39843 Nov 22- Nov 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 29/10/2013 en el asunto 877/2008, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de EDUARDO MORAES MORAES, afectando los padrones Nº 6551 (p) y 9959 (p) en 13 Hás. 3170 cá y en 26 Hás. 8256 cá respectivamente, en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Salto.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1128 3/p 40011 Nov 26- Nov 28

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/08/2013 en el asunto 2338/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 36 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1376, 1384, 1387, 1388, 1390, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1407, 1408, 1409, 1410, 1412, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 4353, 4468, 4469, 4470, 4471, 4480, 4513, 4519, 4725, 4754, 4830, 4924, 4925, 5215, 5808, 5809, 5811, 5812, 5813, 5815, 5818, 5819, 5821, 6329, 6330, 6837, 7095, 7190, 7206, 7226, 7227, 7228, 7229, 7230, 7524, 7740, 7741, 7742, 7743, 7744, 8345, 8409, 8411, 8423, 8424, 8549, 8639, 8682, 8873, 9569, 9810, 9962, 9963, 9969, 9970, 10000, 10001, 10312, 10696, 10703, 11242, 11243, 12949, 12957, 12958, 13377, 13588, 13589, 13590, 13774, 13824, 13825, 14045, 14991, 15180, 15335, 15419, 15602, 16164, 16165, 16389(p), 17018, 17149, 17150, 17445, 18198, 18199, 18399 y 18400 empadronados en la 9ª Sección catastral del departamento de Florida y padrones Nº 16, 118, 119, 135, 163, 165, 166, 167, 168, 172, 174, 176, 195, 197, 200, 201, 202, 204, 206, 207, 211, 215, 227, 228, 229, 231, 240, 241, 243, 244, 246, 247, 248(p), 261, 262, 263, 302, 5276, 5385, 5386, 5389, 5507, 5979, 6177, 6545, 6615, 7250, 7272, 9445, 9446, 9447, 9448, 9510, 9511, 9512, 9513, 9929, 10053, 10054, 10115, 10138, 10145, 10155, 10197, 10204, 10219, 10760, 10765, 11074, 11202, 11696, 11827, 12080, 12081, 12082, 12083, 12325, 12326, 12327, 12328, 12329, 12330, 12331, 12332, 12504, 12742, 12778, 12780, 12811, 13100, 13152, 13153, 13290, 13311, 13820, 14461, 14476, 14477, 14675, 14676, 14677, 14678, 14715, 14716, 14729, 14747, 14748, 14749, 15889, 15890, 16208, 16209, 16210, 16404, 16405 y 16406 ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 13229 hás. 2493 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 4794 3/p 39528 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3522/2011 la firma TRISELCO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1423(parte), 1425(parte), 1426, 5507 (parte), 5572 (parte), 5814, 10727 de ubicados en la 9º Sección Catastral del Departamento de Florida y padrones Nº 260 (parte), 6849 (parte) ubicados en la 4º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1974 3/p 39527 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 879/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 8434, 8435, 8436, 8439 y 8440, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERONICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1410 3/p 39526 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 841/2009 la firma TRISELCO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 898, 920, 922, 961, 1068 (parte), 1069, 1073, 1075, 1083, 1086, 1114, 1174, 1186, 1245, 1247, 1270, 5879, 6095, 6104, 6107, 6218, 6219, 6228, 6315, 6316, 6320, 6666, 6717, 6960, 7199, 7222, 8040, 8041, 8042, 8484, 8793, 9204, 9481, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 10026, 10169, 11038, 11328, 11439, 11616, 12533, 12534, 12727, 12808, 13060, 13244, 13389, 14143, 12070, 15298, 16559, 16699, 16895, 16896, 17317, 17318 de la 9ª Sección Catastral, y padrones nº 1376, 1378, 1379, 1380, 1760, 6590, 10387, 10388, 13386, 13899, 13901, 14428, 15624, 15625, 16382, 16383 ubicados en la 10º Sección Catastral todos del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) $ 2820 3/p 39525 Nov 22- Nov 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

REGIONAL 7 ROSARIO M.T.O.P.

Se Notifica a la Sra. Ivanna Marcela Rodríguez Díaz, C.I. Nº 2.571.937-7 de la Resolución Ministerial 4161 de fecha 30/10/2013 donde se la destituye de su cargo de Administrativo V Administrativo (Presupuestada, Escalafón C, Grado 01).

27) $ 564 3/p 39701 Nov 25- Nov 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el 15 de noviembre de 2013, reunido el Consejo de Salario del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 08 "Rotiserías", integrado por DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Dr. Nelson Loustaunau, y las Dras. Virginia Sequeira y Virginia Falero ; LOS DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES, representados por el SUGHU , los Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González , Adalberto Araujo y Rodolfo Ferreira , y EL DELEGADO DEL SECTOR EMPRESARIAL, el Sr. Daniel Fernández, y **ACUERDAN**:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES.- El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2013 y el 30 de junio de 2015 (24 meses) , disponiéndose que se efectuarán ajustes con fechas 1° de julio de 2013 y 1° de julio de 2014.

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN.- Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Quedan exceptuados del ámbito de aplicación de este convenio el personal de dirección y los cargos de confianza que no se encuentren entre las categorías que están descriptas en la cláusula tercera de este convenio.

TERCERO: SALARIOS MÍNIMOS.- Se establece que los salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, se incrementarán en un 13,56%, siendo los salarios mínimos nominales vigentes desde el 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, los siguientes:

CATEGORÍAS	SALARIO
De partida (cocinero)	$ 13490
Vendedor/a	$ 11202
Empaquetador /a	$ 10661
Repartidor/ mandadero	$ 10661
Chofer	$ 13490
Expedicionista	$ 11217
Encargado de Rotisería	$ 15383
Encargado de depósito	$ 13490
Sandwichero	$ 13490
Limpiador/a	$ 10661
Cajero	$ 13181

Para aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2013, percibían salarios mensuales nominales superiores a los mínimos establecidos en el acta de ajuste de fecha 16 de enero de 2013 y hasta un 40% de los mismos, verán incrementados sus salarios nominales desde el 1° de julio de 2013 en un 13,56% (1.03 por concepto de correctivo del convenio anterior x 1.05 por concepto de inflación proyectada x 1.05 por concepto de crecimiento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2013.
Para aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2013, percibían salarios nominales superiores en un 40% a los salarios mínimos establecidos en el acta de ajuste de fecha 16 de enero de 2013, verán incrementados los mismos desde el 1° de julio de 2013 en un 11,14% (1.03 por concepto de correctivo del convenio anterior x 1.05 por concepto de inflación proyectada x 1.03 por concepto de crecimiento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2013.

CUARTO: AJUSTES SALARIAL PARA EL SEGUNDO PERÍODO.-
A partir del 1° de julio de 2014 se acuerdan los siguientes incrementos en las remuneraciones nominales, cada uno con vigencia anual:
A) PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBEN LOS SALARIOS NOMINALES MÍNIMOS Y HASTA UN 40% POR ENCIMA DE LOS MISMOS:
1.- 5% por concepto de crecimiento;
2.- Por concepto de inflación proyectada ;el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido en el ajuste que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del mismo.
3.- Por concepto de correctivo: Con fecha 1° de julio de 2014 se revisarán los cálculos de inflación proyectada en el período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo de igual lapso y comparándolo con la variación real del Índice de Precios al Consumo del semestre anterior, realizándose el correctivo correspondiente .
B) PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBEN SALARIOS NOMINALES SUPERIORES AL 40% POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS:
1.- 3 % por concepto de crecimiento;
2.- Por concepto de inflación proyectada ;el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido en el ajuste que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del mismo.
3.- Por concepto de correctivo: Con fecha 1° de julio de 2014 se revisarán los cálculos de inflación proyectada en el período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo de igual lapso y comparándolo con la variación real del Índice de Precios al Consumo del año anterior, realizándose el correctivo correspondiente .

QUINTO: CORRECTIVO FINAL: Una vez culminado el plazo del convenio se reunirá el Consejo de Salarios a efectos de la realización de un acta en la que se expliciten los ajustes correspondientes por el correctivo final a aplicar al 1/7/2015.

SEXTO: se consideran parte integrante del convenio todos los beneficios establecidos en el subgrupo en los Convenio anteriores salvo en lo que aquí sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.-

SEPTIMO: CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL.- Las partes podrán celebrar contratos a tiempo parcial, en los cuales la remuneración se calculará proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado. En estos contratos a tiempo parcial se respetará el carácter mensual de los trabajadores y se prorrateará para el cálculo del salario diario dividiendo entre 25 o entre 200 asegurando a todo el trabajador la cuota mutual correspondiente al mes en curso del contrato. Se conformará una Comisión tripartita que estudie los términos y condiciones a las que se ajustarán las contrataciones a tiempo parciales, cuyos acuerdos se considerarán parte integrante de este Convenio.

OCTAVO: MOVILIDAD FUNCIONAL. Las empresas podrán asignar en forma excepcional a los trabajadores que se encuentran en determinada categoría cuando el trabajo así lo requiera, y/o no tenga tareas a tiempo completo en la suya propia, tareas inherentes a cualquier otra categoría del mismo nivel salarial o inferior, manteniendo su salario, así como también disponer su movilidad dentro de su misma área o sección. También se podrá asignar tareas de categoría superior, en cuyo caso el trabajador deberá percibir, mientras desempeñe dicha tarea, el salario correspondiente a la categoría superior, no generando derecho permanente a dicho salario ni a la categoría.

NOVENO: ALIMENTACIÓN (PARTIDA DE ALIMENTACIÓN).- Se otorgará a cada trabajador, tenga éste jornada continua o discontinua, una comida por turno, pudiendo ser éste, almuerzo o cena, según el horario de trabajo que realice. Se conviene que este beneficio corresponderá a aquellos trabajadores que realicen cuatro o más horas de trabajo en el establecimiento. Se considera "turno" la jornada habitual de labor diaria de cada trabajador.

DÉCIMO : TABAQUISMO: Aquellos trabajadores que en su descanso intermedio salgan a fumar fuera del establecimiento comercial, deberán tomar las precauciones necesarias para no reingresar a sus tareas con olor a cigarrillo a efectos de no afectar la calidad del servicio o de los productos que se manipulen.

DÉCIMO PRIMERO: Teléfonos móviles: Durante la jornada laboral

el trabajador no podrá utilizar el teléfono celular, debiéndose acudir por cualquier urgencia (no necesariamente médica) que existiere al uso del teléfono del establecimiento comercial. El Encargado del establecimiento ante cualquier llamada de urgencia para el trabajador se compromete a su comunicación inmediata.

DÉCIMO SEGUNDO: LEY 18.856.- 1) Se establece, que por ser más beneficioso para los trabajadores, las disposiciones de la Ley 18.856 no impiden que se adopten los siguientes regímenes de descanso semanal:

- La acumulación del descanso semanal de tal forma que una semana el descanso semanal sea de un día y a la semana siguiente de dos días.
- La distribución de las horas del sexto día de trabajo en los restantes días de la semana a los efectos de ampliar el descanso semanal a 2 días, sin que esa redistribución genere horas extras.

2) Asimismo se dispone, que en las empresas donde exista régimen de jornada discontinua y en tanto la Ley 18.856 en su artículo 2° establece un mínimo de 16 horas de descanso por cada período de 24 horas, el descanso intermedio en estos casos se computa como parte o dentro de las 16 horas de descanso establecidas legalmente.

A los efectos de generar certeza en la aplicación de lo acordado, el Consejo elevará este Convenio en forma inmediata a la Inspección General del Trabajo Seguridad Social a efectos de que sea informada al respecto.

La aplicación de lo previsto en esta cláusula estará sujeto a que el MTSS y/o decisiones judiciales consideren o interpreten que todos o algunos de los regímenes acordados por las partes en la presente, no respetan o no son compatibles con las previsiones de la ley 18856. En tales casos las empresas podrán volver automáticamente a cualquier otro régimen legal de horarios o descansos.

DÉCIMO TERCERO: Fraccionamiento de licencia anual.- Las partes acuerdan que podrá fraccionarse la licencia en dos períodos, de acuerdo a la normativa vigente.

DÉCIMO CUARTO: **ASAMBLEAS EN EL LUGAR DE TRABAJO**: Se conviene que se permitirá por parte de las empresas, la realización de las Asambleas de los Trabajadores del Sindicato de Base dentro del establecimiento, solamente para el caso de que el establecimiento posea más de 25 trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales ni cargos de confianza), otorgándoles un lugar para la misma, siempre que se avise a la Empresa con no menos de 48 horas antes de la realización de estas, teniendo un tope de 2 asambleas mensuales y siempre que no se afecte el funcionamiento normal del establecimiento.

DÉCIMO QUINTO: **CARNE DE SALUD.-** Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud Básico de cada trabajador siempre que este tenga una antigüedad mínima de un año. El monto será el equivalente al del carné expedido por las autoridades municipales o públicas. Asimismo, se harán cargo del costo del cursos y carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retira antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el carné referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos. El tiempo que insuma su realización se considerará tiempo trabajado, siempre que se realice dentro del horario de trabajo y será abonado como tal.

DÉCIMO SEXTO: **CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES CON CARGAS FAMILIARES**. Toda empresa, en la medida de sus posibilidades, procurará arbitrar instancias de capacitación dentro del horario laboral, en cuyo caso, tendrán preferencia para optar por dicho horario, en primer lugar, aquellos trabajadoras/res con cargas familiares debidamente justificadas (menores a cargo, minusválidos, etc.)

DÉCIMO SEPTIMO: **AGUINALDO**. Los salarios para el mejor goce de la licencia (salario vacacional) generados a partir del año 2013 se incorporarán para el cálculo del sueldo anual complementario (aguinaldo), dejándose de aplicar el decreto 49/2000.

DÉCIMO OCTAVO: **LICENCIA POR HIJOS DISCAPACITADOS-** Se otorgará hasta 5 (cinco) días de licencia especial remunerada por año, no acumulable a los años subsiguientes, a los trabajadores que tengan hijos discapacitados. En caso de que se excedan los 5 (cinco) días; estos no serán remunerados. Se consideran discapacitados a los efectos de este convenio, las personas inscriptas en el Registro Nacional de Discapacidad del PRONADIS (MIDES) y/o declarado incapaz por el Banco de Previsión Social. A los efectos de que el trabajador pueda acceder a la remuneración de la presente licencia, deberá presentar la pertinente certificación médica y la constancia del trámite o servicio al que debió acudir.

DÉCIMO NOVENO: **LICENCIA POR VIOLENCIA DOMESTICA**. El trabajador /a que haya sido víctima en su persona de violencia física doméstica, podrá disponer de hasta 5 (cinco) días en el año sin goce de sueldo, para atender los requerimientos policiales y judiciales que la situación amerite. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá presentar la constancia policial y judicial correspondiente y en su caso el informe del médico forense. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente.

VIGÉSIMO: **VIATICO-** Cuando el repartidor y/o mandadero atiende servicio fuera del local, en caso de realizar la entrega de estos con un medio de locomoción automotriz propio, se le adecuará un viático con rendición de cuentas.

VIGÉSIMO PRIMERO: Las trabajadoras que se realicen los exámenes de Papanicolau y de Mamografía, tendrán derecho a un día de licencia paga adicional anual al establecido por la ley vigente, siempre que no se realicen en el mismo día, y exhibiendo el certificado correspondiente a su realización. La realización de dichos exámenes deberá ser avisada con una antelación de 72 horas.

VIGÉSIMO SEGUNDO: **LICENCIA POR EXÁMEN DE PRÓSTATA.-** Los trabajadores mayores de 50 años de edad, o antes de esa edad con indicación médica, tendrán derecho a un día de licencia paga por año para realizarse el examen de próstata, con previo aviso de 72 horas.

VIGÉSIMO TERCERO: las empresas del sector otorgarán , por única vez un préstamo no reintegrable de $ 600 en los meses de de marzo de 2014 y marzo de 2015. Dicho beneficio no será tenido en cuenta para los siguientes convenios.

VIGÉSIMO CUARTO: **CLÁUSULA DE GÉNERO Y EQUIDAD.-** Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de Género: Ley 16045 de no Discriminación por Sexo; Ley 17514 sobre Violencia Doméstica y Ley 17817 referente Xenofobia, Racismo y toda forma de Discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el Trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; ley 16045 y Declaración Socio-laboral del Mercosur).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre Prevención de Cáncer Genito Mamario; la ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el Principio de igualdad de Trato y Oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156.
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.

VIGÉSIMO QUINTO: **PRIMA POR ANTIGUEDAD**: Todos los trabajadores que tengan cumplidos los tres primeros años de laborales recibirán una compensación mensual equivalente a un 3% sobre el salario nominal mínimo de su categoría, según la escala establecida en este convenio; posteriormente se agregará un 1% por año de labor sobre el salario nominal mínimo de cada categoría fijada en el mismo, con un límite máximo de 15 años.

VIGÉSIMO SEXTO: **PROPINAS**: La percepción y distribución de las propinas será de responsabilidad exclusiva de los trabajadores, siendo indistinta la forma de percepción, incluida la que se perciba a través de las tarjetas de crédito. A efectos de la aplicación de lo previsto

por el art. 11 de la ley 12590, se fija el ficto de propina del Banco de previsión Social para fijar el monto de la propina para el cálculo del jornal de licencia, salario vacacional e indemnización por despido.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: **CLÁUSULA DE SALVAGUARDA**.- En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. Lo mismo sucederá en caso de que el índice de precios al consumo de los doce meses anteriores superara el 12% (doce por ciento) y/o cuando la variación acumulada 12 meses del PBI no tenga crecimiento, citándose de inmediato al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar a lo dispuesto en el presente acuerdo en relación a las cláusulas de ajuste salarial.

VIGÉSIMO OCTAVO: **CLÁUSULA DE PAZ, PREVENCIÓN Y AUTOCOMPOSICIÓN DE CONFLICTOS**.-
1) Durante la vigencia del presente Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales, mejoras o beneficios de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones que tengan relación con las cuestiones que fueron negociadas, acordadas o no acordadas por la Central de trabajadores PIT CNT O el SUGHU.
2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.
No siendo para más se labra el presente en señal de conformidad.
Dr. Nelson Loustaunau, Dras. Virginia Sequeira, Virginia Falero, Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González , Adalberto Araujo, Rodolfo Ferreira, Sr. Daniel Fernández.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39976 Nov 26- Nov 26

ACTA - En la ciudad de Montevideo el día 25 de octubre de 2013, reunido el Consejo de Salarios Grupo Nº 1 ("Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), **Capítulo 01 "Molinos de Trigo"**, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dra. Valentina Egorov y Técnica en Relaciones Laborales Valeria Charlone. Delegados del sector Trabajador: En representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), que constituyen domicilio en Av. Agraciada 2439, Sres. Federico Barrios y Dante Tortosa, en su carácter de delegados del sector trabajador al Consejo de Salarios, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés y asesorados por Nelson Más y Oscar Muniz y los Delegados del sector Empleador al Consejo de Salarios y en representación de la Comisión Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País, Oscar Gutiérrez asistido por los Dres. Roberto Falchetti y Santiago Cachón, constituyendo domicilio en Avenida General Rondeau 1908 primer piso. Compareciendo ambas partes profesionales en su carácter de organizaciones más representativas del respectivo sector involucrado; y luego de presentadas sus respectivas peticiones, efectuadas las negociaciones de estilo y de recíprocas concesiones entre las mismas, convienen en celebrar el siguiente acuerdo.

CAPITULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.

PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector incluido en el Grupo 1 Subgrupo 06 Capítulo 01 "Molinos de Trigo" de los Consejos de Salarios.
SEGUNDO: VIGENCIA DEL ACUERDO: La vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo comenzará a partir del 1 de julio de 2013 y se extinguirá el 30 de junio de 2016, salvo aquellos beneficios que este acuerdo expresamente determine que no caducarán con el vencimiento del mismo o se indique una fecha distinta.

CAPITULO II: AJUSTES SALARIALES.

TERCERO: Ajuste salarial correspondiente al 1 de julio de 2013: Sin perjuicio de los salarios mínimos del sector, ningún trabajador de éste podrá percibir por aplicación de los mismos un incremento inferior al que surge de la acumulación de los siguientes ítems y que se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2013.
a) Por concepto de correctivo según acta de Consejo de Salarios de fecha 24 de julio de 2013: 2.28%
b) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 31 de Julio de 2013 al 30 de junio de 2014: 5%, y
c) Por concepto de crecimiento: 3%.
Fórmula salarial: 1,0228 x 1,05 x 1,03= 1,01062 (o sea, un 10,62% de incremento)
Las empresas que ya hayan pagado el correctivo indicado en el numeral a), aplicarán la fórmula de incremento salarial: 1,05 x 1,03= 1,0815. (o sea un 8,15% de incremento).

CUARTO: : Ajuste salarial correspondiente al 1 de julio de 2014: A partir del 1° de julio de 2014 se acuerda un incremento de las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.
b) Por concepto de crecimiento: 3%
c) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del año anterior para el período 1 de Julio de 2013 al 30 de junio de 2014

QUINTO: Ajuste salarial correspondiente al 1 de julio de 2015: A partir del 1 de julio de 2015 se acuerda un incremento de las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores.
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.
b) Por concepto de crecimiento: 3%
c) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del año anterior para el período 1 de Julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

SEXTO:. Correctivo final. Al término de este acuerdo se calculará la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 1/7/2015-30/6/2016, y la variación real del IPC del mismo período, la que se abonará conjuntamente con los salarios del mes de Agosto de 2016, o en su defecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación oficial del índice de inflación correspondiente.
SÉPTIMO: Todas las referencias a remuneraciones en este acuerdo es a cantidades nominales. La integración de los salarios mínimos es únicamente en dinero.

CAPITULO III: SALARIOS MÍNIMOS.

OCTAVO: En consecuencia rigen los salarios mínimos nominales por categoría siguientes, los que tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2013:

Categorías	**Jornal $**
Nivel 1	
Peón General	723
Costurera	723
Ayudante de Camionero	723
Peón Zafrero	723
Nivel 2	
Limpiador/a	770
Peón Práctico	770
Nivel 3	
Estibador	780
Operario de paletizadora	780
Sereno	780
Nivel 4	
Pastonero	878
Medio Oficial	878
Nivel 5	
Bolsero	888
Embolsador	888
Mezclador	888
Embolsador de Máquina Automática	888
Nivel 6	
Limpiecero	895
Portero	895
Nivel 7	
Planchistero	935
Sasorista	935
Operador Envasador Automática	935
Mecánico, Herrero, Carpintero y Electricista de 2ª.	935
Silero B	935
Aditivador	935
Nivel 8	
Chofer de Autoelevador	984
Chofer de Camión	984
Nivel 9	
Chofer de camión cisterna o tolva	1028
Silero A	1028
Foguista	1028
Nivel 10	
Albañil Pintor	1042
Cilindrero B	1042
Prensero B (se suprime)	
Nivel 11	
Encargado de Bolsas Vacías (tiene personal a cargo)	1069

Nivel 12

Cilindrero A	1077
Prensero	1077
Nivel 13	
Mecánico de 1ª.	1138
Carpintero de 1ª.	1138
Electricista de 1ª.	1138
Electricista Mecánico	1138
Ayudante de Molinero	1138

Categorías

Cadete	10000
Telefonista	18434
Auxiliar al Ingreso (hasta un año)	12765
Auxiliar 3ª.	20994
Auxiliar de Laboratorio	23260
Auxiliar de 2ª.	23260
Auxiliar de 1ª.	26658
Balancero	28930
Capataz	29417
Encargado o Empleado de Expedición	32049
Recibidor de segunda	19500
Recibidor de primera	32049
Cajero	39707

Los salarios mínimos nominales a regir en el resto de la vigencia del presente convenio se ajustarán proporcionalmente conforme a lo previsto en el Capítulo II "Ajustes salariales".

CAPITULO IV: CONDICIONES DE TRABAJO.

NOVENO: La delegación de empleadores y la delegación de trabajadores han acordado en este ámbito la regulación de las condiciones de trabajo que se pactan a continuación.
DECIMO: Se renuevan los beneficios del día del molinero y del cómputo de días de enfermedad certificada por DISSE cuando proceda el pago de la prima por antigüedad, el otorgamiento de harina y el par de zapatos adicional, en los términos establecidos respectivamente por los artículos 8, 9, 12 y 13 del convenio de 5 de noviembre de 2008. Se exceptúan estos beneficios del régimen de vencimiento establecido por la cláusula segunda del presente acuerdo, y en consecuencia, se establece expresamente que no caducan con el vencimiento de dicho acuerdo.
DECIMO PRIMERO: Se renueva el beneficio de prima por presentismo establecido por el art. 11 del convenio de 5 de noviembre de 2008, con el agregado del art. undécimo del convenio del 29 de abril de 2011, pactándose además las siguientes modificaciones:
a)el monto de la prima por presentismo será de 4,5% a partir del 1 de diciembre de 2013.
b)el monto de la prima por presentismo será de 6% a partir del 1 de diciembre de 2014.
Asimismo no se perderá la prima por presentismo cuando se concurra a realizar el examen de manipulación de alimentos, salvo que el mismo se pierda por segunda vez
DECIMO SEGUNDO:. Se renueva el beneficio establecido por convenio del 29.4.2011 en cuanto a que las empresas otorgarán a sus trabajadores, cada dos años, un día libre pago para la tramitación del carnet de salud.(Art. 3 del Decreto 291/07 de 13 de agosto de 2007).
DÉCIMO TERCERO. CLAÚSULAS DE GÉNERO Y EQUIDAD.
Se renueva el beneficio respecto al personal femenino que gozará de un día de licencia anual adicional al que prevé la ley vigente, para exámenes ginecológicos, totalizando así dos días anuales.
Las partes acuerdan que no se procederá a discriminación por razones de género, orientación sexual, política o religiosa, y se promoverá la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y capacitación, todo ello sin distinción de sexos. Asimismo, se prevendrá y en su caso sancionará el acoso moral y/o sexual.

DÉCIMO CUARTO.- CATEGORIAS En relación al tema categorías y conexos:
a.- se suprime la categoría de Prensero B.
b.-se crea la categoría de operario de paletizadora, con la remuneración salarial de estibador y nivel salarial 3
c.-el chofer de camión no estará obligado a arrimar la bolsa luego de un recorrido que supere los 100 kms. de distancia desde el punto de partida.
d. el recibidor de segunda tendrá la remuneración de estibador.
e.- Ropa de trabajo.- La campera de trabajo será impermeable y con material refractario. Se otorgará una en el año 2013 (salvo aquellas empresas que ya lo hayan hecho) y una en el año 2014. A partir del año 2015, la campera se entregará cada dos años.
f.- Manipulador de alimentos. Carné y tiempo que insume realizar el examen. El tiempo insumido para rendir el examen de manipulador de alimentos no generará pérdida salarial, salvo que el mismo se pierda por segunda vez. Conforme a lo establecido en el art. 3 del Decreto 291/07 de 13 de agosto de 2007, las empresas abonarán el costo del carné en caso de aprobarse el examen en las condiciones mencionadas.
g.- Nocturnidad. El valor de la prima por nocturnidad que se abone se ajustará al 30% a partir del 1 de diciembre de 2013.
g.- Comisión de categorías. Se crea una comisión tripartita que funcionará en el ámbito de la DINATRA para analizar la descripción de tareas del Prensero y del Operador de Paletizadora . Sus conclusiones se incorporarán al acuerdo en la primera oportunidad siguiente en que se proceda en el Consejo de Salarios al reajuste de las remuneraciones.

CAPITULO V: LICENCIA SINDICAL

DECIMO QUINTO: Licencia sindical.
Se ratifica la reglamentación de la licencia sindical establecida por el convenio de 19 de noviembre de 2006, con las modificaciones que se disponen en este artículo:
1.- Empresas de hasta 50 trabajadores: 47 horas mensuales para dos delegados no acumulables.
2.- Empresas de 51 a 100 trabajadores: 72 horas mensuales, 4 titulares, 3 suplentes, no acumulables.
3.- Empresas de más de 100 trabajadores: 90 horas mensuales, 4 titulares y 3 suplentes, no acumulables.
4.- Delegados del sector del Consejo de Salarios (2 titulares y dos suplentes): para todos ellos, un volumen total de 3264 horas anuales no acumulables.
Además, por vía de transacción, las delegaciones profesionales pactan la vigencia del Decreto 498/85 para dichos 4 delegados, y para todas sus tareas en el Consejo de Salarios.
En el uso de la licencia sindical, las partes buscarán los mecanismos para asegurar el normal funcionamiento de la empresa.
Estas modificaciones entrarán a regir con la publicación del presente acuerdo.

CAPITULO VI: PREVENCION DE CONFLICTOS COLECTIVOS.

DECIMO SEXTO: **(Cláusula de prevención y solución de conflictos colectivos)**.- Las partes acuerdan crear el siguiente mecanismo de prevención y solución de conflictos colectivos: a) Ante situaciones que pudieran derivar en conflictos colectivos, o conflictos colectivos desatados, o medidas colectivas adoptadas por cualquiera de las partes que pudieran afectar el buen relacionamiento, ésta se compromete a convocar a la otra, a una instancia de negociación en la empresa en un plazo que no superará las 24 horas. b) De no arribarse a un acuerdo el asunto deberá ser sometido al ámbito de conflictos colectivos de la DINATRA en forma inmediata c) En caso de persistir la diferencia cualquiera de las partes podrá solicitar la convocatoria al Consejo de Salarios para que actúe como conciliador. Agotados los medios sin que se logre un acuerdo, las partes quedarán en libertad de acción, respetando las disposiciones de los arts. 17 y 19.
Las reclamaciones individuales de trabajo que reciba la Dirección Nacional de Trabajo del MTSS serán derivadas hacia la repartición de dicha dirección Nacional competente para este tipo de conflictos, esto es, la Unidad de Negociación Individual (Centro de Conciliación de Conflictos Individuales de Trabajo). La Delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que ante las situaciones relacionadas procede y procederá según la normativa vigente.

DECIMO SÉPTIMO: **(Deber de influencia).-** En lo que refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y/o afiliados.

DECIMO OCTAVO: **(Mecanismo de denuncia).-** Tanto la Comisión Gremial de Molinos como FOEMYA tendrán el derecho a denunciar el presente convenio conforme al siguiente procedimiento:

a) Existencia de una violación grave de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte profesional, y
b) Comunicación de denuncia por medio fehaciente escrito librado a la contraparte profesional. Asimismo, deberá comunicar en forma fehaciente y previa, la decisión de denuncia al MTSS, a efectos de que éste último actúe como mediador. La denuncia tendrá efectos diez días hábiles después, contados a partir del siguiente de la fecha de remisión del telegrama, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes profesionales involucradas.
c) Cumplidos los extremos referidos en los literales a) y b) precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente acuerdo y de sus estipulaciones y beneficios, respecto al ámbito de la denuncia, con excepción de aquellos en que este acuerdo expresamente determine que no caducarán con el vencimiento de dicho acuerdo
d) El mecanismo de denuncia tendrá también como titulares a cada una de las empresas y cada uno de los respectivos comités de base comprendidos en este acuerdo, que en las situaciones y condiciones previstas por el mismo podrán denunciarlo a través de las respectivas organizaciones de actividad, - produciendo las consecuencias previstas únicamente para el ámbito concreto de la denuncia.
d) La extinción del convenio por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo en la página WEB del MTSS, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.

DECIMO NOVENO: **(Cláusula de paz)**. Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock out, etc,) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción o comerciales, relacionadas directamente con los planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualquier reivindicación de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este acuerdo (exceptuando la prevención de riesgos laborales, salud, seguridad y medio ambiente de trabajo).
Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada. También se exceptúan las medidas de carácter general dispuestas simultáneamente por Cofesa y por Foemya para todas las ramas que cada una de ellas representan, siempre que dichas medidas hayan sido precedidas por al menos una instancia conciliatoria celebrada ante el Consejo de Salarios del sector. Se excluyen también las medidas colectivas motivadas por incumplimiento del presente convenio, debidamente acreditados, y luego de agotados los mecanismos previstos en la cláusula décimo sexta del presente (prevención de conflictos).
La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, habilitará el mecanismo de la cláusula décimo octava referida a la denuncia.

CAPITULO VII: DISPOSICIONES FINALES.

VIGESIMO: **Clausula de salvaguarda**: Para el caso que se produjeran variaciones sustantivas en la evolución de la inflación, del PBI y/o del tipo de cambio las partes se comprometen a generar ámbitos de diálogo a efectos de evaluar la situación y analizar la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes.
VIGESIMO PRIMERO: En ningún caso la aplicación de las cláusulas establecidas en este convenio así como los mínimos salariales allí fijados y sus respectivos ajustes, podrán interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en forma individual o colectiva, ni regímenes más favorables acordados a nivel de empresa.
VIGESIMO SEGUNDO: Las partes profesionales solicitan al Poder Ejecutivo la urgente inscripción y publicación del presente acuerdo, con miras a promover su rápida entrada en vigencia.
VIGESIMO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acuerdo entrará a regir una vez, registrado y publicado por parte del Poder Ejecutivo en la página web del MTSS.
VIGESIMO CUARTO: **(Retroactividades)**- Para el pago de las retroactividades, se pacta un plazo máximo de diez días hábiles, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo prevista en el numeral anterior.
VIGESIMO QUINTO: **LICENCIAS ESPECIALES.-** Se mantienen en vigencia las licencias especiales consagradas en el art.11 del convenio del 28/9/2006, en cuanto establezcan condiciones más favorables que las establecidas por la Ley 18.345.-

La Delegación empresarial deja constancia que el delegado Sr. Marcelo Freire no ha concurrido a esta reunión del Consejo por encontrarse en el exterior.
Leído que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39975 Nov 26- Nov 26

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de noviembre de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: la delegada del Poder Ejecutivo Dra. Beatriz Cozzano, el delegado empresarial Cr Hugo Montgomery (CNCS) y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 1"Despachantes de Aduana" con vigencia desde el 1º de julio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2016.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el 7 de noviembre de 2013, **POR UNA PARTE**: Gabriele Gambaro, Gustavo Dendi, y Julio César Guevara en representación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y **POR OTRA PARTE**: los Sres Gustavo Balli, José Barcelo, Elizabeth Aguilar y Leonardo Machado representantes de la Coordinadora de Empleados de Despachantes de Aduana y Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones de trabajo del grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 1 "Despachantes de Aduana" en los siguientes términos:
PRIMERO: **Vigencia y ámbito de aplicación**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2013 y el 30 de junio de 2016, (36 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: **Ajuste salarial del 1º de julio de 2013**: El 1º de julio de 2013 los salarios vigentes al 30 de junio de 2013 ajustarán **8,15%**, lo que surge de la acumulación de los siguientes items: a) 5%: inflación proyectada promedio entre la meta mínima y máxima de inflación fijada por el Banco Central (centro de la banda) para el período 1º de julio de 2013 a 30 de junio de 2014: y b) 3% correctivo de la inflación proyectada de acuerdo a lo acordado en el convenio de 1 de setiembre de 2011.
En consecuencia los salarios mínimos al 1º de julio de 2013 serán:

Franja 1) Cadete; limpiador/a	**$ 13.443**
Franja 2) Telefonista/Recepcionista	**$ 14.159**
Franja 3) Chofer	**$ 16.417**
Franja 4) Auxiliar Administrativo	**$ 18.312**
Franja 5) Auxiliar de Aduana	**$ 22.706**
Franja 6) Auxiliar Contable	**$ 27.126**
Franja 7) Oficial Técnico	**$ 29.542**
Franja 8) Encargado de administración; Encargado de despacho	**$ 36.271**
Franja 9) Gerente	**$ 40.740**

Los salarios mínimos establecidos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.
TERCERO: **Ajuste del 1º de enero de 2014**: El 1º de enero de 2014 los **salarios mínimos** del sector se incrementarán por concepto de crecimiento de salario real tomando en consideración los siguientes indicadores: a) 60% de la evolución del volumen físico real del PBI de los cuatro últimos trimestres publicados en la página web del Banco Central en el mes de diciembre comparados con los cuatro trimestres anteriores; b) 40% de la diferencia que exista entre la cifra total de suma de las importaciones/exportaciones del año 2013 (excluido el petroleo) comparada con del año 2012, en valor pesos tomando a efectos de la conversión el dólar promedio de cada año. A las Categorías comprendidas en la franja 1 y 2 del laudo se les adicionará un 2% y a las comprendidas en las franjas 3 y 4 un 1%. Al resto de las franjas se les aplicará el resultado de a) más o menos b). La suma de las importaciones/exportaciones será relevada de la información del sistema informático de la Dirección Nacional de Aduanas (Sistema Lucia) Mientras que la información del valor dólar promedio del años será tomada de la cotización del dólar vendedor interbancario según fuentes de información del Banco Central del Uruguay.
Aquellos trabajadores que perciban **salarios superiores al laudo** y de hasta $ 17.500 ajustaran de igual forma que lo estipulado al final del párrafo anterior para el resto de las franjas. Los que reciban más de $ 17.500 y hasta $ 28.000 ajustaran el 75% de lo que le corresponda al crecimiento anterior, los que reciban más de $ 28.000 y hasta $ 45.000 ajustaran el 50% sobre la misma base y los que reciban más de $ 45.000 y hasta $ 60.000 el 25% siempre del porcentaje resultante de los numerales a y b. Los salarios que superen $ 60.000 no tendrán crecimiento.
Sin perjuicio de los cálculos previstos, en caso de que las categorías comprendidas en las franjas 1 y 2 no alcancen un monto mínimo $ 14.240 y $ 14.950 respectivamente, se asegura a las mismas los referidos mínimos sin que ello afecte porcentualmente a las demás franjas. Si se trasladará al resto de las franjas superiores la diferencia en pesos que pueda tener que aplicarse adicionalmente a lo que determine la fórmula de ajuste convenida para alcanzar el monto asegurado de $ 14.950 correspondiente a la franja 2.
CUARTO: **Ajuste 1º de julio de 2014** Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2014 ajustaran el 1º de julio de 2014 el producto de la acumulación de los siguientes items: a) por concepto de inflación proyectada el centro del rango meta de inflación fijada por el BCU para el período 1º de julio de 2014 al 30 de junio de 2015; y b) por concepto de correctivo la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1º de julio 2013 a 30 de junio de 2014 y la inflación real de igual período.
QUINTO: **Ajuste del 1º de enero de 2015**: El 1º de enero de 2015 **los salarios mínimos** del sector se incrementarán por concepto de crecimiento de salario real: a) 60% de la evolución del volumen físico real del PBI de los cuatro últimos trimestres publicados en la página web del Banco Central en el mes de diciembre comparados con los cuatro trimestres anteriores y b) 40% de la diferencia que exista entre la cifra total de suma de las importaciones/exportaciones del año 2014 (sin petróleo) comparadas con las del año 2013, en valor pesos tomando a efectos del cálculo el valor dólar promedio de cada año. A las categorías comprendidas en las franjas 1 y 2 del laudo se les adicionará 2% y a las comprendidas en las Franjas 3 y 4 un 1%.
Al resto de las franjas se le aplicará el resultado de a) más o menos b).
Aquellos trabajadores que perciban **salarios superiores al laudo**, recibirán los porcentajes mencionados en la cláusula tercera, con la única variación de que los valores que marcan las diferentes franjas se deben reajustar previamente con el 100% de la variación del IPC del año 2014.
Sin perjuicio de los cálculos previstos, en caso de que las categorías comprendidas en la franjas 1 y 2 no alcancen el monto mínimo de $ 16.000 y $ 16.800 respectivamente, se asegura a las mismas los referidos mínimos, sin que ello afecte porcentualmente a las demás franjas. Si se trasladará al resto de las franjas superiores la diferencia en pesos que pueda tener que aplicarse adicionalmente a lo que determine la fórmula de ajuste convenida para alcanzar el monto asegurado de $ 16.800 correspondiente a la franja 2.
SEXTO: **Ajuste 1º de julio de 2015** Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2015 ajustaran el 1º de julio de 2015 el producto de la acumulación de los siguientes items: a) por concepto de inflación proyectada el centro del rango meta de inflación fijada por el BCU para el período 1º de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; y b) por concepto de correctivo la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1º de julio 2014 a 30 de junio de 2015 y la inflación real de igual período.
SEPTIMO: **Ajuste del 1º de enero de 2016**: El 1º de enero de 2016 **los salarios mínimos** del sector se incrementarán por concepto de crecimiento de salario real: a) 30% de la evolución del volumen físico real del PBI de los cuatro últimos trimestres publicados en la página web del Banco Central en el mes de diciembre comparados con los cuatro trimestres anteriores y b) 20% de la diferencia que exista entre la cifra total de suma de las importaciones/exportaciones del año 2015 (sin petróleo) comparadas con las del año 2014, en valor pesos tomando a efectos del cálculo el valor dólar promedio de cada año. A las categorías comprendidas en las franjas 1 y 2 del laudo se les adicionará un 1% y a las comprendidas en las franjas 3 y 4 un 0,5%. Al resto de las franjas se les aplicará el resultado de a) más o menos b). Aquellos trabajadores que perciban salarios **superiores al laudo**, recibirán similares porcentajes a los mencionados en la cláusula tercera para los mismos, con la única variación de que los valores que marcan las diferentes franjas se deben reajustar previamente con el 100% de la variación del IPC del año 2015..

OCTAVO: **Correctivo final** Al término de este convenio se revisaran los cálculos de la inflación proyectada para el períodos 1º de julio 2015 a 30 de junio de 2016, comparándolo con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2016.

NOVENO: **Prima por vestimenta** Se incrementa a **$ 2.500** la partida prevista en el convenio de 2011 para vestimenta, a abonar a aquellos trabajadores que no sean provistos de uniformes por sus empresas. La partida antedicha será abonada en los meses de marzo y octubre de cada año. Las prendas serán de libre elección, debiendo el trabajador presentar boleta oficial de adquisición a nombre de la empresa la cual abonará hasta el monto antes acordado. No tendrán derecho a este beneficio los trabajadores que cumplan un régimen de jornada semanal inferior a las 22 horas. El monto de esta prima se ajustará anualmente en los meses de julio tomando en consideración la variación del IPC en los doce meses anteriores.

DECIMO: **Prima por antigüedad** A partir del 1º de noviembre de 2013 la prima por antigüedad que rige desde convenios anteriores pasará a ser: entre 6 y 10 años .... **$ 750**; más de 10 y hasta 15 años .... **$ 1250**; más de 15 y hasta 20 años .... **$ 1750** y más de 20 años .... **$ 2250** por mes. Los montos establecidos permanecerán fijos a lo largo de todo el periodo de vigencia del convenio. Los trabajadores cuyos salarios nominales superen en más de un 100% los mínimos de sus categorías, no percibirán este beneficio.

DECIMO PRIMERO: **Becas para cursos de formación** Se renueva el beneficio instituido en el convenio del año 2006, sin limitación alguna en lo que respecta a la elección, por parte de los becarios de cursos matutinos o vespertinos.

DECIMO SEGUNDO: **Beneficios anteriores**: Se confirma la permanencia de los beneficios pactados en convenios anteriores a saber: comisión bipartita, cláusula de género y la disposición referida a la norma más beneficiosa para el trabajador.

En lo referente a las horas extras para los trabajadores que desempeñen tareas de despacho fuera del domicilio de la empresa el monto a regir desde el 1º de julio de 2013 será de $ 895 para las 1eras tres horas si fueran en días hábiles o de $ 1.113 en días de descanso o feriado.

Los valores antes indicados se actualizaran en oprtunidad de cada ajuste de salarios en base a igual porcentaje al aplicado al salario mínimo del laudo del oficial técnico. Al resto del personal de las empresas en caso de realizar trabajos extraordinarios se les liquidará conforme lo determinan las normas legales vigentes.

DECIMO TERCERO: **Salario vacacional** Al solo efecto del cálculo del salario vacacional, el jornal de licencia se determinará dividiendo el salario mensual líquido entre 25, multiplicándolo luego por los días de descanso que habrá de gozar el trabajador. Su resultado deberá incrementarse un 20%.

DECIMO CUARTO: **Cláusula de paz**: Durante la vigencia de este convenio puente y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).

DECIMO QUINTO: **Prevención de conflictos** En caso de situaciones o diferencias entre trabajadores y empresarios del sector que puedan derivar en la eventual detención de tareas, con pérdida de salarios para los trabajadores y pérdida de productividad para las empresas, las partes buscaran su solución a través de las siguientes instancias: a) reunión bipartita en procura de un rápido entendimiento; b) si en el término de 48 horas no se lograra un acuerdo se requerirá al Consejo de Salarios la urgente convocatoria a las partes, actuando el mismo como órgano de mediación o conciliación; c) en caso de que dentro del plazo de 7 días su intervención no lograse dar solución al diferendo las partes quedaran en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo facultará a cualquiera de los firmantes de este acuerdo a darlo por rescindido conforme a lo establecido en la ley 18.566.

DECIMO SEXTO: **Cláusula de salvaguarda** En caso de que las expectativas de crecimiento de PBI caigan debajo de 2% o si el desempleo llegase a superar el 10% las partes podrán convocar al Consejo de salarios para analizar la situación y disponer la revisión de los términos del convenio.

Leída firman de conformidad en ocho ejemplares de un mismo tenor. Dra. Beatriz Cozzano, Cr Hugo Montgomery, Sres. Eduardo Sosa, Daniel Delgado, Gabriele Gambaro, Gustavo Dendi, Julio César Guevara, Sres Gustavo Balli, José Barcelo, Elizabeth Aguilar, Leonardo Machado, Eduardo Sosa, Daniel Delgado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39974 Nov 26- Nov 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

edicto

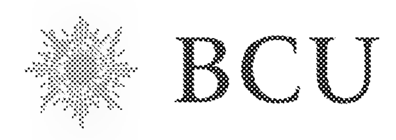
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-767, de fecha 06 de junio de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, Departamento de Paysandú en los padrones Nº 501, 6762, 6763 y 1464, ubicados en la 3ºera. Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas: a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 3ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS, 501,

JUAN RAMON ROLDAN ARBELO Y Otro, 6762, JUAN RAMON ROLDAN ARBELO Y Otro, 6763, JUAN RAMON ROLDAN ARBELO Y Otro, 1464, PATRICIO SOSA; Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 38401 Nov 13- Nov 26

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Periodo: AGOSTO de 2013 - OCTUBRE de 2013
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias – Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	14,02%	16,68%	19,85%	17,78%	33,83%	32,07%	60,01%	50,53%	
		367 días o más	14,52%	21,79%	28,90%	22,83%	30,47%	29,16%	66,40%	42,5:%	
	reajustable	UI	5,08%	5,92%	7,02%	7,12%	8,40%	9,06%	9,00%	10,28%	5,94%
		UR									5,91%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,61%	6,02%	5,39%	6,26%	8,82%				6,16%
		367 días o más	4,82%	6,08%	7,42%	7,90%	11,08%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa – 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias – Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,4320%	26,6880%	31,7600%	28,4480%	54,1280%	51,3120%	96,0160%	80,8480%	
		367 días o más	23,2320%	34,8640%	47,8400%	36,5280%	48,7520%	46,6560%	106,2400%	68,0160%	
	reajustable	UI	8,1280%	8,6320%	11,2320%	11,3920%	13,4400%	14,4960%	14,4000%	16,4480%	9,5040%
		UR									9,4560%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,3760%	9,6320%	8,6240%	10,0160%	14,1120%				9,8560%
		367 días o más	7,7120%	9,7280%	11,8720%	12,6400%	17,7280%				

Tope mora – 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias – Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	25,2360%	30,0240%	35,7300%	32,0040%	60,8940%	57,7260%	108,0180%	90,9540%	
		367 días o más	26,1360%	39,2220%	53,8200%	41,0940%	54,8460%	52,4880%	119,5200%	76,5180%	
	reajustable	UI	9,1440%	9,9360%	12,6360%	12,8160%	15,1200%	16,3080%	16,2000%	18,5040%	10,6920%
		UR									10,5380%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,2980%	10,8360%	9,7020%	11,2680%	15,8760%				11,0880%
		367 días o más	8,6760%	10,9440%	13,3560%	14,2200%	19,9440%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa – 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias – Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,6180%	31,6920%	37,7150%	33,7820%	60,9330%	96,0070%	
		367 días o más	27,5880%	41,4010%	56,8100%	43,3770%	55,4040%	80,7590%	
	reajustable	UI	9,6520%	9,5380%	13,3380%	13,5280%	17,2140%	19,5320%	11,2860%
		UR							11,2290%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,7590%	11,4380%	10,2410%	11,8940%	16,7580%		11,7040%
		367 días o más	9,1580%	11,5520%	14,0980%	15,0100%	21,0520%		

Tope mora – 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias – Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	30,8440%	36,6960%	43,6700%	39,1160%	70,5540%	111,1660%	
		367 días o más	31,9440%	47,9380%	65,7800%	50,2260%	64,1520%	93,5220%	
	reajustable	UI	11,1760%	11,0440%	15,4440%	15,6640%	19,9320%	22,6160%	13,0680%
		UR							13,0020%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,1420%	13,2440%	11,8580%	13,7720%	19,4040%		13,5520%
		367 días o más	10,6040%	13,3760%	16,3240%	17,3800%	24,3760%		

Tasas vigentes a partir del 1º de Diciembre de 2013

Unica Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 40009 Nov 26- Nov 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES EN TRAUMATOLOGIA, REUMATOLOGIA Y PSIQUIATRIA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN CALIDAD DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA.
REQUISITOS
Deberán contar al cierre del período de inscripción con:
* Hasta 50 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/06/2013, quienes no tendrán límite de edad.
* Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
* Título de Especialidad que corresponda (traumatólogo, reumatólogo o psiquiatra).
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 03/12/2013 hasta a la hora 16:00 del 09/12/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39925 Nov 26- Nov 26

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurra al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.016.137, CABILLÓN CARLIS OLGA RENEE, ACTUACION 525622.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú
Dpto, de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39768 Nov 25- Nov 27



Se cita a SUCESORES de las personas que se dirá, a efectos de la Notificación de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja de la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 5296018
EMPRESA: Yolanda Rina LOPES
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 508494
REGISTRO: 5198205
EMPRESA: Francisco LUGARO ALVAREZ
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 493098
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39767 Nov 25- Nov 27



Se cita a SUCESORES de las personas que se dirá, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja de la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 3220161
EMPRESA: Irma Armanda LAURIA FUREST
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 504897
REGISTRO: 4926449
EMPRESA: GERIBAL SA
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 582713
REGISTRO: 6251982
EMPRESA: Elsa PIÑERO MELGAR
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 608624
REGISTRO: 6256052
EMPRESA: Julian ETCHEVERRIA ARNAIZ
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 612651
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39764 Nov 25- Nov 27



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.913.732, GALARZA MARIA LOURDES, Resolución 196013.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - PAYSANDÚ
DPTO. DE PAYSANDÚ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39725 Nov 25- Nov 27



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.922.756-6, Sandra Cannizzo, 229/2013, 2013/1/59386, Desempleo;
4.688.138-1, Leticia Gonzalez, 173/2013, 2012/1/28585, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39722 Nov 25- Nov 27



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.916.580-7, Mauricio Villalba, 2012/1/116997, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39718 Nov 25- Nov 27



Se cita a los Sucesores de las persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la HOMOLOGACION de Determinaciones Tributarias, en CHUY - Calle ZENONA LIMA 149, dentro del plazo de 15 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5802172, ROTTA MILANO MATHILDES, Nº Actuación 540028
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Chuy
Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39716 Nov 25- Nov 27



Se cita a SUCESORES DE HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Paseo Vaz Mendoza y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 6331158
EMPRESA: HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA
MOTIVO: ACTUACIÓN 610871
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39715 Nov 25- Nov 27



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo -Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6204626, LOPEZ QUINTELA MARIA MERCEDES, Nº Resolución 204289
6326863, CABALLERO MANANA MARIA AMPARO, Nº Resolución 204287
4842883, RODRIGUEZ JOHNSON ANA AGUSTINA, Nº Resolución 204467
5299825, GUERRERO PERE JULIO CESAR, Nº Resolución 204463
8551, FIGNONI MUSSO LUIS, Nº Resolución 204444
5098600, ZOULAMIAN DARAKDJUAN ABRAHAM, Nº Resolución 204178
5904382, ROLFO ALVEZ LUIS SERGIO, Nº Resolución 204285
1550707, MORENO SANCHEZ CARLOS, Nº Resolución 204443
3572742, GRAUER FALL FEDERICA, Nº Resolución 204334
6335144, NIEVES MACEDONIO CRISTINA, Nº Resolución 204177
5414034, NUNEZ BUFFA LAURA, Nº Resolución 204279
3592613, RIVEIRO MARTINEZ MARIA EULALIA, Nº Resolución 204338
4826373, DI GIOVANNI FERRANDO CARLOS MARIA, Nº Resolución 204342
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39709 Nov 25- Nov 27



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Nº Resolución 202289
1668058, HISPANO ORIENTAL SRL, Nº Resolución 204447
774245939, MYCLAN SA, Nº Resolución 204603
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39689 Nov 25- Nov 27



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3176057, ROCHON ALAGGIA URUGUAY GUSTAVO, Nº Actuación 659118
5176364, SANCHEZ LALUZ SARA, Nº Actuación 662658
6374632, SZWEBEL HALPERN NETTI, Nº Actuación 653345
5009697, BENOCCHI VILA HUGO ALBERTO, Nº Actuaciones 660734 y 579254
1668058, CALVO GOMEZ ROBERTO, Nº Actuación 615740
1668058, GOMEZ PLATERO OBDULIA, Nº Actuación 615740
1668058, CALVO RAMA ROBERTO, Nº Actuación 615740
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39688 Nov 25- Nov 27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL AMPARO DE LA LEY 18.651, PARA SELECCIONAR 17 (DIECISIETE) PUESTOS DE AUXILIAR GENERAL PARA MONTEVIDEO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE FUNCION PUBLICA
BASES DE LA SELECCION
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS
*A LA FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION
a) Nivel Secundario, Ciclo básico o su equivalente, totalmente finalizado y aprobado.
b) Tener 18 años y no sobrepasar los 35 años de edad
* AL DIA PREVIO AL INICIO DE LA INSCRIPCION
Encontrarse inscripto en el Registro de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día MIÉRCOLES 20/11/13 y la hora 12:00 AM del día MIERCOLES 4/12/13.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 50 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
DOCUMENTACION A PRESENTAR:
Se deberá exhibir el Documento original y entregar la fotocopia de:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de estudios que acredite tener nivel secundario, ciclo básico o su equivalente, totalmente finalizado y aprobado.
- Constancia de inscripción del Registro de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página Web.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39533 Nov 22- Nov 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Se notifica a Natalia LEZAMA SANGUINETTI que: El Consejo de Facultad de Ciencias Sociales en Sesión Ordinaria de fecha 5 de setiembre de 2013 por Res. Nº 1421 Resuelve: "I) Considerar como renunciante a la funcionaria Natalia LEZAMA SANGUINETTI a su cargo de Administrativa III (Esc. C 001, Gr. 7, 30 hs. sem., Nº 62790) en la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República."
Glosado en fs. 6 del expediente Nº 231610-001004-13.
FDO. Cecilia Santa María Jefa de Sección Personal No Docente FCS.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39897 Nov 26- Nov 26

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 240/13

Se llama a aspirante para la provisión interina de un cargo de Asistente del Depto. de Experimentación y Teoría de la Estructura de la Materia y sus Aplicaciones, Subgrupo Análisis Matemático - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/13 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos Presupuestales DETEMA/ Matemática
Apertura: Lunes 25 de noviembre de 2013 a la hora 10:00
Cierre: Lunes 9 de diciembre de 2013 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39988 Nov 26- Nov 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997

y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: ALELJANDRO ALTERWAIN.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Cristina Lalinde
Origen: ARGENTINA
Solicitud 1
Especie: SOJA
Nombre propuesto: SRM 5200
Obtentor: SURSEM S.A.
Solicitud 2
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RM 4839
Obtentor: RELMÓ S.A.
Solicitud 3
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RM 5601
Obtentor: RELMÓ S.A.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 40240 Nov 26- Nov 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Renzo Luján BEVEGNI de ARRASCAETA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 40220 Nov 26- Nov 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUDOY CASTRO ROSA C/ SUCESORES DE ALDIRIO LOPEZ OMARO CESACION DE CONCOMINIO." IUE 2-4061/2013, se ordenó notificar por edictos a LOS SUCESORES DE OLDIRIO O ALDIRIO LOPEZ OMARO O AMARO las providencias Nº 2758/2013 del 4/9/2013 y Nº 3490/2013 que se transcriben: Decreto 2758/2013: "Montevideo, 4 de Setiembre de 2013. Modifíquese la carátula en cuanto a la pretensión (cese de condominio). Decrétase la cesación de condominio solicitada (art. 370 del CGP y 1755y 1760 del C. Civil). Cítese de excepciones a los sucesores Oldirio o Aldirio López Omaro, mediante edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- De no oponerse defensas, procédase al remate del bien de autos en pública subasta y al mejor postor, designándose a tales efectos al Rematador Mario Stefanoli cuya aceptación se recabará. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede, con quien habrá de convenirse fecha y hora, previa expedición de edictos con las constancias legales y las indicadas en el informe de titulación. Efectúense las publicaciones correspondientes (art. 387.1 CGP). El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta. DRA ANA DE SALTERAIN- JUEZ LETRADO". Decreto 3490/2013: "Montevideo, 24 de octubre de 2013. Atento a lo informado por la Oficina Actuaria a fs. 97 in fine, desígnase Rematador al propuesto Fernando Escudero Maquieiera y líbrese edicto donde constará el mismo y no el mencionado por providencia 2758/2013 (fs. 94).- DRA ANA DE SALTERAIN - JUEZ LETRADO". Montevideo, 1 de noviembre de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 13160 10/p 39507 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en Autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES C/ CERVATO S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" Ficha Nº 181-193/2013, se le NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a CERVATO S.A. la providencia Nº 878 de fecha 26 de julio de 2013, y la providencia Nº 1262 DE FECHA 23/9/2013 que a continuación se transcriben: "Nº 878. Canelones, 26 de julio de 2013. Al primero como pide. Trábese embargo genérico según lo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada por Edictos conforme lo solicitado, por el término de 30 días y si no se opusieren sígase adelante la ejecución, previa denuncia de bienes concretos hasta hacer efectiva la suma reclamada e ilíquidos. A lo demás, téngase presente. Expídanse los edictos; acreditados vuelvan. Dra., Virginia Farías. Juez de Paz Departamental. Canelones"
"Nº 1262. Canelones, 23 de setiembre de 2013. Advertida la proveyente que se padeció error en el término de emplazamiento, revocase por contrario imperio el auto N 878, solo en cuanto al término el que se dispone por 60 días. Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental. Canelones"
Canelones, 30 de setiembre de 2013. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 39497 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se han iniciado los autos caratulados: "SANTIAGO AGUIRRE, GLORIA IVETTE C/ "PCTI", MARK CAPIO Y "MC INTERNACIONAL RECRUTING". AUX. DE POBREZA Y DEMANDA LABORAL. IUE 305/49/2013", por providencia Nº 1804 del 26/07/2013 se dispuso dar traslado de la demanda por el término de 90 días a las empresas demandadas "PCTI" "MC INTERNACIONAL RECRUTING" Y MARK CAPIO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
Paysandú, veintidós de Octubre del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 38790 Nov 18- Nov 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno en los autos caratulados "INAU C/ MARIA FERNANDA DE DEVICENZI. DEMANDA EJECUTIVA." IUE 359-232/2013 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1721 de 17/6/2013 que se transcribe "Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y constituido el domciilio procesal. Trábase el embargo generico solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciándose al Registro Nacional de Actors Personales a los efectos de su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a MARIA FERNANDA DE DEVICENZI y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto cuatro de setiembre de dos mil trece. Dra. Viviana Granese- Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 38592 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal.de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ RICHARD ALEJANDRO OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-64/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 253 de 23/2/2012 que se transcribe "Téngase por presentado, acreditada la representación, constituído el domicilio y denunciado el real. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-

En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a RICHARD ALEJANDRO OLIVERA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto veinte de agosto de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 38593 Nov 15- Nov 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05930, 2013-81-1050-00287, 13/00444.
Canelones, 28 de octubre de 2013.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Canelones, con motivo de la detención el 02 de febrero de 2013, al Sr. Diego Ándres Coo Herminda, C.I. Nº 3.752.940-9;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,07 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 11 de junio de 2013;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores a partir del 02 de febrero de 2013, al Sr. Diego Ándres Coo Herminda, C.I. Nº 3.752.940-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Área) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39825 Nov 25- Nov 27

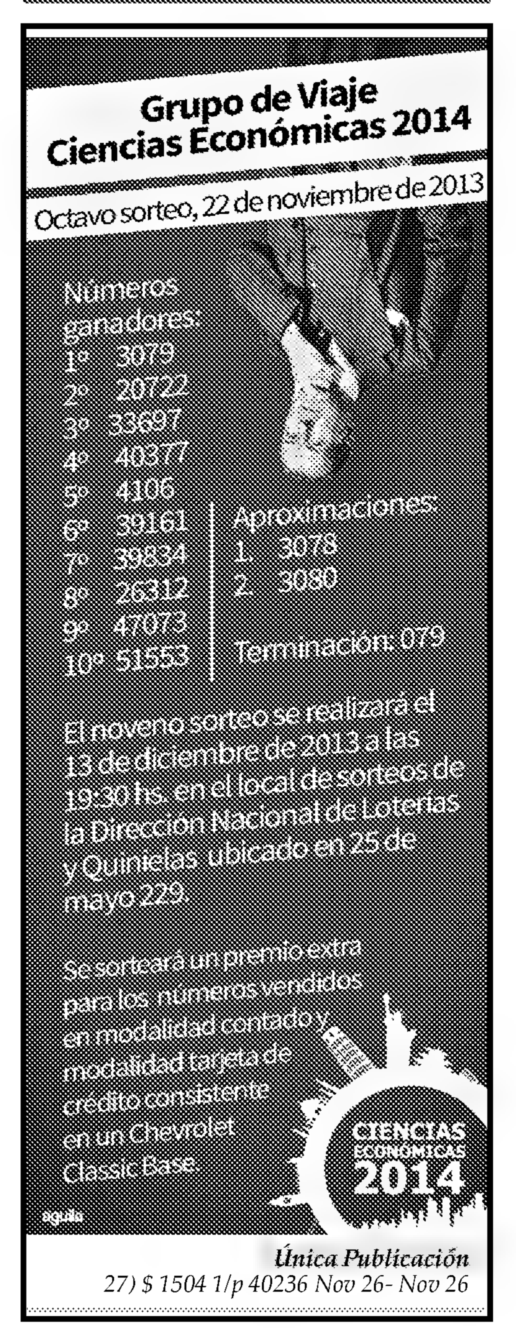
Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05610, 2013-81-1050-00731, 13/00418.
Canelones, 14 de octubre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de abril de 2013, al Sr. Luis Alberto Feria Leites C.I. Nº 4.264.502-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39803 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06331, 2013-81-1050-00888, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de julio de 2013, al Sr. Favio Javier Sarzay Rodriguez C.I. Nº 3.019.838-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39802 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05942, 2013-81-1050-00773, 13/00444.
Canelones, 28 de octubre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de abril de 2013, al Sr. Nery Anibal Sosa González, C.I. Nº 4.931.413-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39801 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05618, 2013-81-1050-00740, 13/00418.
Canelones, 14 de octubre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Victor José de la Cruz González C.I. Nº 1.737.882-2 contados a partir del 21 de mayo de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39800 Nov 25- Nov 27

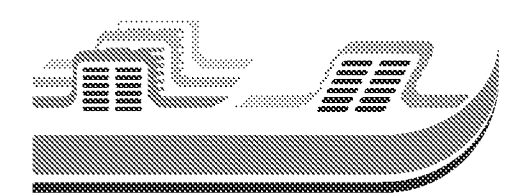

VARIOS



Única Publicación
27) $ 1504 1/p 40236 Nov 26- Nov 26

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: Montevideo, 09/11/2013
Registro Propiedad Inmueble de Canelones: 4975, 12/11/2013
Otorgantes: Alexandra SANTANA FERNANDEZ por sí y con venia concedida por Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, en representación de su hijo Néstor Nicolás MAIONE SANTANA y Evelyn Mariana MAIONE SANTANA, mayor.
Padrón: 2034
Localidad LA PAZ, Canelones; Ortiz 410.
27) $ 2820 10/p 40041 Nov 25- Dic 06



Sociedades Anónimas y Balances

MBCD S.A.

Contrato: 30 de abril de 2013.
Inscripción: 21821. 14/11/2013.
Capital: $ 1.000.000. 1.000.000 acciones de $ 1
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, huevos, aves, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
28) $ 3612 1/p 40238 Nov 26- Nov 26

TRIGALL GENETICS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, derechos, patentes, registros, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, cultivares, creaciones fitogénicas, fibras, semillas, servicios profesionales y técnicos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Realización y contratación de investigaciones, inscripción, registro y comercialización de derechos resultantes de investigaciones. Realización de creaciones y descubrimientos fitogénicos y su protección y comercialización. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Venta, arrendamientos con opción de compra, gestión, construcción relacionada con bienes inmuebles. incluidas las actividades agrarias definidas en el Articulo 3 de la Ley No. 17.777, en cuyo caso se obtendrá la autorización del Ejecutivo, si corresponde.
Capital: $ 500.000
DURACIÓN: 99 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 22.11.2013, No. 22349.

Única Publicación
28) $ 3612 1/p 40215 Nov 26- Nov 26

GIZNEROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21324.

Única Publicación
28) $ 2580 1/p 40199 Nov 26- Nov 26

GELTUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21323.

Única Publicación
28) $ 2580 1/p 40198 Nov 26- Nov 26

IFDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21329.

Única Publicación
28) $ 2580 1/p 40197 Nov 26- Nov 26

HEWOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21331.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40196 Nov 26- Nov 26

KAWDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/11/2013, 21481.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40195 Nov 26- Nov 26

JALKUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/11/2013, 21482.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40194 Nov 26- Nov 26

JALWER INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/11/2013, 21483.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40193 Nov 26- Nov 26

IJELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/11/2013, 21484.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40192 Nov 26- Nov 26

ASFUREL TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 05/11/2013, 21332.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40190 Nov 26- Nov 26

GROMELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21325.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40189 Nov 26- Nov 26

GYTMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21326.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40188 Nov 26- Nov 26

HADMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/2013, 21327.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40187 Nov 26- Nov 26

LAFDER INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21476.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40185 Nov 26- Nov 26

JICER CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21477.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40184 Nov 26- Nov 26

IWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21479.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40183 Nov 26- Nov 26

JALMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21480.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40182 Nov 26- Nov 26

HUTMER TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21470.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40181 Nov 26- Nov 26

KATFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21471.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40180 Nov 26- Nov 26

KAXERTY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21473.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40179 Nov 26- Nov 26

ZUSPERY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/11/2013, 21474.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 40178 Nov 26- Nov 26

LUCEO S.A.

Contrato: 21/11/2013
Inscripción Nro.: 22389 el 25/11/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta,

arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4128 1/p 40166 Nov 26- Nov 26

REFORMAS

DORMAR S.A.
(Refroma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/10/2012 se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 1:120.000.- (pesos uruguayos un millón ciento veinte mil).
Inscripción: Nº 16889 del 26/8/2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 40242 Nov 26- Nov 26

CERRO NEVADO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.3.2013
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 400.000
Inscripción: 22.11.2013 No. 22351.
Única Publicación
28) $ 3612 1/p 40216 Nov 26- Nov 26

SAIZA S.A.
Aumento de Capital

Acta: 30/06/2013.
Capital: $ 200.000.000
Inscripción: Nº 20846, el 30/10/2013.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 40209 Nov 26- Nov 26

TIBINEY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de setiembre de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.
Primera Publicación
28) $ 20640 10/p 40204 Nov 26- Dic 09

RIKLUR COMPANY S.A.

"Artículo 5- CAPITAL Y ACCIONES- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 5.000.000.000 (pesos uruguayos cinco mil millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 02 de octubre de 2013.
Inscripción: 24 de octubre de 2013. Nº 20629.
Única Publicación
28) $ 3096 1/p 40202 Nov 26- Nov 26

JADNOLY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de setiembre de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.
Primera Publicación
28) $ 20640 10/p 40201 Nov 26- Dic 09

KIETERY S.A.

"CAPITAL- ARTÍCULO 4. El capital será de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: 10 de julio de 2013.
Inscripción: 25 de noviembre 2013. Nº 22406.
Única Publicación
28) $ 1548 1/p 40200 Nov 26- Nov 26

ODENTON COMPANY S.A.

"CAPITAL - Artículo 4. El capital será de $ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una." Acta: 26 de junio de 2013.
Inscripción: 07 de noviembre 2013. Nº 21442.
Única Publicación
28) $ 1548 1/p 40149 Nov 26- Nov 26

RISOLUX S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 25/11/2013
Modifica: Articulo 3 Transformación de acciones al portador en Acciones Nominativas Endosables
Inscripción: 30/10/2013 No. 20857.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 40139 Nov 26- Nov 26

POLO 101 S.A.

ASAMBLEA: 27/9/2013
INSCRIPCION: Nº 19856 (10/10/2013)
MODIFICA ART. 3 CAPITAL
CAPITAL: $ 50.000.000.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 40138 Nov 26- Nov 26

MIS TORDOS SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de junio de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 65.235.250,66. Se convoca acreedores en Avda. Rivera 3484 bis. Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 10320 10/p 39441 Nov 20- Dic 03

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 13/11/13. Rescate de capital por $ 32.026.349,00. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 10320 10/p 39118 Nov 18- Nov 29

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 13/11/13. Rescate de capital por $ 32.026.207,04. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 10320 10/p 39114 Nov 18- Nov 29

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 15/10/13. Rescate de capital por $ 32.100.605,98. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 10320 10/p 39113 Nov 18- Nov 29

CURTIFRANCE S.A.

ASAMBLEA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. RESCATE DE CAPITAL POR $ 65.000.000. SE PAGARA UN MONTO DE $ 51.532.911. SE CONVOCA INTERESADOS A DEDUCIR OPOSICION POR EL PLAZO LEGAL. DOCUMENTACION JOSE LLUPES 5077 MONTEVIDEO.
28) $ 10320 10/p 38816 Nov 15- Nov 28

CAMPO LIGURE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2013 resolvió reducir el capital integrado a $ 38.801.104,74 (pesos uruguayos treinta y ocho millones ochocientos un mil ciento cuatro con 74/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15480 10/p 38617 Nov 14- Nov 27

Cantidad de avisos de fecha 26/11/2013 publicados en esta edición: 200.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).....................................$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios.....................................$ 66.00 (*)

Remates.....................................$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.....................................$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances.....................................$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).....................................$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..................................... $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de paginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validadas.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Las aguas subterraneas, un recurso a gestionar

El agua se encuentra en la naturaleza tanto a nivel superficial como en el subsuelo de nuestro planeta constituyendo, en este último caso, un recurso mineral más de los que se pueden encontrar en él.

El agua que se encuentra en el subsuelo, ocupando espacios en forma saturada, es la que llamamos Agua Subterranea.

Fuera de lo que representa el agua de mares y océanos, el agua subterránea se distingue del agua superficial por varios aspectos que influirán en los instrumentos necesarios para su evaluación, observación y estudio.

Para caracterizar el agua subterránea de una cierta zona se necesita información sobre la geología y sobre la hidráulica en los medios porosos que la componen.

La calidad del agua subterránea es variable en espacio y tiempo, pero tiene características diferentes a la calidad de las aguas superficiales por el medio en que se encuentra y por tener menor vulnerabilidad a acciones contaminantes.

En el subsuelo, el periodo de residencia del agua es largo, con poca renovación, lo que minimiza la variabilidad de la calidad en el tiempo, pero esto también ocasiona que cualquier problema de contaminación, derivado de las actividades humanas en la superficie terrestre, sea difícil y costoso de solucionar.

Sin perjuicio de ello el agua subterránea sin contaminación no es totalmente pura, ya que dependiendo del subsuelo en que se encuentre, puede contener diferentes sales disueltas debido a su contacto con las rocas y minerales que la contienen.

Por su naturaleza y por los procesos que llevaron a la geología actual del subsuelo del planeta, el agua subterránea se encuentra ocupando espacios con cierta definición, que constituyen lo que se nombra como acuífero.

Un acuífero es una "formación geológica permeable capaz de almacenar y trasmitir cantidades aprovechables de agua". Por la forma en que el agua está contenida y se mueve en ellos, se han definido los siguientes tipologías: confinados, no confinados, semi-confinados, libres, artesiano y con lámina libre, de acuerdo al glosario de hidrología de la UNESCO.

ACUÍFEROS EN EL URUGUAY

En el Uruguay podemos identificar acuíferos en varias zonas, destacando entre ellos: el Acuífero Guaraní que compartimos con Argentina, Brasil y Paraguay, el Acuífero Raigón, los Acuíferos Costeros, los acuíferos del Basamento Cristalino, el Acuífero Salto y el Acuífero Tacuarembó.

La información existente para cada acuífero del Uruguay es variada. Algunos acuíferos han sido objeto de estudio con cierto detalle, mientras que otros no han sido muy estudiados o conocidos, ya sea por escaso interés económico o por la complejidad hidrogeológica de los mismos.

Acuífero Guaraní

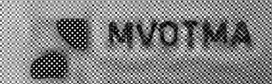
El Sistema Acuífero Guaraní es una de las mayores reservas de agua dulce del mundo, Uruguay la comparte con Argentina, Brasil y Paraguay. Estos países fueron pioneros en la decisión de proteger conjuntamente este Acuífero.

Para Unesco, este es el único ejemplo en el mundo de un acuerdo de cuatro países relacionado con la gestión de las aguas subterráneas transfronterizas.

El Sistema Acuífero Guaraní es el [illegible] fica más importante de la parte meridional del Continente sudamericano, es un acuífero [illegible] conjunto de rocas formadas por [illegible] en la acumulación mecánica de partículas [illegible] la Cuenca del Río Paraná (Brasil y Paraguay), Cuenca Chacoparanaense (Argentina) y Cuenca Norte (Uruguay). Su reserva ha sido estimada entre [illegible] volumen suficiente para abastecer [illegible] durante cerca de 200 años.

De los cerca de 1.100.000 km² de extensión, se estima que unos 40.000 km² se encuentran en Uruguay, [illegible] parte confinado por los basaltos de la Formación [illegible] y otras formaciones más nuevas.

En el marco Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay se ha formado la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní, la que tiene como primer objetivo contribuir a la elaboración de un Plan de [illegible]





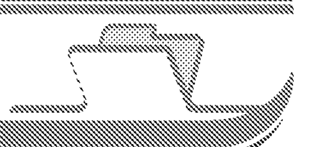


MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Decreto 289/013
Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 08 Ministerio de Industria, Enegía y Minería

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.851, de fecha 26 de noviembre de 2013.

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
Decreto 289/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.

(1.994*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Setiembre de 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley No. 17.930 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: **I)** que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo, previo dictamen favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II) que el Decreto 94/013 de 18 de marzo de 2013 estableció los principios rectores y las directrices técnicas para la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajos de los incisos;

III) que el Ministerio de Industria Energía y Minería presenta la nueva estructura organizativa y de los nuevos puestos de trabajo;

IV) El Ministerio de Industria Energía y Minería, a efectos de dar cumplimiento a sus cometidos esenciales en el área energética, debe tender a la estructura objetivo de cargos proyectada para la Unidad Ejecutora 008 (Dirección Nacional de Energía) que se describe en el Anexo IV, en la medida de que se disponga de los créditos presupuestales necesarios.

CONSIDERANDO: **I)** que la estructura organizativa que se presenta se ajusta a los principios rectores y las directrices técnicas mencionadas previamente;

II) que los nuevos puestos de trabajo propuestos se ajustan a los requerimientos de la nueva estructura organizativa;

III) que existen determinados funcionarios que desempeñan tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del inciso con un alto grado de especialización y responsabilidad;

IV) que se cuenta con el dictamen previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

V) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 18.508 de 26 junio de 2009;

ATENTO: a lo dispuesto anteriormente y al artículo 6 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, al artículo 56 de la Ley No. 18.719, y a los artículos 7 y 9 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y al artículo 5 de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puesto de trabajo del Inciso 08 Ministerio de Industria Energía y Minería que se incluye en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- En esta estructura se prevén vacantes de ingreso con la finalidad de - con su asignación presupuestal -, financiar los contratos previstos en el Art. 50 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativos, que serán provistos haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 5 de la Ley 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

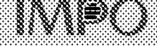
Artículo 3º.- Facúltese a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de los nuevos puestos de trabajo aprobados.

Artículo 4º.- Se dispone de hasta 180 días después de cumplido el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, para el análisis de funcionamiento de la nueva organización e instrumentación de los ajustes que requiera.

Artículo 5º.- Exonérese a los cargos del Ministerio de Industria Energía y Minería de lo dispuesto por el inciso 1º. del art. 105 de la Ley Especial No. 7 de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 6º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.





ANEXO I

MINISTRO SUBSECRETARIO

UNIDAD AMBIENTAL

Comunicación Institucional del MIEM

Rel Internales y Com. Exterior

ASESORÍA TECNICA

AUTORIDAD NACIONAL REGULADORA DE RADIOPROTEC-CIÓN

DIR NAL DE TELECOMUNICA-CIONES Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

DIR.NAL DE ARTE-SANÍAS, PEQUE-ÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

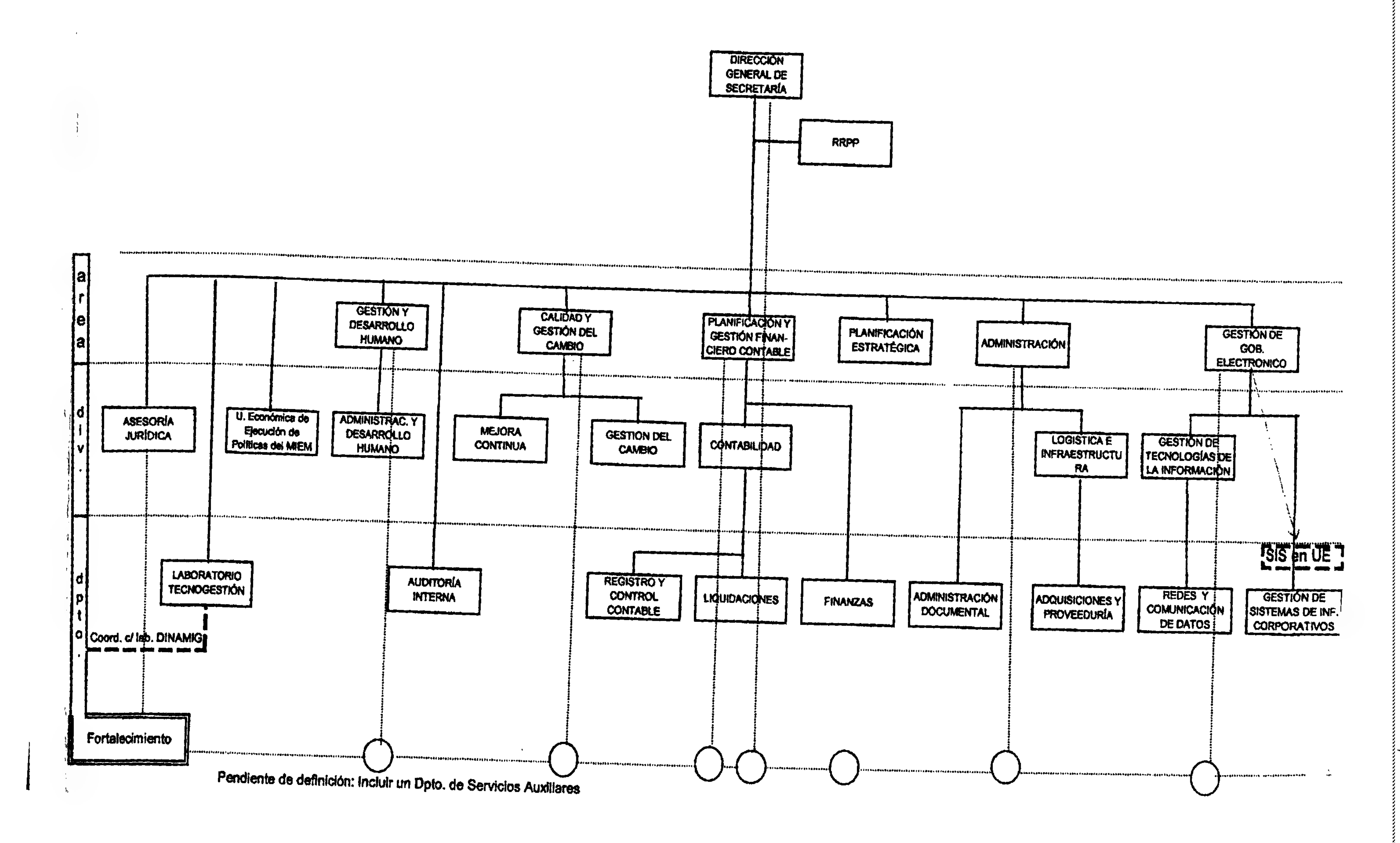
DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

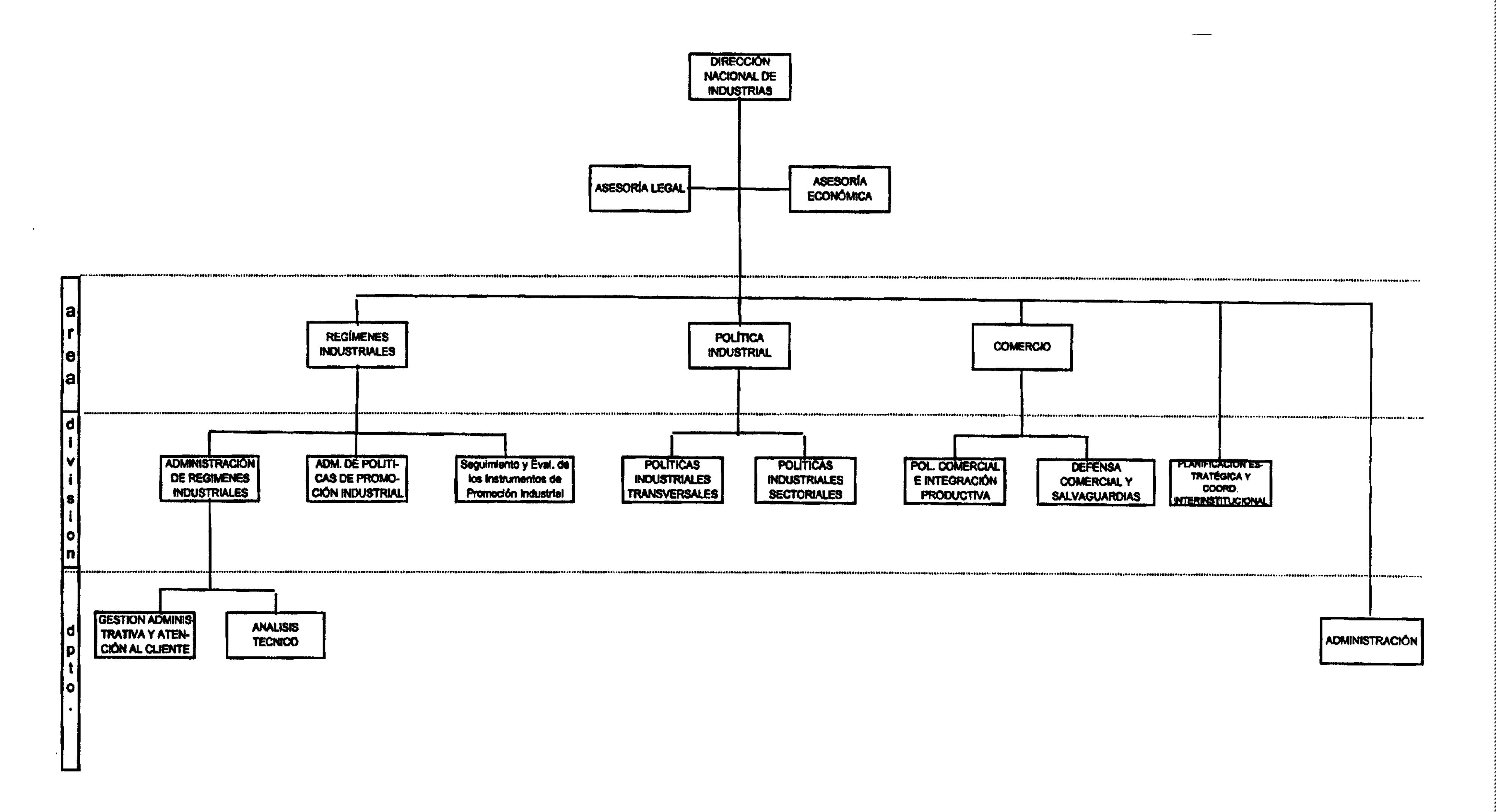
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

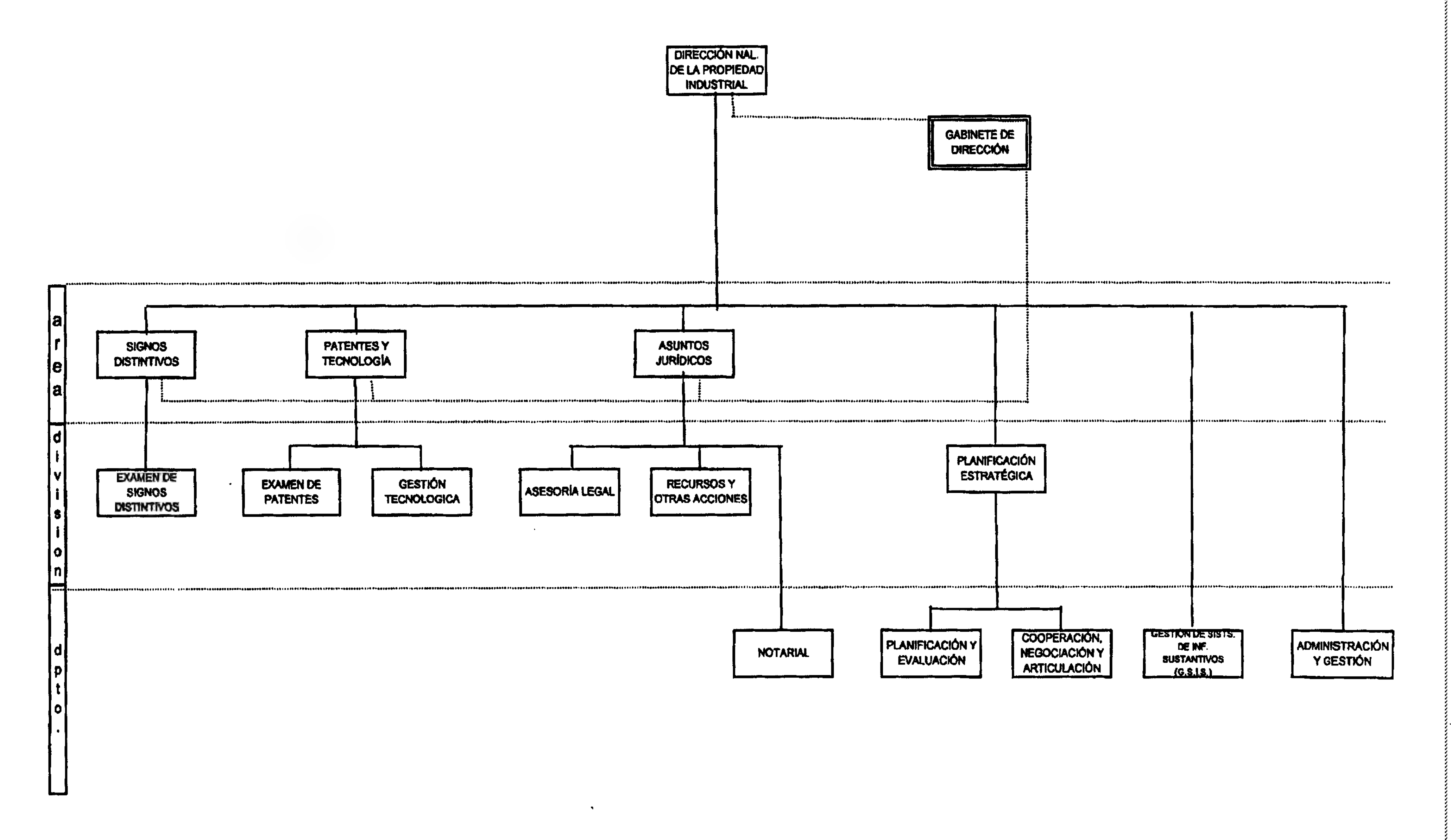
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA


DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
RRPP
a r e a
d i v .
d p t o .
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINAN-CIERO CONTABLE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
ADMINISTRACIÓN
GESTIÓN DE GOB. ELECTRONICO
ASESORÍA JURÍDICA
U. Económica de Ejecución de Políticas del MIEM
ADMINISTRAC. Y DESARROLLO HUMANO
MEJORA CONTINUA
GESTION DEL CAMBIO
CONTABILIDAD
LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTU RA
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SIS en UE
LABORATORIO TECNOGESTIÓN
AUDITORÍA INTERNA
REGISTRO Y CONTROL CONTABLE
LIQUIDACIONES
FINANZAS
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS
GESTIÓN DE SISTEMAS DE INF. CORPORATIVOS
Coord. c/ lab. DINAMIG
Fortalecimiento
Pendiente de definición: Incluir un Dpto. de Servicios Auxiliares


DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS
ASESORÍA LEGAL
ASESORÍA ECONÓMICA
area
division
dpto.
REGÍMENES INDUSTRIALES
POLÍTICA INDUSTRIAL
COMERCIO
ADMINISTRACIÓN DE REGIMENES INDUSTRIALES
ADM. DE POLITI-CAS DE PROMO-CIÓN INDUSTRIAL
Seguimiento y Eval. de los Instrumentos de Promoción Industrial
POLÍTICAS INDUSTRIALES TRANSVERSALES
POLÍTICAS INDUSTRIALES SECTORIALES
POL. COMERCIAL E INTEGRACIÓN PRODUCTIVA
DEFENSA COMERCIAL Y SALVAGUARDIAS
PLANIFICACIÓN ES-TRATÉGICA Y COORD. INTERINSTITUCIONAL
GESTION ADMINIS-TRATIVA Y ATEN-CIÓN AL CLIENTE
ANALISIS TECNICO
ADMINISTRACIÓN


DIRECCIÓN NAL. DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
GABINETE DE DIRECCIÓN
area
SIGNOS DISTINTIVOS
PATENTES Y TECNOLOGÍA
ASUNTOS JURÍDICOS
division
EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS
EXAMEN DE PATENTES
GESTIÓN TECNOLOGICA
ASESORÍA LEGAL
RECURSOS Y OTRAS ACCIONES
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
dpto.
NOTARIAL
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
COOPERACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARTICULACIÓN
GESTIÓN DE SISTS. DE INF. SUSTANTIVOS (G.S.I.S.)
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

DIRECCIÓN NAL. DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

ASESORÍA TÉCNICA

GABINETE DE DIRECCIÓN

MINERÍA

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR MINERO

GEOLOGÍA

AGRIMENSURA

EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIONES

REGISTRO

CONTRALOR FISCAL

CARTOGRAFÍA Y BANCO DE DATOS

GEOLOGÍA ECONÓMICA Y EXPLORACIÓN

HIDROGEOLOGÍA

LABORATORIOS

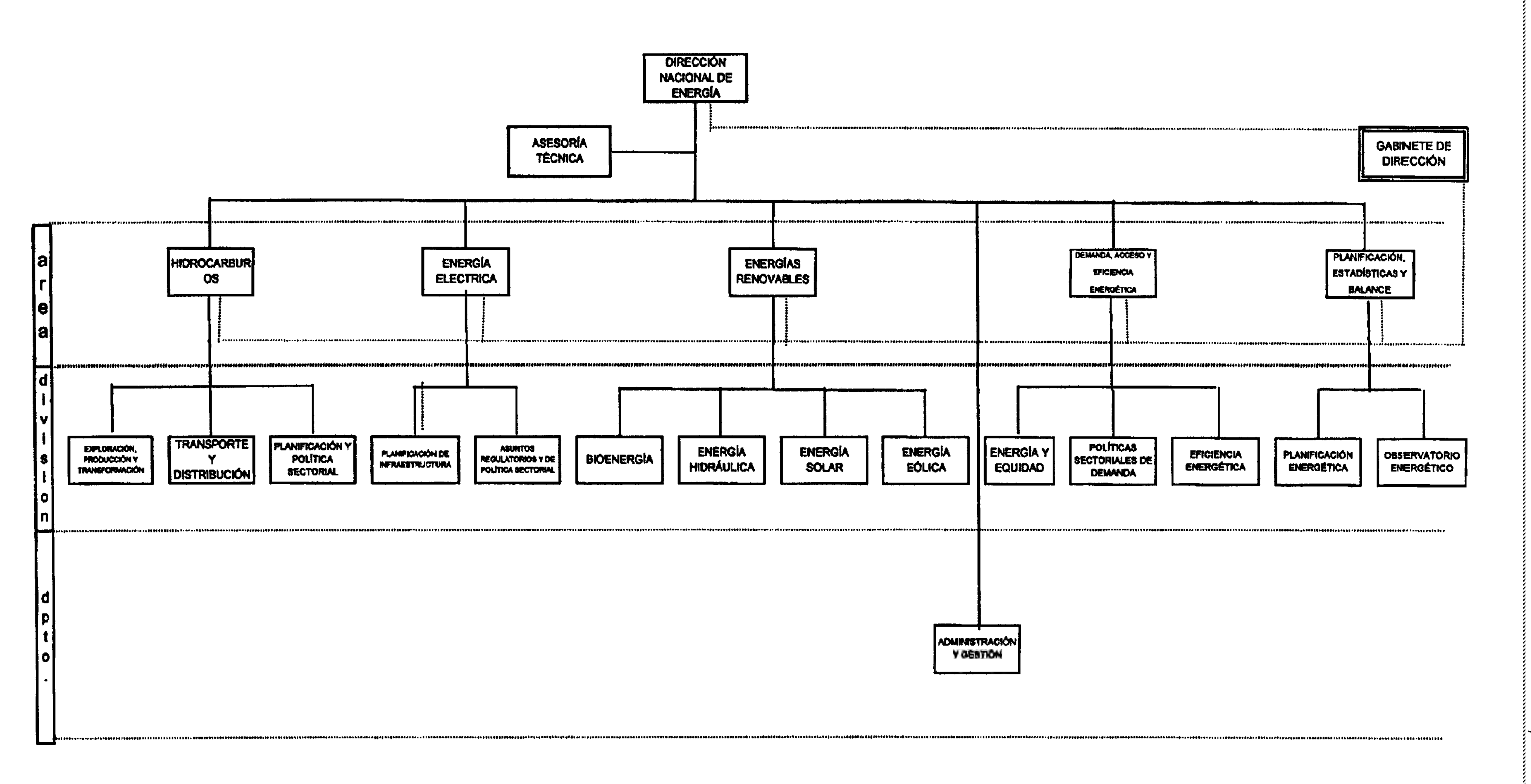
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

SIS (SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUSTANTIVOS)

area

division

dpto.



008 DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ASESORÍA TÉCNICA
GABINETE DE DIRECCIÓN
area
HIDROCARBUROS
ENERGÍA ELECTRICA
ENERGÍAS RENOVABLES
DEMANDA, ACCESO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
PLANIFICACIÓN, ESTADÍSTICAS Y BALANCE
division
EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTOS REGULATORIOS Y DE POLÍTICA SECTORIAL
BIOENERGÍA
ENERGÍA HIDRÁULICA
ENERGÍA SOLAR
ENERGÍA EÓLICA
ENERGÍA Y EQUIDAD
POLÍTICAS SECTORIALES DE DEMANDA
EFICIENCIA ENERGÉTICA
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
OBSERVATORIO ENERGÉTICO
dpto.
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

DIR. NAL. DE ARTESANÍAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

GABINETE DE DIRECCIÓN

COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN

area

DESARROLLO ARTESANAL (-)

DESARROLLO PRODUCTIVO (-)

DESARROLLO EMPRESARIAL (-)

PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO (-)

divis

ARTICULACIÓN PRODUCTIVA

DESARROLLO LOCAL

EMPRESAS

DEPARTAMENTO

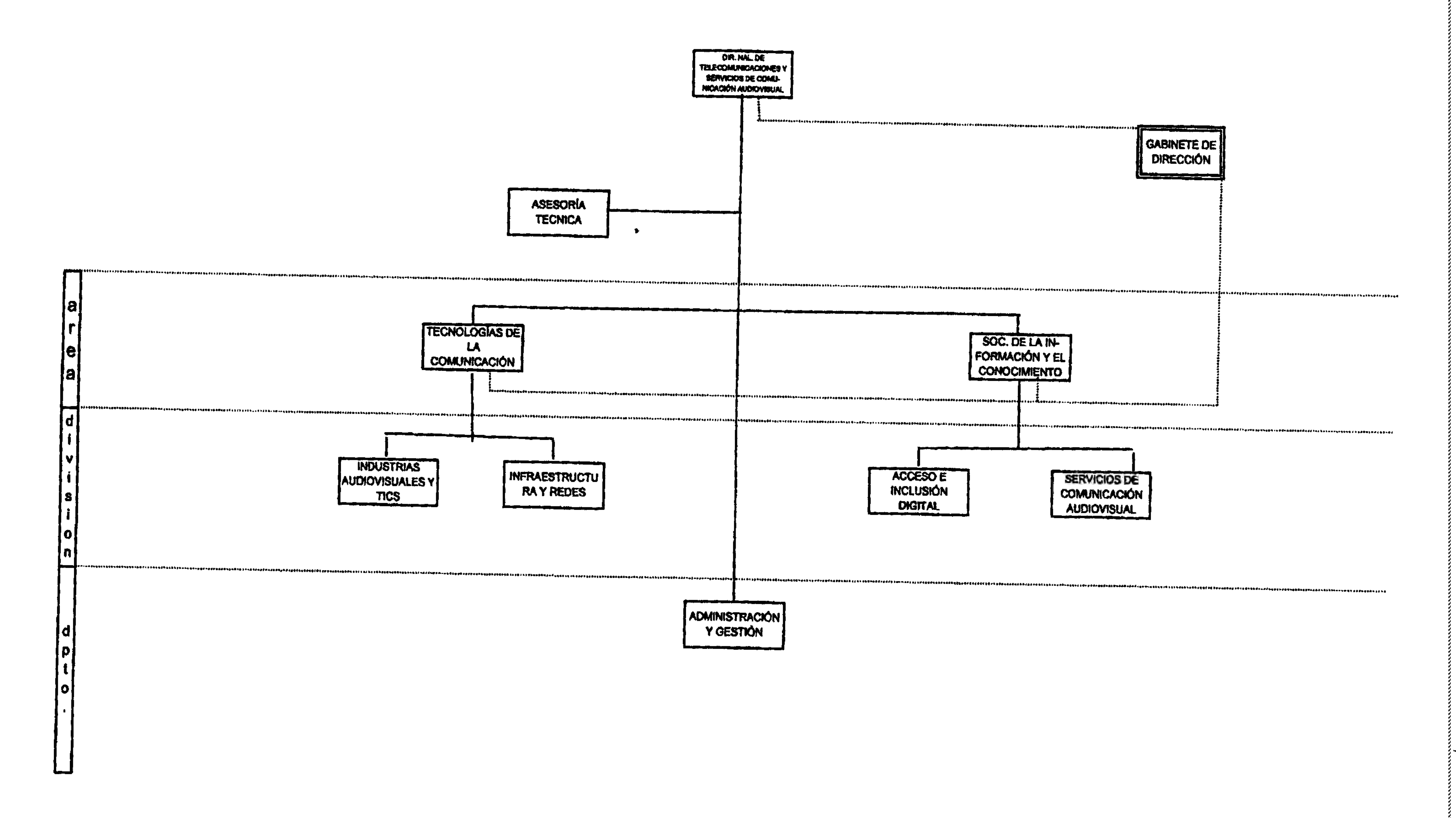
GESTION DE PROYECTOS

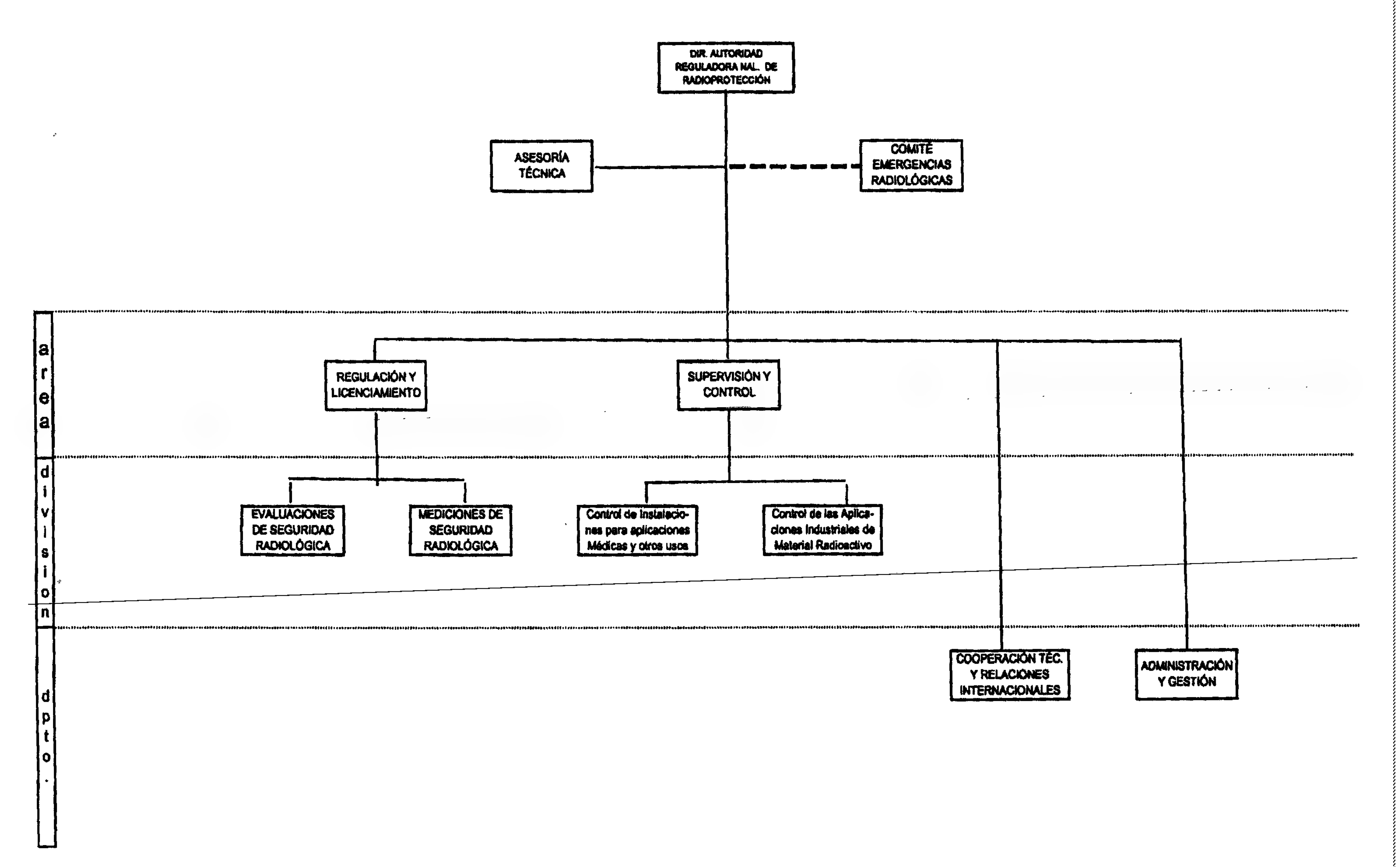
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

MIPYMES

(+) Integrado por: Director Nacional, Secretaria; Chofer
(-) Integrado por: Director Nacional, Secretaría técnica; Administrativa
(#) Integrado por 9 referentes locales


DIR. NAL. DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
GABINETE DE DIRECCIÓN
ASESORÍA TECNICA
TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN
SOC. DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
INDUSTRIAS AUDIOVISUALES Y TICS
INFRAESTRUCTURA Y REDES
ACCESO E INCLUSIÓN DIGITAL
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
area
division
dpto.


DIR. AUTORIDAD REGULADORA NAL. DE RADIOPROTECCIÓN
ASESORÍA TÉCNICA
COMITÉ EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS
area
REGULACIÓN Y LICENCIAMIENTO
SUPERVISIÓN Y CONTROL
division
EVALUACIONES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
MEDICIONES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Control de Instalaciones para aplicaciones Médicas y otros usos
Control de las Aplicaciones Industriales de Material Radioactivo
dpto.
COOPERACIÓN TÉC. Y RELACIONES INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



FORMULARIO
ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**Ministerio de Industria, Energía y Minería**
Unidad Ejecutora	**Dirección General de Secretaría**

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN- OBJETIVOS

MISIÓN

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMES), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

VISIÓN

Un Ministerio de Industria, Energía y Minería: **capaz de liderar la diversificación de la estructura productiva y el crecimiento de las infraestructuras del país, fortalecido institucionalmente** a través de sus recursos humanos, capacidades técnicas, disponibilidad locativa adecuada para una gestión coordinada ágil y eficiente en contacto con los sectores vinculados a su actividad y con la población en general, de manera informada y transparente. **Reconocido como el ámbito de planificación, prospectiva, elaboración e implementación de políticas para el sector industrial, minero, energético y de comunicación del país**, competente en materia de propiedad industrial, seguridad radiológica y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

OBJETIVOS

La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el apoyo necesario para la toma de decisiones por parte del Ministro, para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio.
Coordina las acciones de las demás Unidades Ejecutoras entre sí y con el jerarca del Inciso en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de una eficiente y eficaz gerenciamiento. Difunde y documenta todo lo relativo a las competencias ministeriales, fiscaliza el cumplimiento de las nomas de metrología y estimula el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio eficiente orientado hacia el usuario, optimizando la gestión.

CAPÍTULO II. COMETIDOS

Cometidos de apoyo a los sustantivos

Implementar y controlar en todo el territorio nacional el uso obligatorio del sistema internacional de unidades de medidas; y en el orden nacional e internacional, la exactitud de las medidas permitiendo un comercio interno y externo legal y con las máximas garantías, mediante la

aprobación de modelos e instrumentos reglamentarios.
Administrar los recursos humanos y materiales del Inciso.
Realizar la gestión jurídico-administrativa y económico-financiera-contable, patrimonial y de difusión del Ministerio.
Servir de nexo entre las direcciones de las demás unidades ejecutoras y el jerarca del Inciso, en el área de su competencia.
Regular y controlar las actividades contratadas con terceros.

Cometidos que se transfieren fuera del ámbito del Inciso
Realizar las certificaciones médicas.

Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central.
Cometidos de apoyo a los sustantivos.
Verificar los instrumentos de medición y cobrar las tasas y multas de acuerdo a la normativa establecida.
Cumplir tareas de limpieza (tercerizado)
Cumplir tareas de vigilancia (tercerizado)
Efectuar el mantenimiento edilicio.
Efectuar el mantenimiento de equipos.
Efectuar el mantenimiento de vehículos.
Efectuar el mantenimiento de cosas y personas.

CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

AREAS: Gestión y Desarrollo Humano, Planificación y Gestión Financiero, Planificación Estratégica, Calidad y Gestión del Cambio, Gobierno Electrónico, Administración.

DIVISIONES: Asesoría Jurídica, Unidad Económica de Ejecución de Políticas del MIEM, Administración y Desarrollo Humano; Mejora Continua; Gestión del Cambio, Contabilidad y Finanzas, Logística e Infraestructura y Gestión de Tecnologías de la Información.

DEPARTAMENTOS: Laboratorio Tecnogestión (Coord. C/Lab.DINAMIGE), Finanzas, Liquidaciones, Registro y Control Contable, Administración Documental, Adquisiciones y Proveeduría, Gestión de Sistemas de Información Corporativos, Redes y Comunicación de Datos, Gestión de Sistemas de Información Sustantivos en Unidades Ejecutoras (dependencia funcional), Auditoría Interna.

ASESORÍAS: RRPP.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La descripción de las actividades designadas a las unidades directamente dependientes de la Dirección hasta el nivel de Departamento están descriptas en el Anexo II.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría.**
Unidad Organizativa	**RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**	**Nivel Jerárquico**	**ÓRGANO ASESOR**
Depende de	Ministro Subsecretario	**Supervisa o Coordina**	--------------------------

Objetivos
Asegurar al Ministerio un asesoramiento continuo y eficiente de los desafíos, riesgos y oportunidades internacionales en la materia de su competencia para que en las políticas de las relaciones exteriores del Gobierno, se materialicen intercambios y acuerdos de cooperación técnica y financiera que incorporen las políticas prioritarias del sector.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Coordinador

Actividades claves

- Asesorar a las autoridades en la gestión de las Relaciones y Cooperaciones Internacionales en la materia de competencia del Ministerio, en consonancia con las pautas establecidas por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diseñar, y someter a aprobación de las autoridades, los planes estratégicos que resulten de las gestiones realizadas en relaciones y cooperaciones internacionales y coordinar o ejecutar según corresponda, las actividades y eventos técnicos y/o cieníficos para su consecución.
- Asistir a las autoridades del Inciso, en la elaboración de Convenios con países u organismos internacionales.
- Planificar, someter a aprobación de las autoridades, y articular la participación permanente del Ministerio en Foros y Acuerdos Internacionales en las materias de competencia de la Secretaría de Estado, así como en cualquier instancia global o regional que resulte relevante para el sector.
- Disponer la realización de todas las tareas que posibiliten la adecuada participación de la Secretaría de Estado, en instancias y acuerdos bi/multilaterales.
- Asesorar a las autoridades para la formulación de posiciones comunes, líneas estratégicas, políticas y programas, en conjunto con otros países que permitan mejorar la gestión y resultados en la materia de competencia del Ministerio, coordinando las acciones técnicas que requieran su diseño e implantación.
- Asistir, a las Direcciones de las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Organizativas del Inciso, en la identificación de oportunidades de intercambio o cooperación técnica, científica y/o financiera con distintos países y organismos internacionales aplicando para ello los lineamientos que establezcan las autoridades, con el fin de apoyar los procesos estratégicos priorizados por la política sectorial.





FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**ASESORÍA TÉCNICA**	**Nivel Jerárquico**	**ÓRGANO ASESOR**
Depende de	Ministro Subsecretario	**Supervisa o Coordina**	----------------------------------

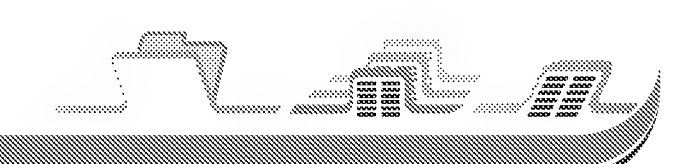
Objetivos
Asesorar en temas específicos relacionados con los cometidos sustantivos que por sus características no son objeto de actividad en línea.

Naturaleza de la Función
Asesora

Actividades claves

1. Informar expedientes relacionados con las actas de ANTEL, UTE, ANCAP, ANC y ANII.
2. Informar sobre las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de ANTEL, UTE, ANCAP y ANC, así como ejecuciones presupuestales y balances anuales.
3. Análisis de balances para la autorización de GLP a las empresas expendedoras del mencionado gas.
4. Evaluación financiera de los emprendimientos mineros en cuanto a exploración y explotación.
5. Colaboración con la implementación de los procedimientos y criterios de los pedimentos mineros en prospección.
6. Realización de la Memoria Anual del MIEM.
7. Cálculo del canon del oro, como apoyo a DINAMIGE.
8. Representante del MIEM en el Préstamo Italiano y FONADEP, lo cual implica el análisis de los proyectos que se presentan para ser financiados.
9. Asesoramiento en lo que el Sr. Director General de Secretaría y Ministro lo requiera







FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**UNIDAD AMBIENTAL**	**Nivel Jerárquico**	**ÓRGANO ASESOR**
Depende de	Ministro Subsecretario	**Supervisa o Coordina**	---------------------------

Objetivos

Creada por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 17/11/2006, con los siguientes cometidos:

1. Asesorar a esta Secretaría de Estado en temas ambientales relativos a la misma.

2. Impulsar políticas que promuevan la armonización de los temas propios de este Ministerio y de los organismos con los cuales el Ministerio se relaciona administrativamente, y el cuidado del medio ambiente.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor

Actividades claves

- Impulso a la aplicación de tecnologías limpias, prácticas con responsabilidad ambiental y social y mejora del desempeño ambiental en industrias (grandes emprendimientos y pymes), actividades mineras y emprendimientos energéticos (públicos y privados).

- Aporte de contenidos ambientales, sociales y de ordenamiento territorial para desarrollo sostenible en la elaboración de normativas y lineamientos del Ministerio o en Comisiones Asesoras que la Unidad integra en representación del MIEM.

- Coordinación directa con el MVOTMA en temas de medio ambiente, agua y ordenamiento territorial y con las áreas ambientales de otros ministerios (MRREE, MTD, MSP, MTOP, MEF, etc.) e Intendencias departamentales.

- Relacionamiento en temas de medio ambiente y ordenamiento territorial con organismos con los que el MIEM se vincula administrativamente (ANTEL, UTE, ANCAP, INACAL, LATU, URSEA, etc.) y con otros organismos (Cámara de Industrias, Cámara Minera, Universidad de la República, etc.).

- Participación en la Agenda Nacional e Internacional sobre Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Sustancias Químicas, Innovación, Investigación y Desarrollo en relación al cuidado del ambiente.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL M.I.EM.**	**Nivel Jerárquico**	**ASESOR**
Depende de	Ministro Subsecretario	**Supervisa o Coordina**	-----------------------------

Objetivos

- Diseñar, planificar y ejecutar servicios de calidad en materia de comunicación externa e interna y de relaciones públicas, como apoyo directo al cumplimiento de los objetivos, permitiendo el adecuado conocimiento por parte de la opinión pública, de los programas y de las actividades que promueva el Ministerio.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor

Actividades claves

- Diseñar, y someter a aprobación de las autoridades, el Plan anual de Comunicaciones del Inciso y los ajustes que entienda necesario realizarle en función de los resultados de su evaluación.
- Preparar y ejecutar las acciones que dispongan las autoridades del Ministerio para comunicar externa e internamente las políticas, las estrategias, los programas, las actividades y en general los aspectos relevantes relativos a la gestión del Inciso, coordinando en lo pertinente con las unidades organizativas especialistas en las materias a difundir.
- Regular y comunicar la Imagen Ministerial y el Manual de Protocolo, aplicando las pautas establecidas por las autoridades del Ministerio y los lineamientos dictados por la unidad de Comunicación de la Presidencia de la República.
- Proveer información sistematizada a los medios de difusión sobre las actividades del Ministerio.
- Realizar relevamientos y análisis para la segmentación de los destinatarios de la comunicación del Ministerio.
- Establecer públicos objetivos de las comunicaciones del Ministerio, y definir y proponer las herramientas y los canales más apropiados para alcanzarla con éxito.
- Evaluar y analizar los resultados e impactos de la comunicación.
- Asesorar respecto a las campañas publicitarias que se realicen por el Ministerio.
- Editar y distribuir los comunicados internos del Ministerio cualquiera sea el soporte, coordinando en lo pertinente con las unidades organizativas productoras de la información.
- Coordinar con Calidad y Atención Ciudadana, en la definición de herramientas y canales de comunicación para orientar e informar a los usuarios de los servicios del Ministerio.
- Recopilar información que sirva de base para la realización de estudios de opinión de los servicios y prestaciones del Ministerio.
- Mantener actualizado el sitio web institucional del Ministerio.
- Realizar toda otra actividad relacionada con la temática que le soliciten las autoridades del Inciso.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría.**
Unidad Organizativa	**DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**	**Nivel Jerárqui-co**	**DIRECCIÓN**
Depende de	Ministro y Subsecretario	**Supervi-sa o Coordina**	- RRPP -Gestión y Desarrollo Humano -Calidad y Gestión del Cambio -Planificación y Gestión Financiero Conta-ble -Planificación Estratégica -Administración -Gestión de Gobierno Electrónico -Asesoría Jurídica -Unidad Económica de Ejecución de Políti-cas del MIEM -Auditoría Interna -Laboratorio de Tecnogestión

Objetivos

La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el apoyo necesario para la toma de decisiones por parte del Ministro, y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio. Coordina las acciones de las demás Unidades Ejecutoras entre sí y con el jerarca del Inciso en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de un eficiente y eficaz gerenciamiento. Difunde y documenta todo lo relativo a las competencias ministeriales, fiscaliza el cumplimiento de las normas de metrología y estimula el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio eficiente orientado hacia el usuario, optimizando la gestión.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, ejecutor y coordinador

Actividades claves

- Implementar y controlar en todo el territorio nacional el uso obligatorio del sistema internacional de unidades de medida; y en el orden nacional e internacional, la exactitud de las medidas, permitiendo un comercio interno y externo legal y con las máximas garantías, mediante la aprobación de modelos y verificación de instrumentos reglamentarios.
- Administrar los recursos humanos y materiales del Inciso.
- Realizar la gestión jurídico- administrativa y económico-financiera-contable, patrimonial y de difusión del Ministerio.
- Servir de nexo entre las direcciones de las demás unidades ejecutoras y el jerarca del Inciso, en el área de su competencia.
- Regular y controlar las actividades contratadas con terceros.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**01- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**
Unidad Organizativa	**RRPP**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	--------------------

Objetivos

*Planificar, organizar, coordinar y supervisar lo relativo a Políticas de género, Relaciones institucionales, Protocolo y Ceremonial de Estado.
*Asistir al Ministro, Subsecretario y Director General en temas protocolares.

Naturaleza de la Función

Asesoría

Actividades claves

1.- Planificar, organizar, asistir, coordinar y supervisar lo relativo a relaciones institucionales, Protocolo y Ceremonial de Estado.

2.- Coordinar políticas de género , tanto a la interna de la organización, como destinada al público objetivo del ministerio.

3.- Coordinar acciones con organismos nacionales e internacionales en materia de género.

4.- Generar informes sobre la evaluación de políticas de género que corresponden al cumplimiento de normativa nacional e internacional a la que se comprometió el país.

5.- Asesorar técnicamente en proyectos empresariales vinculados a lineamientos de políticas sociales impulsadas por el Ministerio.

6.-Trabajar en red con los sectores de género que se definan apoyando su independencia económica y generando espacios para hacer visible sus aportes a la economía nacional.

7.- Comprometerse con lo social mediante una organización lógica de la acción, simple, factible, y sobre todo, útil a las empresas y organizaciones relacionadas con las políticas ministeriales.
8.- Centro de Información del MIEM- Red MIEM. Canalizar, valorar, atender y dar seguimientos a todas las peticiones de información que lleguen a través del sitio web o correo electrónico.

9- Carga de contenidos en el portal del ministerio, enviados por la Dirección General de Secretaría.

10.- Participar en los ámbitos que corresponda en representación del MIEM acorde a las funciones antes detalladas.
11.-Coordina:
1.-Con todas las Unidades Ejecutoras a través de las distintas actividades que desarrolla esta unidad. (RedMIEM- Comisión de Igualdad de Oportunidades y Derechos- Protocolo)
2.-Con la Unidad Económica.
3.-Con la Unidad de Comunicaciones.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**	**Unidad Ejecutora**	**01- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**
Unidad Organizativa	**ASESORÍA JURÍDICA**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	--------------------------

Objetivos

- Propiciar que la gestión del organismo se desenvuelva conforme al ordenamiento jurídico, a través del asesoramiento y la sustanciación de procedimientos disciplinarios.
- Defender los intereses del organismo, representándolo y patrocinándolo.

Naturaleza de la Función

Asesor y ejecutor.

Actividades claves

Asesoramiento jurídico al Ministro, Subsecretario, Director General de Secretaría y Directores de las Unidades Ejecutoras, acerca de los asuntos concernientes al organismo.

Representar al Estado y patrocinarlo en juicio, en procedimientos administrativos o de cualquier otra índole, en los que sea parte.

Control y producción de documentación.

Coordinar y supervisar la gestión de las Secciones Notarial, Contencioso y Procedimientos disciplinarios que de ella dependen.

Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión del personal asignado.

Distribuir y asignar entre el personal técnico a su cargo, el estudio de los asuntos.

Ejercer mando especializado sobre las unidades organizativas que para la ejecución de las actividades de su competencia, se creen bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso y coordinar su funcionamiento.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**01- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**LABORATORIO TECNOGESTIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	--------------------------------

Objetivos

Operar un sistema de prestación de servicios en el MIEM para las empresas y otros organismos del Estado, referido al uso de las Técnicas Analíticas Nucleares y otras tecnologías convencionales, para la resolución de problemas en las áreas de la salud, el medioambiente, la agricultura, la industria (procesos industriales), la minería, la geología, la hidrología, el comercio exterior (fundamentalmente de alimentos) y estudios forenses para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ejecutar proyectos de desarrollo y actualización con objetivos bien definidos en las áreas que vinculan las radiaciones ionizantes y la salud, el medio ambiente, la agricultura, la industria (procesos industriales), la minería, la geología, la hidrología, los alimentos, estudios forenses, etc.

Apoyar el control de las actividades de explotación de los recursos minerales y otras actividades productivas de interés para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Las actividades de Tecnogestión son transversales a varias Direcciones Nacionales del MIEM. Se propone formalizar un área de servicios y de desarrollo en el MIEM.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

1.- Poner a disposición de otras dependencias del Estado y del sector industrial, las facilidades analíticas instaladas en los laboratorios del MIEM.
Disponer de laboratorios aptos para la realización de servicios analíticos que utilizan tecnologías convencionales y tecnologías basadas en radiaciones ionizantes, aplicables a la Salud, el Medio ambiente, a problemas de Ciencia Forense, la Industria, la Minería, la Geología, a la Arqueología y los Alimentos.

Contribución al Objetivo: A través del cumplimiento de las actividades sustantivas planificadas, es posible mejorar e incrementar los servicios que brindan las capacidades analíticas instaladas en el MIEM a otras dependencias del Estado y al sector industrial en general.

Actividad Sustantiva 1
Planificar, coordinar y realizar funciones de promoción y desarrollo vinculadas a las aplicaciones de las técnicas analíticas nucleares.

Actividad Sustantiva 2
Generar un equipo de trabajo con la finalidad de poner a disposición del sector estatal e industrial

los beneficios de las técnicas analíticas nucleares (TAN) y convencionales.

Actividad Sustantiva 3

Difusión de las posibilidades de los laboratorios en general y de las TAN en particular.

2.- Mejorar el servicio al sector exportador – importador vinculado a la industria alimenticia.

Tener operativos los sistemas de análisis (Espectrometría Alfa, Beta y Gamma) para cumplir con los requisitos de las normas internacionales en lo referente a control de residuos de radioactividad en alimentos.

Contribución al objetivo: Se mantendrán operativos los sistemas de análisis (Espectrometría Gamma) y se ampliarán los de Espectrometría Alfa y Beta para cumplir con la totalidad de los requisitos de las normas internacionales en lo referente a control de radioactividad en alimentos de exportación - importación.

3.- Disponer de un laboratorio de Calibraciones y Metrología de las Radiaciones Ionizantes que opere como patrón secundario a nivel de radioprotección y a nivel de radioterapia.

Contribución al objetivo: Con el cumplimiento de las actividades sustantivas planteadas, se dispondrá del único laboratorio del país de calibraciones a nivel de radioprotección y a nivel de radioterapia, que brinde servicios a la Autoridad Reguladora Nacional, a las clínicas médicas y al sector industrial protegiendo la salud de los trabajadores implicados y de la población en general.

4.- Mantener operativo el Plan Nacional de Vigilancia Radiológico Ambiental

Contribución al objetivo: Importancia de conocer los niveles basales de radioactividad en el territorio nacional para poder certificar las condiciones de "país natural" y llegado el caso poder valorar posibles desviaciones del fondo natural.

Actividad Sustantiva 1

Mantener operativo el Plan Nacional de Vigilancia Radiológico Ambiental actual

Actividad Sustantiva 2

Ampliar el actual Plan Nacional de Vigilancia Radiológico Ambiental, aumentando el número de muestras y el número de radionúclidos analizados.

Actividad sustantiva 3

Actualizar anualmente con la información del PVRA, el Sistema de Información Geográfico – GIS.

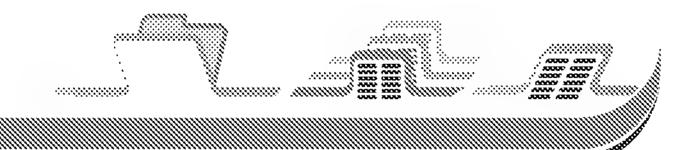
5.- Disponer de un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a la Norma ISO 17025.

Actividad Sustantiva 1

Realizar las actividades que indica la norma ISO 17025 para implantar un Sistema de Gestión de la Calidad.

Actividad Sustantiva 2

Lograr la acreditación para determinadas matrices en XRF y en Espectrometría Gama, según la norma ISO 17025.



	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría.**
Unidad Organizativa	**UNIDAD ECONOMICA DE EJECUCION DE POLITICAS DEL MIEM**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	------------------------

Objetivos

1) Contribuir al fortalecimiento y diversificación de la estructura productiva, en coordinación con las Direcciones Nacionales
2) Promocionar la innovación y la aplicación de mejoras tecnológicas en las empresas, y el relacionamiento academia-empresa.
3) Estimular la descentralización productiva y de servicios conexos
4) Contribuir, en particular, al desarrollo de las cooperativas de producción y de las empresas recuperadas.
5) Mejorar las líneas de acción e instrumentos en el marco de las políticas ministeriales

Naturaleza de las Funciones

Funciones de coordinación, de asesoramiento y de gestión

Actividades claves

1) Brindar asesoramiento técnico en coordinación con las Direcciones Nacionales.
2) Gestionar y ejecutar los fondos presupuestales y externos que se le asignen para la promoción de la innovación, la aplicación de mejoras tecnológicas en sectores y/o cadenas de valor de la economía, el apoyo a la descentralización productiva, y la asistencia tanto a empresas que invierten en tecnologías de punta, como a empresas que invierten en pequeñas mejoras tecnológicas que las tornen más eficientes. Vinculado a la gestión, elaborar las capacitaciones requeridas en el marco del seguimiento de los proyectos gestionados.
3) Gestionar y ejecutar los fondos referidos a especialización y diversificación productiva, y los fondos especiales que financien cooperativas de producción y empresas recuperadas, u otro tipo de empresas con situaciones económicas y financieras críticas.
4) Colaborar activamente con grupos de trabajo a nivel científico y tecnológico, promoviendo el relacionamiento academia-empresa en forma fluida.
5) Realizar diagnósticos e informes según los requerimientos de las autoridades del Ministerio y proponer líneas de acción e instrumentos para el cumplimiento de los fines ministeriales.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	-División Administración y Desarrollo Humano

Objetivos

Asegurar que el Ministerio cuente con un contingente de personas con los conocimientos, habilidades, destrezas y motivación necesarias para contribuir al logro de sus objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de programas de gestión y administración de sus recursos humanos y actuando en materia de descripción y evaluación de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento e inducción, evaluación del desempeño, ascensos y promociones, rotación, remuneración y protección del personal, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

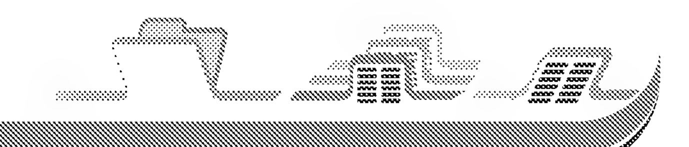
Actividades claves

Participar en los procesos de formulación y diseño de los planes estratégicos y operativos del Inciso de modo de identificar, justificar y priorizar las necesidades de personal, en las cantidades y talentos requeridos, para conformar en cada momento la plantilla más adecuada de cada Unidad Ejecutora de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales definidas.

- Asesorar y asistir a los responsables de las unidades organizativas del Inciso, en la gestión diaria del personal que tienen a su cargo, proveyéndolos de instrumentos y metodología de actuación en gestión humana.
- Implementar el diseño y la actualización permanente del catálogo de puestos del Inciso, con las pautas, criterios y sistema que establezca la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Realizar la gestión necesaria y el seguimiento de las actuaciones que se realicen, aplicando las pautas instruidas por la ONSC, de modo que se ejecuten en forma eficiente las diferentes etapas de los procesos de reclutamiento y de selección externa de personas para cubrir necesidades adicionales de la plantilla del Inciso, disponiendo, en su ámbito de competencia, la formulación y ajuste de los perfiles, bases y tipo de vínculo laboral a proponer en atención a la necesidades y posibilidades del organismo.
- Asistir en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, en materia de asignación y reasignación de créditos que posibiliten cubrir las necesidades de recursos humanos definidas por el plan estratégico.
- Disponer y coordinar la realización de las tareas necesarias para detectar las necesidades de capacitación y propiciar las acciones formativas requeridas para el mejor desarrollo del potencial humano y la correcta prestación de los cometidos del Inciso, generando y administrando una base de datos con los registros que permitan la gestión integral del conocimiento y de las capacidades adquiridas.
- Formular, y someter a aprobación de las autoridades del Inciso, el Plan Anual de Capacitación, en consonancia con las políticas y mecanismos que instruya, en la materia, la Escuela Nacional de

Administración Pública.

- Diseñar, someter a aprobación de las autoridades, y ejecutar periódicamente programas de intercambio, con la participación de los responsables y funcionarios de las unidades organizativas del inciso, con el fin alternado de actuar sobre la moral de trabajo y el clima organizacional, compartir las mejores prácticas, lograr el aprovechamiento institucional del talento humano y del aprendizaje organizacional, y producir propuestas de mejora en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo.
- Gestionar las resoluciones de las autoridades respectivas para disponer la realización y aprobar, las calificaciones, promociones y ascensos de los funcionarios del Inciso en aplicación de las normativas vigentes y en el marco de las políticas instruidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y asistir y realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones que se desarrollen en las distintas instancias de su implementación.
- Asesorar a las autoridades del Inciso para que las decisiones en materia de rotación interna y externa de los funcionarios, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, se adopten entre aquellos que mejor ajusten en sus perfiles en cuanto a cargo, ocupación y/o función a los requerimientos de los puestos de trabajo a cubrir en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio.
- Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de contratación, ingreso, evaluación, movilidad y ascenso del personal del Inciso.
- Disponer y supervisar la registración permanente de todas las incidencias que se producen en el vinculo laboral con el personal del Inciso desde su ingreso hasta su desvinculación y/o jubilación, cumplimentando los datos que requieran los sistemas de gestión humana y los registros de vínculos que se definan y manteniendo actualizado los legajos respectivos con la información y documentación que acrediten los hechos de trascendencia de la vida funcional.
- Instrumentar y supervisar el control de asistencia y permanencia del personal del Inciso en los lugares donde debe desempeñar su trabajo y verificar que las licencias, comisiones, y cualquier condición del trabajo que requiera autorización especial, en cada caso cumpla con la normativa vigente y haya sido decidida por la autoridad competente.
- Producir, en cada oportunidad que corresponda efectuar retribuciones al personal, los datos relativos a los conceptos retributivos, descuentos, retenciones, aportes e impuestos del personal del Inciso a aplicar en cada caso, y encomendar a Financiero Contable que ejecute la liquidación de haberes correspondiente.
- Producir la información y los reportes relativos a los diferentes vínculos laborales con el Inciso que le sean solicitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Instrumentar y controlar la ejecución de las tareas que permitan implementar un programa permanente de gestión de la seguridad y salud ocupacional, que alcance la prevención y cobertura en materia de accidentes y enfermedades profesionales del personal y que aborde a su vez el seguimiento de las condiciones y medioambiente de trabajo para la formulación de propuestas de solución a las debilidades detectadas.
- Gestionar la comunicación interna en los aspectos relacionados con la gestión humana, en coordinación con Comunicación Ministerial, promoviendo la integración del personal y tendiendo a alinear a las personas a los objetivos estratégicos del Inciso.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



	**FORMULARIO - ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Gestión y Desarrollo Humano	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos
Actuar sobre las políticas y prácticas en materia de personal, alineando el desarrollo y productividad de los funcionarios con los planes estratégicos de la organización.

Naturaleza de la Función
Mixta (Asesora – Decisoria)

Actividades claves

- Planificar, organizar, ejecutar y dirigir los procesos y actividades de reclutamiento, selección, ingreso y movilidad, a nivel interno y externo, ascenso y promoción de funcionarios para la provisión de los puestos de trabajo, garantizando la aplicación de las normas y reglamentos vigentes.
- Elaborar y actualizar la descripción de los puestos de trabajo y sus respectivos perfiles.
- Gestionar los contenidos en los medios de comunicación interna dirigidos al personal y su actualización en coordinación con las áreas involucradas y los lineamientos estratégicos definidos, facilitando la circulación de información horizontal y verticalmente, para el involucramiento del personal y mejor logro de sus cometidos
- Planificar y controlar el procedimiento de certificaciones por licencias médicas, la integración de tribunales médicos y todos los aspectos vinculados a la salud ocupacional.
- Asesorar sobre las disposiciones legales y normativa en materia jubilatoria, coordinando con BPS la gestión de expedientes jubilatorios.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**AUDITORÍA INTERNA**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

- Contribuir a que el Ministerio cumpla sus objetivos aportando un enfoque sistemático y metódico para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión y control, en aplicación de las de las normas que regulan la actividad, las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo y los criterios establecidos por la Auditoría Interna de la Nación.
- Analizar y verificar el cumplimiento del conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, estimulando la observancia de la política prescrita atendiendo a los objetivos fijados por el Ministerio y las reglamentaciones vigentes.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor

Actividades claves

- Formular el plan anual de auditoria interna y sus eventuales ajustes, solicitar su aprobación y supervisar su ejecución, en el marco de lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Supervisar que todas las operaciones estén correctamente registradas, valoradas y contabilizadas y que se esté cumpliendo con toda la normativa y criterios contables establecidos por los organismos reguladores y/o la ley.
- Examinar y valorar regularmente la idoneidad y efectividad global de la estructura de gestión y control de riesgos vigente.
- Informar a la Dirección General de Secretaría cualquier debilidad relevante que se haya detectado como resultado de los análisis realizados y proponer soluciones alternativas.
- Elaborar y remitir informes sobre el trabajo de evaluación de control interno realizado, sobre la base de las normas vigentes en la materia.
- Efectuar el seguimiento de los resultados que provocan sus dictámenes y comunicar a la Dirección General de Secretaría y a la Auditoría Interna de la Nación cuando no se adopten las medidas adecuadas.
- Disponer las inspecciones que entienda pertinente.
- Disponer la realización de arqueos de efectivo y valores, y en general cualquier verificación física de la existencia de bienes o documentos representativos de derechos del Ministerio.
- Proponer, en función de las auditorias o inspecciones realizadas, las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del Ministerio o desarrollo de sus actividades y mayor economía de su gestión.
- Promover entre su personal la más estricta reserva en todos los órdenes de su actuación y normas de conducta que estén acordes con su posición y que les depare independencia de criterio, receptividad en las oficinas auditadas o inspeccionadas y la ética necesaria para una labor eficiente.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: - Mejora Continua - Gestión del Cambio

Objetivos

Contribuir al proceso de transformación del Inciso en materia orgánico-funcional-procedimental, gestión del conocimiento, calidad en la atención ciudadana, sistemas de información y de control, en el marco de las definiciones estratégicas del gobierno y del modelo de funcionamiento del MIEM.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor.

Actividades claves

Promover la definición y el desarrollo de un modelo sustentable de gestión de calidad que optimice el cumplimiento de los cometidos del Inciso y constituya el marco para el desarrollo orgánico-funcional de las funciones y actividades asignadas a las Unidades Ejecutoras
En coordinación con otras Gerencias, en especial con la Gerencia de Gobierno Electrónico y la de Planificación Estratégica, promover la mejora continua de los procesos del MIEM, con aseguramiento de la calidad. Identificar las necesidades y oportunidades de cambio en el Ministerio y diseñar los lineamientos estratégicos y operativos de los Programas de Mejora a implementar, definiendo alcance, objetivos, plazos, financiación y contrataciones necesarias para la implementación e implantación de los mismos.

Asesorar a las Autoridades Ministeriales, respecto a la organización y funcionamiento de las dependencias y servicios del Inciso, canales de comunicación, sistemas de información y control, así como también sobre necesidades de modificación e innovación en las disposiciones legales y reglamentarias que puedan requerirse para para la implantación de mejoras en la gestión.
Participar activamente en el fortalecimiento de la Dirección General de Secretaría, a fin de incrementar la capacidad de gestión y la calidad en el cumplimiento de las responsabilidades transversales que le corresponden en el Inciso. Reformular sus procesos y dotarla de la Tecnología de Información que le permita cumplir a satisfacción con los requerimientos de las Unidades Ejecutoras y con los compromisos que supone la Transformación del Estado
Fomentar la actividad colaborativa entre las Unidades Ejecutoras para contribuir a la mejora de la gestión y mejor aprovechamiento de la tecnología de información y de las competencias del personal.

Establecer y desarrollar un ámbito de relacionamiento permanente con todos los funcionarios y unidades organizativas, con el fin de generar propuestas para mejorar los servicios con foco en el ciudadano, en el desarrollo personal de los funcionarios y en la optimización del desempeño del Estado.
Definir el modelo de atención a la ciudadanía en general y a los usuarios de los servicios del MIEM en especial en coordinación con otras gerencias en especial con Gobierno Electrónico y Comunicaciones y las pautas que dicten las instituciones transversales

Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.
Elaborar reportes destinados a las autoridades sobre los aspectos críticos del sistema de gestión de calidad.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**MEJORA CONTINUA**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Calidad y Gestión del Cambio	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos
Lograr una mejora continua de los sistemas de gestión del Inciso, impactando en los servicios brindados.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

Formulación del plan
Identificar los requerimientos y diseñar las especificaciones funcionales que permitan implantar herramientas de apoyo a los procesos transversales y a los sustantivos. Que ayuden a incrementar la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión y la disposición oportuna de información (operativa, gerencial y de contralor) necesaria para la toma de decisiones y para garantizar a la ciudadanía la transparencia y probidad en el desempeño de las funciones encomendadas al MIEM.
Evaluar la efectividad de los procesos y sistemas de información, a fin de detectar nuevos requerimientos u oportunidades de mejora y proponer soluciones alternativas.

Gestionar el proceso de implementación de los cambios, promoviendo la participación de todos los actores involucrados.
Promover la conformación y mantenimiento actualizado de una base de datos corporativa de carácter Ministerial en materia de personal, empresas, empresarios, actividad sustantiva de cada Unidad Ejecutora.

Verificar la correlación orgánica-funcional analizando los puntos críticos y oportunidades de mejora.

Establecer criterios y estándares de calidad a aplicar en la documentación de los procesos y procedimientos del Inciso.

Coordinar la elaboración de los Manuales de Procesos y de procedimientos, verificar el mantenimiento actualizado y su disposición accesible a todos los interesados.

Elaborar instructivos para facilitar la aplicación de la normativa vigente en materia de sistemas organizacionales dentro del límite de sus atribuciones.

Definir, recolectar y analizar los datos requeridos para proveer información sobre el desempeño del Inciso y del Sistema de Gestión.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DEL CAMBIO**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Calidad y Gestión del Cambio	**Supervisa o Coordina**	---------------------------------

Objetivos

Incorporar una cultura de gestión orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como también la de todos los actores relacionados, teniendo como meta la excelencia y la sustentabilidad de la mejora continua.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

Fomentar la mejora de los canales de información y comunicación interno (con, para y a través de los funcionarios) y con el exterior (ciudadanía, otros organismos del Estado, empresas, etc.), para imprimir una gestión transparente y de "cara a los ciudadanos".
Gestionar el proceso de implantación de los cambios, promoviendo la participación de todos los actores involucrados (internos y externos al MIEM).
Administrar el sistema de gestión del conocimiento que permita compartir el conocimiento funcional y técnico de manera de maximizar el aprendizaje colectivo e integrarlo a la capacidad organizacional, potenciando el desarrollo y mantenimiento de los activos intangibles del Inciso.
Detectar necesidades de formación y capacitación de los Funcionarios del Inciso y canalizarlo a la Unidad competente.
Verificar, en forma permanente, el grado de cumplimiento del Modelo de Calidad para el Inciso, informar y proponiendo (siempre que sea posible) acciones para la corrección de los desvíos que se detecten en su ejecución o los ajustes necesarios al modelo.
En coordinación con la Gerencia de Gobierno Electrónico, Comunicaciones y los servicios correspondientes, implementar acciones para facilitar a la ciudadanía, y otros grupos de interés, el acceso a la información y los servicios del organismo.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**01- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**PLANIFICACION Y GESTION FINANCIERO CONTABLE**	**Nivel Jerárquico**	**AREA**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	-Div. Contabilidad -Dpto. Finanzas

Objetivos

- Implementar las políticas del Inciso en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable, contribuyendo al logro de los objetivos determinados en las Áreas Programáticas, al cumplimiento de los compromisos de gestión asumidos y a la calidad de los resultados.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

- Asesorar en la ejecución de la gestión patrimonial, financiero-contable y presupuestal de todas las Unidades Ejecutoras del Inciso, en consonancia con los lineamientos que establezcan las Unidades especializadas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Participar en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, desde el enfoque de su especialidad.
- Supervisar la Administración de los registros financiero-contables del Inciso, de acuerdo a las normas vigentes, junto con los documentos respaldantes, que permitan al Inciso contar con información, en tiempo y forma, para la toma de decisiones y los controles pertinentes.
- Disponer la liquidación y los pagos de los compromisos asumidos, conforme a la normativa vigente.
- Supervisar el manejo y custodia de los recursos financieros y valores, conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad de los movimientos. (Tesorería)
- Controlar la legalidad de los gastos de funcionamiento y de inversión, realizando las imputaciones presupuestales y el seguimiento de las asignaciones por Unidad Ejecutora. (Ejecución Presupuestal)
- Realizar las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**01- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organiza-tiva	**CONTABILIDAD**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Planificación y Gestión Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**	Dptos.: -Liquidaciones -Registro y Control Contable

Objetivos

- Optimizar la administración del sistema de información presupuestal y contable del Inciso de modo de facilitar la toma oportuna de decisiones y cumplir con las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

- Proporcionar información en materia contable y presupuestal, a los Jerarcas del Inciso y de las unidades ejecutoras que lo integran.
- Velar por el cumplimiento de las normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- Controlar los registros contables actualizados de todas las transacciones, valores y pagos a proveedores (fondo rotatorio y cajas chicas) y eventualmente a funcionarios, conforme a la normativa vigente.
- Efectuar controles periódicos de inventarios.
- Controlar la apertura y efectuar la modificación y el seguimiento de los créditos presupuestales de los distintos programas, proyectos y actividades del Inciso, cualquiera sea la fuente de financiamiento, controlando sus variaciones
- Controlar y evaluar los registros de las etapas del gasto (afectación, compromiso y obligación) y recabar las intervenciones de los órganos de control y autoridades correspondientes.
- Realizar las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
- Controlar la liquidación contable de las retribuciones personales de acuerdo a la normativa vigente.
- Controlar la liquidación de suministros y otros gastos de funcionamiento e inversión, conforme a la normativa vigente.
- Realizar tareas afines.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**01- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**LIQUIDACIONES**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Contabilidad	**Supervisa o Coordina**	-----------

Objetivos

- Programar, ejecutar y controlar los procesos de liquidación de haberes, beneficios sociales, funcionales, familiares y retenciones al personal

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor

Actividades claves

- Ejecutar y controlar los procesos de liquidación de haberes y beneficios sociales
- Determinar las retenciones al personal, aportes jubilatorios y liquidaciones a organismos oficiales y otras entidades
- Establecer requisitos y condiciones necesarias para ejecutar convenios y beneficios la personal.
- Estudiar y analizar las disposiciones legales y normativas vinculadas al personal y en particular a los pagos al personal, determinado las previsiones a tomar y asegurar su cumplimiento.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**01- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organiza-tiva	**REGISTRO Y CONTROL CONTABLE**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Contabilidad	**Supervisa o Coordina**	-----------

Objetivos

- Velar por el cumplimiento de la normas y realizar las registraciones y los contralores establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor

Actividades claves

- Efectuar las registraciones contables de todas las transacciones, valores y pagos a proveedores (fondo rotatorio y cajas chicas) y eventualmente a funcionarios, conforme a la normativa vigente.
- Realizar tareas de control inherentes a la materia del Área (conciliaciones bancarias, de proveedores, deudores, etc.)
- Realiza actividades afines.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**01- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**FINANZAS**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Área Planificación y Gestión Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**	-----------

Objetivos

- Velar por el cumplimiento de la normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor

Actividades claves

- Realizar pagos a proveedores, funcionarios y ordenadores de retenciones legales en la unidad central.
- Coordinar las distintas unidades responsables de movimientos de fondos y valores del Inciso.
- Realizar los cobros y transferencias de fondos que puedan corresponder.
- Custodiar los fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso.
- Realizar otras actividades afines.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría.**
Unidad Organizativa	**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos
• Alcanzar una sistematización de la planificación y evaluación estratégica del Inciso, en consonancia con el Plan de Gobierno, que posibilite una gestión orientada a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. • Lograr una acción integrada de las U.E., alineadas al Plan Estratégico del Inciso. • Alcanzar una difusión de la información relativa al grado de cumplimiento de los planes del Inciso, que permita un alto grado de conocimiento por parte de los agentes involucrados en sus políticas.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves
• Diseñar, alineadas con las prioridades del gobierno y las líneas definidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la planificación estratégica del Inciso y elevarla a consideración y aprobación de las autoridades. • Colaborar con las Unidades Ejecutoras del Inciso en la formulación de planes operativos alineados a la estrategia general. • Realizar, en coordinación con Comunicación Institucional, la comunicación que posibilite, en conjunto con otros procesos, la alineación estratégica de los esfuerzos en todos los niveles de la organización. • Participar en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, para traducir las prioridades estratégicas en programas y ajustes presupuestales. • Promover, en coordinación con Gestión Humana, instancias periódicas de discusión de temas estratégicos, procurando la apropiación de las herramientas de planificación y evaluación estratégica a nivel de los tomadores de decisión en los distintos niveles del Inciso. • Realizar un seguimiento permanente de los Planes y de la Ejecución Estratégica para detectar y sugerir la corrección oportuna de los desvíos. • Consolidar la información relativa al avance en el cumplimiento de los planes estratégicos y de los planes de acción del Inciso. • Identificar, alinear e integrar en un solo plan de acción del Inciso las actividades necesarias para el cumplimiento de la estrategia con las actividades operativas definidas por cada Unidad Ejecutora. • Producir, en coordinación con Comunicación Ministerial, y solicitar su aprobación por las autoridades del Ministerio, aquellos reportes referidos a la materia de su competencia destinados a la Ciudadanía y el Poder Legislativo, que le sean solicitados. • Planificar y desarrollar acciones, en coordinación con Comunicación Ministerial y con aprobación de las autoridades del Ministerio, para promover una interacción fluida con la Ciudadanía y el Poder Legislativo a efectos de obtener retroalimentación de impacto de la ejecución de los planes y programas del Ministerio y posibilitar recomendaciones de eventuales ajustes. • Promover acciones de planificación, ejecución, y control de las actividades del Ministerio que contribuyan a la transparencia en la gestión del Inciso. • Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia coordinando y supervisando su ejecución.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	-Div. Logística e Infraestructura -Dpto. Adm. Documental

Objetivos
Administrar los recursos materiales y documentales de la Dirección General de Secretaría, supervisar y controlar la prestación de servicios propios o contratados, a través del desarrollo e incorporación de tecnología adecuada que permita optimizar su utilización, asegurar el adecuado control del movimiento físico de insumos, materiales y bienes de la Unidad, y realizar el mantenimiento de los bienes de uso y bienes inmuebles.

Naturaleza de la Función
Asesor, coordinador, ejecutor.

Actividades claves
• Administrar los insumos materiales y supervisar su adquisición y provisión de bienes y servicios para la Dirección General de Secretaría. • Administrar la información documental operativa del inciso, promoviendo la modernización de los procedimientos y de la incorporación de expediente electrónico. • Supervisar las acciones y servicios (propios y contratados) en materia de: transporte de personas, documentación u objetos, seguridad de edificio del Ministerio, instalaciones y equipos, limpieza, conserjería, reparto, vigilancia, impresos y similares. • Controlar el ingreso y gestión de stocks de insumos, materiales y bienes en general del Ministerio, garantizando un inventario actualizado de bienes. • Garantizar un mantenimiento adecuado del edificio sede del Ministerio y promover el mantenimiento del resto de los edificios del Inciso. • Diseñar, mantener y controlar el registro de ingreso de documentación, identificando claramente el estado y la ubicación de los documentos, y manteniendo un archivo adecuado. • Administrar el sistema bibliográfico del Ministerio, aplicando las técnicas y metodologías que en cada caso correspondan.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área Administración	**Supervisa o Coordina**	-Dpto. Adquisiciones y Proveeduría

Objetivos

- Optimizar la prestación de los servicios de compras, suministros e infraestructura en las dependencias del Ministerio y proveer los recursos materiales, de conformidad con las normas reglamentarias establecidas en la materia, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor y coordinador.

Actividades claves

- Difundir y supervisar las normas y lineamientos vigentes en materia de compras y de servicios de infraestructura.
- Participar en la formulación del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Ministerio.
- Proponer mejoras, en lo referente a planes de gastos e inversiones de las distintas dependencias ministeriales, para permitir el uso eficiente de los recursos.
- Supervisar la realización de las adquisiciones requeridas y aprobadas por la jerarquía, de acuerdo a las normas legales vigentes (TOCAF).
- Garantizar la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega de los proveedores, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes.
- Supervisar la eficiente provisión de bienes y servicios a las dependencias ministeriales solicitantes.
- Supervisar el control de las entradas y salidas de los materiales, mobiliario y equipos.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ministerio.
- Garantizar la prestación de servicios de infraestructura necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
- Supervisar la contratación o renovación de las pólizas de los seguros obligatorios relativas a los recursos del Ministerio y el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que le sean asignadas.
- Ejercer la supervisión general de la conservación, mantenimiento, higiene y de las medidas de seguridad en las dependencias y los vehículos del Ministerio.
- Supervisar la correcta atención al público en los accesos a cada uno de los locales, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Comunicación Ministerial.
- Supervisar la prestación de los servicios de apoyo que requieran las dependencias del Ministerio.
- Establecer los controles de supervisión necesarios para verificar que los servicios internos o contratados de limpieza, vigilancia, imprenta, transporte, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de equipos e instalaciones se cumplan en forma oportuna y eficiente.
- Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los equipos, maquinarias e instalaciones.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**001- Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Logística e Infraestructura	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos

- Optimizar la prestación de los servicios de compras, suministros e infraestructura en las dependencias del Ministerio y proveer los recursos materiales, de conformidad con las normas reglamentarias establecidas en la materia, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor.

Actividades claves

- Proponer mejoras, en lo referente a planes de gastos e inversiones de las distintas dependencias ministeriales, para permitir el uso eficiente de los recursos.
- Ejecutar adquisiciones requeridas y aprobadas por la jerarquía, de acuerdo a las normas legales vigentes (TOCAF).
- Garantizar la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega de los proveedores, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes.
- Gestiona la eficiente provisión de bienes y servicios a las dependencias ministeriales solicitantes.
- Efectuar el control de las entradas y salidas de los materiales, mobiliario y equipos.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ministerio.
- Ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los equipos, maquinarias e instalaciones.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001-Dirección General de Secretaría.**
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACION DOCUMENTAL**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Área Administración	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos
Asegurar un eficiente flujo de información hacia y desde el Ministro, el Subsecretario, y las diferentes dependencias ministeriales, para la toma de decisiones y la difusión de las mismas, canalizando asuntos para su sustanciación por las unidades ejecutoras y organizativas correspondientes.

Naturaleza de la Función
Órgano ejecutor y coordinador

Actividades claves

- Proyectar los decretos, resoluciones y toda otra disposición que se le solicite por la Dirección General de Secretaría debiendo requerir en caso de ser necesario el correspondiente asesoramiento jurídico.
- Llevar el registro de las resoluciones emanadas de las autoridades del Ministerio.
- Redactar las notas, mensajes, informes, exposiciones, comunicados y memorandos que deban realizarse.
- Coordinar con el Departamento de Cooperación Social y Relaciones Públicas la difusión de la información que disponga el Ministro, el Subsecretario y la Dirección General de Secretaría.
- Disponer la tramitación de los asuntos que se diligencien en la órbita del Inciso, canalizándolos hacia aquellas dependencias ministeriales que deban intervenir en ellos.
- Disponer la realización de comunicaciones internas y externas de las resoluciones Ministeriales.
- Compilar la documentación e información que determine la superioridad.
- Ejercer las demás actividades de apoyo administrativo que le asignen las resoluciones.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08.Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001 - Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de:	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	División: -Gestión de Tecnologías de la Información(GTI) Departamentos de: -Gestión de Sistemas de Información Corporativos (SIC). Supervisión funcional: Gestión de Sistemas de Información Sustantivos (SIS)

Objetivos

- ✓ Definir la estrategia de Gobierno Electrónico en la organización
- ✓ Definir y gestionar el portafolio de programas y proyectos de Gobierno Electrónico, incluyendo planificación y seguimiento de su ejecución.
- ✓ Coordinar con otras áreas los procesos y actividades relacionados con la atención a los ciudadanos, el desarrollo e implantación de sistemas de información y la gestión de la seguridad, en forma integrada.
- ✓ Alcanzar y mantener un nivel alto de satisfacción en los usuarios respecto de los servicios de GE y TI.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Relevar las necesidades del Organismo a los efectos de identificar soluciones de Gobierno Electrónico que contribuyan a la mejora de la gestión.
- ✓ Identificar necesidades de interoperabilidad dentro del Inciso y con otros organismos, a los efectos de mejorar la relación con los ciudadanos.
- ✓ Diseñar el Plan de Gobierno Electrónico a partir de los objetivos estratégicos y de gestión definidos por el Inciso.
- ✓ Formular y administrar el presupuesto y realizar las rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos a Gobierno Electrónico.
- ✓ Administrar el Portafolio de Proyectos de Gobierno Electrónico, ajustando las prioridades a los objetivos de gestión del Inciso, y realizando el seguimiento de ejecución de los proyectos que conforman el portafolio.
- ✓ Acordar los niveles de satisfacción de usuarios a cumplir, y monitorear el grado de satisfacción periódicamente, en lo que refiere a los servicios de Gobierno Electrónico en su conjunto.
- ✓ Coordinar las funciones de los líderes (Sistemas de Información, TI, Seguridad de la Información, Atención a la Ciudadanía) asegurando la integración de los proyectos con el objetivo de cumplir la ejecución del Plan de Gobierno Electrónico.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de Gobierno Electrónico en coordinación con otras gerencias en especial Calidad y Gestión del Cambio.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a la gestión de sistemas de información de su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.
- ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08.Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001 - Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GTI)**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de:	Gestión del Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	Dpto. Redes y Comunicación de Datos

Objetivos

- ✓ Definir estrategias de aplicación de Tecnologías de la Información,
- ✓ Gestionar proyectos de aplicación de Tecnologías de la Información
- ✓ Asegurar los niveles de disponibilidad, capacidad y continuidad requeridos para los servicios de TI.
- ✓ Implementar planes y acciones de interoperabilidad tecnológica con otros organismos.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos a TI.
- ✓ Administrar el presupuesto asignado para TI, ajustando su aplicación a las prioridades establecidas.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado en TI, incorporar nuevas tecnologías y tendencias tecnológicas y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico y mejora de gestión.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de TI.
- ✓ Controlar que los procesos se ejecuten con los requerimientos definidos, cumpliendo los niveles de disponibilidad y continuidad acordados.
- ✓ Disponer y supervisar la gestión documental de los procesos de TI, que garanticen su ejecución, medición y actualización.
- ✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de TI, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
- ✓ Definir y ejecutar todas las medidas necesarias para dar continuidad, confiabilidad, y mantenimiento a los servicios de TI y a los componentes de la infraestructura tecnológica, asegurando que ésta cumpla con las características de escalable, disponible, continua y flexible.
- ✓ Disponer la ejecución de los trabajos de relevamientos y análisis necesarios para realizar previsiones que permitan atender en tiempo y forma las necesidades que surjan de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.
- ✓ Proponer y diseñar soluciones tecnológicas a los efectos de viabilizar las iniciativas de Gobierno Electrónico, en términos de interoperabilidad, entre unidades del Inciso y con otros organismos externos.
- ✓ Elaborar y ejecutar planes de implementación de soluciones de interoperabilidad.
- ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de TI dispongan de las competencias y capacidades requeridas.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08.Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001 - Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUSTANTIVOS (SIS)**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de:	Jerárquicamente de la Dirección Nacional correspondiente, Técnicamente de Gestión de Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	--------------------------------

Objetivos

- ✓ Gestionar los proyectos de GE de desarrollo de soluciones sustantivas para la Dirección Nacional.
- ✓ Gestionar el modelo de arquitectura de la información.
- ✓ Implementar planes y proyectos de interoperabilidad de información con otros organismos.
- ✓ Gestiona aplicaciones sustantivas de la Dirección Nacional.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de los recursos de análisis y diseño para el desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado, y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.
- ✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de sistemas de información y aplicaciones, en lo que respecta a los entregables finales para los usuarios de las soluciones, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
- ✓ Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para el desarrollo de la arquitectura de la información, los sistemas de información y aplicaciones y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.
- ✓ Disponer y supervisar el diseño e implementación de nuevos procesos, arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones relativas a las iniciativas de Gobierno Electrónico y la mejora de la gestión del Inciso en coordinación con la Gerencia de Calidad y Gestión del cambio.
- ✓ Elaborar y ejecutar planes de implantación de sistemas, aplicaciones y soluciones de interoperabilidad, incluyendo los aspectos de capacitación, comunicación y gestión del cambio.
- ✓ Implementar controles de seguridad de en los sistemas de información bajo su control, derivados de las políticas de seguridad de la información definidas en el Inciso.
- ✓ Proponer y diseñar iniciativas funcionales de interoperabilidad para la mejora de los procesos.
- ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de sistemas de información dispongan de las competencias y capacidades requeridas.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08.Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001 - Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Dependè de:	Gestión de Tecnologías de la Información	**Supervisa o Coordina**	-----------------------------------

Objetivos
✓ Brindar soporte a la infraestructura de redes de datos y comunicaciones del MIEM, procurando el máximo rendimiento de los elementos activos y pasivos de la red de datos. ✓ Administración de los elementos activos y pasivos de la red de datos del MIEM.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor

Actividades claves
✓ Planificar, implementar y administrar la arquitectura de redes y comunicaciones del MIEM e interconexión con redes externas. ✓ Establecer estándares y protocolos relacionados con el tema ✓ Realizar soporte técnico de segundo nivel. ✓ Implantación de políticas de seguridad sobre los activos de TI bajo su control. ✓ Gestión del balanceo de tráfico de datos sobre la red y monitoreo del mismo. ✓ Proveer soporte técnico a los equipos de desarrollo/implementación de soluciones de tecnologías en temas relacionados con infraestructura de redes y comunicaciones. ✓ Planificar, implementar y administrar la arquitectura de redes y comunicaciones, incluyendo aspectos de cableado y equipamiento (firewalls, switches, gateways, etc.) ✓ Participar en la definición y análisis de los elementos técnicos de adquisiciones de elementos y servicios de infraestructura de redes y comunicaciones.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08.Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**001 - Dirección General de Secretaría**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS (SIC)**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de:	Gestión de Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos

- ✓ Gestionar los proyectos de GE de desarrollo de soluciones corporativos para el Ministerio.
- ✓ Gestionar el modelo de arquitectura de la información.
- ✓ Implementar planes y proyectos de interoperabilidad de información con otros organismos.
- ✓ Gestiona aplicaciones de uso común para todo el Ministerio.
- ✓ Gestiona la arquitectura de la información del Ministerio.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de los recursos de análisis y diseño para el desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado, y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.
- ✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de sistemas de información y aplicaciones, en lo que respecta a los entregables finales para los usuarios de las soluciones, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
- ✓ Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para el desarrollo de la arquitectura de la información, los sistemas de información y aplicaciones y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.
- ✓ Elaborar y ejecutar planes de implantación de sistemas, aplicaciones y soluciones de interoperabilidad, incluyendo los aspectos de capacitación, comunicación y gestión del cambio.
- ✓ Implementar controles de seguridad de en los sistemas de información bajo su control, derivados de las políticas de seguridad de la información definidas en el Inciso.
- ✓ Proponer y diseñar iniciativas funcionales de interoperabilidad para la mejora de los procesos.

- ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de sistemas de información dispongan de las competencias y capacidades requeridas.



FORMULARIO ANEXO I

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**Industria, Energía y Minería**
Unidad Ejecutora	**Dirección Nacional de Industrias**

CAPITULO I. MISIÓN – VISIÓN – OBJETIVOS

MISIÓN

La Dirección Nacional de Industrias es responsable del diseño de las políticas de desarrollo productivo, en el marco de las políticas macroeconómicas definidas por el Poder Ejecutivo, enfocadas hacia la incorporación de valor agregado, la mejora de la productividad y la transferencia tecnológica.

VISIÓN

Ser reconocida como la institución pública que estimula el desarrollo industrial, la ciencia y el conocimiento, la internacionalización de las empresas y desarrollo de las inversiones, fomentando la innovación tecnológica, conducentes al desarrollo económico, con justicia social y fortalecimiento de nuestra soberanía.

OBJETIVOS

Diseñar, implementar y evaluar la Política Industrial Nacional.

Actuar en los procesos de integración económica y en las negociaciones de acceso a mercados, orientándolos de acuerdo a la política industrial.

Evaluar el impacto de las políticas ejecutadas sobre las cadenas productivas, y las Inversiones generadas.

Administrar, en lo que le corresponda, los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio vinculados al comercio exterior industrial y otras disposiciones sobre comercio exterior industrial afines.

CAPITULO II. COMETIDOS

- Propiciar el análisis y seguimiento de la situación industrial nacional e internacional en los aspectos relevantes, adecuados para el diseño de políticas.

- Desarrollar mecanismos públicos de participación laboral y empresarial, tendientes a incorporar los puntos de vista que permitan captar la visión de los protagonistas.

- Promover acciones tendientes a mejorar la competitividad y calidad, así como el conocimiento del avance tecnológico al efecto del cumplimiento de los cometidos señalados anteriormente.

- Diseñar e implementar sistemas de medición de la productividad industrial como insumo para la evaluación permanente de la competitividad comercial internacional del sector industrial exportador y sus cambios reales o potenciales en función de la inserción comercial internacional.

- Administrar los regímenes nacionales referidos a prácticas en el comercio exterior industrial, en especial aquellos derivados de los siguientes acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

- Verificar el cumplimiento de las normas y acciones de promoción y desarrollo industrial.

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

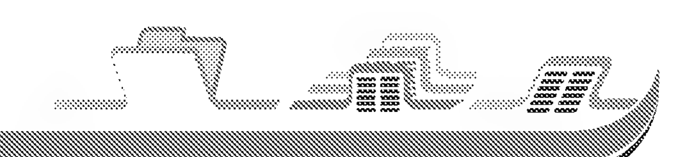
AREAS : Regímenes Industriales; Política Industrial; Comercio.

DIVISIONES: Administración de Regímenes Industriales; Administración de Políticas de Promoción Industrial; Seguimiento y Evaluación de los Instrumentos de Promoción Industrial; Políticas Industriales Transversales; Políticas Industriales Sectoriales; Política Comercial e Integración Productiva; Defensa Comercial y Salvaguardias, Planificación Estratégica y Coordinación Interinstitucional.

DEPARTAMENTOS: Gestión Administrativa y Atención al Cliente; Análisis Técnico; Administración.

ASESORÍA: Asesoría Económica, Asesoría Legal.







FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**ASESORÍA LEGAL**	**Nivel Jerárquico**	**UNIDAD ASESORA**
Depende de	**Director Nacional**	**Supervisa o Coordina**	--------------------

Objetivos

- Brindar asesoramiento legal a la Dirección Nacional de Industrias, en relación a los procesos que resultan de los diversos cometidos sustantivos de cada Unidad Organizativa y consultas específicas en temáticas de relevancia para la UE, a solicitud del Director Nacional.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Asesorar al Director Nacional en aspectos legales de los asuntos concernientes a la Dirección Nacional de Industrias.
- Expedirse mediante informe técnico en los expedientes administrativos, en las temáticas vinculadas al derecho público y la normativa legal vigente.
- Evacuar consultas en el ámbito de su especialidad, a los distintos representantes de las empresas que interactúan con la Dirección Nacional de Industrias e integrantes de esta Dirección.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**ASESORÍA ECONÓMICA**	**Nivel Jerárquico**	**UNIDAD ASESORA**
Depende de	**Director Nacional**	**Supervisa o Coordina**	--------------------

Objetivos

- Brindar asesoramiento económico a la Dirección Nacional de Industrias, en relación a los procesos que resultan de los diversos cometidos sustantivos de cada Unidad Organizativa y consultas específicas en temáticas de relevancia para la UE, a solicitud del Director Nacional.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Asesorar al Director Nacional en aspectos económicos de los asuntos concernientes a la Dirección Nacional de Industrias.
- Asesorar al Director Nacional en los procesos vinculados al desarrollo industrial en sectores claves de la economía, en relación a los procesos industriales que impulsa la Dirección Nacional de Industrias para el fortalecimiento y desarrollo de los encadenamientos productivos del país.
- Expedirse mediante informe técnico en las temáticas vinculadas a los aspectos económicos.
- Evacuar consultas en el ámbito de su especialidad, a los distintos representantes de las empresas que interactúan con la Dirección Nacional de Industrias e integrantes de esta Dirección.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**AREA REGÍMENES INDUSTRIALES**	**Nivel Jerárquico**	**AREA**
Depende de	Director Nacional	**Supervisa o Coordina**	Divisiones de: -Administración de Regímenes Industriales. -Administración de Políticas de Promoción Industrial. -Seguimiento y Evaluación de los Instrumentos de Promoción Industrial

Objetivos

Organizar la actuación de las divisiones que la integran de modo que respondan a criterios uniformes u coherentes con las estrategias definidas en materia de instrumentos de política industrial. Preparar y elevar información resultante de la aplicación de los instrumentos de política industrial, de modo que puedan evaluarse sus resultados y realizarse ajustes si fuera necesario.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Evaluar y controlar la sistemática de los beneficios otorgados comparándolos con los resultados obtenidos a nivel de los beneficiados, controlando el cumplimiento de los compromisos sumidos por los mismos.
- Retroalimentar al Área Política Industrial el estado de situación del comportamiento de la industria nacional, en función de los estímulos otorgados, para el diseño de nuevos instrumentos y beneficios.
- Proponer con visión estratégica, las sugerencias de mejora en la administración de los regímenes industriales e instrumentos de promoción industrial que mejor se adapten a la situación nacional (en función del contexto regional e internacional, considerando los beneficiarios, sus competidores en los diferentes escenarios (locales/regionales/internacionales) y las acciones de los mismos; de forma tal de contribuir a la creación de ventajas competitivas para la industria nacional.
- Proponer al Director Nacional y al Director del Área Política Industrial, las ACPM (acciones correctivas, preventivas y de mejora) que constituyan aportes o insumos para el diseño de nuevos regímenes industriales, con base en las lecciones aprendidas de la implementación de regímenes anteriores y la evaluación del nivel de satisfacción (feed-back) de los industriales que se amparan a dichos regímenes.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION ADMINISTRACIÓN DE REGÍMENES INDUSTRIALES**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área Regímenes Industriales	**Supervisa o Coordina**	Departamentos de: -Gestión Administrativa y atención al Cliente. -Análisis Técnico.

Objetivos

Gestionar la aplicación y el control de las herramientas de política con carácter sectorial u horizontal de alcance específico.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Relacionamiento con el "cliente". Atender la demanda en cuanto a beneficios o cumplimiento de exigencias reglamentarias.
- Realizar seguimiento y controlar los aspectos administrativos y técnicos en la aplicación de las herramientas de política bajo su responsabilidad.
- Gestionar las herramientas de tecnologías de la información aplicadas a sus procesos, procesamiento de los datos generados en los procesos.
- Generación de información necesaria para la tarea de diseño o ajuste de políticas y herramientas de política.
- Generación de la información necesaria para la gestión administrativa de la UE.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organiza-tiva	**DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN AL CLIENTE**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	División - Administración de Regímenes Industriales	**Supervisa o Coordina**	----------------

Objetivos

Finalidad: Dar satisfacción en la atención a la ciudadanía (personas físicas y jurídicas) que resultan comprendidas por las exigencias reglamentarias o beneficiadas por los regímenes promocionales de la Dirección Nacional de Industrias.

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Atender y apoyar al cliente en la realización de trámites para toda la Unidad Ejecutora, además del Área Regímenes Industriales.
- Encausar el proceso administrativo con ajuste a las normas pertinentes.
- Sustanciar los aspectos procesales del trámite.
- Vincular o establecer los contactos necesarios entre organismos que intervienen en la realización de los procedimientos o trámites administrativos (ej. DGI /Decreto 59 / Exoneración de Impuestos para Bienes de Capital; Inmunidad Impositiva para las compras estatales, interviene MEF, etc).
- Gestionar la base de datos de clientes, controlar las notificaciones.
- Verificar que es cumplan todos los requerimientos exigibles en cada procedimiento administrativo y verificar el cumplimiento de las garantías establecidas en el Decreto 500.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	División Administración de Regímenes Industriales	**Supervisa o Coordina**	------------

Objetivos

Finalidad: Gestiona, analiza y verifica desde el punto de vista técnico, el cumplimiento de los requerimientos solicitados para el otorgamiento de un beneficio o el cumplimiento de un control regulatorio, relativos a todos los trámites vinculados al Área Regímenes Industriales.

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Determinar el mérito técnico en el proceso administrativo que así lo exija.
- Apoyar las funciones de control mediante inspecciones físicas de instalaciones y/o procesos industriales amparados en los regímenes normativos vigentes.
- Gestionar el resultado de análisis, ensayos, evaluaciones de conformidad, etc. realizados por terceras partes, validando los mismos, o realizando las observaciones que entienda pertinentes. Dichos análisis técnicos son fundamentales para determinar la condición que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los regímenes normativos vigentes.
- Apoyar la participación de la DNI o el MIEM en general en ámbitos y foros técnicos relacionados con sus objetivos.
- Participar en diversas Comisiones técnicas de carácter interinstitucional e interministerial, para la generación de nueva normativa regulatoria de diversas temáticas (importación de vehículos usados, comisión de bio riesgo: transgénicos y bioseguridad, comisión de contralor de precursores químicos, entre otros).
- Asesorar desde el punto de vista técnico las consultas de las personas físicas y jurídicas objeto del beneficio o control regulatorio, facilitando la gestión de su trámite.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área - Regímenes Industriales	**Supervisa o Coordina**	----------------

Objetivos

Contribuir al desarrollo sostenible de la industria a través de una implementación eficaz del Régimen de Promoción de Inversiones, generando los espacios necesarios para el fortalecimiento de las relaciones entre el sector público y privado.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Evaluar los proyectos presentados en el marco de la Ley de Inversiones, Fondo Industrial y Fondo de la Vestimenta, a los efectos de obtener los beneficios que la normativa vigente establece.
- Integrar como representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Comisión de Aplicación de la Ley No. 16.906.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área - Regímenes Industriales	**Supervisa o Coordina**	-----------------

Objetivos

Efectuar un seguimiento eficaz de los proyectos de inversión promovidos, el alcance de las metas comprometidas y la ejecución física proyectada, coordinando los recursos multidisciplinarios de la organización.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Evaluar el impacto de las políticas ejecutadas sobre las cadenas productivas, así como el cumplimiento de los indicadores comprometidos por las empresas beneficiadas. Entre otros: Régimen de inversiones, Fondo Industrial, Fondo de la Vestimenta, Régimen Automotriz.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**AREA POLITICA INDUSTRIAL**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Director Nacional de Industrias	**Supervisa o Coordina**	Divisiones de: 1) Políticas Industriales Transversales. 2) Políticas Industriales Sectoriales.

Objetivos

Diseñar y evaluar la Política Industrial Nacional.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Realizar el seguimiento de la situación industrial general y sectorial, nacional, regional e internacional, para un adecuado diseño de políticas, identificando los puntos críticos a nivel de las cadenas productivas, que puedan obstaculizar la competitividad de la producción nacional en los mercados: interno y externo.
- Coordinar los ámbitos de articulación sectorial tripartitos: gobierno, empresarios y trabajadores, elaborando estrategias específicas a la realidad de cada sector.
- Elaborar una estrategia de política industrial nacional, proponer sus instrumentos de aplicación e indicadores de medición de impacto.
- Realizar una evaluación previa del impacto de las políticas propuestas sobre la economía en su conjunto, así como una evaluación del cumplimiento de los resultados esperados en la industria.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION POLÍTICAS INDUSTRIALES TRANSVERSALES**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISION**
Depende de	Área- Política Industrial	**Supervisa o Coordina**	-------------------------

Objetivos

Diseñar las políticas industriales transversales y evaluar su impacto.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Diseñar las políticas de financiamiento, capacitación, innovación, tributarias, etc., base del desarrollo sostenible de la industria.
- Diseñar los indicadores de evaluación de las políticas propuestas y realizar el análisis de impacto de las mismas.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION POLÍTICAS INDUSTRIALES SECTORIALES**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISION**
Depende de	Área - Política Industrial	**Supervisa o Coordina**	-------------

Objetivos

Diseñar las políticas industriales sectoriales y evaluar su impacto.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Diseñar, junto al sector privado, la situación y perspectivas de las cadenas productivas, así como los instrumentos necesarios para apoyar el agregado de valor.
- Proponer políticas sectoriales, en base a los resultados de los Consejos Sectoriales del Gabinete Productivo, tanto en las cadenas de valor intensivas en innovación, como aquellas motores del crecimiento o las generadoras de empleo y desarrollo productivo local.
- Diseñar los indicadores de evaluación de las políticas propuestas y realizar el análisis de impacto de las mismas.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**AREA COMERCIO**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Divisiones de: 1) Política Comercial e Integración Productiva 2) Defensa Comercial y Salvaguardias.

Objetivos

Actuar en los procesos de integración económica y en las negociaciones de acceso a mercados, orientándolos de acuerdo a la política industrial.

Administrar las competencias de la unidad ejecutora, derivadas de la aplicación de disciplinas comerciales.

Generar instrumentos que permitan evaluar la evolución de la competitividad industrial nacional en el marco de la inserción comercial internacional.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Administrar los regímenes nacionales referidos a prácticas en el comercio exterior industrial, en especial aquellos derivados de los siguientes acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. En lo referente al Acuerdo sobre Normas de Origen y el Acuerdo de Salvaguardias sus cometidos son concurrentes con otros organismos del Poder Ejecutivo.

- Asistir y asesorar a los exportadores industriales nacionales en lo referente a investigaciones que sean objeto en terceros países con relación a la aplicación de los Acuerdos arriba mencionados.

- Diseñar e implementar sistemas de medición de la productividad industrial como insumo para la evaluación permanente de la competitividad comercial internacional del sector industrial exportador.

- Realizar y mantener un relevamiento continuo de la composición de la trama industrial nacional, apoyando a los organismos estadísticos nacionales en el mantenimiento y mejora de la calidad de la información sobre el sector.

- Coordinar o acompañar (según el caso) los ámbitos de seguimiento de los acuerdos comerciales vigentes (comisiones administradoras, ámbitos institucionales del Mercosur).

- Participar en las negociaciones comerciales tanto de acceso de bienes como de disciplinas comerciales.

- Administrar los instrumentos multilaterales y nacionales relativos al comercio internacional de bienes industriales.

- Propone las estrategias de negociación de los acuerdos comerciales orientados a la apertura de mercados y la integración regional, y coordinar las actividades de los responsables de las negociaciones específicas.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION POLÍTICA COMERCIAL E INTEGRACIÓN PRODUCTIVA**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área - Comercio	**Supervisa o Coordina**	-------------------

Objetivos

Participar en los procesos de integración económica y en las negociaciones de acceso a mercados vinculados a la temática industrial de acuerdo a los lineamientos políticos que se le hayan establecido.

Propender a un relacionamiento comercial exterior alienado con las políticas industriales definidas y las herramientas aplicadas para su implementación.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Proponer las estrategias de negociación, planificar, organizar, coordinar y acompañar (según el caso), y realizar el seguimiento de las actividades llevadas adelante en los procesos de integración económica y en las negociaciones de acceso a mercados (comisiones administradoras, ámbitos institucionales del MERCOSUR) vinculados a la temática industrial (acceso de bienes y disciplinas comerciales) de acuerdo a los lineamientos políticos que se le hayan establecido.
- Realizar el seguimiento del comercio industrial nacional, identificando las potencialidades de acceso a los mercados externos y las barreras arancelarias y no arancelarias.
- Participar en las negociaciones bilaterales y multilaterales.
- Coordinar políticas de integración productiva en la región.
- Coordinar o participar en los ámbitos institucionales de MERCOSUR.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISIÓN DEFENSA COMERCIAL Y SALVAGUARDIAS**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área Comercio	**Supervisa o Coordina**	------------

Objetivos

Gestionar la normativa OMC contra prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias, así como la valoración aduanera, licenciamiento previo, compras públicas, obstáculos técnicos al comercio etc.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Gestionar los instrumentos de defensa comercial y las obligaciones derivadas de las demás disciplinas comerciales con incidencia en la política industrial.
- Instruir investigaciones antidumping, de salvaguardias y de medidas compensatorias.
- Atender, dentro de las competencias de la unidad ejecutora, las obligaciones derivadas de las disciplinas comerciales acordadas en el ámbito multilateral y en los acuerdos comerciales.
- Realizar la gestión relacionada con la normativa contra prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias, consistente en el estudio de aquellas situaciones que puedan configurar tales prácticas.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DIVISION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISION**
Depende de	Director Nacional	**Supervisa o Coordina**	----------------------------------

Objetivos

- Realizar la Planificación Estratégica de la gestión de la Dirección Nacional de Industrias, en concordancia con los lineamientos provistos por el Director Nacional de la Unidad Ejecutora y la estrategia general definida por el Inciso, generando los insumos requeridos para la evaluación de los resultados logrados en función de los objetivos estratégicos previamente definidos.

- Coordinar las actividades de la Dirección Nacional de Industrias en proyectos de carácter interinstitucional, facilitando las gestiones que sean necesarias para el logro de objetivos en común, fortaleciendo las redes de cooperación, convenios y acuerdos de mutuo entendimiento entre los diferentes actores que integran dichos procesos; en concordancia con los lineamientos del Inciso.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Asistir al Director Nacional en las funciones de planificación estratégica, en consistencia con los lineamientos estratégicos ministeriales y del gobierno, proponiendo los indicadores a incluir en los reportes dirigidos a la sociedad como parte de procesos continuos de rendición de cuentas sobre los objetivos generales y prioritarios de la Dirección Nacional de Industrias.

- Fortalecer los procesos de gestión de la estrategia de la Dirección Nacional de Industrias.

- Fomentar el relacionamiento y la coordinación interinstitucional para el logro de convenios y/o acuerdos de cooperación con empresas públicas, organismos descentralizados, ANII, Agesic, la Academia, cámaras industriales y otros organismos para el logro de los objetivos estratégicos definidos de la Dirección Nacional de Industrias y el Gabinete Productivo.

- Fomentar el desarrollo de la gestión del conocimiento, a través del desarrollo de proyectos pilotos mancomunados y acuerdos promovidos por la Dirección Nacional de Industrias y otros actores a nivel interinstitucional, que faciliten la implementación de estrategias y gestión de tecnologías en sectores clave de la economía para el desarrollo industrial y

productivo del país.

- Favorecer el desarrollo organizacional, procurando la disponibilidad de talento humano de alta especialización, sistemas de gestión y recursos tecnológicos que resulten críticos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la Dirección Nacional de Industrias, alineados con los procesos de Mejora Continua y Gobierno Electrónico impulsados por el Inciso.
- Fortalecer la herramienta Tablero de Mando o Cuadro de Control, como herramienta de seguimiento de la gestión de dicha Unidad Ejecutora.
- Apoyar a las Áreas de la DNI en los procesos de diseño de sus planes y revisión de los indicadores para el seguimiento de los objetivos y actividades, en conjunto con el Director Nacional y la Gerencia de Planificación Estratégica del MIEM.
- Coordinar las instancias de seguimiento estratégico de las diferentes Unidades Organizativas., fomentando las prácticas de evaluación en las Áreas de la DNI, así como también la generación de informes semestrales y anuales de gestión, en función de las metas previstas, y en base a los indicadores de resultado e impacto previamente definidos.
- Actuar en calidad de contraparte para la actualización de información e indicadores en los sistemas de información vinculados a la gestión estratégica de la Unidad Ejecutora (SPE-Sistema de Planificación Estratégica).
- Actuar en calidad de contraparte de la Dirección Nacional de Industrias en los procesos de mejora de los sistemas de información de la Unidad Ejecutora; facilitando el cumplimiento de los objetivos en los plazos previstos.
- Realizar actividades afines.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**002**
Unidad Organizativa	**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Director Nacional	**Supervisa o Coordina**	---------------------------

Objetivos

Asistir al Director de la Dirección Nacional de Industrias en la planificación y seguimiento estratégico y operativo de la gestión y de las políticas de la DNI, facilitando al Director los insumos requeridos para la evaluación en tiempo y forma de los resultados logrados en función de los objetivos estratégicos definidos.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

- Asistir a la Dirección en las funciones de planificación y programación de actividades y recursos financieros, en consistencia con los lineamientos estratégicos ministeriales y del gobierno, proponiendo los indicadores a incluir en los reportes dirigidos a la sociedad como parte de procesos continuos de rendición de cuentas sobre los objetivos generales y prioritarios de la DNI.

- Apoyar en los procesos de mejora de gestión en la Dirección, actuando como referente ante las siguientes dependencias transversales del MIEM: Gerencia de Mejora Continua, Gerencia de Calidad y Gestión del Cambio, Gerencia de Comunicaciones y Gerencia de Planificación Estratégica, de acuerdo a los cometidos particulares de cada una.

- Fortalecer los procesos de gestión de la estrategia de la DNI. Implica: Coordinar instancias de seguimiento estratégico internas a la DNI, fortalecer la herramienta Tablero de Control disponible en la DNI como herramienta de seguimiento de la gestión y de las políticas de la DNI, apoyar a las áreas de la DNI en los procesos de diseño de sus planes operativos y de confección y revisión de los indicadores para el seguimiento de los objetivos y actividades, en conjunto con la Gerencia de Planificación Estratégica del MIEM, generar Reportes periódicos conteniendo los principales resultados y avances en el plan de trabajo de la DNI, e informes consolidados de forma semestral y anual, fomentar las prácticas de evaluación en las áreas de la DNI, tales como generación de informes semestrales y anuales de gestión, evaluación contra metas, evaluaciones de resultados e impactos y costo-eficacia, entre otras.

- Asistir en términos operativos a la Dirección en función de sus requerimientos, pudiendo implicar: procesar y sistematizar requerimientos de las áreas de la DNI para facilitar y agilizar la toma de decisiones en la Dirección, representar a la DNI en actividades fuera de las instalaciones de la Dirección relativas a la gestión y fortalecimiento institucional, redactar convenios con personas públicas o privadas requeridos para el cumplimiento de los cometidos de la DNI, actuar como contraparte técnica en el desarrollo de evaluaciones externas. Lista no taxativa.

- Supervisar los procesos de asignación y distribución de recursos entre las áreas de la DNI, evaluando su calidad y la ejecución presupuestal, proponiendo eventuales medidas correctivas.



FORMULARIO ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**Ministerio de Industria, Energía y Minería**
Unidad Ejecutora	**Dirección Nacional de la Propiedad Industrial**

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN- OBJETIVOS

MISIÓN

Administrar y proteger los derechos de propiedad industrial, brindar asesoramiento e información tecnológica a innovadores actuales y potenciales, participar en negociaciones y acuerdos en materia de propiedad industrial, en el marco de una política nacional de innovación y desarrollo productivo.

VISIÓN

Una Oficina de propiedad industrial que contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación y al desarrollo económico y social, mediante el uso eficiente de las herramientas de propiedad industrial y de la información tecnológica.

OBJETIVOS

Optimizar eficiencia operacional en los procesos de marcas y de patentes.
Asesorar y asistir a los procesos de I+D+I en apoyo del Sistema Nacional de Innovación.

CAPÍTULO II. COMETIDOS

Administrar y proteger los derechos de Propiedad Intelectual sobre marcas, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, en consonancia con los cambios tecnológicos y comerciales que se operan en el ámbito nacional e internacional. Brindar asesoramiento e información tecnológica a innovadores actuales y potenciales. Evaluar y proponer la adhesión de Uruguay a acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de Propiedad Industrial. Promover y generar conciencia acerca de la importancia que implica la protección de los derechos de PI y los beneficios económicos que pueden derivar del registro. Planificar y ejecutar proyectos de modernización, especialmente de digitalización y automatización de procesos.

CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

AREAS Signos Distintivos, Patentes y Tecnología, Asuntos Jurídicos,

DIVISIONES Examen de Signos Distintivos, Examen de Patentes, Gestión Tecnológica, Asesoría Legal, Recursos y Otras Acciones, Planificación Estratégica

DEPARTAMENTOS Notarial, Planificación y Evaluación, Cooperación, Negociación y Articulación,

Gestión de Sistemas de Información Sustantivos (G.S.I.S.), Administración y Gestión.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Concesión de derechos de Propiedad Industrial.
Promoción de la PI y facilitación a los innovadores en apoyo al S.N.I.
Participación en negociaciones y acuerdos en materia de propiedad industrial
Planificación y ejecución de proyectos de modernización.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**SIGNOS DISTINTIVOS**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	División Examen de Signos Distintivos

Objetivos

Alcanzar los estándares mínimos internacionales en los procedimientos sobre solicitudes de signos distintivos y sus renovaciones, crear y mantener las bases de datos correspondientes, mantener el archivo de marcas. Formación y capacitación de examinadores. Asesorar a la Dirección, a otros organismos públicos y/o privados, así como a cualquier interesado que lo solicitare. Participar activamente a nivel internacional, en temas relativos a la Propiedad Industrial, a efectos de incorporar y adaptar a nuestro medio las prácticas que se llevan a cabo en otros países, que puedan ser compatibles con nuestra realidad. Fomentar el uso de servicios informatizados para mejorar la calidad del servicio y agilizar el trámite de otorgamiento de las marcas.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

Supervisar, coordinar y planificar la gestión y el cumplimiento de los objetivos y actividades de la División y Secciones a su cargo y la distribución de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional para la obtención de los objetivos con los estándares mínimos internacionales.
Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes y otros que se soliciten de modo que se ajusten a las normativas de rango jurídico superior en vigencia.
Participación a nivel internacional en actividades inherentes a signos distintivos.
Divulgación y formación en materia de signos distintivos.
Fomento del uso de servicios informatizados.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de:	Área – Signos Distintivos	**Supervisa o Coordina**	-----------------------------

Objetivos

Llevar adelante procedimientos sobre solicitudes de marcas y sus renovaciones, crear y mantener las bases de datos correspondientes. Formación y capacitación de examinadores.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

Examinar solicitudes de marcas y sus renovaciones, dictaminar y asesorar.
Participación a nivel internacional en actividades inherentes a patentes.
Divulgación y formación en materias de signos distintivos.
Fomento del uso de servicios informatizados.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**PATENTES Y TECNOLOGÍA**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	-División Examen de Patentes. -División Gestión Tecnológica

Objetivos

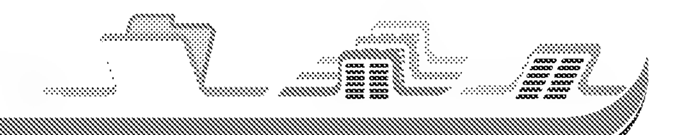
Llevar adelante los procedimientos de concesión de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa, a los criterios objetivos y estándares de calidad definidos. Llevar adelante actividades de gestión tecnológica, incluyendo los servicios de información y vigilancia tecnológica, difusión, asesoramiento a los distintos actores del sistema de innovación.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

Supervisar, coordinar y planificar la gestión y el cumplimiento de los objetivos y actividades de la División y Secciones a su cargo y la distribución de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional para la obtención de los objetivos con los estándares mínimos internacionales.
Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes y otros que se soliciten de modo que se ajusten a las normativas de rango jurídico superior en vigencia.
Examen de solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad con altos niveles de calidad y eficacia.
Servicios de información tecnológica y de asistencia a los diversos actores del sistema nacional de innovación.
Participación a nivel internacional en actividades inherentes a patentes.
Divulgación y formación en materias de patentes.
Fomento del uso de servicios informatizados.





FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**EXAMEN DE PATENTES**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área - Patentes	**Supervisa o Coordina**	----------------------------------

Objetivos

Llevar adelante los procedimientos de solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, mantener la base de datos de documentos de patentes nacionales, formación y actualización de examinadores de patentes, diseñar directivas de examen de patentes, realizar tareas de consultoría para inventores nacionales, estructurar y sistematizar los procesos de examen y de prestación de los servicios, asesorar a la Dirección, a otros organismos públicos en la materia, participar de instancias de tratamiento de la materia a nivel internacional, llevar adelante tareas de difusión y formación sobre patentes, identificar necesidades de los actores y desarrollar servicios adaptados a las mismas.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

Examen de solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, con altos niveles de calidad y eficacia.
Participación a nivel internacional en actividades inherentes a patentes.
Divulgación y formación en materias de patentes.
Fomento del uso de servicios informatizados.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN TECNOLÓGICA**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área - Patentes	**Supervisa o Coordina**	--------------------------------

Objetivos

Llevar adelante actividades de información y vigilancia tecnológica, asesorar a la Dirección, a otros organismos públicos en la materia, participar de instancias de tratamiento de la materia a nivel internacional, identificar necesidades de los actores y desarrollar servicios adaptados a las mismas.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor.

Actividades claves

Servicios de información tecnológica y de asistencia a los diversos actores del sistema nacional de innovación.
Participación a nivel internacional en actividades inherentes a gestión tecnológica.
Divulgación y formación en materias de I+D+i.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**ASUNTOS JURÍDICOS**	**Nivel Jerárquico**	**ÁREA**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	División: -Asesoría Legal -Recursos y otras acciones -Departamento: -Notarial

Objetivos
Alcanzar los estándares mínimos internacionales en los procedimiento de marcas con oposición y en los recursos de revocación, solicitudes de anulación, derechos de petición y en acciones de reivindicación, presentados tanto en solicitudes de registros de marcas como de patentes.

Naturaleza de la Función
Órgano asesor, coordinador y ejecutor.

Actividades claves
Supervisar, coordinar y planificar las actividades de las Divisiones, Departamento y Secciones a su cargo, y disponer la rotación y distribución de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional para la obtención de los objetivos con los estándares mínimos internacionales. Elaborar proyectos de leyes, decreto, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes y otros que se soliciten de modo que se ajusten a las normativas de rango jurídico superior en vigencia. Asesoramiento en materia de P. Industrial y Derecho Administrativo. Divulgación y formación en materia de P.I. Participación a nivel internacional en actividades inherentes a P.I.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**ASESORÍA LEGAL**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Asuntos Jurídicos	**Supervisa o Coordina**	----

Objetivos
Asesorar y dictaminar en materia de derechos de propiedad industrial, en tiempo y forma con el mayor de grado de nivel técnico – jurídico.

Naturaleza de la Función
Órgano asesor.

Actividades claves
Dictaminar en materia de solicitudes de marcas con oposición y patentes. Participación a nivel internacional en actividades inherentes a marcas y patentes. Divulgación y formación en materias de Propiedad Industrial.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**RECURSOS Y OTRAS ACCIONES**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISIÓN**
Depende de	Área - Asuntos Jurídicos	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos

Asesorar y Dictaminar en Peticiones, Recursos y Acciones de Nulidad, con el mayor nivel técnico-jurídico, imparcialidad y objetividad.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor.

Actividades claves

Dictaminar en los recursos de revocación, solicitudes de anulación, derechos de petición y en acciones de reivindicaciones, presentados tanto en solicitudes de registros de marcas como de patentes.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**NOTARIAL**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Asuntos Jurídicos	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos

Llevar adelante las actividades en tiempo y forma, otorgando el mayor grado de certeza jurídica y calidad técnica a los procedimientos.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor.

Actividades claves

Dictaminar en trámites de transferencias, cambios de nombres, cambios de domicilios, inscripción de prendas, embargos y prohibiciones de innovar, licencias, tanto de marcas como de patentes.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**	**Nivel Jerárquico**	**DIVISION**
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Departamentos: -Planificación y Evaluación -Cooperación, Negociación y Articulación

Objetivos
Lograr una sistematización de la planificación, elaboración e implementación de estrategias nacionales de propiedad industrial. Evaluar y proponer la adhesión de Uruguay a tratados y acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales en propiedad industrial. Participar en las negociaciones externas que involucran al país. Diseñar, negociar y ejecutar proyectos de cooperación internacional, regional y bilateral. Coordinar el relacionamiento interinstitucional con actores públicos y privados. Desarrollar actividades de difusión y sensibilización en materia de PI en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo.

Naturaleza de la Función
Órgano asesor, coordinador y ejecutor.

Actividades claves
Coordinar y supervisar la gestión de los Departamentos a su cargo, y disponer la rotación y distribución de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional. Diseñar, en forma integrada, la planificación estratégica a ser aprobadas por la U. E. Elaborar informes sobre negociaciones, normativa internacional y adhesión a tratados. Participar y efectuar seguimiento de la P. I. en organismos y foros internacionales. Coordinar con las otras áreas, la contribución de la Dirección en la elaboración de la posición de Uruguay en temas de P. I. discutidos en diversos foros. Implementa acciones que involucren la cooperación bilateral, regional e internacional. Coordinar y elaborar la agenda internacional de la Dirección. Articular entre diversos actores del S.N.I. y sectores productivos. Coordinar, implementar y ejecutar proyectos de difusión y capacitación que ayudan a lograr los objetivos de la organización. Elaborar indicadores de gestión mensual a efectos de identificar aspectos críticos para la toma de decisiones de la Dirección. Elaborar informes estadísticos y procesar la información a demanda de diferentes instituciones nacionales, regionales e internacionales de P.I.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	División Planificación estratégica	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos
Lograr una sistematización de la planificación, elaboración e implementación de estrategias nacionales de P.I. Contribuir a la difusión y sensibilización en materia de PI en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo.

Naturaleza de la Función
Órgano asesor y coordinador.

Actividades claves
Diseñar, en forma integrada, la planificación estratégica a ser aprobada por la U. E. Elaborar indicadores de gestión periódicos a efectos de identificar aspectos críticos para la toma de decisiones de la Dirección. Elaborar informes estadísticos y procesar la información para diferentes instituciones nacionales, regionales e internacionales Desarrollar actividades de difusión y sensibilización en materia de PI en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo. Participar, en el ámbito nacional e internacional en actividades inherentes a P.I.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**COOPERACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARTICULACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	División Planificación Estratégica	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos
Asesorar en las negociaciones externas en que participa el país. Evaluar y proponer la adhesión de Uruguay a tratados y acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales en propiedad industrial. Relacionamiento interinstitucional e internacional.

Naturaleza de la Función
Órgano asesor y coordinador.

Actividades claves
Asesorar en negociaciones externas. Evaluar y proponer la adhesión de Uruguay a tratados y acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales en propiedad industrial. Diseñar, negociar y ejecutar planes de fuentes de cooperación bilateral, regional e internacional. Coordinar relacionamiento interinstitucional e internacional. Contribuir a la difusión y sensibilización de materia de PI. Participar a nivel internacional en actividades inherentes a P.I.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08. Ministerio de Industria, Energía y Minería**	**Unidad Ejecutora**	**004 - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUSTANTIVOS (GSIS)**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de:	Jerárquicamente de la Dirección de la DNPI, Técnicamente de Gestión de Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

- ✓ Gestionar los proyectos de GE de desarrollo de soluciones sustantivas para la Dirección Nacional.
- ✓ Gestionar el modelo de arquitectura de la información.
- ✓ Implementar planes y proyectos de interoperabilidad de información con otros organismos.
- ✓ Gestiona aplicaciones sustantivas de la Dirección Nacional.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de los recursos de análisis y diseño para el desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado, y asistir a las distintas unidades organizativas de la Unidad Ejecutora para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.
- ✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de sistemas de información y aplicaciones, en lo que respecta a los entregables finales para los usuarios de las soluciones, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
- ✓ Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para el desarrollo de la arquitectura de la información, los sistemas de información y aplicaciones y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.
- ✓ Disponer y supervisar el diseño e implementación de nuevos procesos, arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones relativas a las iniciativas de Gobierno Electrónico y la mejora de la gestión del Inciso en coordinación con la Gerencia de Calidad y Gestión del cambio.
- ✓ Elaborar y ejecutar planes de implantación de sistemas, aplicaciones y soluciones de interoperabilidad, incluyendo los aspectos de capacitación, comunicación y gestión del cambio.
- ✓ Implementar controles de seguridad de los sistemas de información bajo su control, derivados de las políticas de seguridad de la información definidas en el Inciso.
- ✓ Proponer y diseñar iniciativas funcionales de interoperabilidad para la mejora de los procesos.
- ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de sistemas de información dispongan de las competencias y capacidades requeridas.
- ✓ Asistir a los usuarios internos y externos.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.**	**Unidad Ejecutora**	**004-Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.**
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**DEPARTAMENTO**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	-------------------------

Objetivos

Gestionar los trámites inherentes a recursos humanos, materiales (gastos de funcionamiento e inversiones, contrataciones, licitaciones) y financieros de la Unidad Ejecutora, publicaciones y reguladora de trámites de expedientes en relación con el MIEM y el sistema de expediente electrónico central, y con las áreas correspondientes del MIEM, en relación a sus cometidos.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor, coordinador y ejecutor

Actividades claves

Gestión de trámites inherentes a recursos humanos, materiales y financieros de la Unidad Ejecutora.
Asesoramiento y planificación en materia de presupuesto y rendición de cuentas.
Contribución a la difusión y sensibilización en materia de PI
Participación en la preparación y realización de seminarios y talleres regionales e internacionales en materia de Planificación Estratégica para Oficinas de PI.
Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes y otros que se soliciten de modo que se ajusten a las normativas de rango jurídico superior en vigencia.



FORMULARIO ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**MIEM**
Unidad Ejecutora	**007 – DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN- OBJETIVOS

MISIÓN

Promover, regular, controlar y fiscalizar la explotación racional, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.

Impulsar la investigación geocientífica como apoyo al desarrollo de proyectos de explotación minera bajo pautas de responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN

Consolidar a DINAMIGE como el organismo reconocido en el ámbito de gobierno para la elaboración, implementación y gestión de políticas de promoción de la inversión, fortalecimiento y desarrollo del sector minero y de sus cadenas de valor,

OBJETIVOS

Generar la información necesaria para la formulación de políticas de estado sobre el sector.
Generar condiciones de promoción de la inversión sectorial.
Regular y controlar las actividades de prospección y exploración desarrolladas fuera del ámbito del Estado.
Otorgar los títulos mineros que correspondan para el ejercicio de actividades de prospección, exploración y explotación de recursos minerales.
Intervenir en la promoción y dictado de normas que contribuyan a la explotación racional de los recursos del subsuelo.
Editar mapas geológicos, hidrogeológicos y temáticos de su especialidad.
Asesorar sobre el sistema legal minero y las condiciones de inversión en el sector de la industria extractiva.
Mantener actualizada la información geocientífica y minera del país a partir de los informes de las empresas, organismos e instituciones que ejecuten en forma directa los relevamientos.
Generar información estadística en las áreas de su competencia legal.
Brindar servicios de asesoramiento, análisis de laboratorio realización de estudios geológicos para aprovechamiento de aguas subterráneas.
Contribuir al conocimiento geológico del país por medio de actividades de extensión a través de los servicios de museo y biblioteca.

CAPÍTULO II. COMETIDOS

Actuar como autoridad minera nacional en el desarrollo y ejecución de políticas que permitan la explotación racional, con propósitos económicos de los recursos minerales del país.
Promover la inversión en la industria extractiva y en las cadenas de valor asociadas.
Desarrollar actividades de investigación geocientífica del territorio nacional.

CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

ASESORIAS: Asesoría Técnica

AREAS: Minería; Planeamiento Estratégico del Sector Minero; Geología

DIVISIONES : Agrimensura; Evaluación de proyectos e Inspecciones; Registro; Contralor Fiscal; Cartografía y Banco de Datos; Geología Económica y Exploración; Hidrogeología; Laboratorios.

DEPARTAMENTOS: Administración y Gestión; Sistemas de Información Sustantivos (SIS).

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La descripción de las actividades designadas a las unidades directamente dependientes de la Dirección hasta el nivel de Departamento están descriptas en el Anexo II.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Dirección Nacional**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección Nacional**
Depende de:	**Ministro**	**Supervisa o Coordina**	-Asesoría Técnica -Área Minería -Área Planeamiento Estratégico del Sector Minero -Geología -Dpto. Administración y Gestión -Dpto. Sistemas de Información Sustantivos (SIS)

Objetivos

Proponer políticas que permitan la explotación racional, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.
Coordinar las actividades que cumplen las áreas, divisiones y departamentos de la Unidad Ejecutora, a efectos de optimizar la gestión territorial del sector.

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

Optimizar la gestión de trámite para la aprobación de permisos mineros, control y fiscalización de la actividad en todos los procesos inherentes a la exploración y explotación de los recursos del subsuelo.
Coordinar las actividades de investigación como factor esencial de la promoción sectorial.
Articular la información sectorial necesaria para el diseño de políticas mineras.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Asesoría Técnica**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de:	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

Asesorar al Director Nacional y oficinas vinculadas al trámite minero en asuntos de índole jurídico.

Naturaleza de la Función

Asesoría

Actividades claves

- Asesoramiento jurídico
- Procuración de juicios por adeudos
- Tramitación de expedientes de servidumbres mineras de ocupación y/o paso (art. 33 del Código de Minería)
- Estudio de recursos de revocación y elaboración de proyectos de Resolución



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Gabinete de Dirección**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de:	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

Asesoría directa al Director Nacional de carácter no permanente, integrada a convocatoria del Jerarca de la Unidad Ejecutora con los especialistas que se estimen necesarios para la resolución de asuntos de alta complejidad vinculados a la gestión de trámite del sector minero, evaluación y control de proyectos de la actividad sectorial, etc., así como en las funciones de promoción del sector de acuerdo a los insumos procedentes de las áreas Geología, Minería u otras unidades organizativas.

Naturaleza de la Función

Asesoría

Actividades claves

- Análisis y resolución de procesos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos sustantivos
- Asesoramiento geológico, minero, tecnológico, jurídico, y estratégico para la promoción del sector minero, entre otros.
- Redacción de normas y proyectos, instructivos, procedimientos de actuación e instrumentos de gestión de similar entidad.
- Formulación y adaptación de instrumentos de gestión a corto, mediano y largo plazo.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Minería**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Agrimensura -Evaluación de proyectos e Inspecciones. -Registro -Contralor Fiscal

Objetivos

Regular, controlar y fiscalizar la explotación racional, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.
Regular y controlar la actividad de prospección y explotación realizada por terceros.
Asesorar a la Dirección Nacional a través de su participación en el Gabinete de Dirección.

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Gestionar los trámites de otorgamiento de títulos y servidumbres mineras.
- Controlar y fiscalizar las actividades inherentes a los títulos otorgados.
- Liquidación de Cánones mineros.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Planeamiento estratégico del Sector Minero**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	**--------**

Objetivos

Monitoreo económico y promoción del sector minero.
Elaboración de la información necesaria para generar políticas nacionales sectoriales

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Reunir, elaborar y analizar la información interna y externa a la Dirección Nacional para el monitoreo de la actividad del sector, a nivel nacional, regional y global.
- Elaborar proyecciones de la misma
- Realizar el análisis de información estadística de producción y de mercado del sector minero a nivel nacional, regional y global.
- Estructurar información para el diseño de políticas sectoriales.
- Supervisión del Departamento de Estadísticas.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Agrimensura**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Minería**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

- Formar parte de la cadena de trámite para el otorgamiento y control de títulos mineros.
- Validación de la información catastral minera
- Actualización continua del sistema de catastro minero.
- Control en campo de límites de los títulos mineros y verificación de volumetría extraida.

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Análisis y aprobación de planos de mensura.
- Información sobre afectaciones mineras de padrones
- Gestión del Sistema de Información Geográfica de. DINAMIGE
- Amojonamiento de áreas de títulos mineros
- Cubicación de minerales extraídos, con propósitos de fiscalización.
- Actualización permanente en el Sistema de Información Geográfica de los permisos otorgados por Dinamige, el MIEM y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Vialidad).

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Evaluación de Proyectos e Inspecciones**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Minería**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

- Evaluación y aprobación técnica y financiera de proyectos mineros como parte de la gestión de trámite de títulos mineros.
- Inspección de minas y canteras. Monitoreo del cumplimiento de la ejecución de los proyectos aprobados, para la gestión de mina

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Análisis y aprobación de proyectos mineros como parte de los títulos mineros a otorgar.
- Monitoreo de la actividad extractiva, de exploración y prospección.
- Aprobación, monitoreo y aprobación de las concesiones de explotación de minerales otorgadas por el Poder Ejecutivo.
- Articulación con organismos con competencias concurrentes (p. ej. MTOP, MVOTMA, MDN).
- Procesamiento de denuncias sobre irregularidades en explotaciones formales o ilegales.
- Archivo de información confidencial de expedientes mineros (técnica y económica).
- Autorización de ventas de certificados-guía para transporte de minerales y explosivos.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Registro**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Minería**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

- Análisis, registro y control de la documentación notarial involucrada en la tramitación y otorgamiento de títulos mineros,
- Responsable del mantenimiento del Registro de Minas y Canteras. (de títulos y permisos otorgados por el Estado para la actividad minera),

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Inscripción de títulos y permisos mineros y sus caducidades.
- Inscripción y cancelación de embargos e hipotecas.
- Otorgamiento de Actas de Concesiones para Explotar y cesiones de derechos mineros.
- Estudio de contratos de arrendamiento.
- Responsable de la actualización permanente de la base de datos del Registro de Empresas.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Contralor Fiscal**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Minería**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

Contralor y fiscalización de certificados-guía de transporte de minerales en rutas y concesiones . Recepción, revisión y análisis de las guías utilizadas en el transporte minero que se presentan conjuntamente con las declaraciones juradas semestrales de producción, Comparar la información de volúmenes transportados de mineral y las declaraciones juradas de producción por empresa.

Naturaleza de la Función

Decisoria

Actividades claves

- Fiscalización de transporte de minerales en rutas y caminos nacionales y departamentales.
- Reporte de extracciones ilegales de materiales.
- Validación, procesamiento y archivo de información de certificados-guía.
- Autorización de entrega de certificados-guía para extracciones autorizadas por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Colaboración en labores inspectivas.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Geología**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Cartografía y Banco de Datos -Geología Económica y Exploración -Hidrogeología -Laboratorios

Objetivos

- Promover la investigación geocientífica, manteniendo actualizada la información correspondiente.
- Realizar las actividades de investigación, relevamiento geológico y prospección de áreas de favorabilidad minera.
- Apoyo a la promoción de la inversión.
- Asesoría a la Dirección Nacional a través de su participación en el Gabinete de Dirección.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Coordinar los trabajos de investigación
- Ejecutar labores de cartografía geológica y de relevamientos geofísicos y geoquímicas.
- Gestión y actualización permanente de banco de datos geomineros.
- Ejecutar labores para la valoración de áreas de interés minero.
- Realizar labores de investigación hidrogeológica.
- Generar información geocientífica para la promoción de la inversión en el sector.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Cartografía y Banco de Datos**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Geología**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

Contribuir a la investigación geocientífica del territorio nacional con el fin de promover la inversión productiva en el sector minero

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

-Generación de la cartografía de base necesaria para cumplir con los objetivos.
- Actualización permanente de información disponible a través del banco de datos geominero.
Análisis petrográfico de muestras de roca y sedimentos.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Geología Económica y Exploración**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Geología**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

- Relevar y elaborar información para la valoración de áreas de favorabilidad minera.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Ejecutar labores de mapeo y exploración (relevamiento geológico, geoquímico, geo-físico).
- Interpretación de información geológica, geoquímica y geofísica.
- Generar áreas de favorabilidad geológica y minera para oriental la toma de decisiones de la inversión sectorial.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Hidrogeología**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Geología**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

- Realizar trabajos de investigación con vistas a orientar la gestión de los recursos hídricos subterráneos.
- Colaborar con otros organismos públicos en la gestión nacional del recurso.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Recopilación de información hidrogeológica.
- Mantenimiento de base de datos.
- Monitoreo de acuíferos.
- Servicios de asesoramiento al sector productivo y a la comunidad para el alumbramiento de agua.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Laboratorios**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	**Área Geología**	**Supervisa o Coordina**	**---**

Objetivos

Servicio de análisis de laboratorio para fines de investigación interna, el sector minero y la comunidad.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Análisis granulométricos de sedimentos y suelos.
- Determinación de la composición química de rocas, suelos, sedimentos de corriente y aguas.
- Monitoreo de calidad de aguas subterráneas a través de análisis físico-químicos.
- Actualización permanente de métodos y técnicas de análisis físicos y químicos.
- Generación de información para la valorización de áreas mineras y para el banco de datos geominero.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Administración y Gestión**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	--------------

Objetivos

- Realizar actividades relacionadas con la gestión administrativa, de materiales y de servicios auxiliares de la Unidad Ejecutora.
- Supervisar las secciones correspondientes a Mesa de Entrada, Proveeduría, Museo, Biblioteca, Cuentas Corrientes y Servicios Auxiliares
- Monitoreo y control de la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora.lar, ordenar y ejecutar las rendiciones de cuentas de gastos e inversiones al MIEM.

Naturaleza de la Función

Decisora

Actividades claves

- Emisión y procesamiento diario de recibos. Rendición de recibos únicos al MIEM.
- Mantenimiento y contralor de la flota de vehículos y sus choferes.
- Emisión de cheques para pagos a proveedores y a superficiarios y sus correspondientes resguardos
- Pedidos de precios y compras contra caja chica y fondos rotatorios.
- Actualización de precios de venta de publicaciones y datos, certificados, etc.
- Emisión de APG para compras a crédito o licitaciones.
- Recepción y envío de facturas al MIEM autorizadas por el Ordenador de Gasto.
- Rendiciones de cuentas de gastos e inversiones al MIEM.
- Liquidación de viáticos.
- Rendición mensual al MIEM de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora, por recibo y por monto.
- Ingreso al SIIF de compras a crédito (afectaciones y compromisos).
- Gestionar modificaciones presupuestales.
- Supervisión de las actividades inherentes a la Mesa de Entrada, incluyendo: Atención al público y mesa de ayuda, nodo de distribución interna de expedientes, nodo archivador de la Unidad Ejecutora, registro estadístico de Resoluciones de la Dirección Nacional y notificaciones.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**007**
Unidad Organizativa	**Gestión de sistemas de Información Sustantivos (SIS)**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	Jerárquicamente de Dirección Nacional, Técnicamente de Gestión de Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	---

Objetivos

Gestionar los proyectos de GE de desarrollo de soluciones sustantivas para la Dirección Nacional.
Gestionar el modelo de arquitectura de la información.
Implementar planes y proyectos de interoperabilidad de información con otros organismos.
Gestiona aplicaciones sustantivas de la Dirección Nacional.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

Diseñar y ajustar el Plan de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (GE) del Inciso.

Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de los recursos de análisis y diseño para el desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.

Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.

Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para el desarrollo de la arquitectura de la información, los sistemas de información y aplicaciones y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios.

Disponer y supervisar el diseño e implementación de nuevos procesos, arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones relativas a las iniciativas de GE y la mejora de la gestión en coordinación con la Gerencia de Calidad y Gestión del cambio.

Elaborar y ejecutar planes de implantación de sistemas, aplicaciones y soluciones de interoperabilidad, incluyendo los aspectos de capacitación, comunicación y gestión del cambio.

Implementar controles de seguridad de en los sistemas de información bajo su control, derivados de las políticas de seguridad de la información definidas en el Inciso.

Proponer y diseñar iniciativas funcionales de interoperabilidad para la mejora de los procesos.



FORMULARIO ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**08 – Ministerio de Industria, Energía y Minería**
Unidad Ejecutora	**08 – Dirección Nacional de Energía**

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN- OBJETIVOS

MISIÓN	La Dirección Nacional de Energía es la Unidad responsable de elaborar; proponer y coordinar las políticas tendientes a satisfacer las necesidades energéticas nacionales; a costos adecuados para todos los sectores sociales y que aporten competitividad al país; promoviendo hábitos racionales y eficientes de consumo energético; procurando la independencia energética del país en un marco de integración regional; mediante soluciones sustentables tanto desde el punto de vista económico como medioambiental; utilizando la política energética como un instrumento para desarrollar capacidades productivas y promover la integración social.
VISIÓN	Consolidarse como la Unidad del Poder Ejecutivo rectora y articuladora de la política energética del país; caracterizada por ser eficiente; transparente; con personal altamente calificado; y ser reconocida por su gestión responsable desde un punto de vista técnico; económico; ético; social y ambiental.
OBJETIVOS	• Diseñar; conducir; coordinar y evaluar la política energética • Coordinar los actores; velando por el cumplimiento de los servicios concesionados • Promover la diversificación energética de fuentes y proveedores; con especial énfasis en las energías autóctonas y; particularmente; las renovables • Promover la eficiencia energética; en todos los sectores de la actividad • Promover el acceso universal a la energía

CAPÍTULO II. COMETIDOS

1.- Diseñar; conducir y evaluar los instrumentos necesarios para el desarrollo y funcionamiento del sector energético del país; contemplando las distintas fuentes de suministro; la infraestructura de generación y producción de energía; de transporte y de distribución; procurando el abastecimiento de las necesidades energéticas del país en condiciones costo eficientes

2.- Elaborar y/o proponer la normativa para el cumplimiento de los objetivos de la política energética

3.- Coordinar; orientar y brindar asesoramiento a los distintos actores; públicos y

privados; del sector energía
4.- Regular y velar por el cumplimiento de los servicios públicos energéticos concesionados
5.- Analizar y proponer al Poder Ejecutivo la estructura tarifaria de los diversos energéticos
6.- Identificar; cuantificar y evaluar las fuentes de energía a nivel nacional; regional y mundial
7.- Desarrollar los instrumentos para promover el uso de energías renovables de manera costo eficiente; promoviendo transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades nacionales
8.- Diseñar los instrumentos técnicos; normativos; tributarios y financieros para promover el uso eficiente de la energía
9.- Diseñar; coordinando con otros actores; los instrumentos para garantizar el acceso universal a la energía para todos los sectores sociales y localizaciones geográficas; tanto con costos como condiciones de seguridad y calidad adecuados
10.- Generar y mantener actualizadas las estadísticas nacionales del sector energético
11.- Realizar el Balance Energético Nacional y otras publicaciones referentes al sector Energía
12.- Conducir los estudios de prospectiva y planificación energética
13.- Desarrollar los instrumentos adecuados para promover el intercambio de energía con los países vecinos
14.- Coordinar los vínculos internacionales en la temática energética; tanto con gobiernos como con organismos internacionales del sector
15.- Definir los lineamientos políticos para la elaboración y revisión de la reglamentación y normativa asociada a la seguridad; calidad y defensa del consumidor; brindando asesoramiento técnico y colaborando con otros actores con competencias específicas en estas temáticas en el sector energía
16.- Apoyar a los actores responsables de la promoción de inversiones; el cuidado del medioambiente; la promoción de la investigación y la innovación; en todos los aspectos relacionados a la oferta y demanda de energía

CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

ASESORÍAS: Asesoría Técnica.

ÁREAS: Hidrocarburos; Energía Eléctrica; Energías Renovables; Demanda, Acceso y Eficiencia Energética; Planificación, Estadísticas y Balance.

DIVISIONES: Exploración, Producción y Transformación; Transporte y Distribución; Planificación y Política Sectorial; Planificación de Infraestructura; Asuntos Regulatorios y de Política Sectorial; Bioenergía; Energía Hidráulica; Energía Solar; Energía Eólica; Energía y Equidad; Políticas Sectoriales de Demanda; Eficiencia Energética; Planificación Energética; Observatorio Energético.

DEPARTAMENTOS: Administración y Gestión.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La descripción de las actividades designadas a las unidades organizativas hasta el nivel de Departamento está en el Anexo II.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Dirección Nacional**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**
Depende de	**Ministro**	**Supervisa o Coordina**	Áreas: -Hidrocarburos -Energía Eléctrica -Energías Renovables -Demanda, Acceso y Eficiencia Energética -Planificación, Estadísticas y Balance -Dpto. Administración y Gestión

Objetivos

Fijar los objetivos para el sector energía planificando, organizando y supervisando los recursos humanos, materiales y financieros, implementando de forma eficiente las políticas y estrategias para el cumplimiento de las metas y cometidos específicos de la Unidad.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Proponer, elaborar y coordinar las políticas, planes y normas necesarios para el desarrollo y funcionamiento del sector energético en el país contemplando las distintas fuentes de suministro, la generación o producción de energía, su transmisión y distribución, y asegurando la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos, velando por el acceso universal a la energía de toda la población

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	08	Unidad Ejecutora	08
Unidad Organizativa	Gabinete de Dirección	Nivel Jerárquico	Órgano consultivo
Depende de	Dirección Nacional	Supervisa o Coordina	----------

Objetivos
Asesorar a la Dirección en todos los temas internos y externos de la DNE y coordinar las actividades entre Dirección y las 5 Áreas.

Naturaleza de la Función
Asesora

Actividades claves

- Proponer el Plan estratégico de la Unidad y sus Áreas para el cumplimiento de los objetivos y sus actualizaciones
- Coordinar las actividades de las 5 Áreas, tanto en asuntos técnicos como de gestión
- Evaluar y analizar proyectos que, por su importancia o transversalidad, requieran de un tratamiento multisectorial
- Coordinar la gestión y administración de los RR.HH. mediante el establecimiento de pautas homogéneas



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Asesoría Técnica**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de	**Dirección**	**Supervisa o Coordina**	

Objetivos

Asesorar de forma directa a la Dirección en temas energéticos específicos, especialmente en aspectos técnicos, legales, medioambientales y de I+D+i, así como en el vínculo con gobiernos, instituciones u organismos multilaterales, en la difusión de la política energética y la gestión de los recursos humanos.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Asesorar y coordinar con las Áreas asuntos transversales específicos.
- Dar apoyo técnico legal y notarial en aspectos regulatorios, contractuales, etc.
- Asesorar en aspectos medioambientales y recomendar acciones preventivas, correctivas, compensatorias y/o protectoras del medio ambiente relacionadas con el sector energético.
- Realizar propuestas para el desarrollo científico-tecnológico y la innovación del sector.
- Mantener y fomentar las relaciones de cooperación con instituciones u organismos nacionales, del exterior o multilaterales.
- Asesorar a la Dirección en materia de vínculos internacionales en la temática energética, tanto con gobiernos como con organismos internacionales del sector
- Proponer, diseñar y ejecutar la difusión de temáticas del sector.
- Diseñar, desarrollar e implementar los planes de capacitación de los recursos humanos de la Unidad.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Hidrocarburos**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	**Dirección**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Exploración, Producción y Transformación -Transporte y Distribución -Planificación y Política Sectorial

Objetivos
Diseñar, implementar, conducir y evaluar las políticas del sector hidrocarburos, promoviendo reglamentaciones claras y transparentes para los actores públicos y privados que operan en el sector, asegurando el suministro de hidrocarburos en condiciones adecuadas para todos los sectores de actividad del país.

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves

- Proponer a la Dirección la reglamentación, la estructura técnica, y los instrumentos legales, económicos y financieros necesarios para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para el subsector de hidrocarburos.
- Supervisar el análisis y seguimiento de las tarifas y costos de las distintas etapas de la cadena productiva de hidrocarburos a nivel nacional e internacional, proponiendo la estructura tarifaria y participando en sus procesos de ajuste, para el sector de los hidrocarburos a nivel nacional.
- Proponer la planificación estratégica de mediano y largo plazo para el desarrollo de la infraestructura necesaria para las distintas etapas de la cadena de los hidrocarburos.
- Conducir la revisión permanente del marco regulatorio vigente llevando adelante las actualizaciones pertinentes para el mejor desempeño del mismo.
- Supervisar el control y seguimiento de las concesiones y permisos otorgados o que pudieran ser otorgados por el Estado uruguayo para el desarrollo de actividades en el subsector, articulando con los actores públicos y privados de toda la cadena.
- Asegurar el suministro de combustibles en condiciones adecuadas para todos los sectores de actividad y con especial énfasis en los sectores vulnerables de la sociedad.
- Asesorar a la Dirección en todos aquellos aspectos relacionados a los organismos nacionales e internacionales vinculados al subsector así como en procesos de integración energética que involucren intercambios de hidrocarburos.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Exploración, Producción y Transformación**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Hidrocarburos**	**Supervisa o Coordina**	------------------------

Objetivos

Promover la búsqueda de petróleo, gas y otros energéticos en territorio nacional. Definir la capacidad y eficiencia de los procesos de transformación de hidrocarburos que requiere el país, velando por la excelencia de los servicios, procurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y medioambiente, al menor costo posible y procurando la soberanía energética.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer al Área las actividades necesarias para la promoción y el desarrollo de la Prospección, Exploración y Producción de hidrocarburos.
- Realizar el análisis y seguimiento de los distintos contratos y permisos otorgados o que pudieran ser otorgados por el Estado uruguayo para el desarrollo de actividades de Prospección, Exploración y Producción de hidrocarburos.
- Evaluar permanentemente la capacidad y eficiencia de los procesos de transformación de hidrocarburos existentes en el país.
- Asistir al Área de Planificación, Estadística y Balance con información de mercado, así como con información de alternativas tecnológicas disponibles para los sectores de Prospección, Exploración, Producción y Transformación de hidrocarburos.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Transporte y Distribución**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Hidrocarburos**	**Supervisa o Coordina**	-------------------

Objetivos

Supervisar el correcto cumplimiento de los servicios públicos o de interés público concesionados o que requieren de autorizaciones del MIEM para operar en el mercado de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, articulando con los operadores que actúan en dichos subsectores.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Supervisar el control y seguimiento de las distintas concesiones y permisos otorgados o que pudieran ser otorgados por el Estado uruguayo para el desarrollo de actividades vinculadas a los subsectores de Transporte y Distribución de Hidrocarburos.
- Supervisar las adecuaciones contractuales vinculadas a las concesiones de los servicios de transporte y distribución de gas natural, promoviendo acuerdos sólidos desde el punto de vista técnico, económico y alineado con la política energética vigente.
- Realizar el seguimiento de los servicios de transporte y distribución de combustibles líquidos, desde el punto de vista técnico, económico, en función de la política energética vigente.
- Evaluar permanentemente la capacidad y eficiencia de los procesos de transporte y distribución de hidrocarburos existentes en el país y promover las ampliaciones de infraestructura necesarias para robustecer el sector.
- Evaluar permanentemente la capacidad y eficiencia de los procesos de transporte y distribución de gas natural existente en el país.
- Acompañar los procesos de desarrollo de infraestructura del subsector de transporte y distribución de gas natural y combustibles líquidos
- Asesorar respecto a las diferentes alternativas tecnológicas disponibles para los sectores de Transporte y Distribución de gas natural y combustibles líquidos.
- Asistir al Área de Planificación, Estadística y Balance con información de mercado, así como con información de las diferentes alternativas tecnológicas disponibles para los sectores de Transporte y Distribución de hidrocarburos.

	**FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Planificación y Política Sectorial**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Hidrocarburos**	**Supervisa o Coordina**	------------------

Objetivos

Proponer los planes indicativos de expansión de la infraestructura de acuerdo a las políticas y estrategias fijadas para el Área de hidrocarburos. Realizar los estudios tarifarios, estudios de costos y seguimiento de la evolución de precios de los energéticos del sector. Proponer los ajustes reglamentarios, realizar el seguimiento de los instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de las políticas de corto, mediano y largo plazo fijadas para Área de hidrocarburos.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Llevar adelante los proyectos sectoriales que surjan de los lineamientos establecidos para el Área o de la política energética vigente, estableciendo los grupos de trabajo pertinentes, multidisciplinarios y/o interinstitucionales.
- Estudiar propuestas reglamentarias, proyectos técnicos e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para el sector hidrocarburos.
- Realizar los estudios de necesidades de expansión de la infraestructura en el mediano y largo plazo en el área de hidrocarburos contemplando análisis técnicos y económicos para las distintas alternativas tecnológicas disponibles.
- Proponer los mecanismos, proyectos y líneas de trabajo que permitan asegurar el suministro de hidrocarburos en condiciones adecuadas para todos los sectores de actividad.
- Realizar análisis tarifarios para evaluar la adecuación de las tarifas del sector y los incrementos solicitados en las instancias de ajustes tarifarios.
- Realizar el análisis de los costos y parámetros económicos relevantes para cada una de las actividades de la cadena de valor de los hidrocarburos.
- Analizar las evoluciones de precios de los energéticos relevantes para el sector de hidrocarburos y participar en la elaboración de escenarios de precios futuros a ser considerados en los estudios de planificación del sector.
- Realizar la revisión permanente del marco regulatorio llevando a cabo los estudios correspondientes que permitan realizar propuestas de actualización pertinente, articulando

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Energía Eléctrica**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	**Dirección**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Planificación de Infraestructura y -Asuntos Regulatorios y de Política Sectorial

Objetivos

Diseñar, implementar, conducir y evaluar las políticas del sector energía eléctrica realizando la planificación de infraestructura global del sector, manteniendo una revisión permanente, análisis y actualización del marco regulatorio del mismo, analizando permanentemente las tarifas, manteniendo los vínculos internacionales en lo que respecta al subsector y promoviendo reglas de juego transparentes tanto para los actores públicos como privados.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Diseñar y proponer la reglamentación, la estructura técnica y los instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para el subsector energía eléctrica.
- Realizar el análisis y seguimiento de las tarifas y costos de generación, transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica a nivel nacional e internacional, proponiendo la estructura tarifaria y participando en sus procesos de ajuste, para el sector eléctrico a nivel nacional.
- Realizar la planificación de mediano y largo plazo de los desarrollos de infraestructura en las etapas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Realizar la revisión permanente del marco regulatorio vigente llevando adelante las actualizaciones pertinentes para el mejor desempeño del mismo.
- Asegurar el suministro de energía eléctrica en condiciones adecuadas para todos los sectores de actividad y con especial énfasis en los sectores vulnerables de la sociedad.
- Asesorar a la Dirección en todos aquellos aspectos relacionados a los intercambios internacionales de energía eléctrica.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Planificación de infraestructura**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Energía Eléctrica**	**Supervisa o Coordina**	**------------------**

Objetivos

Realizar los planes indicativos de expansión en el sistema de generación, así como en las redes de transmisión y distribución, de acuerdo a las políticas y estrategias fijadas para el Área.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Realizar el plan indicativo de expansión de generación para mediano y largo plazo.
- Evaluar las posibilidades de incorporación de los desarrollos en el área de tecnologías de generación, metodologías y modelos energéticos de planificación de mediano y largo plazo.
- Realizar los estudios y proponer las líneas de desarrollo de la red de transmisión para el largo plazo
- Realizar los estudios y proponer las líneas generales de desarrollo de la red de distribución para el largo plazo.
- Evaluar las posibilidades de desarrollo de las innovaciones en las áreas de transmisión y distribución de energía eléctrica en el sistema nacional.
- Brindar información relevante del sistema eléctrico a los distintos actores y partes interesadas.
- Acompañar los procesos de desarrollo de infraestructura del sector eléctrico, manteniendo información actualizada y documentada.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Asuntos Regulatorios y de Política Sectorial**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Energía Eléctrica**	**Supervisa o Coordina**	------------------

Objetivos

Proponer los ajustes reglamentarios para su aprobación, realizar el seguimiento de los instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para el subsector energía eléctrica y llevar adelante las políticas de desarrollo del subsector eléctrico, de acuerdo a los lineamientos y estrategias fijadas para el Área.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Llevar adelante los proyectos sectoriales que surjan de los lineamientos establecidos para el Área o de la política energética vigente, estableciendo los grupos de trabajo pertinentes, ya sea dentro de la DNE o involucrando a las distintas entidades involucradas.
- Proponer la reglamentación, estructura técnica y los instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para el sector eléctrico.
- Realizar la revisión permanente del marco regulatorio proponiendo las actualizaciones pertinentes para el mejor desempeño del mismo.
- Investigar sobre los desarrollos regulatorios a nivel regional y mundial y evaluar la aplicabilidad de instrumentos al sistema nacional.
- Realizar el análisis y seguimiento de las tarifas de energía eléctrica así como los costos de generación, transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica a nivel nacional e internacional.
- Analizar las evoluciones de precios de los energéticos relevantes para el sector eléctrico y participar en la elaboración de escenarios de precios.
- Realizar el control y seguimiento de las autorizaciones otorgadas por el Estado uruguayo para el desarrollo de las actividades vinculadas al sector.
- Apoyar los vínculos internacionales con los países limítrofes buscando la complementariedad de los sistemas eléctricos, dando seguimiento a los acuerdos vigentes, sus renovaciones y eventuales acuerdos futuros.
- Mantener actualizada la información de los acuerdos en materia de intercambios internacionales que se encuentren vigentes y sus renovaciones.

- Proponer los mecanismos, proyectos y líneas de trabajo que permitan asegurar el suministro de energía eléctrica en condiciones adecuadas para todos los sectores de actividad y con especial énfasis en los sectores vulnerables de la sociedad.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Energías Renovables**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	**Dirección**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Bioenergía -Energía Hidráulica -Energía Solar -Energía Eólica

Objetivos

Promover el uso y desarrollo de energías renovables en el país, para todas las formas de energía secundaria y final (electricidad, combustibles líquidos, calentamiento de agua, calefacción, etc.), en todos los sectores de actividad.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer la reglamentación, estructura técnica e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo en materia de la introducción de las energías renovables en la matriz energética.
- Realizar el análisis técnico y económico del aprovechamiento de las distintas fuentes de energías renovables no tradicionales a nivel nacional, incluyendo la evaluación permanente de su potencial.
- Realizar el control y seguimiento de las distintas concesiones y permisos otorgados o que pudieran ser otorgados por el Estado uruguayo para el desarrollo de actividades vinculadas a las energías renovables en el país.
- Desarrollar un observatorio tecnológico en energías renovables mediante el análisis de prospectiva, en coordinación con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia.
- Asesorar a la Dirección en todos aquellos aspectos relacionados a las fuentes renovables de energía y a los organismos nacionales e internacionales vinculados a la temática.

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Bioenergía**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Energías Renovables**	**Supervisa o Coordina**	------------

Objetivos

Promover la utilización de diferentes tipos de biomasa para producción de calor, electricidad, biocombustibles, u otras formas de energía

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer la reglamentación, estructura técnica e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para la generación de diversas formas de energía (calor, electricidad, biocombustibles) a partir de diferentes tipos de biomasa y su incorporación a la matriz energética nacional
- Realizar el análisis técnico y económico para la producción de energía a partir de biomasa a nivel nacional, incluyendo la evaluación permanente de su potencial.
- Realizar el seguimiento de las distintas acciones desarrolladas por el Estado uruguayo para la incorporación de diversas formas de energía a partir de biomasa en los diferentes sectores de actividad en el país, incluyendo el control y seguimiento de las distintas concesiones y permisos otorgados o que pudieran ser otorgados por el Estado uruguayo.
- Promover el análisis de prospectiva tecnológica en relación a la producción de energía a partir de biomasa, en coordinación con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Energía Hidráulica**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Energías Renovables**	**Supervisa o Coordina**	------------------

Objetivos

Promover el desarrollo de centrales hidráulicas de pequeño y mediano porte y monitorear el desempeño de las centrales hidroeléctricas de gran porte.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer la reglamentación, estructura técnica e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para la utilización de energía hidráulica, tanto para optimizar el uso de grandes centrales como para desarrollar las pequeñas y medianas centrales hidráulicas.
- Realizar el análisis técnico y económico para la introducción de centrales hidráulicas de pequeño o mediano porte, incluyendo la evaluación permanente de su potencial.
- Realizar el seguimiento de las distintas acciones desarrolladas por el Estado uruguayo para la introducción de centrales hidráulicas de pequeño y mediano porte.
- Promover el análisis de prospectiva tecnológica en relación a las pequeñas y medianas centrales hidráulicas, en coordinación con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia.
- Monitorear el desempeño de las centrales hidráulicas de gran porte.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Energía Solar**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Energías Renovables**	**Supervisa o Coordina**	**----------------**

Objetivos

Promover el uso y desarrollo de la energía solar a nivel nacional, tanto para generar calor como electricidad

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer la reglamentación, estructura técnica e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para la introducción de la energía solar en la matriz energética nacional, ya sea para generar calor o electricidad.
- Realizar el análisis técnico y económico para el aprovechamiento de la energía solar a nivel nacional, incluyendo la evaluación permanente de su potencial.
- Realizar el seguimiento de las distintas acciones desarrolladas por el Estado uruguayo para la incorporación de la energía solar en los diferentes sectores de actividad en el país.
- Promover el análisis de prospectiva tecnológica en relación al recurso solar, en coordinación con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Energía Eólica**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Energías Renovables**	**Supervisa o Coordina**	**---------------**

Objetivos

Promover el uso y desarrollo de la energía eólica a nivel nacional.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer la reglamentación, estructura técnica e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para la introducción de la energía eólica en la matriz energética nacional.
- Realizar el análisis técnico y económico para el aprovechamiento de la energía eólica a nivel nacional, incluyendo la evaluación permanente de su potencial.
- Realizar el seguimiento de las distintas acciones desarrolladas por el Estado uruguayo para la incorporación de la energía eólica en los diferentes sectores de actividad en el país, incluyendo el control y seguimiento de las distintas concesiones y permisos otorgados o que pudieran ser otorgados por el Estado uruguayo.
- Promover el análisis de prospectiva tecnológica en relación al recurso eólico, en coordinación con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Demanda, Acceso y Eficiencia Energética**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	**Dirección**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Energía y Equidad -Políticas Sectoriales de Demanda -Eficiencia Energética

Objetivos

Promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores de la sociedad y el acceso universal a la energía en condiciones regulares, de calidad y seguridad, procurando un cambio cultural respecto al uso de los recursos energéticos. Promover el uso racional de los recursos energéticos desde el punto de vista país por medio del diseño e implementación de políticas sectoriales de demanda.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Monitorear el comportamiento de la demanda energética caracterizada por sector de actividad económica y diseñar e implementar políticas sectoriales en procura del aprovechamiento racional de los recursos energéticos.
- Promover el uso eficiente de la energía por medio del desarrollo de la reglamentación, estructura técnica y los instrumentos legales, económicos y financieros adecuados.
- Velar por la generación de conocimiento y la concientización de todos los actores sociales sobre el uso eficiente de la energía, los beneficios asociados a la utilización responsable de los recursos y las tecnologías energéticamente eficientes.
- Promover el acceso universal y equitativo a la energía en condiciones de calidad y seguridad de acuerdo a las particularidades socioeconómicas, demográficas y territoriales a través de la coordinación, formulación e implementación de programas y proyectos que desde la política energética promuevan la integración social.
- Asesorar a la Dirección en todos aquellos aspectos relacionados a los organismos internacionales que actúan en la materia del Área.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Energía y Equidad**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Demanda, Acceso y Eficiencia Energética**	**Supervisa o Coordina**	------------------

Objetivos

Velar por el acceso universal y equitativo de la energía en condiciones de calidad y seguridad de acuerdo a las particularidades socioeconómicas, demográficas, productivas y territoriales a través de la coordinación, formulación e implementación de programas y proyectos que, desde la política energética, promuevan la integración social y el desarrollo rural.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Relevar y monitorear las condiciones de acceso y uso de la energía por parte de la población, identificando las demandas, carencias y riesgos existentes, las posibles causas de éstas y el impacto social asociado.
- Diseñar, desarrollar e implementar, en coordinación con los actores públicos y privados involucrados, instrumentos que promuevan el acceso a la energía de todos los sectores sociales en condiciones regulares, de calidad y seguridad adecuadas, en forma sostenible en el tiempo, haciendo énfasis en poblaciones con condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.
- Identificar poblaciones y productores rurales sin acceso, o con acceso deficitario, a la energía y relevar sus requerimientos energéticos y asesorar en el diseño e implementación de soluciones de abastecimiento de energía atendiendo a las condiciones y requerimientos locales en cuanto a aspectos sociales, territoriales y económico-productivos.
- Promover el acceso a la energía desde una perspectiva de derechos, fomentando el involucramiento social en los proyectos.
- Generar un sistema de indicadores para la evaluación y monitoreo de las políticas sociales de energía y realizar el seguimiento de los mismos, en particular de aquellos asociados a programas y proyectos implementados.
- Coordinar a nivel nacional las políticas y acciones tendientes a la universalización del acceso a la energía.
- Asesorar técnicamente a la Dirección y al Área en todos aquellos aspectos técnicos relacionados a los organismos internacionales que actúan en materia de acceso a la energía.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Políticas Sectoriales de Demanda**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Demanda, Acceso y Eficiencia Energética**	**Supervisa o Coordina**	**---------------------**

Objetivos

Diseñar e implementar políticas sectoriales atendiendo a las particularidades de cada sector económico de demanda con el objetivo de realizar un uso racional de los recursos energéticos desde el punto de vista país.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Monitorear el comportamiento de la demanda energética caracterizada por sector de actividad económica.
- Diseñar y proponer instrumentos de política energética que, atendiendo a las particularidades de cada sector de actividad, orienten los sectores de demanda procurando un aprovechamiento racional de los recursos energéticos.
- Implementar, en coordinación con los actores involucrados, los instrumentos de política sectorial de demanda realizando seguimiento y evaluación de sus resultados.
- Asesorar técnicamente a la Dirección y al Área en todos aquellos aspectos relacionados con herramientas sectoriales de orientación de la demanda de energía.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Eficiencia Energética**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Demanda, Acceso y Eficiencia Energética**	**Supervisa o Coordina**	-------------------

Objetivos

Promover el uso eficiente de la energía procurando un cambio cultural en todos los actores de la sociedad, generando conciencia sobre el uso de los recursos energéticos y el cuidado del medio ambiente.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proponer la reglamentación, estructura técnica e instrumentos legales, económicos y financieros para el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo en materia de promoción del uso eficiente de la energía.
- Realizar análisis técnicos y económicos sobre tecnologías disponibles para el uso eficiente de la energía e informes respecto a las tendencias internacionales en la materia.
- Monitorear y asesorar respecto a las tendencias internacionales en la materia.
- Promover la oferta y demanda de bienes y servicios de eficiencia energética.
- Elaboración y seguimiento de indicadores para el monitoreo y evaluación de los instrumentos de promoción de eficiencia energética desarrollados.
- Coordinar con los actores involucrados las acciones de promoción, educación, difusión y sensibilización en eficiencia energética.
- Divulgar información sobre el uso eficiente de la energía y los beneficios asociados a la utilización responsable de los recursos, así como también de las tecnologías eficientes disponibles en el mercado.
- Velar por la generación de conocimiento en materia de uso eficiente de la energía.
- Promover el acceso de información de manera transparente a todos los consumidores y facilitar a la población la información necesaria para la toma de decisiones sobre el uso eficiente de la energía.
- Coordinar a nivel nacional con las instituciones de educación y con actores del sector público y privado el desarrollo de materiales didácticos y actividades educativas en relación al uso eficiente de la energía.
- Diseñar y desarrollar campañas de comunicación masiva con el objetivo de sensibilizar en torno al uso eficiente de los recursos energéticos y los beneficios económicos y ambientales asociados.
- Asesorar técnicamente a la Dirección y al Área en los aspectos relacionados al uso eficiente de la energía.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Planificación Estadísticas y Balance**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	**Dirección**	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Planificación Energética -Observatorio Energético

Objetivos

Conducir el Observatorio Energético, generando las estadísticas energéticas nacionales, utilizando dichos datos para producir el Balance Energético Nacional y realizar estudios de planificación energética, para ensayar y evaluar diversos instrumentos de política en toda la cadena energética.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Coordinar la recopilación de la información energética nacional y conducir el análisis y procesamiento de la misma, para difundir en forma clara y concisa las estadísticas nacionales.
- Coordinar la elaboración y publicación del Balance Energético Nacional, gestionando la información necesaria para su elaboración.
- Proponer y coordinar el desarrollo y seguimiento de indicadores que permitan monitorear las políticas energéticas implementadas, así como el comportamiento del sector energético.
- Realizar estudios de prospectiva energética destinados a desarrollar y evaluar los instrumentos de políticas energéticas.
- Coordinar estudios de análisis multidimensional de las políticas energéticas incluyendo aspectos económicos, sociales y ambientales.
- Coordinar con otros actores, tanto internos como externos a la DNE, involucrados en la planificación energética.
- Asesorar a la Dirección en todos aquellos aspectos relacionados a los organismos internacionales que actúan en la materia.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Planificación Energética**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Planificación, Estadísticas y Balance**	**Supervisa o Coordina**	----------------------

Objetivos

Coordinar estudios de planificación indicativa de corto, mediano y largo plazo, incluyendo previsiones sobre el comportamiento futuro de la demanda, los recursos necesarios para satisfacerla, la evolución de las condiciones del mercado para garantizar el suministro, entre otros.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Coordinar y realizar estudios de prospectiva energética de corto, mediano y largo plazo.
- Relevar con agentes privados y públicos la información relacionada con emprendimientos existentes o futuros que afecten la demanda energética.
- Generar estudios de escenarios de precios de energéticos mediante análisis de los contextos mundial y regional.
- Coordinar con el resto de las Áreas de la DNE las hipótesis y escenarios a desarrollar en los estudios de prospectiva.
- Monitorear en forma continua, en coordinación con las otras Áreas de la DNE, tendencias internacionales y regionales sobre incorporación de nuevas fuentes y tecnologías, realizando análisis de viabilidad económica y ambiental de penetración.
- Asesorar al Director del Área sobre el impacto económico social y ambiental de las políticas energéticas analizadas.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Observatorio energético**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	**Área Planificación, Estadísticas y Balance**	**Supervisa o Coordina**	----------------

Objetivos

Generar las estadísticas energéticas nacionales. Realizar estudios de estadísticas energéticas. Realizar el Balance Energético Nacional.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Realizar estudios de caracterización de la demanda energética que permitan generar y mantener actualizada las estadísticas energéticas nacionales.
- Coordinar y gestionar el funcionamiento de un comité estadístico integrado por actores públicos y privados generadores de información energética.
- Recopilar y procesar la información necesaria para mantener actualizado el sistema de información energética nacional.
- Analizar, proponer, generar y mantener actualizados indicadores para monitorear el desempeño de las políticas energéticas implementadas y coordinar el seguimiento de los mismos.
- Gestionar actividades que permitan disponer de la información energética necesaria para construir el Balance Energético Nacional.
- Realizar y difundir el Balance Energético Nacional.
- Realizar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del sector energético.
- Generar la información de base para poder desarrollar los estudios de prospectiva energética
- Coordinar con la División de Planificación Energética la información de base para poder desarrollar los estudios de prospectiva energética.
- Coordinar el apoyo en el diseño de estudios estadístico para las demás Áreas de la DNE.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**08**
Unidad Organizativa	**Administración y Gestión**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de	**Dirección Nacional**	**Supervisa o Coordina**	------------------

Objetivos

Realizar la ejecución, seguimiento y control de todas las actividades vinculadas a la gestión administrativa-contable y de los servicios generales propios de la Unidad o contratados a terceros, asegurando el cumplimiento de los procedimientos administrativos

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Dar soporte administrativo-contable a la Dirección y a las diferentes unidades organizativas de la Unidad Ejecutora.
- Planificar y supervisar la ejecución presupuestal, brindando asesoramiento en cuanto a los mejores mecanismos administrativos para la concreción de los diferentes objetivos
- Coordinar y brindar apoyo en servicios de intendencia.

	FORMULARIO ANEXO I ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**Ministerio de Industria, Energía y Minería**
Unidad Ejecutora	**DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN- OBJETIVOS

MISIÓN	La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas es la unidad ejecutora del MIEM encargada de fomentar el desarrollo de las artesanías, micro, pequeñas y medianas empresas y su entorno, en el marco de las restantes políticas definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo la mejora en todos aquellos aspectos que incrementen sus posibilidades de competencia a nivel nacional e internacional. DINAPYME propone, coordina e implementa políticas y programas para MIPYMES en el Uruguay, con el fin de desarrollar sinergias que potencien la competitividad.
VISIÓN	Ser referente en políticas y programas para MIPYMES en el ámbito nacional e internacional
OBJETIVOS	Fomentar el desarrollo de las artesanías, micro, pequeñas y medianas empresas y su entorno. Promover la mejora en todos aquellos aspectos que incrementen sus posibilidades de competencia en el ámbito nacional e internacional. Promover la creación de nuevas empresas con potencial de crecimiento y de generación de empleo.

CAPÍTULO II. COMETIDOS

Análisis permanente de la realidad MIPYME en Uruguay
Proponer, implementar y coordinar políticas y programas para MIPYMES
Articulación activa entre actores públicos y privados en el ámbito nacional e internacional

CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

ASESORÍA: Comunicación y Evaluación.
AREAS: Desarrollo Artesanal; Desarrollo Productivo; Desarrollo Empresarial; Promoción del Emprendimiento.
DIVISIONES: Articulación Productiva; Desarrollo Local; Empresas.
DEPARTAMENTOS: Gestión de Proyectos; Administración y Gestión; Certificación y Registro; Mipymes.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La descripción de las actividades designadas a las unidades directamente dependientes de la Dirección hasta el nivel de Departamento están descriptas en el Anexo II.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	-----------------------------

Objetivos

Construir una imagen pública de DINAPYME que identifique la institución con sus políticas de promoción de las mipymes, artesanos, emprendimientos y su entorno.

Facilitar la sistematización de información

Seguir y evaluar las políticas y programas para los sectores objetivo.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

Abordar la comunicación de DINAPYME de forma integrada.

Fortalecer la comunicación inter e intrainstitucional.

Desarrollar procesos y sistemas de información.

Seguir y evaluar los programas de Dinapyme y la satisfacción de los usuarios.

Diseñar indicadores

Coordinar estudios interinstitucionales

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**DESARROLLO ARTESANAL**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

- Planificar las actividades y coordinar la formulación de los planes operativos anuales.
- Apoyar a la Dirección Nacional en la preparación de iniciativas y propuestas, así como en la formulación de instrumentos

- Fomentar y desarrollar la artesanía en tanto actividad productiva y cultural sustentable.
- Mejorar la competitividad del producto y del taller artesanal.
- Buscar y promover el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- Difundir y posicionar la artesanía uruguaya a nivel nacional e internacional

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Planificar, organizar y controlar el conjunto de actividades del área.
- Mejorar la calidad trabajando el diseño y profesionalización de la gestión del producto y del taller Artesanal
- Promover la certificación y el registro de marcas
- Incentivar el asociacionismo, fortalecimiento institucional y la mejora del entorno legal con especial atención en los procesos de formalización.
- Llevar a cabo y profundizar la promoción de la comercialización de artesanías como base para su propia sustentabilidad.
- Integrar y trabajar con organismos e instituciones nacionales e internacionales, así como organizar y participar en eventos y concursos nacionales e internacionales relacionados con la artesanía.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08 – MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**DESARROLLO PRODUCTIVO**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Articulación Productiva -Desarrollo Local -Dpto. Gestión de Proyectos

Objetivos
Crear, propiciar y potenciar iniciativas, programas y acciones concretas que fortalezcan la inserción de las MIPYMES en el tejido empresarial local y de las cadenas productivas en su conjunto. Establecer modelos de trabajo con la participación de empresarios, asociaciones representativas, academia e instituciones públicas. Crear mejores condiciones institucionales y organizativas para la implementación de políticas industriales activas a nivel de los territorios y de las cadenas productivas

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves

- Implementar políticas públicas de corte sectorial y territorial definidas por la Dirección Nacional
- Organizar, dirigir y controlar el conjunto de actividades a las divisiones de Articulación Productiva, Desarrollo Local y el departamento de Proyectos
- Planificar las actividades y coordinar la formulación de los planes anuales operativos
- Priorizar proyectos y controlar la ejecución de los planes de desarrollo territorial y sectorial
- Generar y proponer acuerdos marco con asociaciones representativas, academia e instituciones públicas.
- Apoyar a la Dirección Nacional en la preparación de iniciativas y propuestas, formulación de instrumentos y proyectos.
- Asegurar la correcta difusión en el ámbito local y en las cadenas productivas los programas del MIEM y de la Dinapyme.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**ARTICULACIÓN PRODUCTIVA**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	Área Desarrollo Productivo	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

- Facilitar la inserción competitiva de las MIPYMES en las cadenas productivas.
- Mejorar el entorno organizacional y de negocios de las MIPYMES a través del fortalecimiento de las instituciones que las nuclean

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Identificar, sensibilizar, articular intereses, promover acuerdos y alianzas entre actores relevantes -individuales y colectivos de las cadenas.
- Difundir y apoyar en las cadenas los programas e instrumentos del MIEM y de la Dinapyme.
- Generar y actualizar diagnósticos por cadena productiva.
- Facilitar procesos de planeamiento estratégico por cadena productiva.
- Ejecutar acciones derivadas del plan estratégico.
- Apoyar procesos de articulación de los espacios de cooperación y su mantenimiento



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 – MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**DESARROLLO LOCAL**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	Área Desarrollo Productivo	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos

Crear y mejorar las capacidades institucionales de los distintos actores públicos y privados en los territorios como forma de facilitar el desarrollo local.

Orientar esas capacidades al fortalecimiento del tejido empresarial local.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Difundir y apoyar en los territorios los programas e instrumentos del MIEM y de la DINAPYME.
- Diseñar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo territoriales en articulación con instituciones relacionados con MIPYMES, gobiernos departamentales y otras instituciones
- Generar y sostener ámbitos de articulación público-privada en los territorios
- Dinamizar y apoyar iniciativas de desarrollo local que involucren MIPYMES.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08 – MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE PROYECTOS**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	Área Desarrollo Productivo	**Supervisa o Coordina**	-------------------------

Objetivos

Gestión de proyectos con incidencia en el desarrollo productivo orientados al fortalecimiento de instituciones relacionadas con mipymes o directamente al fortalecimiento empresarial.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Apoyo en la formulación de proyectos
- Recepción de los proyectos
- Evaluación de los proyectos
- Proponer modificaciones y ajustes
- Convocar comités adhoc para la aprobación de los proyectos
- Comunicar a los beneficiarios las decisiones de los comités adhoc
- Seguimiento y evaluación de resultados
- Mantenimiento de un inventario de los proyectos
- Elaboración de informes ejecutivos de los proyectos



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**DESARROLLO EMPRESARIAL**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Empresas Departamentos: -Certificación y Registro -Mipymes

Objetivos

Fomentar el desarrollo y mejora de la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas promoviendo la mejora en todos aquellos aspectos que incrementen sus posibilidades de competencia a nivel nacional e internacional.

Certificar la unidades económicas beneficiarias de los diferentes programas.

Promover y apoyar el establecimiento de formas de trabajo conjunto a través de alianzas estratégicas con organizaciones tanto públicas como privadas, para facilitar el alcance de los cometidos sustantivos de la Dirección Nacional.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Actividades claves

Diseñar y controlar la ejecución de los programas destinados a desarrollar la competitividad de las mipymes.

Coordinar a la División Empresas

Organizar, dirigir y controlar el conjunto de actividades a las divisiones a su cargo.

Planificar las actividades y coordinar la formulación del plan operativo anual.

Apoyar a la Dirección Nacional en la preparación de iniciativas y propuestas. Formulación de instrumentos y proyectos.

Coordinar los esfuerzos entre la el área de desarrollo empresarial con el resto de las áreas de la Dirección Nacional.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**EMPRESAS**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de:	Área Desarrollo Empresarial	**Supervisa o Coordina**	Departamentos: -Certificación y Registro - MIPYMES

Objetivos
Gestiona y controla la ejecución de los programas destinados a desarrollar la competitividad de las mipymes. Gestiona el apoyo diseñado por el área en cuanto al relacionamiento estratégico con organizaciones tanto públicas como privadas para facilitar el alcance de los cometidos sustantivos de la Dirección Nacional.

Naturaleza de la Función
Ejecutor

Actividades claves	
Administrar y ejecutar los programas específicos destinados a desarrollar la competitividad de las mipymes. Gestiona, mide y verifica, el logrò de los objetivos planteados por el área de desarrollo empresarial. Coordinar las actividades de los departamentos de MiPymes , Certificación y Registro. Gestiona la firma de acuerdos y convenios con organizaciones públicas y privadas.	



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009- DINAPYME**
Unidad Organizativa	**CERTIFICACIÓN Y REGISTRO**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	División Empresas	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivo

Acreditar la condición de MIPYME realizando la certificación a las micro, pequeñas y medianas empresas, para permitirles acceder a programas de promoción, exoneraciones fiscales, beneficios específicos y generales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora.

Actividades claves

- Analizar la pertinencia de la certificación por empresa, verificando a través de documentos probatorios de que se trata de una pyme y de si integra o no grupos económicos.

- Emitir Certificados PYME; certificado que acredita la condición de micro, pequeña o mediana empresas de una unidad económica.(Ley 16.201 art 5, de fecha 13 de Agosto de 1991, reglamentado en Decretos 54/1992 y 800/2008).

- Emitir Certificado de Compras Públicas; certificado que debe ser presentado por las MIPYMES a las licitaciones públicas y que les permite acogerse a los beneficios del Programa de Compras Públicas para el Desarrollo (PCPPD).(Ley 18.362, art. 44, reglamentado en Decreto 371/2010).

    - Informar a nivel nacional a los agentes públicos y privados, del alcance del instrumento como opera, los beneficios la cuantía de los mismos, y las oportunidades que ofrece así como los requerimientos para obtenerlo.
    - Analizar estadísticamente la gestión del certificado (común y especial) a efectos de implementar mejoras, y medir los impactos de los beneficios sobre el sector.

- Crear una base de datos útil, para la mejora del instrumento y la implementación de mejoras así como de posibles productos y/o servicios nuevos. A partir de la base de datos creada mantener un registro de MIPYMES de acuerdo a su cometido creado por Ley.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 – DINAPYME**
Unidad Organizativa	**MIPYMES**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	División Empresas	**Supervisa o Coordina**	----------------------------

Objetivos

Poner al alcance de las MIPYMES los programas y herramientas diseñados por el área en procura de la mejora de la competitividad, fortaleciendo sus estructuras, su gestión y su sustentabilidad.

Naturaleza de la Función

Ejecutora.

Actividades claves

➔ Ejecutar programas que brindan asistencia técnica a las MIPYMES:
- Profesionalizando la gestión en áreas claves, desarrollando planes estratégicos, y detectando y fortaleciendo aspectos críticos que hacen al manejo de su negocio.
- Mejorando el componente de diseño (página web, diseño de nuevos productos, imagen institucional, packing, entre otros).
- Brindando asistencia técnica en aspectos formales (tributarios, legales, laborales, etc.)
- Capacitando a empresarios en la mejora de su gestión.
- Orientación al crédito, a través de convenios con instituciones financieras de apoyo.

➔ Internacionalización. Exporta – Fácil, para envíos de muestras, o pequeñas exportaciones sin gastos de despacho. Participación en Feria, llevando sus productos y realizando contactos comerciales y rondas de negocios.

➔ Franquicias. Desarrollos de sus propios negocios a través de modelos exitosos de empresas franquiciadoras en Uruguay. Promoción del modelo.

➔ Ejecuta, asesora y promociona el Programa de Subsidio de Tasas de Interés para MIPYMES. Promociona y apoya la ejecución del programa de patentamiento, estudiando la viabilidad de los planes de negocios que habilitan los fondos no reembolsables para el patentamiento de nueva tecnología, productos y marcas.

➔ Promociona y apoya a las empresas del sector para recibir los beneficios del programa de fondos Industriales.

➔ Desarrollo en el ámbito del Mercosur para el sector, de los fondos de garantía para proyectos binacionales. Programa FODIME.

➔ Ejecuta, asesora y promociona el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES



FORMULARIO ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - Dinapyme**
Unidad Organizativa	**PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	----------------------------------

Objetivos

Promover el emprendimiento y la cultura emprendedora a nivel nacional y facilitar las condiciones para emprender.

Articular y coordinar las políticas de promoción de emprendedores que se desarrollan a nivel nacional.

Contribuir a la creación de nuevas empresas con potencial de crecimiento y generación de empleo.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

1) Identificar obstáculos que enfrentan los emprendedores y diseñar herramientas con instrumentos que faciliten la puesta en marcha de nuevas empresas.
2) Promover el espíritu emprendedor en los jóvenes e incorporar el tema en todos los niveles educativos.
3) Difundir modelos de éxito, buenas prácticas y ejemplos de emprendimiento, sensibilizando acerca de la oportunidad de emprender.
4) Articular y coordinar los esfuerzos públicos – privados para el desarrollo de nuevos emprendimientos.
5) Implementar y coordinar programas de capacitación y asistencia técnica a emprendedores.
6) Fortalecer y apoyar a iniciativas locales de apoyo a emprendedores, a través de la transferencia de metodología y generando capacidades locales para el trabajo con emprendedores, entre otros.
7) Propiciar que los nuevos emprendimientos continúen su tránsito en los programas de mipymes de Dinapyme.
8) Planificar, organizar y controlar el conjunto de actividades del área.
9) Planificar las actividades y coordinar la formulación de los planes anuales operativos.
10) Apoyar a la Dirección Nacional en la preparación de iniciativas y propuestas, formulación de instrumentos.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08 - MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**009 - DINAPYME**
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	---------------------------

Objetivos

Administrar y controlar los recursos materiales y presupuestales

Naturaleza de la Función

Apoyo

Actividades claves

Gestión de compras

Tramitación y seguimiento autorización para gastar

Gestión, seguimiento y ejecución presupuestal en articulación con el soporte administrativo y jefatura de cada División

Preparación de resoluciones y convenios

Gestión caja chica, fondo rotatorio

Inventario activo fijo y materiales



FORMULARIO ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**Industria, Energía y Minería**
Unidad Ejecutora	**Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual**

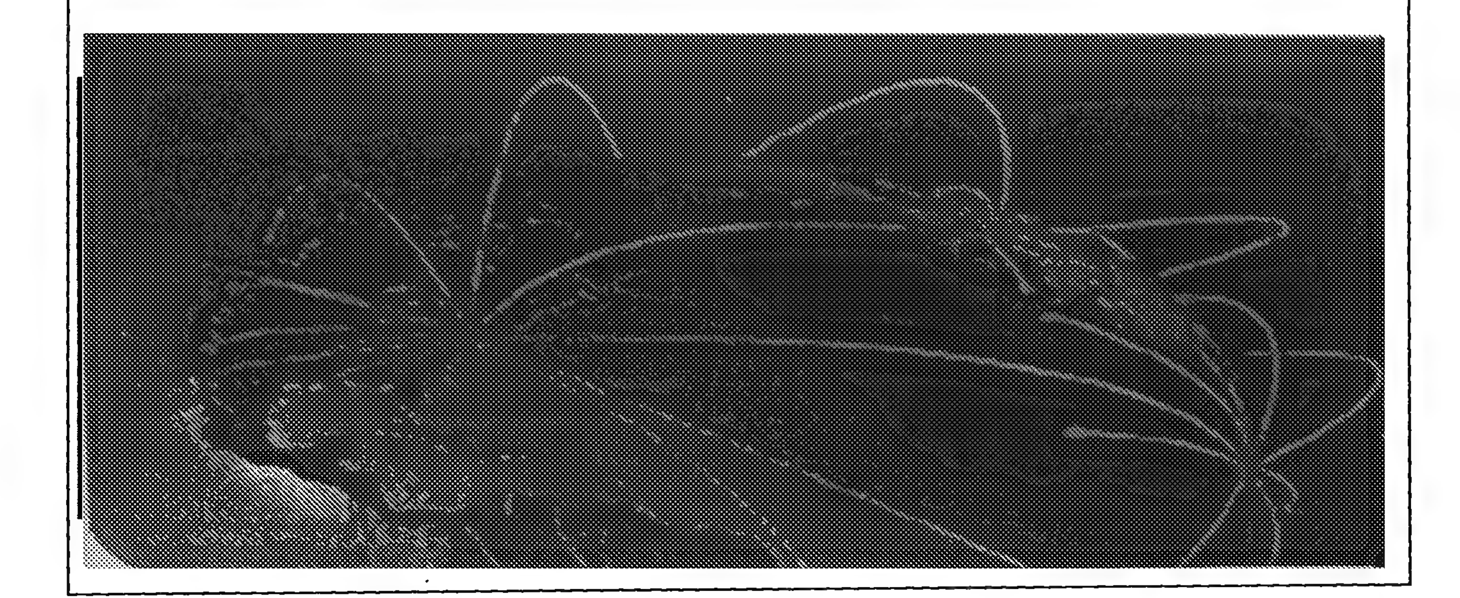
CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN- OBJETIVOS

MISIÓN	La Dirección Nacional de Telecomunicaciones es responsable de formular, implementar, articular, coordinar y supervisar las políticas nacionales de telecomunicaciones y servicios de comunicación audiovisual, orientadas por el interés general para universalizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y contribuir al desarrollo del sector y del país
VISIÓN	Se consolidará como un organismo capaz y eficaz, reconocido por su servicio a la sociedad y capacidad de diálogo y respaldo a los actores del sector de las telecomunicaciones, valiéndose de un equipo de elevada especialización y compromiso con el país.
OBJETIVOS	Desarrollo de Telecomunicaciones: Promover el desarrollo de las telecomunicaciones y los servicios de comunicación audiovisual, garantizando el acceso universal y fomentando la inclusión social y digital, la libertad de expresión y diversidad cultural Fortalecimiento Telecomunicaciones: Fortalecer las capacidades del MIEM para el cumplimiento del Programa Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual

CAPÍTULO II. COMETIDOS

1) Realizar propuestas y asesorar al Poder Ejecutivo en la fijación de la política nacional de telecomunicaciones y sus instrumentos, tales como formulación de proyectos de ley y decretos, en lo relacionado con el marco regulatorio del sector y, en general, en lo concerniente a la administración de recursos nacionales en materia de telecomunicaciones.
2) Instrumentar, coordinar y monitorear el cumplimiento de las políticas públicas aprobadas.
3) Diseñar políticas y planificar la gestión del espectro radioeléctrico.
4) Asesorar al Poder Ejecutivo en las políticas y criterios para el otorgamiento de licencias y autorizaciones de servicios de telecomunicaciones y comunicación audiovisual.
5) Dictaminar preceptivamente en procedimientos de concesión y autorización para prestar servicios de comunicación audiovisual y telecomunicaciones.

6) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo concerniente a la administración de los recursos utilizados para el despliegue de tecnologías de información y comunicación.
7) Propiciar estudios y análisis y realizar el monitoreo de la situación del sector a nivel nacional e internacional, en los aspectos que resulten necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.
8) Recabar directamente la información necesaria para cumplir sus cometidos.
9) Desarrollar mecanismos públicos de consulta y participación tendientes a conocer y eventualmente incorporar las opiniones de los protagonistas involucrados.
10) Promover acciones tendientes a mejorar el despliegue tecnológico del sector de las telecomunicaciones y comunicación audiovisual en el país.
11) Asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo en materia de acuerdos, convenios y tratados internacionales que incluyan aspectos relacionados con sus competencias.
12) Representar al Poder Ejecutivo en grupos de trabajo, comisiones y organismos nacionales e internacionales vinculados a las telecomunicaciones y comunicación audiovisual.
13) Coordinar con otros órganos de la Administración Pública y con los actores privados, a fin de lograr el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos estratégicos para el desarrollo del sector".



CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

ASESORÍAS: Asesoría Técnica.
AREAS: Tecnologías de la Comunicación; Sociedad de la Información y el Conocimiento.
DIVISIONES: Industrias Audiovisuales y Tic´s; Infraestructura y Redes; Acceso e Inclusión Digital Servicios de Comunicación Audiovisual.
DEPARTAMENTOS: Administración y Gestión.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La descripción de las actividades designadas a las unidades directamente dependientes de la Dirección hasta el nivel de Departamento están descriptas en el Anexo II.

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Asesoría Técnica**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Asesorar y apoyar a la Dirección en asuntos técnicos y/o legales en el ámbito de competencia de la DINATEL.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

Elaborar proyectos de Resolución, Decretos, dictámenes y otros a solicitud de la Dirección.
Elaborar informes y recomendaciones a solicitud de la Dirección.
Mantener actualizado un repositorio de la normativa en materia de telecomunicaciones y servicios de comunicación audiovisual.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Tecnologías de la Comunicación**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Industrias Audiovisuales y Tics -Infraestructura y Redes

Objetivos

Promover lo referido a la producción de contenidos audiovisuales y aplicaciones conexas y de las redes de distribución de contenidos y servicios de telecomunicaciones.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Asesorar en la definición de políticas para el desarrollo del sector Audiovisual y TICs
Asesorar en la definición de las políticas en materia de regulación del sector de las telecomunicaciones en el país.
Coordinar a nivel nacional la planificación e instalación de infraestructura y redes de telecomunicaciones.
Diseñar instrumentos para el desarrollo del sector Audiovisual y TICs



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Industrias Audiovisuales y TICS**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Tecnologías de la Comunicación	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

Impulsar el fortalecimiento de la industria nacional audiovisual y de aplicaciones conexas y fomentar la creación de nuevas oportunidades para el sector.

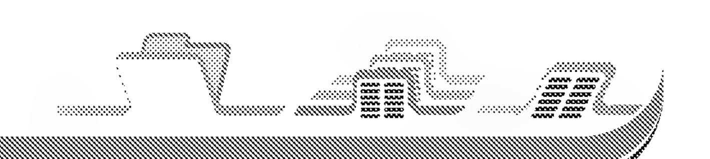
Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Diseñar políticas e instrumentos para el desarrollo del sector Audiovisual y TICs
Realizar acciones para incrementar la competitividad de las empresas del sector
Creación de fondos sectoriales para promover la innovación e investigación de los sectores Audiovisual y TICs
Fomentar la formación de profesionales y técnicos en áreas especificas de los sectores
Coordinar acciones con organismos vinculados a los sectores Audiovisual y TICs
Promover la creación de un Parque/Polo Tecnológico Audiovisual.





	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Infraestructura y Redes**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Tecnologías de la Comunicación	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos

Impulsar el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en todo el país para mejorar la oferta, calidad y costos de los servicios.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Participar en la definición de las políticas en materia de regulación del sector de las telecomunicaciones en el país
Coordinar a nivel nacional la planificación e instalación de infraestructura y redes de telecomunicaciones
Coordinar con países de la región el tendido de redes de fibra óptica
Promover la inversión pública en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Sociedad de la Información y el Conocimiento**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de:	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Acceso e Inclusión Digital -Servicios de Comunicación Audiovisual

Objetivos

Promover el acceso y la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de la población y asegurar el pleno ejercicio de los derechos a la información, a la comunicación y a la libertad de expresión.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Asesorar en la definición de políticas para promover la universalización del acceso a las TICs.
Asesorar en la construcción e implementación de la Agenda Digital Uruguay 2011-2015.
Diseñar instrumentos y promover acciones para mejorar la oferta, diversidad, calidad y costo de los servicios.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Acceso e Inclusión Digital**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Soc. de la Información y el Conocimiento	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

Promover y fomentar el acceso universal a los diversos servicios de comunicación para lograr la inclusión digital de toda la población.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Elaborar políticas para promover la universalización del acceso a las TICs
Diseñar instrumentos y promover acciones para mejorar la oferta, diversidad, calidad y costo de los servicios
Participar en la construcción e implementación de la Agenda Digital Uruguay 2011-2015
Coordinar con otros organismos públicos el desarrollo de capacidades por parte de la población para el acceso, uso y apropiación de las TICs
Fomentar la innovación en la generación de aplicaciones y contenidos sobre salud, educación, gobierno electrónico, y otros temas de interés público.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Servicios de Comunicación Audiovisual**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Soc. de la Información y el Conocimiento	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos

Promover el desarrollo de los servicios de comunicación audiovisual, fomentando la diversidad, el pluralismo y garantizando la igualdad de oportunidades.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

Diseñar políticas activas y cambios normativos para garantizar la diversidad y el pluralismo en el sistema de medios de comunicación.
Promover y facilitar la incorporación de nuevas tecnologías en el sector de radiodifusión
Desarrollar políticas y planes para universalizar el acceso a las señales de TV abierta y gratuita a toda la población
Diseño de instrumentos para promover el desarrollo de servicios de comunicación audiovisual radicados en el interior con generación de contenidos locales



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08**	**Unidad Ejecutora**	**010- DINATEL**
Unidad Organizativa	**Administración y Gestión**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	------------------------------

Objetivos

Realizar la gestión administrativa y apoyar la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora.

Naturaleza de la Función

Actividades claves

Realizar y apoyar la gestión administrativa de las unidades organizativas de la DINATEL
Gestionar el sistema de expedientes.
Tramitación, seguimiento y control de adquisiciones y contrataciones de la DINATEL
Administración de fondos rotatorios y de caja chica



FORMULARIO ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Ministerio	**INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
Unidad Ejecutora	**AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN**

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	La misión de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección es la de proteger a trabajadores ocupacionalmente expuestos, sociedad y medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, generando de esta forma una cultura de la seguridad radiológica en el país.
VISIÓN	La Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección es la institución que se propone tener la mejor cualificación técnica para cumplir con sus cometidos en forma eficiente, eficaz y transparente, obligándose siempre a alcanzar la más alta credibilidad que permita lograr la confianza de la sociedad uruguaya así como el respeto científico y técnico de otras autoridades reguladoras del mundo y del Organismo Internacional de Energía Atómica.
OBJETIVOS	Regular, fiscalizar, controlar y autorizar las actividades que involucran la utilización de radiaciones ionizantes en todo el territorio nacional, garantizando de esta forma la seguridad radiológica y la protección física.

CAPITULO II. COMETIDOS

*Supervisar la actuación del Grupo de Intervención ante Emergencias Radiológicas (artículo 299 de la Ley 17.366) y participar en el marco del Sistema Nacional de Emergencia de la Presidencia de la República, cuando se deba responder ante incidentes y accidentes radiológicos.

Área - de Regulación y Licenciamiento

*Asesorar a los usuarios para la presentación de los recaudos necesarios, de acuerdo a la normativa vigente, a efectos de la obtención de las licencias de las instalaciones y de las autorizaciones personales para operar con radiaciones ionizantes.

*Elaborar los requisitos y guías reguladoras de manera de facilitar al usuario, el cumplimiento estricto de las normas vigentes en materia de seguridad nuclear.

*Gerenciar y mantener actualizado el inventario nacional de fuentes radiactivas.

Área - Supervisión y Control

*Supervisar la aplicación y el cumplimiento, por parte de los usuarios, de las regulaciones.

*Controlar las instalaciones y equipos que operan con materiales radiactivos o radiaciones ionizantes, a través de la realización de inspecciones y verificaciones periódicas.

*Controlar los servicios prestados por terceros, que involucren el uso de tecnología nuclear, en sus más diversas aplicaciones.

*Brindar el servicio de dosimetría personal a los trabajadores ocupacionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 302 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.

Departamento - Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

- Actuar como Unidad de contrapartida nacional de las acciones de cooperación internacional en materia de energía y tecnología nuclear que recibe el país.

- Efectuar la Coordinación Nacional del Acuerdo ARCAL (Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo que refiere a la ejecución de los diferentes Proyectos; la preparación y seguimiento de las Recomendaciones emanadas de las Reuniones de Coordinación Técnica, y todo lo atinente a las actividades del Acuerdo y de sus Órganos Rectores.

- Presentar la programación bianual al OIEA compuesta por solicitudes de proyectos de cooperación técnica nacionales en las áreas prioritarias del país que utilicen la tecnología nuclear.

- Coordinar con las diferentes Contrapartes nacionales de los proyectos de cooperación técnica y los Coordinadores de Proyecto del Acuerdo ARCAL, los requerimientos de expertos, becas, equipos y otros.

- Realizar la difusión a nivel nacional a diferentes instituciones y organismos, tanto públicos como privados, de Cursos de Capacitación, Talleres, Seminarios, Simposios, Conferencias, Reuniones y otras actividades que brinda el OIEA y otros Organismos Internacionales y postular a los citados Organismos los candidatos propuestos.

- Preparar los Planes de Acción que implementan los Acuerdos de Cooperación suscritos con Instituciones Nucleares de diversos países y coordinar acciones puntuales cada vez que las circunstancias así lo requieran.

- Realizar la adecuada difusión de los beneficios de la utilización de las radiaciones ionizantes, ya sea en prácticas médicas, industriales y de protección al medio ambiente.

CAPÍTULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS PROPUESTAS

DIRECCIÓN DE LA ARNR:

1. Asesoría Técnica
2. Comité Emergencias Radiológicas

ÁREAS:

1. Regulación y Licenciamiento
2. Supervisión y Control

DIVISIONES:

1. Evaluaciones de Seguridad Radiológica
2. Mediciones de Seguridad Radiológica
3. Control de Instalaciones para Aplicaciones Médicas y Otros Usos
4. Control de las Aplicaciones Industriales de Material Radiactivo

DEPARTAMENTOS

1. Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
2. Administración y Gestión

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La descripción de las actividades designadas a las unidades directamente dependientes de la Dirección



FORMULARIO ANEXO I
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

hasta el nivel de Departamento están descriptas en el Anexo II.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011- ARNR**
Unidad Organizativa	**ASESORÍA TÉCNICA**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	-------------

Objetivos

*Asesorar a la Dirección en temas legales, jurídicos y técnicos

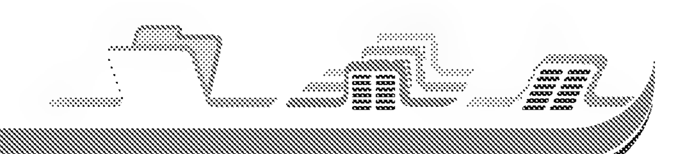
Naturaleza de la Función

ASESORA

Actividades claves

*Asesorar a la Dirección en todos los aspectos legales y jurídicos involucrados en los procesos de licenciamiento, inspecciones y autorizaciones en general.
*Asesorar a la Dirección en los temas de coerción, sanciones y revocaciones de autorizaciones
*Asesorar a la Dirección del marco legal nacional (leyes, decretos) e internacional (Convenciones, Guías, Resoluciones) aplicables al marco de funcionamiento de la ARNR
*Asesorar a la Dirección, legal y jurídicamente en temas como: firma de tratados, convenios y acuerdos.
*Asesorar a la Dirección en temas como desechos radiactivos, protección ocupacional y del paciente, sobreexposición a la radiación y efectos biológicos, límites de dosis recomendados.
*Asesorar a la Dirección en temas de infraestructura reguladora.





	**FORMULARIO** **ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**COMITÉ EMERGENCIAS RADIOLOGICAS**	**Nivel Jerárquico**	**Asesoría**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	---------------------------

Objetivos
*Supervisar las actividades de emergencia *Asesorar a la Dirección de la ARNR en estos temas *Implementar y actualizar el Plan Nacional de Emergencia *Coordinar actividades con organismos con responsabilidad en planificación y respuesta en emergencias radiológicas.

Naturaleza de la Función
ASESORA

Actividades claves
*Supervisar la actuación del Grupo de Intervención ante Emergencias Radiológicas (artículo 299 de la Ley 17.366) y participar en el marco del Sistema Nacional de Emergencia de la Presidencia de la República, cuando se deba responder ante incidentes y accidentes radiológicos. *Tener implementado y actualizado el Plan de emergencias radiológicas *Ser una unidad de Coordinación interna y externa para la respuesta ante una emergencia

	**FORMULARIO** **ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**REGULACIÓN Y LICENCIAMIENTO**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Evaluaciones de Seguridad Radiológica -Mediciones de Seguridad Radiológicas

Objetivos

*Regular las actividades con radiaciones
*Regular las actividades en seguridad radiológica y protección física.
*Licenciar instalaciones
*Autorizar personas
*Elaborar Normas
*Inventario de fuentes y equipos del país

Naturaleza de la Función

MIXTA

Actividades claves

*Asesorar a los usuarios para la presentación de los recaudos necesarios, de acuerdo a la normativa vigente, a efectos de la obtención de las licencias de las instalaciones y de las autorizaciones personales para operar con radiaciones ionizantes.

*Elaborar los requisitos y guías reguladoras de manera de facilitar al usuario, el cumplimiento estricto de las normas vigentes en materia de seguridad nuclear.

*Gerenciar y mantener actualizado el inventario nacional de fuentes radiactivas.

*Promover y difundir a nivel de los usuarios y de la sociedad en general, la normativa referente a la protección y seguridad radiológica, así como las actividades de la autoridad reguladora.

*Regular el cumplimiento de los servicios prestados por terceros y que se relacionen con las aplicaciones de las radiaciones ionizantes.

*Tener a su cargo la página web y llevarla actualizada

	**FORMULARIO** **ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**EVALUACIONES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Regulación y Licenciamiento	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos
*Realizar evaluaciones dosimétricas *Realizar evaluaciones radiobiológicas *Realizar evaluaciones de escenarios de exposición

Naturaleza de la Función
ASESORA

Actividades claves
*Determinar principales vías de exposición: irradiación, contaminación, inhalación, ingestión. Se requerirá de este tipo de estudio en casos de accidentes y en las presentaciones de los planes de emergencia de las instalaciones para obtener la licencia de operación. *Determinar dosis de radiación adecuada y reducción de la dosis en pacientes. Dosimetría clínica, interna y termoluminiscente. *Determinar efectos radiobiológicos de las radiaciones tanto a bajas como altas dosis. Efectos biológicos de las radiaciones. Medidas de protección

	**FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08- MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**MEDICIONES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Regulación y Licenciamiento	**Supervisa o Coordina**	---------------

Objetivos

*Realizar mediciones dosimétricas
*Realizar mediciones radiobiológicas
*Realizar mediciones de radiación
*Realizar mediciones ambientales de radiación

Naturaleza de la Función

MIXTA

Actividades claves

*Llevar a cabo medidas dosimétricas en las principales vías de exposición: irradiación, contaminación, inhalación, ingestión.
*Llevar a cabo medición de dosis de radiación más adecuada en los pacientes así como determinar la reducción de la dosis en pacientes en forma optimizada.
*Llevar a cabo medidas de dosimetría clínica, interna y termoluminiscente.
*Llevar a cabo medidas de radiación ambiental y artificial de la radiación, en matrices naturales y productos de consumo.
*Llevar a cabo las actividades involucradas en el mantenimiento y uso del equipamiento adecuado para llevar a cabo las medidas de radiación ambiental y artificial.

	**FORMULARIO** **ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**SUPERVISIÓN Y CONTROL**	**Nivel Jerárquico**	**Área**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: -Control de Instalaciones para Aplicaciones Médicas y otros Usos. -Control de las Aplicaciones Industriales de Material Radioactivo

Objetivos
*Fiscalizar todas las actividades que utilizan fuentes y generadores de radiaciones. ionizantes *Inspeccionar instalaciones, equipos y fuentes. *Controlar los servicios prestados por terceros. *Diseñar y ejecutar un Plan anual de inspecciones de acuerdo al riesgo radiológico de las prácticas.

Naturaleza de la Función
MIXTA

Actividades claves
*Fiscalizar y controlar las actividades que involucran la utilización de radiaciones ionizantes en todo el territorio nacional. *Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa referente a la protección y seguridad radiológica. *Controlar los servicios prestados por terceros, que involucren el uso de tecnología nuclear, en sus más diversas aplicaciones. *Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa referente a la protección física de instalaciones y fuentes. *Inspeccionar y llevar la contabilidad del material nuclear (Salvaguardias) *Inspeccionar las actividades que involucran desechos radiactivos (gestión, almacenamiento, producción

	**FORMULARIO ANEXO II** **DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**CONTROL DE INSTALACIONES PARA APLICACIONES MÉDICAS Y OTROS USOS**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Supervisión y Control	**Supervisa o Coordina**	----------

Objetivos
*Inspeccionar y controlar instalaciones, equipos y fuentes en el área médica, investigación y otros usos en todo el territorio nacional a través de inspecciones reguladoras.

Naturaleza de la Función
MIXTA

Actividades claves

*Fiscalizar y controlar las instalaciones para las actividades llevadas a cabo en:

1. Radioterapia
2. Braquiterapia
3. Medicina Nuclear
4. Pet/Ciclotrón
5. Irradiadores de Sangre y Tejidos
6. Rayos X de Uso Médico
7. Rayos X de Uso Odontológico
8. Rayos X de Uso Veterinario
9. Investigación
10. Otros Usos

*Disponer del equipamiento adecuado en cada caso y calibrado para llevar a cabo las inspecciones

*Disponer de las listas de verificación adecuadas para realizar en forma eficiente las inspecciones

	FORMULARIO ANEXO II DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**CONTROL DE LAS APLICACIONES INDUSTRIALES DE MATERIAL RADIACTIVO**	**Nivel Jerárquico**	**División**
Depende de	Área Supervisión y Control	**Supervisa o Coordina**	-------------------------

Objetivos

*Inspeccionar y controlar instalaciones, equipos y fuentes en el área industrial en todo el territorio nacional a través de inspecciones reguladoras.

Naturaleza de la Función

MIXTA

Actividades claves

*Fiscalizar y controlar las instalaciones para las actividades llevadas a cabo en:

1. Radiografía
2. Gammagrafía
3. Aceleradores
4. Plantas de Irradiación
5. Medidores Nucleares
6. Escáner de bultos
7. Escáner de Contenedores
8. Escáner corporal

*Disponer del equipamiento adecuado en cada caso y calibrado para llevar a cabo las inspecciones

*Disponer de las listas de verificación adecuadas para realizar en forma eficiente las inspecciones.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de:	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	----------------

Objetivos
*Gestionar la cooperación técnica con el OIEA *Coordinar con las contrapartes nacionales de proyectos técnicos *Ser la Oficina Nacional de Enlace con el OIEA *Difusión de las diferentes ofertas de capacitación y entrenamiento que brinda el OIEA *Preparar los planes de acción *Presentar la programación bianual del país al OIEA

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves

- Gestionar la Cooperación Técnica que brinda el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a Uruguay en las áreas de desarrollo de la energía, tecnología nuclear y protección radiológica, la que se materializa por medio de Proyectos, actuando como Oficina Nacional de Enlace con el OIEA.

- Efectuar la Coordinación Nacional del Acuerdo ARCAL (Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo que refiere a la ejecución de los diferentes Proyectos; la preparación y seguimiento de las Recomendaciones emanadas de las Reuniones de Coordinación Técnica, y todo lo atinente a las actividades del Acuerdo y de sus Órganos Rectores.

- Presentar la programación bianual al OIEA compuesta por solicitudes de proyectos de cooperación técnica nacionales en las áreas prioritarias del país que utilicen la tecnología nuclear.

- Coordinar con las diferentes Contrapartes nacionales de los proyectos de cooperación técnica y los Coordinadores de Proyecto del Acuerdo ARCAL, los requerimientos de expertos, becas, equipos y otros.

- Realizar la difusión a nivel nacional a diferentes instituciones y organismos, tanto públicos como privados, de Cursos de Capacitación, Talleres, Seminarios, Simposios, Conferencias, Reuniones y otras actividades que brinda el OIEA y otros Organismos Internacionales y postular a los citados Organismos los candidatos propuestos.

- Preparar los Planes de Acción que implementan los Acuerdos de Cooperación suscritos con Instituciones Nucleares de diversos países y coordinar acciones puntuales cada vez que las circunstancias así lo requieran.



FORMULARIO ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	**08-MIEM**	**Unidad Ejecutora**	**011-ARNR**
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa o Coordina**	-------------------------------

Objetivos

*Servicio de apoyo administrativo a la Dirección

*Servicio de apoyo a toda la unidad ejecutora

*Control de servicios tercerizados

*Coordinación de servicios de locomoción

Naturaleza de la Función

MIXTA

Actividades claves

*Manejo administrativo de la Autoridad, manejo de expedientes (APIA), compras, APG, caja chica, licencias y comisiones de servicio (SGH), correo, coordinación de eventos, agenda de la Dirección.

*Administrar y controlar servicios tercerizados de la UE.

*Disponer y coordinar los servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de la ARNR, vehículo y chofer.

ANEXO II

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/01/320 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)				Costo unitario vacante	Cantida vacante	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
					011300	042,520 *	048,032	042-400					
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	52.921,16	-	23 906,87
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	38.808,16	-	9.793,87
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	38.808,16	-	9.793,87
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	38.808,16	-	9.793,87
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	38.808,00	-	9.793,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	50.274,84	-	21.260,55
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.863,87	-	16.849,57
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.863,87	-	16.849,57
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.864,00	-	16.849,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29	1	45.864,00	-	16.849,71
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72	1	35.281,00	-	6.744,28
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72	1	31.752,00	-	3.215,28
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72	1	31.752,00	-	3.215,28
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,00	2.470,40	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	21.168,19	5.998,21	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	21.168,19	5.998,21	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.697,00	2.469,40	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	24.696,75	2.469,65	
F	1	AUXILIAR VIII	PORTERO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	17.974,96	9.191,44	
F	1	AUXILIAR VIII	PORTERO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40	1	17.974,96	9.191,44	
				TOTAL mensual sin agui y carga	221.323,59	849.492,00	10.476,57	97.069,76	1.178.361,92		1.440.994,18	72.366,94	334.999,19
				TOTAL anual con agui y cargas	3.599.828,19	13.816.987,38	170.401,47	1.578.839,58	19.166.056,62		23.437.770,26	1.177.048,26	5.448.761,90
											2.317.854,53		

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/02/320 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	C o		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		1	45.863,87	-	16.849,57
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		1	23.814,00	4.722,72	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	28.225,00	-	1.058,60
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	28.225,32	-	1.058,92
				TOTAL mensual sin agui y carga	30.188,95	121.356,00	1.429,02	13.242,65	166.216,63			175.520,19	9.663,53	18.967,09
				TOTAL anual con agui y cargas	491.023,27	1.973.855,34	23.243,08	215.391,76	2.703.513,46				157.177,25	308.499,66

INC. /U.E./PROG. 08/02/321 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	C o		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		1	45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		1	79.195,56	-	50.181,27
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	24.696,75	2.469,65	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		1	21.168,19	5.998,21	
				TOTAL mensual sin agui y carga	25.840,51	101.130,00	1.223,19	11.334,10	139.527,80			195.621,33	10.937,52	67.031,05
				TOTAL anual con agui y cargas	420.295,95	1.644.879,45	19.895,13	184.349,12	2.269.419,66				177.898,82	1.090.260,09

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

INC. /U.E./PROG. 08/02/322 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	C o		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		1	23.814,34	4.722,38	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		1	23.814,34	4.722,38	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		1	23.814,34	4.722,38	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		1	23.814,00	4.722,72	
				TOTAL mensual sin agui y carga	22.373,21	80.904,00	1.059,06	9.810,60	114.146,87			95.257,02	18.889,85	
				TOTAL anual con agui y cargas	363.900,24	1.315.903,56	17.225,58	159.569,45	1.856.598,83				307.243,40	

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/02/323 **PLANILLA ART. 53**

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	Co	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.864,08		16 849,79
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		23.814,00	4.722,72	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,71		23.814,00	4.722,72	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		23.814,00	4.722,72	
				TOTAL mensual sin agui y cargas	34.524,97	121.356,00	1.634,27	15.137,78	172.653,03		216.091,32	14.168,15	57.606,44
				TOTAL anual con agui y cargas	561.548,68	1.973.855,34	26.581,47	246.216,06	2.808.201,55			230.444,99	936.968,76

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

INC. /U.E./PROG. 08/04/320 **PLANILLA ART. 53**

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	Co	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.289,92	-	16.275,63
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.289,92	-	16.275,63
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.289,92	-	16 275,63
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.290,00	-	16.275,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.290,00	-	16.275,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		31.752,00	-	3.215,28
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		31.752,00	-	3.215,28
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		31.752,00	-	3.215,28
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		31.752,00	-	3.215,28
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		42.336,37	-	13.799,65
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27 166,40		24.696,00	2.470,40	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		21.168,19	5.998,21	
				TOTAL mensual sin agui y cargas	149.073,63	566.328,00	7.056,55	65.379,48	787.837,66		1.006.149,58	33.167,41	251.479,32
				TOTAL anual con agui y cargas	2.424.682,62	9.211.324,92	114.774,78	1.063.397,28	12.814.179,59			539.467,90	4.090.311,22

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/07/320 **PLANILLA ART. 53**

Financiación: 1I

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	C O	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.863,87	-	16.849,58
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.863,87	-	16.849,58
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		67.033,00	-	38.018,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		67.033,00	-	38.018,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.863,87	-	16.849,57
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29		45.863,87	-	16.849,57
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		23.814,34	4.722,38	-
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		38.807,80	-	10.271,09
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		31.751,74	-	3.215,02
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		31.751,74	-	3.215,02
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72		35.280,31	-	6.743,59
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,00	2.470,40	-
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,00	2.470,40	-
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40		24.696,00	2.470,40	-
				TOTAL mensual sin agui y carga	150.877,91	566.328,00	7.141,96	66.168,01	790.515,87		1.018.719,77	26.951,52	255.155,41
				TOTAL anual con agui y cargas	2.454.029,19	9.211.324,92	116.163,93	1.076.222,67	12.857.740,70			438.366,43	4.150.102,79

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/08/368 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)				Costo unitario vacante	C o		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
					011300	042,520	048,032	042-400						
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			67.033,13	-	38.018,84
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			79.195,00	-	50.180,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			59.977,00	-	30.962,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			59.977,00	-	30.962,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			79.195,00	-	50.180,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			59.977,00	-	30.962,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			59.977,00	-	30.962,71
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			59.977,00	-	30.962,71
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			26.460,50	2.076,22	-
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			26.461,00	2.075,72	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			28.225,32	-	1.058,92
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			28.225,32	-	1.058,92
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			28.225,32	-	1.058,92
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			28.225,32	-	1.058,92
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			28.225,32	-	1.058,92
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			28.225,00	-	1.058,60
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			31.752,00	-	4.585,60
				TOTAL mensual sin agui y carga	231.913,54	829.266,00	10.977,86	101.690,35	1.173.847,75		41	2.007.099,94	6.621,59	839.873,78
				TOTAL anual con agui y cargas	3.772.073,74	13.488.011,49	178.554,88	1.653.993,60	19.092.633,71				107.700,15	13.660.546,97

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/08/368

Financiación: 11

CREACION DE NUEVOS CARGOS PUROS

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)				Costo unitario vacante	Co		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
					011300	042-520	048,032	-						
A	16	ASESOR	PROFESIONAL		16.210,62	-	767,35	-	16.977,96		14		237.691,48	
A	15	ASESOR	PROFESIONAL		14.760,97	-	698,73	-	15.459,70		10		154.596,95	
A	14	ASESOR	PROFESIONAL		13.470,81	-	637,65	-	14.108,47		11		155.193,13	
				TOTAL mensual sin agui y cargas	44.442,40	-	2.103,73	-	46.546,13		35		547.481,57	
				TOTAL anual con agui y cargas le	722.855,63	-	34.217,09	-	757.072,72				8.904.787,72	

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

OBS: AL OCUPARSE SE ELIMINA EL CARGO DEL QUE ASCIENDE EN LA UNIDAD EJECUTORA A LA QUE PERTENECE

INC. /U.E./PROG. 08/09/320

PLANILLA ART. 53

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)				Costo unitario vacante	Co		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
					011300	042,520	048,032	042-400						
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.807,80	-	9.793,51
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.808,00	-	9.793,71
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.808,00	-	9.793,71
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.807,80	-	9.793,51
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			35.280,31	-	6.743,59
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			35.281,00	-	6.744,28
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			23.814,34	4.722,38	-
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			42.336,37	-	13.799,65
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			31.752,00	-	3.215,28
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.695,68	2.470,72	-
				TOTAL mensual sin agui y cargas	108.537,19	404.520,00	5.137,72	47.598,17	565.793,09			701.196,54	17.071,72	152.475,17
				TOTAL anual con agui y cargas le	1.765.357,47	6.579.517,80	83.564,96	774.184,29	9.202.624,53				277.671,52	2.480.008,67

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/10/369 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	Co		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			45.864,08	-	16.849,79
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			45.863,87	-	16.849,58
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			45.863,87	-	16.849,58
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,16	-	23.906,87
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			52.921,00	-	23.906,71
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.808,00	-	9.793,71
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			23.814,34	4.722,38	-
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			23.814,34	4.722,38	-
B	3	TECNICO	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	2.452,65	28.536,72			23.814,34	4.722,38	-
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			31.752,00	-	4.585,60
E	1	OFICIAL	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			21.168,19	5.998,21	-
				TOTAL mensual sin agui y carga	78.110,55	283.164,00	3.697,44	34.251,72	399.223,71			537.143,94	22.635,00	160.555,23
				TOTAL anual con agui y cargas	1.270.468,14	4.605.662,46	60.138,88	557.104,16	6.493.373,63				368.158,29	2.611.430,84

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

INC. /U.E./PROG. 08/10/369 **CREACION DE NUEVOS CARGOS PUROS**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011300	042,520	048,032	042-400	Costo unitario vacante	Co		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	16	ASESOR	PROFESIONAL		16.210,62	-	767,35	7.092,93	24.070,89		7	-	48.141,78	
A	15	ASESOR	PROFESIONAL		14.760,97	-	698,73	6.459,37	21.919,06		5	-	109.595,30	
C	12	ASESOR	PROFESIONAL		11.341,81	-	536,88	4.965,01	16.843,69		1	-	16.843,69	
				TOTAL mensual sin agui y carga	117.567,89	-	5.565,19	51.447,69	174.580,77			-	174.580,77	
				TOTAL anual con agui y cargas	1.912.241,73	-	90.517,87	836.796,65	2.839.556,25				2.839.556,25	

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/11/320 **PLANILLA ART. 53**

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)				Costo unitario vacante	Co		Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
					011300	042,520	048,032	042-400						
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			45.863,87	-	16.849,58
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.807,80	-	9.793,51
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.807,80	-	9.793,51
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.807,80	-	9.793,51
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.807,80	-	9.793,51
A	4	ASESOR	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	2.593,28	29.014,29			38.808,00	-	9.793,71
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	2.049,18	27.166,40			24.696,75	2.469,65	-
				TOTAL mensual sin agui y carga	44.830,45	161.808,00	2.122,09	19.658,03	228.418,57			289.296,57	4.939,31	65.817,31
				TOTAL anual con agui y cargas	729.167,19	2.631.807,12	34.515,86	319.737,82	3.715.227,99				80.337,86	1.070.518,58

OBS: EL OBJETO 042-400 FORMA PARTE DEL COSTO DE LA VACANTE AL APROBARSE EL ART. 183 DE LA LEY DE RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

RESUMEN DE CARGOS A CREAR POR UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA

U.E.	Prog.	Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
U.E. 01 - DGS	Prog. 320	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		18
		B	3	TECNICO XII	TECNICO		3
		C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		15
		E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4
		F	1	AUXILIAR VIII	PORTERO		2
Total de cargos a crear U.E. 01							**42**

U.E.	Prog.	Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
U.E. 02 - DNI	Prog. 320	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		1
		B	3	TECNICO XII	TECNICO		1
		C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4
	Prog. 321	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		2
		C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		2
		E	1	OFICIAL IX	CHOFER		1
	Prog. 322	B	3	TECNICO XII	TECNICO		4
	Prog. 323	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		3
		B	3	TECNICO XII	TECNICO		3
Total de cargos a crear U.E. 02							**21**

U.E.	Prog.	Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
U.E. 04 - DNPI	Prog. 320	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		11
		B	3	TECNICO XII	TECNICO		5
		C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		11
		E	1	OFICIAL IX	CHOFER		1
Total de cargos a crear U.E. 04							**28**

U.E. 07 - DINAMI Prog. 320

Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		8
B	3	TECNICO XII	TECNICO		11
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		7
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		2

Total de cargos a crear U.E. 07 28

U.E. 08 - DNE Prog. 368

Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
A	16	ASESOR	PROFESIONAL	*	14
A	15	ASESOR I	PROFESIONAL	*	10
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	*	11
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		2
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		8

Total de cargos a crear U.E. 08 76

(*) Al ocuparse se elimina el cargo del que asciende, en la U.E a la que pertenece, y el crédito se transfiere al obj. 099-001

U.E. 09 - DINAPYI Prog. 320

Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		4
B	3	TECNICO XII	TECNICO		11
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		1

Total de cargos a crear U.E. 09 20

U.E. 010 - DINATI Prog. 369

Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
A	16	ASESOR	PROFESIONAL	*	2
A	15	ASESOR I	PROFESIONAL	*	5
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL	*	1

A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		8
B	3	TECNICO XII	TECNICO		3
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO		2
E	1	OFICIAL XII	CHOFER		1

Total de cargos a crear U.E. 10 22

(*) Al ocuparse se elimina el cargo del que asciende, en la U.E a la que pertenece, y el crédito se transfiere al obj. 099-001

U.E. 011 - A.R.N.I Prog. 320

Esc.	Gdo	Denominación	Serie	Condición	Cant. Cargos
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		6
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		2

Total de cargos a crear U.E. 011 8

Total cargos Inciso 245

ANEXO III

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

ARTICULO 53 y CARGOS NUEVOS PUROS
ANEXO III - COSTO Y FINANCIAMIENTO

	COSTO								
	011.300	042.520	048.032	042.610	059.000	081	082	085	TOTAL
U.E. 01 - PROGRAMA 320	2.655.883,08	10.193.904,00	125.718,88	4.668.433,69	1.470.328,30	3.727.282,25	191.142,68	882.196,98	23.914.889,86
U.E. 02 - PROGRAMA 320	362.267,40	1.456.272,00	17.148,29	307.904,72	178.632,70	452.833,90	23.222,25	107.179,62	2.905.460,88
U.E. 02 - PROGRAMA 321	310.086,16	1.213.560,00	14.678,24	866.611,31	200.411,31	508.042,67	26.053,47	120.246,79	3.259.689,94
U.E. 02 - PROGRAMA 322	268.478,51	970.848,00	12.708,70	-	104.336,27	264.492,44	13.563,71	62.601,76	1.697.029,38
U.E. 02 - PROGRAMA 323	414.299,67	1.456.272,00	19.611,29	784.635,28	222.901,52	565.055,35	28.977,20	133.740,91	3.625.493,23
U.E. 04 - PROGRAMA 320	1.788.883,58	6.795.936,00	84.678,59	3.507.223,55	1.014.726,81	2.572.332,46	131.914,49	608.836,09	16.504.531,57
U.E. 07 - PROGRAMA 320	1.810.534,91	6.795.936,00	85.703,48	3.605.137,66	1.024.776,00	2.597.807,17	133.220,88	614.865,60	16.667.981,71
U.E. 08 - PROGRAMA 368	2.782.962,49	9.951.192,00	131.734,31	11.224.356,16	2.007.520,41	5.089.064,25	260.977,65	1.204.512,25	32.652.319,52
U.E. 08 - PROGRAMA 368 Cargos nuevos puros	6.272.847,33	-	296.931,50	-	547.481,57	1.387.865,78	71.172,60	328.488,94	8.904.787,72
U.E. 09 - PROGRAMA 320	1.302.446,34	4.854.240,00	61.652,60	2.248.497,45	705.569,70	1.788.619,19	91.724,06	423.341,82	11.476.091,16
U.E. 10 - PROGRAMA 369	937.326,63	3.397.968,00	44.369,29	2.200.207,59	548.322,63	1.389.997,86	71.281,94	328.993,58	8.918.467,52
U.E. 10 - PROGRAMA 369 Cargos nuevos puros	1.410.814,68	-	66.782,32	-	129.133,08	312.142,37	16.007,30	73.879,85	2.002.759,61
U.E. 11 - PROGRAMA 320	537.965,34	1.941.696,00	25.465,13	976.523,72	290.137,52	735.498,60	37.717,88	174.082,51	4.719.086,70

	FINANCIAMIENTO						
	031.004	059.000	081	082	085	092.000	TOTAL
U.E. 01 - PROGRAMA 320	17.291.930,10	1.440.994,18	3.652.920,25	187.329,24	864.596,51	477.119,60	23.914.889,86
U.E. 02 - PROGRAMA 320	2.106.242,26	175.520,19	444.843,68	22.817,62	105.312,11	50.625,02	2.905.460,88
U.E. 02 - PROGRAMA 321	2.347.455,96	195.621,33	495.900,07	25.430,77	117.372,80	77.909,01	3.259.689,94
U.E. 02 - PROGRAMA 322	1.143.084,24	95.257,02	241.476,55	12.383,41	57.154,21	147.673,95	1.697.029,38
U.E. 02 - PROGRAMA 323	2.593.095,84	216.091,32	547.791,50	28.091,87	129.654,79	110.767,91	3.625.493,23
U.E. 04 - PROGRAMA 320	12.073.794,95	1.006.149,58	2.550.589,18	130.799,45	603.689,75	139.508,67	16.504.531,57
U.E. 07 - PROGRAMA 320	12.224.637,24	1.018.719,77	2.582.454,62	132.433,57	611.231,86	98.504,64	16.667.981,71
U.E. 08 - PROGRAMA 368	24.085.199,28	2.007.099,94	5.087.998,35	260.922,99	1.204.259,96	6.838,99	32.652.319,52
U.E. 08 - PROGRAMA 368 Cargos nuevos puros	-	-	-	-	-	8.904.787,72	8.904.787,72
U.E. 09 - PROGRAMA 320	8.414.358,45	701.196,54	1.777.533,22	91.155,55	420.717,92	71.129,48	11.476.091,16
U.E. 10 - PROGRAMA 369	6.445.727,28	537.143,94	1.361.659,89	69.828,71	322.286,36	181.821,33	8.918.467,52
U.E. 10 - PROGRAMA 369 Cargos nuevos puros	-	-	-	-	-	2.002.759,61	2.002.759,61
U.E. 11 - PROGRAMA 320	3.471.558,84	289.296,57	733.366,80	37.608,55	173.577,94	13.677,99	4.719.086,70

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/01/320 **PLANILLA ART. 53**

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,16	-	12.387,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,16	-	12.387,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,16	-	12.387,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,00	-	12.386,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,99
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,99
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	50.274,84	-	23.853,83
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,00	-	19.442,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,00	-	19.442,98
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.281,00	-	9.196,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	21.168,19	3.949,03	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	21.168,19	3.949,03	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.697,00	420,22	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
F	1	AUXILIAR VIII	PORTERO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	17.974,96	7.142,26	
F	1	AUXILIAR VIII	PORTERO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	17.974,96	7.142,26	
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		221.323,59	849.492,00	10.476,57	1.081.292,16	42	1.440.994,18	29.334,13	389.036,14
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		3.599.828,19	13.816.987,38	170.401,47	17.587.217,04	42	23.437.770,26	477.119,60	6.327.672,82

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/02/320 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,00	2.270,07	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,00	-	3.107,78
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,32	-	3.108,10
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		30.188,95	121.356,00	1.429,02	152.973,97	6	175.520,19	3.112,51	25.658,73
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		491.023,27	1.973.855,34	23.243,08	2.488.121,69	6		50.625,02	417.339,19

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/02/321 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	79.195,56	-	52.774,54
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	21.168,19	3.949,03	
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		25.840,51	101.130,00	1.223,19	128.193,70	5	195.621,33	4.789,98	72.217,61
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		420.295,95	1.644.879,45	19.895,13	2.085.070,53			77.909,01	1.174.619,41

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/02/322 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,00	2.270,07	
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		22.373,21	80.904,00	1.059,06	104.336,27	4	95.257,02	9.079,25	
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		363.900,24	1.315.903,56	17.225,58	1.697.029,38	4		147.673,95	

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/02/323 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,00	2.270,07	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,00	2.270,07	
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,00	2.270,07	
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		34.524,97	121.356,00	1.634,27	157.515,25	6	216.091,32	6.810,20	65.386,27
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		561.548,68	1.973.855,34	26.581,47	2.561.985,49	6		110.767,91	1.063.507,74

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/04/320 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.289,92	-	18.868,90
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.289,92	-	18.868,90
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.289,92	-	18.868,90
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.290,00	-	18.868,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.290,00	-	18.868,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,99
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	21.168,19	3.949,03	
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		149.073,63	566.328,00	7.056,55	722.458,18	28	1.006.149,58	8.577,23	292.268,63
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		2.424.682,62	9.211.324,92	114.774,78	11.750.782,31	28		139.508,67	4.753.749,26

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/07/320 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	67.033,00	-	40.611,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	67.033,00	-	40.611,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,99
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	-
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	38.807,80	-	12.723,74
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.751,74	-	5.667,67
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.751,74	-	5.667,67
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	-
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	-
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,00	421,22	-
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		150.877,91	566.328,00	7.141,96	724.347,87	28	1.018.719,77	6.056,23	300.428,14
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		2.454.029,19	9.211.324,92	116.163,93	11.781.518,04	28		98.504,64	4.886.463,67

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/08/368 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1 *	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	67.033,13	-	40.612,11
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	79.195,00	-	52.773,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	59.977,00	-	33.555,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	59.977,00	-	33.555,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	79.195,00	-	52.773,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	59.977,00	-	33.555,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	59.977,00	-	33.555,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	59.977,00	-	33.555,98
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	26.460,50	-	376,43
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	26.461,00	-	376,93
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,32	-	3.108,10
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,32	-	3.108,10
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,32	-	3.108,10
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,32	-	3.108,10
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,32	-	3.108,10
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	28.225,00	-	3.107,78
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	31.752,00	-	6.634,78
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		231.913,54	829.266,00	10.977,86	1.072.157,40	41	2.007.099,94	420,47	935.363,01
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		3.772.073,74	13.488.011,49	178.554,88	17.438.640,11	41		6.838,99	15.213.679,41

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/08/368 **CREACION DE NUEVOS CARGOS PUROS**

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	Objetos del Gasto (1) 042.520	Objetos del Gasto (1) 048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	16	ASESOR	PROFESIONAL		16.210,62	-	767,35	16.977,96	14		237.691,48	-
A	15	ASESOR I	PROFESIONAL		14.760,97	-	698,73	15.459,70	10		154.596,95	-
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL		13.470,81	-	637,65	14.108,47	11		155.193,13	-
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		44.442,40	-	2.103,73	46.546,13	35		547.481,57	
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		722.855,63	-	34.217,09	757.072,72	35		8.904.787,72	

OBS: AL OCUPARSE SE ELIMINA EL CARGO DEL QUE ASCIENDE EN LA UNIDAD EJECUTORA A LA QUE PERTENECE Y EL CREDITO SE TRANSFIERE AL 099-001

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/09/320 **PLANILLA ART. 53**

Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.807,80	-	12.386,78
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,00	-	12.386,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,00	-	12.386,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.807,80	-	12.386,79
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.280,31	-	9.196,24
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	35.281,00	-	9.196,93
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	-
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	8	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	42.336,37	-	16.252,31
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	31.752,00	-	5.667,93
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
E	1	OFICIAL IX	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.695,68	421,54	-
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		108.537,19	404.520,00	5.137,72	518.194,91	20	701.196,54	4.373,16	187.374,79
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		1.765.357,47	6.579.517,80	83.564,96	8.428.440,23	20		71.129,48	3.047.650,93

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/10/369 **PLANILLA ART. 53**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.864,08	-	19.443,06
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,16	-	26.500,14
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	52.921,00	-	26.499,98
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,00	-	12.386,98
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	-
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	-
B	3	TECNICO XII	TECNICO		5.593,30	20.226,00	264,76	26.084,07	1	23.814,34	2.269,73	-
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	31.752,00	-	6.634,78
E	1	OFICIAL XII	CHOFER		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	21.168,19	3.949,03	-
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		78.110,55	283.164,00	3.697,44	364.971,99	14	537.143,94	11.178,69	183.350,63
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		1.270.468,14	4.605.662,46	60.138,88	5.936.269,48	14		181.821,33	2.982.198,04

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. 08/10/369 **CREACION DE NUEVOS CARGOS PUROS**
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	16	ASESOR	PROFESIONAL		16.210,62	-	767,35	16.977,96	2	-	33.955,93	
A	15	ASESOR I	PROFESIONAL		14.760,97	-	698,73	15.459,70	5	-	77.298,48	
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL		11.341,81	-	536,88	11.878,68	1	-	11.878,68	
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		117.567,89	-	5.565,19	123.133,08	8	-	123.133,08	
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		1.912.241,73	-	90.517,87	2.002.759,61	8		2.002.759,61	

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

INC. /U.E./PROG. **08/11/320** **PLANILLA ART. 53**

Financiación: **11**

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300	042.520	048.032	Costo unitario vacante	Cantidad vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	Compens. Pers
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	45.863,87	-	19.442,85
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.807,80	-	12.386,78
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.807,80	-	12.386,78
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.807,80	-	12.386,78
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.807,80	-	12.386,78
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL		5.915,02	20.226,00	279,99	26.421,02	1	38.808,00	-	12.386,98
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		4.670,16	20.226,00	221,07	25.117,22	1	24.696,75	420,47	-
			TOTAL mensual sin agui y cargas leg.		44.830,45	161.808,00	2.122,09	208.760,54	8	289.296,57	840,95	81.376,98
			TOTAL anual con agui y cargas leg.		729.167,19	2.631.807,12	34.515,86	3.395.490,17	8		13.677,99	1.323.596,52

ANEXO IV

ESTRUCTURA OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGIA

CANT	Esc	Grado	Denominación	Serie
27	A	16	Asesor	Profesional
22	A	15	Asesor	Profesional
20	A	14	Asesor	Profesional
14	A	13	Asesor	Profesional
9	A	12	Asesor	Profesional
2	B	10	Asesor	Profesional
1	C	14	Asesor	Profesional
1	C	12	Administrativo	Administrativo
2	C	12	Secretaria Ejecutiva	Administrativo
3	C	6	Administrativo	Administrativo
6	C	10	Administrativo	Administrativo
1	E	6	Oficial	Chofer
108				


IMPO